IMPO **Diario**_Oficial_
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La **Ley 19.643** tiene como objetivo la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación a las víctimas.

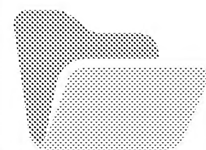
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.975 - Montevideo, miércoles 20 de julio de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 15 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 20.057

Transfiérense del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda, tres inmuebles del departamento de Durazno.

(2.804*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Transfiérese, a título gratuito, del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda, en su calidad de fiduciaria del "Fideicomiso Social V - Fideicomiso Financiero" la propiedad de los tres inmuebles empadronados con los números 3700, 3701 y 8200, ubicados en el departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, a fin de permitir la regularización dominial del Conjunto Habitacional QS1 emplazado en dichos padrones.

Artículo 2º.- Por esta ley se opera la transferencia plena del dominio, oficiando de título y modo, y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se transfieren del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda, tres inmuebles del departamento de Durazno.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; WALTER VERRI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial 4889, de 27 de diciembre de 2021, los ítems que se determinan.

(2.784*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
006530
2022/05/001/60/135

Montevideo, 8 de Julio de 2022

VISTO: el Decreto Nº 137/022, de fecha 26 de abril de 2022, y la Resolución Ministerial Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nº 42/21 y Nº 43/21 que modificaron la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común;

II) que la Resolución Ministerial Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario;

III) que, para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en la norma referida en el Visto, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 137/022, de 26 de abril de 2022;

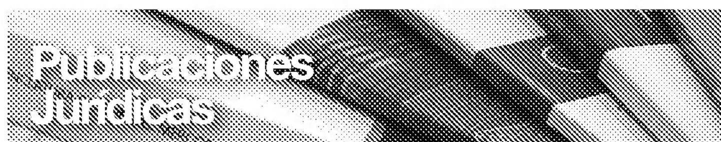
ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas; publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.



ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
1513.21.1	De almendra de palma (palmiste)*					
1513.21.11.00	De coco mbocaya (Acrocomia totai)	10		10	0	10
1513.21.19.00	Los demás	10		0	0	10
1513.29.1	De almendra de palma (palmiste)*					
1513.29.11.00	De coco mbocaya (Acrocomia totai)	10		10	0	10
1513.29.19.00	Los demás	10		10	0	10
2936.29.52.00	Nicotinamida	2		2	0	10
2937.19.40.00	Menotropinas	2		2	0	10
2941.10.41.00	Penicilina G potásica	2		2	0	10
2941.10.43.00	Penicilina G procaínica	2		2	0	10
3003.10.14.00	Penicilina G potásica	8		8	0	10
3003.10.15.00	Penicilina G procaínica	8		8	0	10
3004.39.13.00	Menotropinas	8		8	0	10
3302.90.9	Las demás					
3302.90.91.00	Mezclas a base de sustancias odoríferas presentadas en forma de microcápsulas	2		2	0	10
3302.90.99.00	Las demás	14		0	0	10
3804.00.20.00	Lignosulfonatos	2		2	0	10
3920.20.12.00	De anchura inferior o igual a 1 m y espesor inferior o igual a 13 micrómetros (micras, micrones)*, con una o ambas caras rugosas de rugosidad relativa (relación entre el espesor medio y el máximo) superior o igual al 6%, de rigidez dieléctrica superior o igual a 500 V/micrómetro (Norma ASTM D 3755-97), en rollos	2	2	0	10	0
8705.10	- Camiones grúa					
8705.10.20.00	Con todos los ejes de ruedas direccionables y capacidad de izaje máxima inferior a 100 t	0	BK	0	0	11
8705.10.30.00	Con capacidad de izaje máxima superior o igual a 100 t	0	BK	0	0	11
Códigos a eliminar: 1513.21.10.00, 1513.29.10.00, 3302.90.90.00 y 8705.10.10.00						

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 224/022

Fíjase el precio mínimo para la uva variedad Merlot, cosecha 2021, con destino a vinificación.

(2.801*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Julio de 2022

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinada variedad de uva, a regir para la cosecha 2021;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, en su artículo 3º, establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente el precio mínimo de la uva con destino a vinificación, teniendo en cuenta el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

II) que el artículo 5º de la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por el artículo 141 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, prestó el asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

CONSIDERANDO: I) conveniente fijar precio mínimo para la variedad de uva Merlot;

II) innecesario fijar precios para el resto de las variedades, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos (Decreto Nº 454/002, de 20 de noviembre de 2002), así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el inciso final del artículo 5º de la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903; Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968; Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, modificativas y concordantes; Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009, Artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; Decreto Nº 637/989, de 28 de diciembre de 1989 y Decreto Nº 190/008, de 31 de marzo de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el siguiente precio mínimo para la uva cosecha 2021, con destino a la vinificación:
Variedad: Merlot $ 16,50 (pesos uruguayos dieciséis con cincuenta centésimos) el kilo, IVA incluido.

Artículo 2º.- El precio establecido en el artículo anterior regirá para la variedad indicada independientemente de la riqueza glucométrica que posea.

Artículo 3º.- El precio establecido en el artículo 1º del presente Decreto, se entiende para las operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones y que se encuentren dentro del tope de rendimiento dispuesto por la normativa vigente.

El precio a que se hace referencia en el artículo 1º del presente Decreto no será de aplicación cuando se trate de viticultores cuyo precio se integre en forma total o parcial con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

Artículo 4º.- Regirá el precio fijado en el artículo 1º del presente Decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2021.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso los saldos impagos, cualquiera fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumo con referencia al vino (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes. El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1º de abril de 2021.

Los plazos mencionados en el presente artículo, se aplicarán en forma retroactiva al 31 de marzo de 2021.

El sistema de reajuste antes relacionado no regirá cuando se trate de viticultores subsidiados, con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

Artículo 5º.- Si al 1º de julio de 2021 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (artículo 5º incisos 1 y 3 de la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el artículo 4º de este Decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 1% (uno por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2021, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5º incisos 1 y 3 de la Ley Nº 13 665, de 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4º de este Decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Artículo 6º.- Declárase en infracción a la Ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, y a la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente Decreto y, por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente, salvo lo previsto en el inciso final del artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada o industrializada con otros fines.

Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al artículo 3º de la Ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968.

Artículo 8º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de empresas a que se hace referencia en el Decreto Nº 336/983, de 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Artículo 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener: A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva; B) nombre del viticultor que lo expide; C) variedad y peso de la uva remitida; D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva fijado en el presente Decreto solamente deberán poner el precio, cuando sea superior al mínimo establecido; E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva; F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y; G) número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímase a los viticultores de poner el valor en los certificados-guías de circulación de la uva propia que elaboren.

Artículo 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar: A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo; B) el grado glucométrico de dicha uva; C) fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Artículo 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre, de la firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Artículo 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 223/022

Prorrógase nuevamente por veinticuatro meses, el plazo previsto en el art. 9 del Decreto 322/017, de 13 de noviembre de 2017, desde el vencimiento de la prórroga de los dieciocho meses establecida por el art. 1 del Decreto 317/020, de 13 de noviembre de 2020.

(2.802*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 de Mayo de 2022

VISTO: el Decreto Nº 322/017, de 13 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento Metrológico para los analizadores de alcohol en aliento utilizados para la fiscalización de la concentración de alcohol en sangre y la prórroga de 18 (dieciocho) meses establecida por el Decreto Nº 317/020, de 13 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 322/017, de 13 de noviembre de 2017, establece el procedimiento y comete al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), la aprobación de modelos de los analizadores de alcohol referidos;

II) que el artículo 9 del citado Decreto dispuso un periodo de transición de 3 (tres) años a partir de su vigencia, durante el cual podrán ser utilizados analizadores que, realizado el examen visual preceptuado, no cumplan con todas las especificaciones del Reglamento Técnico aprobado, siempre y cuando las calibraciones preceptuadas por el artículo 5 cumplan con las condiciones reglamentarias aprobadas;

CONSIDERANDO: I) que por Ley Nº 18.113, de 18 de abril de 2007, se crea la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), en tanto el numeral 7 del artículo 6 de la citada Ley, en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece como competencia de dicha Unidad Nacional, el "Proponer los reglamentos relativos al tránsito y la seguridad vial";

II) que UNASEV, oportunamente, detectó indicios acerca de la imposibilidad por parte de las diferentes instituciones con competencia en el contralor de consumo de alcohol a conductores de vehículos, de dar cumplimiento al plazo establecido por el artículo 9 del Decreto Nº 322/017 y la prórroga establecida por el Decreto Nº 317/020, de 13 de noviembre de 2020;

III) que tal circunstancia, pone en severo riesgo la continuidad de la política de fiscalización de las alcoholimetrías que se realizan a conductores en todo el territorio nacional;

IV) que en virtud de lo expuesto, se dispuso la prórroga del plazo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 322/017, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 317/020, desde su vencimiento y por 18 (dieciocho) meses, con el fin de realizar ajustes necesarios al Reglamento Técnico oportunamente aprobado;

V) que por diversas circunstancias no se han podido finalizar los ajustes al Reglamento Técnico, ni se ha logrado equipar con los dispositivos que cumplan con lo referido en el Decreto por lo cual resulta necesario el establecimiento de una nueva prórroga del plazo establecido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase nuevamente por 24 (veinticuatro) meses, el plazo previsto en el artículo 9 del Decreto Nº 322/017, de 13 de noviembre de 2017, desde el vencimiento de la prórroga de los 18 (dieciocho) meses establecida por el artículo 1 del Decreto Nº 317/020, de 13 de noviembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; JOSE LUIS FALERO.

5

Decreto 225/022

Establécense criterios técnicos de compatibilidad que permitan la conexión de los vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables a la red eléctrica en iguales condiciones en todo el territorio nacional.

(2.803*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Julio de 2022

VISTO: la necesidad de definir los sistemas de conexión de los vehículos eléctricos;

CONSIDERANDO: I) que uno de los lineamientos prioritarios de la política energética del país es promover la movilidad eléctrica;

II) que el transporte eléctrico es más eficiente y limpio que las alternativas tradicionales a combustión interna;

III) que se entiende necesario adoptar criterios de conexión de los vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables para el desarrollo del parque automotor eléctrico de forma segura, ordenada y favoreciendo la interoperabilidad de carga en todo el territorio nacional;

IV) que a través de la adopción de un sistema de normalización de sistemas de conexión de los vehículos con la red eléctrica se aumentan las condiciones de seguridad de los usuarios;

V) que es competencia del Poder Ejecutivo establecer los lineamientos de política energética;

VI) que es necesario establecer criterios técnicos de compatibilidad que permitan la conexión de los vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables a la red eléctrica en iguales condiciones en todo el territorio nacional;

VII) que el establecimiento de criterios técnicos reconocidos internacionalmente facilitará el uso seguro del transporte eléctrico en todas las modalidades, con el fin de reducir problemas de conexión en los distintos puntos de carga de energía eléctrica;

VIII) que la medida contribuirá al desarrollo ordenado de la movilidad eléctrica y a la planificación de las inversiones públicas y privadas;

IX) que para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas en materia energética es necesario contar con información sobre el uso de la energía en el sector transporte;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, y en la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997 y la Ley Nº 19.264, de 5 de setiembre 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los elementos de conexión a la red eléctrica para el sistema de alimentación de los vehículos eléctricos (SAVE) y eléctricos híbridos enchufables, cualquiera fuera su categoría, deberán cumplir con la norma UNIT - IEC 61851--2017 "Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos". Este artículo estará vigente hasta que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua apruebe las normas sobre seguridad de los elementos de conexión referidos.

Artículo 2º.- Los elementos de conexión de vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables, categorías L, M y N, deberán cumplir con lo establecido por la norma UNIT 1234 --2020 "Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos - Fichas, tomacorrientes, conectores del vehículo y conexiones de entrada del vehículo - Formatos normalizados".

Las categorías de vehículos señaladas serán las comprendidas en los términos, definiciones y clasificaciones del "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques" aprobado por el Grupo Mercado Común por Resolución Nº 60/19 el 3 de diciembre de 2019.

Artículo 3º.- En cada punto de carga para vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables que se encuentren ubicados en lugares de uso público o de acceso público, se deberá contar con al menos un sistema de alimentación de vehículo (SAVE) con conector Tipo 2 en caso de que la carga sea en corriente alterna, y al menos un conector CCS2 en caso de que la carga sea en corriente continua, de acuerdo con lo establecido en los capítulos 5.2.2 y 5.2.3 de la norma UNIT 1234 -- 2020 "Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos - Fichas, tomacorrientes, conectores del vehículo y conexiones de entrada del vehículo - Formatos normalizados". Todos los SAVE que se instalen en un mismo punto de carga deberán ofrecer potencias de carga similares.

Se entenderá por lugar de uso público o de acceso público: área

o recinto de un predio en el que se permite el acceso del público con la finalidad de recargar un vehículo eléctrico o eléctrico híbrido enchufable.

Artículo 4º.- Los proveedores de vehículos eléctricos o eléctricos híbridos enchufables deberán informar a los consumidores las especificaciones técnicas del conector del vehículo (como tipo y potencia).

Artículo 5º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería establecerá:

I. Los requisitos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del artículo 1, 2 y 8 de este Decreto;
II. Las características de la indicación de compatibilidad señalada en el artículo 4 de este Decreto.

Las infracciones serán sancionadas conforme a la Ley Nº 19.264, de 5 de setiembre 2014.

Artículo 6º.- Exhórtase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a brindar a la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a su solicitud, la información que disponga sobre la energía asociada a vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables, proveniente de mediciones realizadas, estimaciones obtenidas a través de modelos, u otro método de identificación que utilice.

Artículo 7º.- La remisión a una norma técnica efectuada en este Decreto se entenderá sustituida sucesivamente por la nueva versión que apruebe el Poder Ejecutivo.

Artículo 8º.- Si los elementos de conexión no cumplen con la norma UNIT señalada en el artículo 2, se podrá solicitar su admisión, indicando la norma de origen en que se encuentran comprendidos y acompañando su traducción oficial al idioma español, ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

Artículo 9º.- Los artículos anteriores entrarán en vigencia cumplidos seis meses desde la fecha de aprobación del presente Decreto.

Artículo 10º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua establecerá, dentro del plazo de un año a partir de la fecha de aprobación del presente decreto, los requerimientos de seguridad aplicables a los elementos de conexión para el sistema de alimentación (SAVE) de los vehículos eléctricos y eléctricos híbridos enchufables.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6

Ley 20.055

Declárase el día 15 de julio de cada año, como "Día de Ariel", por corresponder al aniversario del nacimiento de José Enrique Rodó.

(2.805*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Declárase el día 15 de julio de cada año, como "Día de Ariel", por corresponder al aniversario del nacimiento de José Enrique Rodó.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de julio de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el día 15 de julio de cada año como "Día de Ariel".
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

7

Ley 20.056

Desígnase con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela Nº 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

(2.806*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela Nº 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2022.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Julio Castro" la Escuela Nº 14 de Estación Pintado-Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Ley 20.054

Extiéndese, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica afectados por la pandemia originada por el virus Sars Cov-2.

(2.807*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el uso del subsidio por desempleo por suspensión total, y por reducción de tareas, jornales o

ingresos en los términos previstos en las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143/020, de 18 de marzo de 2020, Resolución Nº 163/020, de 20 de marzo de 2020, Resolución Nº 233/1/020, de 3 de abril de 2020; y Resolución Nº 1024/020, de 21 de julio de 2020, a los trabajadores referidos en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 2º.- Los trabajadores comprendidos en la presente ley deberán pertenecer a los siguientes grupos de actividad: procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco; comercio en general; hoteles, restaurantes y bares; transporte y almacenamiento; servicios de enseñanza; servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones; servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos; entidades gremiales, sociales y deportivas. Los grupos de actividad señalados son los establecidos para los Consejos de Salarios según la clasificación establecida en el Decreto Nº 326/008, de 7 de julio de 2008. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en forma excepcional y por razones fundadas, podrá incluir a empresas de otros grupos de actividad especialmente afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria determinada por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

Artículo 3º.- Las extensiones a otorgarse de acuerdo con lo establecido en la presente ley:

A) Regirán una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y las prórrogas otorgadas de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 19.926, de 18 de diciembre de 2020, y el artículo 1º de la Ley Nº 19.972, de 13 de agosto de 2021.

B) No tendrán vigencia más allá del 30 de setiembre de 2022.

Artículo 4º.- En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las disposiciones del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo deberá informar a la Asamblea General, en forma bimestral, las empresas a las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió acoger al beneficio establecido en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de julio de 2022.
OPE PASQUET, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, regímenes especiales de subsidio por desempleo total o parcial para ciertas categorías laborales, empresas o sectores de actividad económica afectados por la pandemia originada por el virus Sars Cov-2.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

9

Resolución 2.797/021

Asígnase a la Sra. Valentina Tonna Blanco, Especialista VII Especialista, en la función de Secretaría de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de ASSE.

(2.785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2021

Visto: la necesidad de reforzar el área de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., en virtud de la dinámica de trabajo y con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la misma, se considera conveniente cubrir el respectivo puesto.
Resultando: I) que a los efectos de conformar su Equipo de Trabajo, la referida Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, entiende oportuno otorgar a la Sra. Valentina Tonna Blanco (C.I. 5.084.212-5), la función de Secretaría de la misma;
Considerando: que se cuenta con la conformidad de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase a la Sra. Valentina Tonna Blanco (C.I. 5.084.212-5), Especialista VII Especialista, Escalafón D, Grado 03, Correlativo 22663, en la función de Secretaría de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función.
2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar a la interesada. Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección General Administrativa de A.S.S.E.

Res: 2797/2021
Ref: 29/068/3/518/2021
/jl.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 4.038/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noel Bidegain Salvatto como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 24 de enero de 2022.

(2.786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Dra. María Noel Bidegain Salvatto, C.I. 5.378.898-4.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8,

Correlativo 621, de la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental de Flores.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Noel Bidegain Salvatto, C.I. 5.378.898-4, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 621, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020, a partir del 24 de enero de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Historia Laboral, Habilitaciones y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 020.

Res.: 4038/2021
Ref.: 29/020/2/57/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 4.077/021

Autorízase el pase a cumplir funciones, en forma transitoria a la RAP de Cerro Largo, del funcionario Dr. Jonathan Milán Sánchez, perteneciente al Hospital de Río Branco.

(2.818)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo, formulada por el funcionario Dr. Jonathan Milán Sánchez, C.I. 3.971.809-6 presupuestado en la Unidad Ejecutora 052, Hospital Río Branco, con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 465.

Resultando: que la Dirección de la UE 052, Hospital Río Branco entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección de Región Este entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 080, Red de Atención Primaria de Cerro Largo, al funcionario Dr. Jonathan Milán Sánchez, C.I. 3.971.809-6, presupuestado en la Unidad Ejecutora 052, Hospital Río Branco, con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 465.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 080 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 052.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, y la Dirección Regional Este.

Res: 4077/2021
Ref. 29/052/2/48/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 4.596/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Especialización que ocupa la Sra. Leticia Grisel Jubin González, en un cargo presupuestal de Técnico IV Licenciado en Psicología.

(2.819)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Leticia Grisel Jubin González, C.I. 4.477.285-5, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, perteneciente a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, por un cargo de Técnico IV Licenciada en Psicología, Escalafón A, Grado 07.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 02/07/2019, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Leticia Grisel Jubin González, C.I. 4.477.285-5, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo No. 5517, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Psicología, correlativo No. 2440.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 007 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Res: 4596/2021
Ref: 29/007/2/177/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

13
Resolución 4.611/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Sacra Rivas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 21 de enero de 2022.

(2.787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Veronica Sacra Rivas, C.I. 3.173.185-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 4060, de la Unidad Ejecutora 018, Centro Departamental de Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Veronica Sacra Rivas, C.I. 3.173.185-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 4060, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018, a partir del 21 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 018.

Res: 4611/2021
Ref: 29/018/2/309/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14
Resolución 4.852/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 14 de enero de 2022.

(2.820)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal, C.I 2.689.265-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4857, de la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Yanet Aceredo Porcal, C.I 2.689.265-5, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4857, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017, Centro Departamental Cerro Largo, a partir del 14 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 017.

Res: 4852 /2021
Ref: 29/017/2/283/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15
Resolución 5.041/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. Leticia Marilein Tarreches Subero.

(2.788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, formulada por la funcionaria Sra. Leticia Marilein Tarreches Subero, C.I. 4.360.437-6, presupuestada en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, correlativo 18461.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 3221

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, correlativo No. 18461, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell ocupada por la Sra. Leticia Marilein Tarreches Subero, C.I 4.360.437-6.

2) Asígnase a la Sra. Leticia Marilein Tarreches Subero, C.I 4.360.437-6, el correlativo 5017 en el cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 3, en la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

3) Suprímase el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, correlativo No. 3221, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, correlativo No. 10807.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res: 5041/2021
Ref. 29/063/2/74/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 5.163/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Especialización que ocupa la Sra. Fabiana Beatriz Ariztegui Pereira, en un cargo presupuestal de Administrativo V Administrativo, en la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Fabiana Beatriz Ariztegui Pereira, C.I. 4.416.709-8, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Especialización, Escalafón D, Grado 03, correlativo 22682, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., por un cargo de Administrativo V Administrativo, Escalafón C, Grado 01.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 13/09/2016, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Fabiana Beatriz Ariztegui Pereira, C.I. 4.416.709-8, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, correlativo No. 22682, en un cargo presupuestal de Escalafón C, Grado 01, Administrativo V Administrativo, correlativo No. 18950, en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Res: 5163/2021
Ref: 29/068/2/1311/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 5.204/021

Autorízase el pase a cumplir funciones, en forma transitoria en la RAP Metropolitana, al funcionario Sr. Sinclair Rubén Silva Gómez.

(2.822)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 06 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por el funcionario Sr. Sinclair Rubén Silva Gómez, C.I. 3.568.451-2, presupuestado en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 621.

Resultando: que la Dirección de la UE 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur y la Gerencia General entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, al funcionario Sr. Sinclair Rubén Silva Gómez, C.I. 3.568.451-2, presupuestado en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 621.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 105.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas, la Dirección Regional Sur y la Gerencia General.

Res: 5204/2021
Ref. 29/068/3/9478/2019
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18

Resolución 5.206/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Bella Unión, ocupado por el Dr. José Mario Pio Da Silva.

(2.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos, formulada por el funcionario Dr. Jose Mario Pio Da Silva, C.I. 4.174.791-6, presupuestado en la Unidad Ejecutora 034, Hospital Bella Unión, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 731.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 034, Hospital Bella Unión entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1007.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte y la Dirección Regional Este entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 731, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 034, Hospital Bella Unión ocupado por el Dr. José Mario Pio Da Silva, C.I. 4.174.791-6.

2) Asígnase al Dr. José Mario Pio Da Silva, C.I. 4.174.791-6, el correlativo 1029 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos.

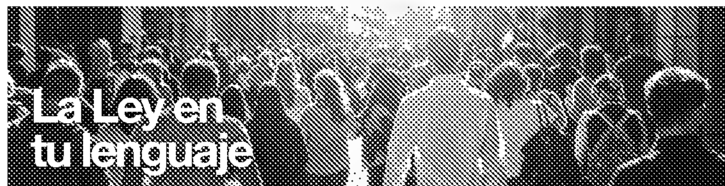
3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1007, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Departamental Maldonado - San Carlos.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 034, Hospital Bella Unión, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 750.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res: 5206/2021
Ref. 29/034/3/52/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



19

Resolución 5.246/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Silvana Di Lorenzo Vigilante como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 12 de enero de 2022.

(2.789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. María Silvana Di Lorenzo Vigilante C.I. 3.092.841-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, correlativo 666 de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Silvana Di Lorenzo Vigilante, C.I. 3.092.841-4, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo 666, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, a partir del 12 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión

Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Res: 5246/2021
Ref: 29/002/2/1418/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 5.254/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Edgardo Wilson Gaitez Soulier como Oficial IV Chofer, perteneciente al Hospital de Carmelo, a partir del 15 de enero de 2022.

(2.790)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Edgardo Wilson Gaitez Soulier C.I. 2.819.785-7 presupuestado, Escalafón E Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo 2920, de la Unidad Ejecutora 036, Hospital Carmelo.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el Sr. Edgardo Wilson Gaitez Soulier, C.I. 2.819.785-7, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo 2920 perteneciente a la Unidad Ejecutora 036, Hospital Carmelo, a partir del 15 de enero de 2022.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 036.

Resol. 5254/2021
Ref.: 29/036/2/115/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21
Resolución 5.257/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Agustina Hernández Parula como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.824)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Agustina Hernández Parula, C.I. 5.052.974-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 16425.
Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 16425, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Agustina Hernández Parula, C.I.: 5.052.974-5, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 16425, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.
3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 5257/2021
Ref.: 29/004/2/1671/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22
Resolución 5.279/021

Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, al funcionario Dr. Klaus Fitermann Piquero.

(2.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por el funcionario Dr. Klaus Fitermann Piquero, C.I. 1.722.705-3 presupuestado en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 3887.
Resultando: que la Dirección Administrativa de la UE 068, A.S.S.E. entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.
Considerando: I) que la Dirección de Región Sur entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.
II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma transitoria.
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, al funcionario Dr. Klaus Fitermann Piquero, C.I. 1.722.705-3, presupuestado en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Médico, Escalón A, Grado 8, Correlativo 3887.
2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 068.
3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Regional Sur y la Dirección Administrativa de la U.E 068.

Res: 5279/2021
Ref. 29/068/2/1235/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23
Resolución 5.295/021

Rectifícase la Resolución 1617/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa a la rescisión del contrato de la funcionaria Sra. María Cristina Garro Parodi, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.791)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

VISTO: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (actuando en ejercicio de atribuciones delegadas) Nº 1617/2021 de fecha 14/10/2021 se dispuso la rescisión del contrato de la funcionaria Sra. María Cristina Garro Parodi, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Auxiliar IV Servicio,

Escalafón F, Grado 2, Correlativo 10965, perteneciente a la U.E 006, Hospital Pasteur;

RESULTANDO: I) que a fs. 1 luce nota por parte de la Encargada del Departamento de RR.HH. del Hospital Pasteur solicitando la rectificación de la Resolución supra referida en el numeral 1) donde dice "perteneciente al Escalafón F, Grado 2, Auxiliar de Servicio, correlativo 10965", debió decirse "Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10625";

CONSIDERANDO: I) que a fs. 5 surge situación funcional de la funcionaria referida en la que efectivamente se constata que se padeció error involuntario al mencionar la denominación del cargo Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2 y número de Correlativo 10965, corresponde proceder a la modificación del acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de RR.HH de A.S.S.E
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rectifícase la resolución de esta Gerencia Nº 1617/2021 de fecha 14/10/2021, por la cual se dispuso "Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. María Cristina Garro Parodi, C.I. 4.610.529.-8 al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 2, Correlativo 10965, perteneciente a la U.E 006, Hospital Pasteur", en el sentido de que cuando se dijo "perteneciente al Escalafón F, Grado 2, Auxiliar de Servicio, correlativo 10965", debió decirse "Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 10625", manteniéndose en todos sus términos el resto del acto administrativo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de Sistemas de RR.HH. de la Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.

Res: 5295/2021
Ref: 29/006/3/4272/2021/0/0
Dr. MB/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 5.643/021

Modifícase la Resolución 4467/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación en la función interina de Jefe de la Unidad de Enlace de la RAP Metropolitana, del Dr. Juan Andrés Siri Campero.

(2.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución N.º 4467/2021 en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27/09/2021, la Gerencia General de A.S.S.E. designó en la función interina de Jefe de la Unidad de Enlace de la RAP Metropolitana - U.E. 002, al Dr. Juan Andrés Siri Campero (C.I. 4.147.811-7);

Resultando: I) que la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E. informa que no se cuenta en la estructura salarial con el cargo de Jefe de la Unidad de Enlace de R.A.P. Metropolitana;

II) que la Dirección de Región Sur informa que debía haber sido designado en el cargo de Jefe Interino del Departamento del Adulto Mayor que se encuentra acéfalo;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve

1º) Modifícase el visto y el resuelve 1º) de la resolución N.º 4467/2021 donde dice "Jefe de la Unidad de Enlace" debe decir "Jefe de Departamento de Adulto Mayor".

2º) Comuníquese a la Dirección de la RAP Metropolitana a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Siri, a Comisión de Apoyo, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División de Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos.

Ref: 29/002/3/380/2021 - 29/002/2/559/2021
Res.: 5643/2021
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

25

Resolución 5.704/021

Transfórmase el cargo presupuestal de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Ana Carolina Martínez Colman, en un cargo presupuestal de Técnico III Licenciado en Enfermería.

(2.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Ana Carolina Martínez Colman, C.I. 3.484.303-6, solicita la transformación de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, correlativo 10830, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, por un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón A, Grado 08.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 01/9/2010, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, que no tiene costo.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por, el Artículo 5, Literal E) de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el Artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y el Numeral 3, Literal B de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Ana Carolina Martínez Colman, C.I. 3.484.303-6, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo No. 10830, en un cargo presupuestal de Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciada en Enfermería, correlativo No. 3752, en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Administrativa de la U.E. 005.

Res: 5704/2021
Ref: 29/005/2/375/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 5.709/021

Dispónese el cese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Decreto Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, de la Sra. Mercidia Fleitas Pérez en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 15 de enero de 2022.

(2.792)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Mercidia Fleitas Pérez, C.I. 3.497.100-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 4, Especialista VI Servicios Asistenciales, Correlativo 4550, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Resultando: que con fecha 15 de enero de 2022 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto la funcionaria cuenta con causal jubilatoria;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria Sra. Mercidia Fleitas Pérez, C.I. 3.497.100-1, como Especialista VI Servicios Asistenciales, presupuestada, Escalafón D, Grado 4, Correlativo 4550, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental de Treinta y Tres, a partir del 15 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Resol. 5709/2021
Ref.: 29/068/3/11978/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

27

Resolución 5.774/021

Autorízase el pase a cumplir funciones en forma transitoria en el Centro Departamental de San José, a la funcionaria Sra. Denise Bettina Erasun Melgar, perteneciente a la RAP de Durazno.

(2.828)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, de forma transitoria, en la Unidad Ejecutora de destino 029, Centro Departamental San José, formulada por la funcionaria Sra. Denise Bettina Erasun Melgar, C.I. 4.384.963-9, presupuestada en la Unidad Ejecutora 059, Red de Atención Primaria de Durazno, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 2292.

Resultando: que la Dirección de la UE 059, Red de Atención Primaria de Durazno entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Oeste entiende pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada en forma transitoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones, en forma transitoria, a la Unidad Ejecutora 029, Centro Departamental San José a la funcionaria Sra. Denise Bettina Erasun Melgar, C.I. 4.384.963-9, presupuestada en la Unidad Ejecutora 059, Red de Atención Primaria de Durazno, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalón D, Grado 3, Correlativo 2292.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 029 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 059.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH y la Dirección Regional Oeste.

Res: 5774/2021
Ref. 29/059/2/33/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 5.795/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Margot Vera Domínguez como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de enero de 2022.

(2.793)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Lic. Gladys Margot Vera Dominguez,

C.I 2.512.401-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Correlativo 6593, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Lic. Gladys Margot Vera Dominguez, C.I 2.512.401-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Trabajo Social, Correlativo 6593, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1° de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Resol. 5795/2021
Ref.: 29/004/2/1587/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 5.816/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia Suárez Villa como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 14 de enero de 2022.

(2.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Delia Suárez Villa, C.I 2.829.634-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11819, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/21.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Sra. Delia Suárez Villa, C.I 2.829.634-4, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 11819, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 14 de enero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Resol. 5816/2021
Ref.:29/028/2/456/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 6.056/021

Dispónese el cese de la Sra. María Noel Delgado como Secretaria de la Gerencia General de ASSE, y desígnasela como Asistente a la citada Gerencia.

(2.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2021

Visto: lo solicitado por la Gerencia General, en la necesidad de designar una nueva Asistente en la conformación del Equipo de Trabajo;

Resultando: que se propone para desempeñar las funciones de Asistente de la Gerencia General de A.S.S.E. a la Sra. María Noel Delgado (C.I. 4.625.039-2), quien ha demostrado contar con la capacidad, aptitud y conocimientos necesarios para desempeñar la tarea, a partir del 01/01/2022

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Asistente a la Gerencia General de A.S.S.E., a la Sra. María Noel Delgado (C.I. 4.625.039-2), con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 01/01/2022.

2º) Cese la Sra. Delgado como Secretaria de la referida Gerencia.

3º) Adécuase su salario a las nuevas funciones encomendadas.

4º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a efectos de notificar a la involucrada, Dirección Gestión de Remuneraciones, Presupuesto de Sueldo División Sueldos. Tome nota la Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido, archívese.

Nota: 12130/2021
Res.: 6056/2021
sr
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

31

Resolución 6.084/021

Amplíase la Resolución 3156/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación de la Arq. Silvia Virginia Míguez Correa, como Arquitecta Coordinadora de la Región Este de la Dirección de Arquitectura de ASSE.

(2.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2021

Visto: que por Resolución Nº 3156/2021 de la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 22/07/21, se designó a la Arquitecta Silvia Virginia Míguez Correa, como Arquitecta

Coordinadora de la Región Este de la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.;

Resultando: que se solicita ampliar la referida resolución, en el Resuelve I) ya que no se especificó a partir de cuando ejerce la función asignada, la misma es a partir del 02/02/2021;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 1514/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución Nº 3156/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 22/07/2021, estableciendo que la designación de la Arq. Silvia Virginia Míguez Correa (C.I. 3.034.442-8) es a partir del 02/02/2021.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Miguez, a Presupuesto de Sueldo, Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencia General, Asistencial Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E..Cumplido, archívese.

Nota: 7623/2021
Res.: 6084/2021
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 213/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Acle Tammaro como Técnico IV Licenciado en Fonoaudiología, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de febrero de 2022.

(2.795)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Enero de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Téc. Gabriela Acle Tammaro C.I. 1.559.374-5 presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Fonoaudiología, Correlativo No. 6476, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo. -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la Téc. Gabriela Acle Tammaro C.I. 1.559.374-5, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciada en Fonoaudiología, Correlativo No. 6476 perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 01 de febrero de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.-

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 213/2022
Ref.: 29/004/2/1866/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 523/022

Dispónese el cese en la función de Sub Directora del Hospital Especializado de Ojos, de la Licenciada en Enfermería Silvia María Donato Herrera, y desígnasela como Adjunta a la Dirección del citado Centro.

(2.796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2022

Visto: que a los efectos de conformar el Equipo de Gestión del Hospital de Ojos (Unidad Ejecutora 088) es necesaria la implementación de cambios en su integración;

Resultando: que en el marco de lo antes expuesto, se propone el cese de la Lic. Silvia María Donato Herrera, en la función de Subdirectora y su designación como Adjunta a la Dirección del citado Hospital;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, cesando a la Lic. Donato en las tareas que viene cumpliendo como Subdirectora y designándola en la función de Adjunta a la Dirección;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N.º 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese en la función de Subdirectora del Hospital Especializado de Ojos - Unidad Ejecutora 088, de la Lic. Silvia María Donato Herrera (C.I. 3.843.896-0), Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestada, Correlativo 2002, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 088.

2º) Desígnase a la Lic. en Enf. Silvia María Donato Herrera en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital Especializado de Ojos, adecuándose su remuneración de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 523/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34
Resolución 607/022

Levántase el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por SEGURPAS S.A. contra la Resolución 397/2021 dictada por el Directorio de ASSE.

(2.797)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Febrero de 2022

Visto: el procedimiento de Licitación Pública N.º 2/2018 "Contratación de Empresas de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto, adjudicado a la empresa SEGURPAS S.A., por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5865/2019 de fecha 30/01/2020;

Resultando: I) que contra dicho acto la empresa SECURITAS URUGUAY S.A. interpuso recursos de revocación y anulación en subsidio, dictándose la Resolución del Directorio N.º 397/2021 de fecha 22/04/2021 que dispuso la revocación de la impugnada dado la afectación de las garantías del debido proceso, al no haberse conferido vista respecto del último dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, resultando la invalidez del acto ante el defecto formal aludido;

II) que según Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1505/2020 de fecha 30/04/2020 se levanta el efecto suspensivo de la impugnación interpuesta por la empresa SECURITAS URUGUAY S.A., en virtud de los argumentos esgrimidos por la Dirección del Centro Departamental de Salto sujeto a inaplazables necesidades del servicio;

III) que por Ref.: 29/068/1/598/2021 se tramitan los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la empresa adjudicataria SEGURPAS S.A. contra la Resolución Nº 397/2021 de fecha 22/04/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se dispuso la revocación en vía de revocación de la Resolución N.º 5865/2019, por la que se le adjudicó la referida licitación;

IV) que ante la impugnación presentada por SEGURPAS S.A., recae el efecto suspensivo sobre el procedimiento licitatorio al amparo de lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 73 de TOCAF,

Considerando: I) que la Dirección del Centro Departamental de Salto informa que la suspensión del procedimiento afecta inaplazables necesidades del servicio, que podrían ocasionar graves perjuicios;

II) que por lo expuesto, atento a que se verifican los supuestos exigidos por el artículo 73 del TOCAF, existiendo fundadas razones para proceder al levantamiento del efecto suspensivo, corresponde proceder en consecuencia;

III) que la Dirección de Recursos Materiales informa que retrotraído el trámite a la etapa de vista a los oferentes conforme al artículo 67 del TOCAF, la Administración según el punto 10 "in fine" del Pliego Particular de Condiciones se reserva el derecho a dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento en atención a sus intereses y según lo establecido en el artículo 68 del TOCAF a seguir otros cursos de acción por razones de buena administración;

IV) que asimismo la Unidad Ejecutora informa que el procedimiento tiene como vencimiento el 31/12/2021 sin posibilidad de ampliación o prórrogas por lo que aconseja dejar sin efecto el llamado;

V) que por las razones citadas corresponde proceder al levantamiento del efecto suspensivo en el marco de la normativa vigente y dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N.º 2/2018 "Contratación de Empresas de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 73 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Levantar el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por SEGURPAS S.A. contra la Resolución Nº 397/2021 de fecha 22/04/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se dispuso la revocación en vía de revocación de la Resolución N.º 5865/2019, por la que se adjudicó la Licitación Pública 2/2018 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto.

2º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública 2/2018 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto.

3º) Pase al Centro Departamental de Salto a efectos de notificar a las partes involucradas.

Ref.: 12/2019
Res.: 607/2022
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35
Resolución 678/022

Créase en el Hospital Maciel el cargo de Auxiliar IV Servicio, e incorpórase al mismo a la Sra. María Alejandra Cardozo Viera.

(2.798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: lo dispuesto por el Artículo 204 de la Ley Nº 19.535 de fecha 25/09/2017;

Resultando: que dicha norma faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a incorporar a sus padrones presupuestales, previa evaluación favorable, al personal que a la fecha de la promulgación de la aludida Ley, se encuentre vinculado contractualmente por el régimen establecido por el artículo 30 de la Ley Nº 17.556, de 18/09/2002 y prestando funciones en los Servicios de Limpieza en las áreas de Block Quirúrgico de las Unidades Ejecutoras del Inciso;

Considerando: I) que se han verificado los extremos requeridos por la norma, respecto del personal que se dirá, dando por cumplido el control interno de legalidad, según lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que A.S.S.E., cuenta con el crédito presupuestal que financia las contrataciones vigentes del referido personal, proveniente de la reasignación de los créditos de gastos de funcionamiento al Grupo 0- "Retribuciones Personales", efectuada oportunamente por el Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2011;

III) que conforme lo dispone el literal "j" del artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, el Directorio del organismo resulta facultado para crear cargos, reasignando los créditos presupuestales correspondientes;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Créase en la Unidad Ejecutora 005, el cargo cuyo detalle surge del anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2) Incorpórase a la funcionaria cuyos datos se indican en el anexo adjunto, en el padrón presupuestal del Organismo, en el cargo que se crea, a partir del 1º de marzo de 2022.

3) Reasígnense dentro del Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar el cargo que se crea, en los objetos de gasto que correspondan.

4) Comuníquese a la Oficina de Personal de la Unidad Ejecutora 05 Hospital Maciel para su conocimiento y notificación de la interesada.

5) Tome nota la Gerencia General, la Gerencia Administrativa,

la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección de Gestión Remuneraciones, la División Sueldos y la División Gestión Sistemas de RRHH.

Res.: 678/2022
Ref.: 29/068/3/1186/2022
MB/KM

ANEXO GRUPO 98
RESOLUCIÓN Nº 678/2022

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 204
LEY 19.535 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2017

Ue	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Correlativo	Fecha Ingreso
5	33420681	MARIA ALEJANDRA CARDOZO VIERA	14671	F	2	AUX. IV SERVICIO	16/09/2021

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

36

Acta Ordinaria 679/022

Considérase la 679º Sesión Ordinaria.

(2.817)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 679

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima septuagésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 11.10 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General interino, Dr. Juan Ramón Blanco, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 674 correspondiente al día 24 de febrero de 2022.
Se firma.

2.Aprobación de Acta Nro. 675 correspondiente al día 9 de marzo de 2022.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 676 correspondiente al día 17 de marzo de 2022.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 677 correspondiente al día 30 de marzo de 2022.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 678 correspondiente al día 21 de abril de 2022.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:
A.Señor Director, Dr. Marcelo Sosa.
I.Nota de Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata: presenta nota recibida por parte de la Cra. Lourdes Gervasini referente de ASSE en el Convenio con Patronato del Psicópata, en relación al contrato que mantiene con dicha Comisión la Cra. Favotto.
Ref. 13136/2021
29/12/21 - Pase a informe de la Dirección Jurídica Notarial.

B.Señor Director, Lic. Pablo Cabrera.
I.El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, solicita informe con relación a la función de supervisor en Enfermería en toda estructura del Hospital de Las Piedras. Ref. 29/068/3/3106/2022
28/4/22 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

C.Señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.
I.Informa que se ingresarán en la próxima rendición de Cuentas la solicitud de continuar con los contratos necesarios para sostener aquellos servicios que se fueron creando o fortaleciendo a raíz de la pandemia. En ese sentido solicita que la Gerencia de Recursos Humanos realice un estudio de las vacantes existentes por Unidad Ejecutora, con el fin de que una vez hecho el relevamiento poder analizar la posibilidad de poder organizar dichos recursos, distribuyéndolos en las Unidades que sean necesarios. Ref. 3136/2022
28/4/22 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)

2.Actuaciones referentes a la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo con relación a presuntas irregularidades en la realización de guardias de Pediatría.
Ref: 29/068/1/1505/2020
21/04/22 - Se posterga.

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a confirmar la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Sergio Ruben García Behar, contra la Resolución Nº 3125/2021 de fecha 13/07/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se le instruyó sumario administrativo solicitando la suspensión de la ejecución del acto recurrido, en la que se agravia en que la recurrida es ilegítima y la Administración actuó en forma inmotivada y con desviación de poder.

Considerando que los motivos surgen plenamente expuestos y probados mediante un exhaustivo procedimiento realizado conforme a derecho, los agravios del recurrente no son de recibo ya que la resistida en autos se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada en cuanto la Administración actuó conforme a derecho, por lo que corresponde confirmar la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo y no hacer lugar a la suspensión de la ejecución del acto.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1032/22, que figura en el anexo adjunto. (4/4)

La señora Directora, Natalia Pereyra, manifiesta que vota favorablemente en tanto que lo que se recurre es la Resolución que dispuso el sumario.

Ingresa a sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesto por Resolución del Directorio Nº 869/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, cuyo objeto se fundamenta en la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834 del Dr. Fernando Mauricio Fraga Márquez con fecha 1/01/2018 para desempeñar funciones en el Centro Departamental de Lavalleja, destacándose que el mencionado galeno habría sido destituido por la causal de delito en su cargo de Técnico III, Médico del Centro Departamental de Treinta y Tres, según Resolución de la Ministra de Salud Pública con fecha 10 de julio de 2009.

La Dirección Jurídico Notarial informa sugiriendo la clausura y archivo del procedimiento de autos, dado que no existen méritos para imputar responsabilidades en la contratación del Dr. Mauricio Fraga en virtud de que el Centro Departamental de Lavalleja no contaba con sistema informático para ingresar al Registro de Vínculos del Estado dependiente de la Oficina Nacional del Servicio Civil y consultar respecto de las destituciones o inhabilitaciones.

Ref: 29/068/1/1054/2021

28/4/22 - Se entrega informe de la Gerencia de Recursos Humanos. Se toma conocimiento. Pase a consideración del Directorio. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud del recurso administrativo de revocación interpuesto por BERTIRAL S.A. contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3743/2021 de fecha 24/08/2021, por la que se resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 02/2020 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera.

Considerando que tanto la adjudicación como la decisión de dejar son efecto un procedimiento de compra son actos esencialmente discrecionales de la Administración, y que de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Gerencia Administrativa de ASSE la resolución resistida resulta ajustada a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar personalmente a la recurrente.

Ref. 81/2021 - Res. 1452/22

25/04/22 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Julio Micak.

6.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Eliana Altolaguirre contra el acto administrativo dictado por la Encargada de la Oficina del Departamento de Registros Médicos (imputable a la Dirección del Centro Departamental de Colonia) con fecha 18/11/2020 por la cual se le comunica que a partir del 20/11/2020 pasará a cumplir sus tareas en el Servicio de Laboratorio Clínico de dicho Centro.

Considerando que la Administración actuó acorde a derecho, no siendo de recibo los agravios de la recurrente, corresponde además no acceder a la solicitud de suspensión de ejecución del acto, atento a que no se configuran los presupuestos establecidos en el art. 141 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE y mantener el acto recurrido en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 29/068/1/199/2021 - Res: 1448/22

28/4/22 - Se entrega informe del Centro Departamental de Colonia. Se toma conocimiento. Pase a consideración del Directorio. Mantiene a estudio el expediente el señor Director, Lic. Pablo Cabrera. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de ASSE de fecha 3/06/2020 a la funcionaria María Laura Arias Viera Técnico III Licenciada en Enfermería, cumpliendo funciones en el Centro de Salud de Piedras Blancas, en virtud de haber incurrido en 11 inasistencias sin justificar en el período comprendido entre el 1º/01/2019 al 31/12/2019.

Ref. 29/068/1/1345/2020

28/4/22 - En virtud de los informes de la Dirección Jurídico Notarial, se resuelve aplicar una sanción consistente en la suspensión en sus funciones por el plazo de 8 días.

Actuaciones referentes a aplicar a la Sra. María Laura Arias Viera, Técnico III, Licenciada en Enfermería, cumpliendo funciones en el Centro de Salud de Piedras Blancas, perteneciente a la RAP Metropolitana U.E. 002, una sanción consistente en la suspensión en el empleo por 8 días con retención total de haberes, en virtud de haber incurrido en 11 inasistencias sin justificar en el período comprendido entre el 1º/01/2019 al 31/12/2019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2112/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a informe en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de Nº 1113/21 de fecha 23/03/2021 a la funcionaria Dra. Joselina Bozzola Sosa, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital General Saint Bois, quien fuera individualizada prima facie de falta administrativa al haber tomado fotografías a una menor de edad, hija de una compañera sin autorización de sus padres y haberlas difundido en un grupo de Whatsapp.

Ref. 29/068/3/9235/2020

28/04/22 - Considerando el informe de la Secretaría Letrada de Directorio, que se comparte en su totalidad, se resuelve la clausura y archivo así como la aplicación de los correctivos correspondientes para evitar la reiteración de los hechos que surgen del expediente.

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de Nº 1113/21 de fecha 23/03/2021 a la funcionaria Dra. Joselina Bozzola Sosa, de la Unidad Ejecutora 012 - Hospital General Saint Bois.

Encomiéndase a la Dirección de la Región Sur la aplicación de correctivos para evitar la reiteración de los hechos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2111/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 4519/2021 de fecha 29/09/2021 al funcionario Dr. Juan Pablo Monzani Fachello, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer en virtud de haber sido individualizado "prima facie" como responsable de falta administrativa como consecuencia de los hechos irregulares acaecidos el día 5/08/2021 en Servicio de Imagenología de dicho Centro.

Ref. 29/068/1/1269/2021

28/04/22 - De conformidad con los informes jurídicos obrantes, y teniendo presente los hechos que dieron origen al presente expediente (ingresar al servicio de salud portando un arma de fuego) lo que implica una conducta de peligrosidad y alarma en el Servicio absolutamente incompatible con la que debe cumplir un funcionario público, se resuelve remitir el presente expediente a informe preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil, previo a adoptar resolución de destitución. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando el pase en comisión del funcionario perteneciente a ese Organismo Sr. Félix Daniel Córdoba Espino, a efectos de prestar funciones en el Centro Auxiliar de San Ramón.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 175/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando el cese del pase en comisión del funcionario perteneciente a ese Organismo, Sr. Alejandro Casales, quien presta funciones en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, a solicitud del propio funcionario por razones de índole personal.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 174/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión al Ministerio de Ambiente autorizado oportunamente por Resolución del Directorio de ASSE Nro. 2054/21 de fecha 27/05/2021 a la funcionaria Q.F. Susana

Anabela Tchekmeyan Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1847/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de Salud Mental a la Dra. Graciela Esther Alfonso Acuña, a partir del 30/04/2022, en virtud de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Agradécese los servicios prestados.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a los efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1867/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a ampliar la Resolución del Directorio de ASSE Nº 4123/2020 de fecha 09/10/2020 por la cual se adjudicó el Procedimiento Especial Nº 1/2019 de "Provisión de Tratamientos Odontológicos a los beneficiarios de Asistencia Integral de ASSE para el Interior del país" incorporando a la nómina de nuevos odontólogos proveedores contenida en su Anexo I a la resultante del Anexo I de la Resolución del Directorio de ASSE Nº 6049/2017 de fecha 31/01/2018.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1870/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Leticia Catherine Echeverría Díaz, contra la Resolución Nro. 316/2018 de fecha 26/01/2018 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE por la cual se dispuso rescindir el contrato artículo 256 de la Ley 18.834 que la vinculaba a la Administración en la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar de Río Branco.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1449/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por la Sra. María Sofía Azures Olivera, contra la Resolución Nro. 372/2021 de fecha 19/08/2021, dictada por la Dirección del Hospital de Las Piedras, por la cual se admiten los medios probatorios propuestos por la funcionaria en el marco de la instrucción del procedimiento de sanción menor dispuesto por Resolución de la citada Dirección Nº 107/2021 de fecha 11/03/2021 y se dispone la instrucción de sumario administrativo.

Considerando que el sumario administrativo constituye el procedimiento idóneo tendiente a determinar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa por lo que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y notificar a la interesada en virtud de que no fue agotada la vía administrativa.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1803/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener el acto recurrido en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Nelson María Greno Olivera, contra la Resolución de fecha 23/07/2021, dictada por la Dirección del Hospital General Saint Bois, por la cual se dispuso la aplicación de una sanción consistente en dos jornadas de suspensión (un día completo) con constancia en el legajo, en virtud del incumplimiento de tareas inherentes a su cargo al negarse a hacer un traslado el día 14/06/2021.

Considerando que no son de recibo los agravios presentados en virtud de que la decisión resistida se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 1097/21 - Res. 1821/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Lia Magdalena Beniscelli de los Santos contra la Resolución Nº 1634/2020 de fecha 23/07/2020 dictada por la Dirección del Hospital Pasteur, por la cual se le aplicó una sanción consistente en un día de suspensión atento a que el día en que se presentaron dos funcionarios de ese Centro en su domicilio a verificar si se encontraba en el mismo en régimen de teletrabajo, la misma no pudo ser ubicada.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref. 1736/20 - Res. 1709/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Sra. Mónica Lilián Santamaría García contra la Resolución Nº 2918/2021 dictada por la Gerencia General de ASSE de fecha 04/08/2021, por la cual se dispuso la clausura y archivo del expediente de denuncia de acoso laboral realizada por la Sra. Sonia Raquel Rodríguez Camacho contra la compareciente.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, por lo que los agravios de la recurrente no son de recibo en virtud de que la Comisión Técnica de Acoso Laboral concluyó que la situación denunciada no encuadra en la situación de acoso laboral previstas en el Protocolo de Acoso Laboral y que de las medidas cautelares adoptadas en el caso no surge que se hubiera ocasionado ningún perjuicio a las partes, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, disponiendo la notificación a la interesada en virtud de haber culminado la vía administrativa.

Ref. 006/3619/2020 - Res. 1692/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

6.Actuaciones referentes a rechazar los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Margarita Blengini, perteneciente a la RAP metropolitana, contra la Resolución de fecha 25/05/2020, que dispuso sumario administrativo a la compareciente, de lo cual se habría notificado con fecha 10/06/2020, por extemporáneos.

Franquease el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1482/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a disponer por no presentados los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Fernando Mauricio Fraga Márquez, contra la Resolución Nº 764/2021 de fecha 08/03/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por la cual se dispuso rescindir el contrato artículo 256 de la Ley Nº 18.834 que lo vinculaba a la Administración en la Unidad Ejecutora 022 - Centro Departamental de Lavalleja, en virtud de no acreditarse por parte del Dr. Fraga y su abogado patrocinante el voto en los términos preceptuados en la Circular de la Corte Electoral Nº 11.066 del 05/11/2020 y la Ley Nº 16.017.

Declárese la nulidad de las actuaciones posteriores a la presentación de los recursos administrativos, notificando al Dr. Fraga.

Ref. 479/21 - Res. 1799/22

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Sr. Aldo Omar Aiub Escudero, en relación a

inmueble ubicado en la calle 18 de julio No 668 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, local donde actualmente funciona el Centro de Salud de la RAP de Lavalleja.

Encomiéndase a la Gerencia General de A.S.S.E. la contratación de póliza de seguro de incendio y demás daños que puedan ocurrir sobre el inmueble arrendado

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2087/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a homologar el Acuerdo complementario suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado con fecha 11/03/2022, cuyo objeto es la realización de la segunda etapa de obras en el Hospital de A.S.S.E. en la localidad de Batlle y Ordoñez, en virtud del Acuerdo marco suscrito oportunamente con el citado Ministerio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1871/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial respecto del sumario administrativo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1679/2021 de fecha 22/04/2021 al funcionario Sr. Walter Aníbal Gómez D´Ottone, Oficial IV Chofer, quien cumple funciones como supervisor de flota y choferes del Centro Departamental de Rocha - U.E 027, en virtud del siniestro de tránsito acaecido el día 1/10/2019.

Ref: 29/068/1/1165/2019

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

2.Actuaciones referentes a procedimiento de Investigación Administrativa dispuesta por Resolución del Directorio Nº 3074/2021 de fecha 7 de julio de 2021, en relación a la demanda por daños y perjuicios promovida por la Cooperativa Médica de Florida (COMEF - IAMPP) contra A.S.S.E. por presunto incumplimiento de aportes derivados del Convenio del Servicio Común de Pediatría de la ciudad de Florida.

Ref: 29/068/3/5748/2021

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por la Dirección del Centro Departamental de Soriano de fecha 20 de mayo de 2020 al funcionario Dr. Luis Alberto Komes Sosa, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, con relación a la atención brindada a un usuario menor de edad quien posteriormente falleciera.

Ref: 29/068/1/589/2020

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación a los sumarios administrativos dispuestos a los funcionarios Leonardo Eslier Alvarez Pereira (Oficial IV Chofer) y Gustavo Sergio Griot Rodríguez (Oficial IV Chofer) por la Dirección del Centro Departamental de Colonia - Unidad Ejecutora 018, al haberse identificado como autores de falta administrativa por hechos irregulares que afectaron al servicio.

Ref: 29/068/1/667/2021 - 29/068/3/12337/2021

28/4/22 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por la señora Directora, Natalia Pereyra:

1.Actuaciones referentes a planteo de usuarios de la ciudad de Rodríguez, Departamento de San José.

La Sra. Natalia Pereyra informa que los usuarios de la ciudad de Rodríguez recogieron firmas solicitando la mejora edilicia y de Servicios de la Policlínica que allí funciona, realiza entrega de la citada petición acompañada de las firmas de los usuarios, solicitando que se adjunte al trámite ya existente en la RAP San José, considerando además que dado el estado edilicio actual de la citada Policlínica, es necesario proyectar la construcción de una nueva Policlínica.

Ref. 29/068/3/4097/2022

28/4/22 - Se toma conocimiento. Pase a la Dirección Región Oeste a efectos de ser adjuntado al expediente mencionado. (5/5)

2. Nota de Usuarios de la ciudad de Dolores.

La Sra. Natalia Pereyra, presenta nota de integrantes de la comisión de usuarios del Hospital de la ciudad de Dolores donde plantean distintas problemáticas del citado Centro. Ref. 4229/2022

28/4/22 - Se toma conocimiento. Pase a consideración de la Dirección Región Oeste. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR SESIÓN DE DESPACHO

1.En sesión de Despacho con la Gerencia General del día de la fecha el Gerente Administrativo, Cr. Juan Behrend, informó respecto de la compra cuyo gasto corresponde reiterar, la cual fue realizada en la situación de excepción por pandemia y financiada con cargo Fondo Covid - 19, de acuerdo a la resolución dictada en el expediente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la Compra Directa por Excepción Nº 106/2021 "Suministro de hasta 31.528 determinaciones de diagnóstico de Covid-19 (test)" por la suma total de USD 1.213.828 con impuestos incluidos.

Pasen los presentes obrados a la Gerencia Administrativa a efectos de su remisión al Ministro de Economía y Finanzas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1313/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a disponer que los funcionarios con alta susceptibilidad al Covid - 19 según descripción del Ministerio de Salud Pública en "Anexo 1 - Actualización de lista de comorbilidades vigente (sustituye a la lista de julio de 2021) de trabajadores con alta susceptibilidad al Covid-19", mantendrán el régimen de trabajo que vienen realizando hasta el 30 de abril de 2022.

Establécese que a partir del 1º de mayo de 2022 aquellos funcionarios que presenten incapacidad para el trabajo habitual deberán ajustarse a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Certificación Laboral según lo establece la recomendación del Ministerio de Salud Pública en documento publicado "Actualización de medidas y Disposiciones elaboradas durante la vigencia de la emergencia sanitaria, en el marco de la pandemia de Covid-19".

Encomiéndese a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos la implementación de las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección General de Salud de fecha 8 de abril de 2022 en lo que fuere aplicable.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2094/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a rectificar el Resuelve 1º) de la resolución Nº 5362/2021 dictada por el Directorio de ASSE de fecha 22/12/2021 por la cual se procede a la reducción y ampliación de diversas prestaciones objeto del contrato a cargo de las distintas adjudicatarias de la Licitación Pública Nº 28/2019 "Contratación del Servicio para Manejo de Residuos Sanitarios Peligrosos generados por dependencias de ASSE , estableciendo donde dice"...por el período original del contrato que va hasta el 30/11/2022 así como sus respectivas prórrogas automáticas...", debe decir: "...por el período comprendido entre la notificación a los adjudicatarios hasta el 30/11/2022 más la eventual prórroga prevista en el pliego...".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2090/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a ampliar por segunda vez la Licitación Pública Nº 501/2018 "Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Edificio Libertad y Dependencias de A.S.S.E.", adjudicado a la firma Cooperativa Parque Colón.

El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente ampliación de licitación es de seis (6) meses, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 2022.

Los precios adjudicados en la presente licitación se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones 20% por variación de IPC en forma semestral (1º de enero y 1º de julio de cada año) y 80% por variación de sueldos en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

El monto total adjudicado en la ampliación asciende a la suma de $ 8.652.726,00 exento de IVA.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2095/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a designar a la Sra. Ana María Postiglione Moreno, Administrativo II Adm., en la función de Administradora de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado San Carlos, a partir del 1°/05/2022.

Inclúyase a la Sra. Postiglione en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2103/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

5.Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1814/2022 de fecha 21/04/2022.

Dispónese el pase de la Dra. Mariel Paola Nario García, a cumplir funciones en la Comisión Técnica de Acoso Laboral, con una carga horaria de 30 horas semanales.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1848/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 057 - R.A.P. Canelones, a la Lic. Serrana Nathalia Muñiz Suárez.

Agradécense los Servicios prestados.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1850/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 057 - R.A.P. de Canelones, a la Q.F. Katherine Jocelyn Gómez Leis.

Inclúyase a la Q.F. Gómez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1851/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Actuaciones referentes a cesar en la función de Supervisora de Área de la Región Este de la R.A.P. Canelones a la Lic. María Fernanda Barreto Díaz.

Desígnase a la Lic. María Fernanda Barreto Díaz en la función de Adjunta a la Coordinadora de la Región Este de la R.A.P. Canelones.

Inclúyase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2110/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a cesar como Director interino del Hospital de Young al Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera.

Desígnase como Adjunto a la Dirección del Hospital de Young al Dr. Gabriel Flores Viera, Tec. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040.

Establécese que el Dr. Flores actuará como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora en aquellos casos en que el Director de la misma se vea impedido de hacerlo en razón de lo establecido por el Art. 72 del TOCAF.

Inclúyase al Dr. Flores en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2108/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar como Director del Hospital de Young al Dr. Pablo Avelino Irigoyen Ibarburu Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040.

Inclúyase al Dr. Irigoyen en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2109/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc., a pesar de entender la necesidad de los cambios efectuados en este equipo de gestión.

Siendo la hora 12:45 horas se da por finalizada la sesión de Directorio.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

37

Resolución 928/022

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro María Aldave Rodríguez a la función de Director del Centro Departamental de Treinta y Tres, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Marzo de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2986/2020 de fecha 24/06/2020, se designó al Dr. Pedro María Aldave Rodríguez como Director del Centro Departamental de Treinta y Tres - U.E. 032;

Resultando: que por nota de fecha 09/02/2022 el Dr. Aldave ha presentado renuncia por motivos personales a la función mencionada;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la renuncia y disponer que el mencionado profesional pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia a la función de Director del Centro Departamental de Treinta y Tres al Dr. Pedro María Aldave Rodríguez (C.I. 3.726.091-2), Téc. III Médico, Presupuestado, Correlativo 1309, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 032.

2°) Agradécese los servicios prestados.

3°) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración.

4°) Establécese que el Dr. Aldave deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5°, Ley N.° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 032 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditores Delegados, Auditoría Interna y de Gestión, Dirección Región Este, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 032/4/2022
Res.: 928/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 1.343/022

Apruébase el Manual de Procedimientos Administrativos de Recursos Humanos.

(2.794)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

Visto: la necesidad de continuar avanzando en la implementación de procedimientos administrativos que permitan una mejor gestión del Organismo;

Resultando: I) que en el marco de lo antes mencionado se ha impulsado un conjunto de estrategias y esfuerzos para la mejora de la gestión, procurando la calidad en la atención de los usuarios de A.S.S.E. y la maximización del bienestar de nuestros funcionarios;

II) que el trabajo administrativo de A.S.S.E. es un componente fundamental para el buen manejo de la gestión, lo que obliga a tender constantemente a la excelencia;

III) que para dicho fin se ha desarrollado, por parte de la Gerencia de Recursos Humanos a través de la Dirección General Administrativa, un Manual de Procedimientos Administrativos de Recursos Humanos de A.S.S.E., dirigido a todas las Unidades Ejecutoras, el que procura establecer una pauta clara, concreta, inequívoca y ordenada de cómo proceder para el logro de los objetivos que contienen los procedimientos administrativos;

Considerando: I) que en esta instancia la Gerencia de Recursos Humanos promueve la aprobación del nuevo Manual de Procedimiento Administrativo de Recursos Humanos con el propósito de sistematizar los procedimientos administrativos, ordenando y definiendo procesos en base a la normativa y administrar de forma eficiente los créditos asignados en el presupuesto nacional;

II) que dicho Manual contiene procedimientos administrativos con sus correspondientes objetivos, alcance, descripción de procesos, Formularios, Flujograma, Normativa asociada y modelos de resoluciones y contratos, con el fin de poder minimizar la utilización de recursos, presupuesto y tiempo;

III) que asimismo implica el ingreso paulatino al Sistema Electrónico de Manejo de estos Procedimientos, a partir de marzo 2022;

IV) que la Gerencia de Recursos Humanos será responsable de mantener el referido Manual actualizado, haciendo las correcciones necesarias a los procedimientos aprobados, así como incluir nuevos;

V) que por lo manifestado, se entiende pertinente aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Manual de Procedimientos Administrativos de Recursos Humanos, contenido en la Referencia Administrativa Nº 29/068/3/11854/2021.

2º) Establécese que la Gerencia de Recursos Humanos será la responsable de la actualización del Manual de Procedimientos Administrativos que se aprueba, para lo cual se le delega la potestad de incluir nuevos procedimientos, así como de efectuar las correcciones que correspondan, debiendo en cada oportunidad comunicarlo al Directorio.

3º) Encomiéndase a la Gerencia de Recursos Humanos la más amplia difusión del referido Manual.

Nota:11854/2021 - 11854/2021
Res.: 1343/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

39

Resolución 417/4.136

Declárase abandonado a favor de la ANP el "Pontón Nuestra Señora de los Treinta y Tres" propiedad de la firma Constructora Santa María S.A.

(2.782*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

172021
R. Dir. 417/4.136
CP/ff

Ref:PONTON NUESTRA SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES. DECLARACIÓN DE ABANDONO A FAVOR DE ANP. DECLARAR.

Montevideo, 13 de julio de 2022.

VISTO:

La situación del "Pontón Nuestra Señora de los Treinta y Tres" propiedad de la firma CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.A.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución de Directorio Nº 204/4.127 de fecha 4 de mayo de 2022, se resolvió intimar a CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.A., el pago de las sumas adeudadas por los servicios prestados al "PONTÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES", y el retiro del mismo de su actual ubicación, en un plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos.

II. Que se cumplió con las notificaciones y la publicación de la Resolución de Directorio Nº 204/4.127, así como que también se puso en conocimiento de la Sede dicha Resolución.

III. Que en el emplazamiento comprendido entre 12/15/2022 y el 23/05/2022, no se presentó ningún interesado a deducir sus derechos sobre el referido Pontón.

CONSIDERANDO:

I) Que se ha vencido el plazo otorgado sin que se hubieran pago las sumas adeudadas, ni haberse procedido al retiro del pontón del lugar donde se encuentra.

II) Que de acuerdo a las actuaciones administrativas cumplidas, las mismas se enmarcan en las previsiones dispuestas por el Artículo 331º de la Ley Nº 19.924, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del referido bien a favor de la Administración Nacional de Puertos.

ATENTO:

A lo expuesto y a la normativa aplicable, Artículo 236º de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el Artículo 331º de la Ley Nº 19.924.

El Directorio en su Sesión 4 136, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Declarar abandonado a favor de la Administración Nacional de Puertos el "PONTÓN NUESTRAS SEÑORA DE LOS TREINTA Y TRES", quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre el referido pontón, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes, facultándose asimismo a esta Administración para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo del PONTÓN.

2. Establecer que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por la Administración Nacional de Puertos, constituirán título ejecutivo, debiéndose además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

Pase a la Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial a los efectos de informar a la Sede del concurso las medidas adoptadas por esta ANP.

Cumplido, y en el caso de no haberse presentado interesados, dar cumplimiento del numeral 2 de la parte resolutiva de la presente Resolución.
Dr. Juan CURBELO, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Adriana SERVETTI, Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina), Administración Nacional de Puertos.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

40

Resolución 196/022

Apruébase la "Versión 02" del procedimiento de "Consulta previa Técnica y Comercial a Agentes Regulados" en relación a reclamos y/o denuncias con UTE.

(2.783*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nª 196/022	Nº 0065-69-001-2022	33/022

VISTO: la Resolución de Ursea Nº 367/018 de fecha 04 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se aprobó la Versión 01 del procedimiento de "Consulta previa Técnica y Comercial a Agentes Regulados", en relación a reclamos y/o denuncias con UTE;

II) que a instancia de la Gerencia General se constituyó un equipo de trabajo con técnicos de Administración Documental, Aspectos Económicos, Energía Eléctrica y Coordinación Legal a efectos de actualizar el mencionado procedimiento;

III) que, la revisión del procedimiento ha sido consensuada con técnicos de UTE;

CONSIDERANDO: que, la Gerencia General comparte lo propuesto, por lo que procede resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y la Resolución Ursea Nº 37/013,

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Aprobar la "Versión 02" del procedimiento de "Consulta previa Técnica y Comercial a Agentes Regulados" en relación a reclamos y/o denuncias con UTE, que se adjunta a la presente y forma parte de esta Resolución.

2) Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la Web institucional.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 33/2022 de fecha 12/07/2022.

CONSULTA PREVIA TÉCNICA Y COMERCIAL A AGENTES REGULADOS
PROCESO DE DENUNCIAS Y RECLAMOS

VERSIÓN: 02
VIGENCIAS:

Versión 00 - Ursea RE Nº 107/016 de 10/05/2016
Versión 01 - Ursea RE Nº 367/018 de 04/12/2018
Versión 02 - Ursea RE Nº 196/022 de 12/07/2022

Responsable de elaboración	Aprobado por
Lic. Adm. Ana Arreche (Versión 00 y 01)	**UTE RE 19/532**
Revisado por Fabiana Gómez, Sebastián Kruk, Rosario Ierardo y Susana Masoller (Versión02)	**Ursea Re 107/016 y 367/018**

OBJETIVO Y ALCANCE

Describir las acciones a realizar para la consulta previa técnica y comercial a los Agentes Regulados, en cuanto a denuncias y/o reclamos de usuarios/clientes/ciudadanos ante Ursea. Este procedimiento abarca todos los aspectos involucrados, tanto técnicos, comerciales e informáticos.

Este procedimiento es de consulta previa, por lo cual no se considera dentro de los plazos y requerimientos establecidos en las normas vigentes, y no son exigibles más que los establecidos de común acuerdo en el presente procedimiento.

En este caso el alcance es a las consultas realizadas a UTE, quien tratara estos asuntos con una alta prioridad.

ABREVIATURAS

Ursea - Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
UTE – Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado.

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE DE LA ACCION		*ACCION*
Atención Ciudadana Ursea	10.-	Recibir por parte de usuarios/ ciudadanos, denuncias o reclamos sobre el accionar de UTE.

20.- Corroborar que la denuncia o reclamo haya sido presentado y contestado previamente por UTE dentro del plazo reglamentario establecido a estos efectos. Una vez vencido el plazo reglamentario, o en caso de haber recibido una respuesta insatisfactoria por parte de UTE, se habilita el reclamo ante la Ursea. (Tener en cuenta excepciones establecidas en Res. Ursea Nº 35/017 – problemas de seguridad o salud)

30.- Corroborar que presenta la documentación definida para iniciar el trámite ante Ursea.

40.- De tratarse de reclamos, la información recibida será trasmitida a UTE en forma automática a través del propio trámite en línea en la plataforma APIA. El sistema envía un e mail de aviso a los e mails referidos en el párrafo siguiente.
De tratarse de denuncias, enviar a UTE, dentro de las 24 hs. de recibido, vía mail a las casillas de correo especificadas a tales efectos (indicadas en el Anexo I), toda la documentación y comunicaciones del usuario/ciudadano que haya presentado ante Ursea.

Personal de UTE

50.- Recepcionar diariamente la información enviada por la Ursea y aplicar el procedimiento aprobado por Resolución del Directorio de UTE R 19-532 de fecha 14/03/2019.

60.- Analizar el caso para direccionarlo a Comercial o Distribución según corresponda.

Comercial

70.- Analizar el caso desde todos los aspectos posibles: Pertinencia de la solicitud, si fue bien resuelta en su momento, posibles perjuicios económicos para el usuario, etc.

80.- En cualquiera de los casos, se deberá realizar informes técnicos sustentados en todas las probatorias que correspondan para la fundamentación de las conclusiones. Cada informe técnico deberá contener:
a. Análisis de la situación acaecida con la descripción de todas y cada una de las intervenciones de UTE.
b. Informe final del caso con conclusiones concretas acerca de la resolución adoptada.
Este informe deberá remitirse a Ursea antes de los 45 días de recibido en UTE. En todos los casos, la presentación de esta información fuera de estos plazos, dará lugar a la aplicación de la Resolución Nº 37/013.

Personal de UTE

90.- Si la conclusión del estudio del caso es a favor del Usuario/ciudadano:
a. UTE informará al usuario/ciudadano del resultado y
b. UTE comunicará **simultáneamente** a Ursea la conclusión de la consulta recibida en la acción 50.

100.- a. Si la conclusión del estudio del caso reafirma la primera resolución de UTE en cuánto a la **no pertinencia** de la solicitud del usuario/ciudadano se deberá adjuntar con el informe de consulta previa toda la documentación o información utilizada para soportar el mismo; en particular, en el Anexo II, se adjunta una clasificación primaria de tipos de reclamos y se lista la información mínima a adjuntar según el tipo.

Atención Ciudadana Ursea

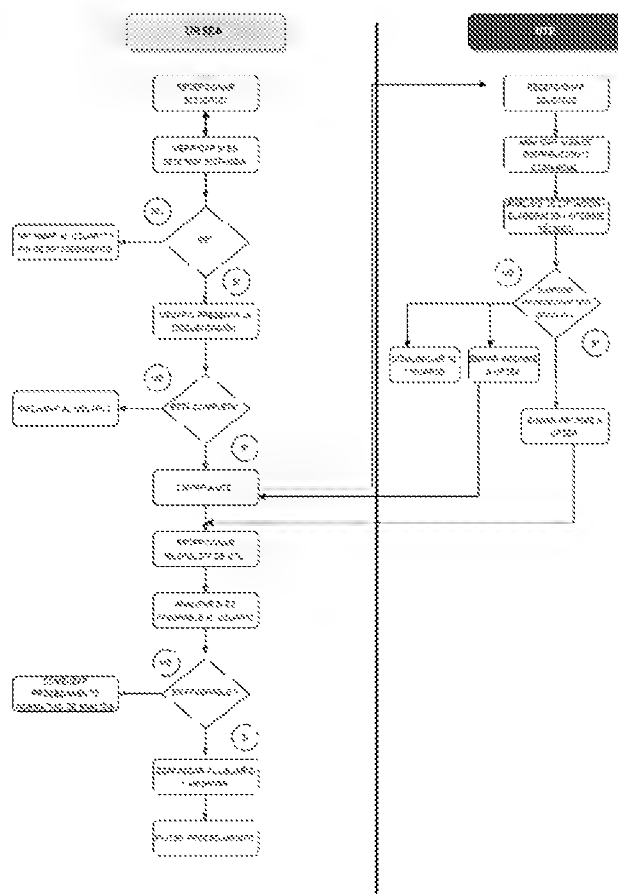
110.- En los casos en que UTE resuelva a favor del usuario/ciudadano, Ursea tomará nota del proceso realizado, comunicará al usuario/ciudadano la resolución adoptada por UTE y dará por finalizado el trámite correspondiente.

120.- En los casos en que UTE determine la no pertinencia de la denuncia o reclamo, una vez recibido el dictamen de UTE, el trámite ingresará a los canales usuales de la Ursea y seguirá los procedimientos internos definidos a estos efectos.

FLUJOGRAMA



FLUJOGRAMA



DEFINICIONES

Denuncia: A los efectos de este procedimiento, es un trámite que permite al ciudadano dar cuenta de alguna situación irregular que perciba relacionada con el servicio brindado por UTE, tenga relación directa o no con el hecho denunciado, sea usuario o no.

Reclamo: A los efectos de este procedimiento, es un trámite que todo usuario puede realizar ante cualquier inconveniente que se le presente con el servicio brindado por UTE y que lo afecte directamente de alguna manera.

MODIFICACIONES

Esta versión elimina los puntos 4 y 7 de la Versión 01 y realiza modificaciones sobre los puntos 2, 3, 5 y 6 de la Versión 01.

ANEXOS

ANEXO I – DIRECCIONES DE E MAIL DE ENVÍO DE INFORMACIÓN DE DENUNCIAS

Montevideo	Interior
gresala@ute.com.uy jmvaldez@ute.com.uy	MIMasullo@ute.com.uy Nrigoli@ute.com.uy RPereda@ute.com.uy licolombo@ute.com.uy

ANEXO II – CLASIFICACION DE TIPOS DE RECLAMOS E INFORMACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Clasificación del reclamo:
Penalizaciones aplicadas por UTE por uso irregular de la energía eléctrica
Calidad del producto técnico (nivel de tension)
Calidad del producto técnico (perturbaciones)
Calidad de servicio técnico
Daños a equipamientos y electrodomésticos
Calidad de servicio comercial presupuestación y/o conexiones de nuevos suministros o aumentos de carga
Calidad de servicio comercial errres de facturación consumos excesivos
Calidad de servicio comercial facturación en base a consumos estimados
Calidad de servicio comercial (problemas con la instalación de enlace)
Calidad de servicio comercial (Problemas con las instalaciones de distribución)
Otros

Información técnica mínima requerida según tipo de reclamos:

Clasificación del reclamo:	Documentacion a presentar
Penalizaciones aplicadas por UTE por uso irregular de la energía eléctrica	Acta de Inspección
	Registro Fotográfico u otros medios
	Certificado de Ensayo
	Histórico de consumo
	Detalle de la liquidación de penalización
Calidad del producto técnico (nivel de tension)	Registro de Tensión en formato digital
	Cantidad de usuarios afectados por el problema
	Ejecución de Obra de mejora en la red mencionada
Calidad del producto técnico (perturbaciones)	Registro de perturbaciones en formato digital
	Cantidad de usuarios afectados por el problema
	Ejecución de Obra de mejora en la red mencionada
	Información Ténica del equipo utilizado para realizar las mediciones
Calidad de servicio técnico - Frecuencia y duración de interrupciones	Valor de indicadores grupales de los últimos 4 semestres
	Valor de indicadores individuales de los últimos 4 semestres
	Listado completo de incidencias de los últimos 4 semestres
	Plan de Mantemiento
	Obra de Mejora
Daños a equipamientos y electrodomésticos	Cantidad de usuarios afectados de la misma salida de baja tensión que presentaron reclamo por daño eléctrico
	Cantidad de usuarios afectados de la misma subestación de baja tensión
	Incidencias que afectaron al usuario en el período de seis meses previos
	Cantidad total de usuarios alimentados de la misma salida de baja tensión al momento del evento
	Cantidad total de usuarios alimentados de la misma subestación de baja tensión al momento del evento
	Copia de registro de incidencia en SIO

Clasificación del reclamo:	Documentacion a presentar
Calidad de servicio comercial presupuestación y/o conexiones de nuevos suministros o aumentos de carga	Potencia contratada
	Tensión del suministro
	Incluye o no Subestación
	Requiere o no modificación de red
	Solicitud especifica si es parte de una obra global o colectiva
	Fechas involucradas en el proceso de presupuestación
	Ejecución de obra
	Copia del presupuesto
Calidad de servicio comercial errres de facturación - consumos excesivos	Histórico de facturación en planilla excel
	Informe de Ensayo de Medidor
	Reliquidación en planilla excel
Calidad de servicio comercial facturación en base a consumos estimados	Histórico de facturación dos años en planilla excel
	Comunicación establecida por el RCSDEE
	Compensación por consumos estimados
	Actividad de Campo (Medidor Obsoleto)
	Modulo de estimación que aplica
Calidad de servicio comercial (problemas con la instalación de enlace)	Registro fotográfico
	Antecedentes de la instalación cuando fue ejecutada
	Antecedentes de la instalación si tuvo modificaciones registradas
Calidad de servicio comercial (Problemas con las instalaciones de distribución)	Registro fotográfico
	Antecedentes de la instalación cuando fue ejecutada
	Antecedentes de la instalación si tuvo modificaciones registradas

Notas:
Los registros fotográficos deberán presentarse siempre en formato digital, indicando preferentemente fecha y hora de tomados.

Los registros de tensión deberán presentarse siempre en formato digital (planilla Excel, archivo .txt o similar).

Los históricos de facturación y consumo deberán presentarse siempre en formato digital (planilla Excel o similar).

Toda la información que se presente deberá ser legible, especialmente las impresiones de pantalla de los distintos sistemas informáticos de UTE.

ANEXO III – DETALLE EXPLICATIVO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA

Clasificación del reclamo:	Documentación a presentar	Detalle
Penalizaciones aplicadas por UTE por uso irregular de la energía eléctrica	Acta de Inspección	clara y legible, firmada por al menos dos funcionarios intervinientes y por el residente de la finca o local inspeccionado, de ser posible
	Registro Fotográfico u otros medios	Registro fotográfico, u otros medios audiovisuales disponibles (videos, audio, etc.), indicando claramente el elemento en el que se detectó la irregularidad.-
	Certificado de Ensayo	En caso de haber realizado ensayo.
	Histórico de consumo	Incluyendo períodos anteriores y posteriores a la detección de la irregularidad
	Detalle de la liquidación de penalización	Especificar antecedentes del usuario reclamante: si es primera vez o reincidencia
Calidad del producto técnico (nivel de tensión)	Registro de Tensión en formato digital	registro de tensión conforme lo establecido en el Manual de procedimientos para la realización de campañas de medición de tensión vigente a la fecha en el usuario reclamante presentarlo
	Cantidad de usuarios afectados por el problema	Indicar cantidad de usuarios que estarían siendo afectados por el problema planteado en el reclamo, de corresponder
	Ejecución de Obra de mejora en la red mencionada	Informar sí se ejecutó, se está ejecutando o está planificado ejecutar una obra de mejora en la red relacionada con el reclamo y **en caso afirmativo** indicar: 1) Fecha de finalización de la mejora realizada o grado de avance de la obra y fecha prevista para el fin de obra según corresponda 2) Descripción de la obra 3) Relación de la obra con el objeto del reclamo planteado

Clasificación del reclamo	Documentacion a presentar	Detalle
Calidad del producto tecnico (perturbaciones)	Registro de perturbaciones en formato digital	registro de tensión conforme lo establecido en el Manual de procedimientos para la realización de campañas de medicion de perturbaciones vigente a la fecha en el usuario reclamante presentario
	Cantidad de usuarios afectados por el problema	Indicar cantidad de usuarios que estarian siendo afectados por el problema planteado en el reclamo, de corresponder
	Ejecucion de Obra de mejora en la red mencionada	Informar si se ejecutó, se está ejecutando o está planificado ejecutar una obra de mejora en la red relacionada con el reclamo y **en caso afirmativo** indicar: 1) Fecha de finalización de la mejora realizada o grado de avance de la obra y fecha prevista para el fin de obra según corresponda 2) Descripción de la obra 3) Relación de la obra con el objeto del reclamo planteado
	Información técnica del equipo utilizado para realizar las mediciones	Marca, modelo y fecha de calibración
Calidad de servicio tecnico - Frecuencia y duracion de interrupciones	Valor de indicadores grupales de los últimos 4 semestres	Tc, Fc
	Valor de indicadores individuales de los últimos 4 semestres	Tc, Fc, Dmax
	Listado completo de incidencias de los ultimos 4 semestres	Listado completo de incidencias que afectaron al usuario reclamante, con su código de identificación, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, duración, indicando aquellas que no corresponde ser contabilizadas (menores a tres minutos, fuerza mayor, trasmisión, con tensión, etc...)
	Plan de Mantenimiento	Informe si tiene definido un plan de mantenimiento para las redes que alimentan al usuario reclamante, en cuyo caso informe el grado de ejecución del mismo
	Obra de Mejora	si tiene planificada alguna obra de mejora que se prevea tenga un impacto sobre la calidad del servicio recibida por el usuario reclamante, y en caso afirmativo, informe su grado de avance

Clasificacion del reclamo	Documentacion a presentar	Detalle
Daños a equipamientos y electrodomesticos	Cantidad de usuarios afectados de la misma salida de baja tensión	Informe si otros usuarios de la misma salida de baja tensión que alimenta al usuario reclamante presentaron reclamo por daño de electrodomésticos a consecuencia del evento reclamado en un periodo de tres meses posteriores al evento reclamado. En caso afirmativo, aportar información con relación a dichos reclamos (cantidad, fecha, motivo de reclamo); se solicita presentar impresión de pantalla de la búsqueda realizada.
	Cantidad de usuarios afectados de la misma subestacion de baja tension	Informe si otros usuarios de la misma salida de baja tensión que alimenta al usuario reclamante presentaron reclamo por daño de electrodomésticos a consecuencia del evento reclamado en un periodo de tres meses posteriores al evento reclamado. En caso afirmativo, aportar información con relación a dichos reclamos (cantidad, fecha, motivo de reclamo); se solicita presentar impresión de pantalla de la búsqueda realizada.
	Incidencias que afectaron al usuario en el periodo de seis meses previos	listado completo de incidencias que afectaron al usuario reclamante, con su código de identificación, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, duración
	Cantidad total de usuarios alimentados de la misma salida de baja tensión al momento del evento	en el momento que se registró el evento
	Cantidad total de usuarios alimentados de la misma subestación de baja tensión al momento del evento	en el momento que se registró el evento
	Copia de registro de incidencia en SIO	Si el usuario es preciso sobre el dia y el incidente que provoco el daño, informe qué aconteció ese dia, explicando técnicamente lo ocurrido, indicando si este evento pudo haber dañado algun equipamiento y aportando las impresiones de pantalla de su sistema SIO correspondientes a dicha incidencia.

Clasificacion del reclamo	Documentacion a presentar	Detalle
Calidad de servicio comercial presupuestacion y/o conexiones de nuevos suministros o aumentos de carga	Potencia contratada	
	Tensión del suministro	
	Incluye o no Subestación	Conforme Tabla 3 del artículo 70° del RCSDEE
	Requiere o no modificación de red	Conforme Tabla 3 del artículo 70° del RCSDEE
	Solicitud especifica si es parte de una obra global o colectiva	Informe si la solicitud específica es parte de una obra global o colectiva, en cuyo caso informar los puntos precedentes para la obra global

	Fechas involucradas en el proceso de presupuestación	Informe detallado de todas las fechas involucradas en el proceso de presupuestación, según corresponda, indicando tiempos asignados al cliente o descontados por tratarse de tiempos de obtención de permisos de otros organismos. En estos últimos casos, adjuntar documentación probatoria (comunicaciones al usuario, solicitudes y concesiones de permisos, etc.)
	Ejecución de obra	Informe detallado de todas las fechas involucradas en el proceso de ejecución, si corresponde, indicando tiempos asignados al cliente o descontados por tratarse de tiempos de obtención de permisos de otros organismos. En estos últimos casos, adjuntar documentación probatoria (comunicaciones al usuario, solicitudes y concesiones de permisos, etc.)
	Copia del presupuesto	De estar emitido, copia del presupuesto elaborado, explicando los principales componentes del mismo

Clasificación del reclamo:	Documentación a presentar	Detalle
Calidad de servicio comercial: errores de facturación - consumos excesivos	Histórico de facturación en planilla excel	Presente histórico de la facturación correspondiente al usuario reclamante como mínimo en el último año, explicando motivo de eventuales refacturaciones, de existir estas e indicando si las mismas corresponden a lecturas reales o son facturaciones de consumos estimados; si hay varios medidores implicados en el caso reclamado, identificación de medidores e histórico de consumo para cada uno de los medidores
	Informe de Ensayo de Medidor	De haberse realizado, indicando el método de ensayo llevado a cabo y presentando los resultados del mismo
	Reliquidación en planilla excel	Si se hubiera producido una re facturación, presentar información sobre la facturación original, la re facturación, aclarando en detalle los criterios utilizados para esta e indicando explícitamente las lecturas utilizadas para la re facturación
Calidad de servicio comercial: facturación en base a consumos estimados	Histórico de facturación dos años en planilla excel	Presente histórico de la facturación correspondiente al usuario reclamante en los últimos dos años, de corresponder, indicando si se trata de lecturas reales o estimadas
	Accesibilidad del medidor	Si, de acuerdo a UTE, el motivo de la estimación responde a "medidor no accesible", se solicita adjunte prueba documental de la inaccesibilidad del medidor (fotografía, impresión de pantalla de sistemas informáticos indicando que el medidor se encuentra dentro de la propiedad, etc.)
	Comunicación establecida por el RCSDEE	Prueba de haber realizado la comunicación requerida en el artículo 77 del RCSDEE, de corresponder
	Compensación por consumos estimados	Aclare si al usuario reclamante le corresponde compensación por consumos estimados; en caso afirmativo, adjunte cálculo detallado de la correspondiente compensación e impresiones de pantalla acreditando que la misma se haya cargado en su sistema informático
	Módulo de estimación que aplica	Aclarar preferentemente explícitamente las lecturas que se utilizaron para realizar la/s estimación/es

Clasificación del reclamo:	Documentación a presentar	Detalle
Calidad de servicio comercial (problemas con la instalación de enlace)	Registro fotográfico	
	Antecedentes de la instalación cuando fue ejecutada	
	Plano unifilar	Unifilar con todos los datos técnicos correspondientes (intensidad nominal de ICP, sección nominal de acometida, etc.). Este unifilar será requerido en caso de ser relevante en base al planteo del usuario reclamante
	Antecedentes de la instalación si tuvo modificaciones registradas	
Calidad de servicio comercial (Problemas con las instalaciones de distribución)	Registro fotográfico	
	Antecedentes de la instalación cuando fue ejecutada	
	Antecedentes de la instalación si tuvo modificaciones registradas	
Otros		

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
41
Notificación 10/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.813)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA330IO	18/06/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA475FJ	17/06/2022 10:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA475FJ	16/06/2022 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA493PY	19/06/2022 15:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA775FN	20/06/2022 12:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AA853GR	16/06/2022 13:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007123	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAA2309	15/06/2022 16:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006951	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA4045	20/06/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAB7202	19/06/2022 07:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC2739	19/06/2022 22:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC5759	20/06/2022 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC6222	19/06/2022 15:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007498	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC6607	22/06/2022 07:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007831	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAC7758	17/06/2022 15:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC8869	20/06/2022 22:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD1733	15/06/2022 17:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006952	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD4118	18/06/2022 15:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007310	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAD4118	20/06/2022 21:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE2647	21/06/2022 08:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE3992	21/06/2022 16:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007781	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAF3109	17/06/2022 01:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF6283	20/06/2022 05:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF9271	18/06/2022 01:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF9358	19/06/2022 20:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG2546	15/06/2022 13:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006993	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG4562	20/06/2022 19:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007673	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAG8241	19/06/2022 16:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG8775	17/06/2022 14:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG9330	19/06/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH1310	21/06/2022 10:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH1949	22/06/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH2734	17/06/2022 13:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007171	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAH2734	21/06/2022 14:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH3555	18/06/2022 07:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH3555	18/06/2022 07:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH4558	16/06/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007121	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAH6086	18/06/2022 15:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007451	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6086	18/06/2022 00:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6086	17/06/2022 10:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6480	21/06/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH9346	17/06/2022 16:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007213	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH9990	17/06/2022 10:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1034	20/06/2022 08:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007521	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI2918	21/06/2022 19:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI2918	20/06/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI3161	19/06/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007553	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI4860	18/06/2022 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007286	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI5510	18/06/2022 03:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007418	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI5832	15/06/2022 11:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI8495	19/06/2022 09:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ1664	20/06/2022 14:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2630	21/06/2022 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4557	17/06/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4726	22/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAJ5987	20/06/2022 20:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6737	16/06/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7364	18/06/2022 20:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ8474	15/06/2022 19:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9322	18/06/2022 21:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9387	20/06/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9595	19/06/2022 22:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007515	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9821	15/06/2022 17:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007015	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1378	20/06/2022 10:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007524	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK3391	21/06/2022 18:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK3836	16/06/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4164	16/06/2022 19:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4363	19/06/2022 15:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007569	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK4971	19/06/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK6835	21/06/2022 22:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK7077	20/06/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK7694	22/06/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007839	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK8060	18/06/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK8060	18/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007441	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9632	15/06/2022 21:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9632	15/06/2022 21:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007023	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9632	16/06/2022 05:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007030	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL3194	16/06/2022 17:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007072	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAL3219	18/06/2022 08:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4072	16/06/2022 10:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4474	15/06/2022 08:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1364	14/06/2022 20:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006902	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1810	16/06/2022 14:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4559	20/06/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4696	20/06/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN5860	17/06/2022 09:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6760	17/06/2022 05:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN8905	22/06/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3008	16/06/2022 10:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3328	19/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO4317	18/06/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO5243	17/06/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO6078	19/06/2022 20:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO6507	22/06/2022 09:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO8108	19/06/2022 17:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9590	22/06/2022 05:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9675	21/06/2022 18:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1267	21/06/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1377	20/06/2022 21:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007537	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP3205	17/06/2022 10:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP3290	15/06/2022 12:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006921	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5299	19/06/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5412	18/06/2022 23:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5944	17/06/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6060	20/06/2022 20:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6226	18/06/2022 21:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP9059	18/06/2022 11:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ2318	19/06/2022 16:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3007	21/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007769	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3011	18/06/2022 08:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3950	19/06/2022 22:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4693	16/06/2022 06:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4836	17/06/2022 01:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007094	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ5029	20/06/2022 07:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007395	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ5673	15/06/2022 00:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006928	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6351	18/06/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6428	19/06/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6590	19/06/2022 01:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7322	22/06/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007873	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ7444	19/06/2022 16:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103163	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ7661	16/06/2022 09:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ7988	21/06/2022 20:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8528	20/06/2022 21:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103113	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ9337	18/06/2022 19:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9515	18/06/2022 09:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1996	18/06/2022 03:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3070	21/06/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3179	18/06/2022 17:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	15/06/2022 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006933	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4330	14/06/2022 21:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006893	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR4534	19/06/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103129	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR4586	20/06/2022 03:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4844	22/06/2022 00:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAR4934	18/06/2022 18:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4997	15/06/2022 04:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006971	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4997	16/06/2022 12:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007092	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR5175	19/06/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5477	17/06/2022 10:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5542	19/06/2022 00:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6412	18/06/2022 00:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6686	15/06/2022 00:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7205	19/06/2022 02:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7321	20/06/2022 21:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7528	16/06/2022 23:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7530	19/06/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007578	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8373	19/06/2022 23:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR9020	21/06/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007787	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS1049	14/06/2022 18:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006891	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS1356	22/06/2022 12:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1481	18/06/2022 22:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007472	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1840	19/06/2022 08:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007552	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS1916	18/06/2022 11:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1928	19/06/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1973	16/06/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2659	17/06/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2948	18/06/2022 15:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3048	17/06/2022 00:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS4449	20/06/2022 12:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS4990	15/06/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006994	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5572	18/06/2022 02:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7246	18/06/2022 05:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS8526	18/06/2022 15:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS8993	20/06/2022 18:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9750	19/06/2022 04:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS9958	16/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007048	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1032	16/06/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1032	17/06/2022 12:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007260	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU1888	17/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4482	17/06/2022 14:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007146	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU4682	16/06/2022 08:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4872	19/06/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5135	21/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5415	20/06/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6021	17/06/2022 14:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6622	22/06/2022 09:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7637	20/06/2022 02:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007592	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8053	18/06/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8107	18/06/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8533	16/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8774	20/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9103	19/06/2022 14:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9484	15/06/2022 22:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007026	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1288	16/06/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1637	21/06/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1716	15/06/2022 23:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007076	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV1820	15/06/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006998	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1872	18/06/2022 00:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007269	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV1946	20/06/2022 14:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2017	16/06/2022 08:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2494	19/06/2022 00:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007478	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV2620	19/06/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007494	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2635	20/06/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3889	15/06/2022 02:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3948	19/06/2022 07:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4840	18/06/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5045	15/06/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007000	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5142	21/06/2022 10:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5547	16/06/2022 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6247	15/06/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006987	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7562	18/06/2022 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007307	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV7880	19/06/2022 20:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8604	18/06/2022 18:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9098	16/06/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9594	16/06/2022 17:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9602	17/06/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007253	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV9757	19/06/2022 18:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1211	16/06/2022 22:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1295	17/06/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1481	19/06/2022 15:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1481	19/06/2022 16:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007377	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AAW2127	17/06/2022 11:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2606	18/06/2022 00:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2689	15/06/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006978	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW2851	18/06/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3085	19/06/2022 18:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007604	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3224	17/06/2022 12:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3752	19/06/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4252	20/06/2022 09:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4943	20/06/2022 16:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007661	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW5575	15/06/2022 06:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006973	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6120	16/06/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6244	17/06/2022 07:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007099	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW6673	21/06/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6819	19/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7452	21/06/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007728	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8000	19/06/2022 13:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8622	18/06/2022 17:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007215	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW8901	20/06/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9044	22/06/2022 09:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007838	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW9186	19/06/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007620	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX1081	21/06/2022 19:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1499	21/06/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX1804	15/06/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2013	20/06/2022 13:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007648	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX2092	21/06/2022 13:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3071	16/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3085	18/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3262	17/06/2022 05:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007163	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX3447	20/06/2022 19:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3549	22/06/2022 06:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3946	15/06/2022 17:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007011	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4052	18/06/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4757	20/06/2022 08:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5161	18/06/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5721	15/06/2022 10:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6730	21/06/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007785	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX7057	16/06/2022 19:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007079	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7072	17/06/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7110	16/06/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007038	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX7311	22/06/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7517	20/06/2022 13:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7550	15/06/2022 20:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007021	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7654	21/06/2022 20:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7693	21/06/2022 13:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8766	20/06/2022 00:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9325	22/06/2022 08:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007836	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9485	16/06/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9767	19/06/2022 13:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1304	15/06/2022 12:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1304	18/06/2022 13:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1795	21/06/2022 08:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1797	21/06/2022 06:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2307	17/06/2022 17:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2750	21/06/2022 06:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2849	17/06/2022 21:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2888	18/06/2022 20:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007330	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY3070	18/06/2022 22:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007228	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY3110	20/06/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3634	18/06/2022 15:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3689	21/06/2022 08:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007547	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4008	16/06/2022 10:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4041	18/06/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4647	16/06/2022 12:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4743	18/06/2022 14:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007443	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4743	18/06/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4955	16/06/2022 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4978	18/06/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5081	18/06/2022 07:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5231	17/06/2022 15:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007173	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5264	22/06/2022 01:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5368	15/06/2022 10:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006982	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5626	21/06/2022 13:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007748	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5749	16/06/2022 07:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6020	18/06/2022 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6749	21/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007770	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7085	21/06/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007776	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY7161	16/06/2022 10:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7364	19/06/2022 16:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAY7425	18/06/2022 11:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8105	19/06/2022 14:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8351	18/06/2022 00:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8390	16/06/2022 15:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8948	19/06/2022 09:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007414	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY9544	20/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007538	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1164	16/06/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007041	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1779	19/06/2022 19:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007387	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ1876	19/06/2022 16:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007375	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3192	17/06/2022 09:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007247	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ4132	18/06/2022 14:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4202	17/06/2022 16:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4265	19/06/2022 03:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007484	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4357	19/06/2022 15:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4826	16/06/2022 21:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4960	19/06/2022 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4978	20/06/2022 13:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5880	17/06/2022 20:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007294	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ5990	17/06/2022 13:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6536	21/06/2022 16:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7335	16/06/2022 18:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9410	16/06/2022 19:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9564	15/06/2022 06:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB480QH	15/06/2022 17:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB522GL	19/06/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB522GL	20/06/2022 12:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007647	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB882FA	16/06/2022 02:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007079	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB896WF	19/06/2022 19:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB958RG	15/06/2022 11:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006937	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB972NM	20/06/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1196	17/06/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1197	22/06/2022 10:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC114NY	17/06/2022 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC231KV	20/06/2022 10:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC250SU	19/06/2022 12:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC447QL	17/06/2022 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC481HU	20/06/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC527GS	17/06/2022 13:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC576LI	17/06/2022 08:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC644WL	16/06/2022 20:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC720JW	20/06/2022 11:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC782HM	20/06/2022 17:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC842UB	18/06/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007298	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AC908NT	15/06/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC921IS	16/06/2022 12:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD137ZU	16/06/2022 00:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007105	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD137ZU	16/06/2022 00:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007029	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD275QP	20/06/2022 17:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD326OX	17/06/2022 21:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007236	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD327EX	16/06/2022 20:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD328JF	16/06/2022 17:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD458AH	20/06/2022 17:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD509SR	17/06/2022 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD631ND	20/06/2022 13:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103081	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD667HW	16/06/2022 20:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007128	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD679IG	18/06/2022 21:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD684VN	21/06/2022 22:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD762LM	19/06/2022 13:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD786SK	17/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007181	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AD844IS	17/06/2022 13:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD907HJ	16/06/2022 11:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD909BN	15/06/2022 11:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD921CC	15/06/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD948BJ	15/06/2022 17:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007014	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ADI1815	17/06/2022 08:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007135	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ADI1983	16/06/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE055XE	15/06/2022 00:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006907	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE086NU	18/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE086NU	18/06/2022 16:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE087JK	21/06/2022 16:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007786	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE124IV	19/06/2022 11:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007558	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE170FJ	16/06/2022 20:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE213GT	17/06/2022 09:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE223UM	20/06/2022 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE286RC	17/06/2022 19:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE287JD	17/06/2022 11:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE322KG	17/06/2022 00:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE443FT	15/06/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AE474QR	19/06/2022 11:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE539ED	16/06/2022 10:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE588SR	15/06/2022 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006938	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE609EU	18/06/2022 11:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE612OX	16/06/2022 13:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE614HB	16/06/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007055	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE750SN	17/06/2022 11:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE829VB	22/06/2022 11:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007864	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE839OM	19/06/2022 20:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE905WE	15/06/2022 07:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006976	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AES1298	21/06/2022 10:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF084JV	17/06/2022 11:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007258	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AF243AJ	20/06/2022 13:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103079	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF254FJ	21/06/2022 12:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF280WP	17/06/2022 00:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF283RY	22/06/2022 03:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF317PM	20/06/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF377VN	17/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF398KD	16/06/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF429AW	19/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AIC1832	21/06/2022 09:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	15/06/2022 04:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006972	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
APX805	19/06/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ARM949	17/06/2022 19:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007292	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ARO1300	20/06/2022 05:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007630	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASB205	17/06/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007279	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASF028	20/06/2022 00:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASO584	20/06/2022 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASO584	15/06/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006915	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASS703	15/06/2022 23:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007077	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ASS703	15/06/2022 00:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006904	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ASY825	17/06/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1129	17/06/2022 23:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1221	16/06/2022 05:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007032	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1629	18/06/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1629	18/06/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1820	20/06/2022 09:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007597	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATG455	22/06/2022 10:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007853	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATM6517	22/06/2022 12:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007869	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATP2696	17/06/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY388	16/06/2022 18:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY388	18/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY421	21/06/2022 01:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATZ300	15/06/2022 20:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007019	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATZ300	16/06/2022 22:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATZ300	16/06/2022 22:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUA491	17/06/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUQ783	19/06/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103160	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUW298	17/06/2022 19:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVG760	16/06/2022 19:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH7895	20/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH8328	19/06/2022 01:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVH9993	18/06/2022 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4650	18/06/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4664	19/06/2022 20:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4664	17/06/2022 23:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5078	19/06/2022 00:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5078	17/06/2022 18:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI9187	19/06/2022 15:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007500	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI9998	15/06/2022 20:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007020	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI9998	21/06/2022 18:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007795	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ7508	16/06/2022 13:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007044	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK3664	20/06/2022 11:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK4837	17/06/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK5927	21/06/2022 10:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK8863	18/06/2022 00:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL2288	20/06/2022 11:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103064	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL2331	21/06/2022 12:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL5330	18/06/2022 12:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007436	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL5330	18/06/2022 11:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL5497	17/06/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7911	15/06/2022 19:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007018	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVL7911	15/06/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL8369	17/06/2022 15:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9564	21/06/2022 00:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9915	20/06/2022 06:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9915	19/06/2022 14:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM1307	20/06/2022 16:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007663	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AVM1734	17/06/2022 21:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2293	21/06/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2293	21/06/2022 14:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2337	21/06/2022 19:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2708	16/06/2022 12:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM2763	21/06/2022 12:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B122807	21/06/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B122807	18/06/2022 20:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B132370	21/06/2022 16:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B142458	17/06/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B143928	16/06/2022 05:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B144987	16/06/2022 17:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B145939	17/06/2022 10:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146676	17/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B148337	17/06/2022 12:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B149503	16/06/2022 20:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B150471	17/06/2022 10:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B150548	14/06/2022 20:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006923	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B16862	22/06/2022 11:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007859	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B207245	15/06/2022 14:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007001	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211038	21/06/2022 09:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B211386	18/06/2022 20:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B212075	18/06/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B305258	21/06/2022 10:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007710	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B305810	17/06/2022 07:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B401434	16/06/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007077	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B514874	19/06/2022 08:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B530381	19/06/2022 11:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B538817	19/02/2022 07:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006926	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B540010	17/06/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B541021	18/06/2022 19:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B541382	20/06/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B543413	16/06/2022 13:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007050	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B543944	15/06/2022 08:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006979	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B544206	17/06/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B548106	19/06/2022 04:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B548980	19/06/2022 18:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B549348	17/06/2022 19:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B550684	19/06/2022 12:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B551755	17/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B551760	19/06/2022 02:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B556742	15/06/2022 17:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007070	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B558068	20/06/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007534	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B558592	17/06/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007176	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B559202	18/06/2022 00:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559664	16/06/2022 01:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B560080	18/06/2022 10:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007284	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B560155	15/06/2022 10:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B560827	21/06/2022 19:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562100	20/06/2022 01:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007590	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562235	20/06/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B563997	15/06/2022 13:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B566215	21/06/2022 14:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B568912	19/06/2022 16:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572206	17/06/2022 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574504	18/06/2022 07:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B575036	16/06/2022 14:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B575698	19/06/2022 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576301	19/06/2022 09:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576896	18/06/2022 00:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578729	18/06/2022 12:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007435	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B579988	20/06/2022 09:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B582639	18/06/2022 11:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584721	22/06/2022 09:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585189	17/06/2022 21:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585225	16/06/2022 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007129	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B587281	21/06/2022 20:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007811	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587281	21/06/2022 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B588193	20/06/2022 20:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589008	18/06/2022 13:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589289	15/06/2022 16:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589289	20/06/2022 15:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103090	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B589289	16/06/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589793	21/06/2022 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589793	21/06/2022 11:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590821	17/06/2022 01:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B59177	16/06/2022 15:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592029	16/06/2022 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

B592176	18/06/2022 08:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592176	20/06/2022 10:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B600395	18/06/2022 17:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007459	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B705406	21/06/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B707327	15/06/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B711015	19/06/2022 20:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B711015	19/06/2022 20:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712053	20/06/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712091	18/06/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712759	17/06/2022 18:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B801015	15/06/2022 00:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006905	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805692	19/06/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2167	19/06/2022 17:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007574	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2403	18/06/2022 14:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3656	18/06/2022 00:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007272	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA4130	15/06/2022 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006955	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4370	22/06/2022 13:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007874	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA4710	21/06/2022 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4890	15/06/2022 09:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006980	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA5818	18/06/2022 02:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0098	17/06/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0623	18/06/2022 11:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006899	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAL0623	18/06/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1547	15/06/2022 21:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006962	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1682	16/06/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL1860	20/06/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBX081	19/06/2022 22:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBX7831	14/06/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0178	20/06/2022 14:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA0766	21/06/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007771	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BCA1003	18/06/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007454	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BCA1029	21/06/2022 07:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA1114	21/06/2022 13:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCJ303	15/06/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BDA0010	21/06/2022 12:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007812	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BDI0027	18/06/2022 00:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0392	19/06/2022 21:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1144	18/06/2022 23:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1993	20/06/2022 11:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2388	22/06/2022 12:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2598	20/06/2022 12:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4005	18/06/2022 17:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4194	17/06/2022 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6127	18/06/2022 13:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007202	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA6130	17/06/2022 01:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6250	19/06/2022 18:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6257	15/06/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006984	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA6333	20/06/2022 16:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6634	19/06/2022 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6701	18/06/2022 06:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6888	17/06/2022 20:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7039	17/06/2022 08:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7507	19/06/2022 20:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7879	18/06/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8129	20/06/2022 20:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8617	14/06/2022 19:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006901	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA8699	20/06/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8815	19/06/2022 21:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9035	19/06/2022 16:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9780	18/06/2022 11:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9848	19/06/2022 17:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007579	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB0993	17/06/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1462	21/06/2022 17:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1588	18/06/2022 00:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1793	19/06/2022 14:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2741	20/06/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2927	16/06/2022 16:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007061	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3021	17/06/2022 13:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007200	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB3774	21/06/2022 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3951	14/06/2022 20:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006925	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB3989	16/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4731	19/06/2022 14:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4757	16/06/2022 10:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007115	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB6049	20/06/2022 15:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BED0040	15/06/2022 12:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006991	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEG738	19/06/2022 02:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEK869	16/06/2022 20:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEV415	19/06/2022 20:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

BFA0475	19/06/2022 01:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFC992	14/06/2022 22:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFL448	19/06/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007559	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1224	18/06/2022 20:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1520	16/06/2022 16:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007099	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BGA1711	17/06/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0575	15/06/2022 10:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BLE6E94	20/06/2022 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BTX1408	15/06/2022 16:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BYA427	18/06/2022 15:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA4634	16/06/2022 18:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA5582	21/06/2022 11:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA5693	16/06/2022 06:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA5701	16/06/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	22/06/2022 04:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	15/06/2022 05:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8059	20/06/2022 10:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1666	20/06/2022 16:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103098	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB2273	21/06/2022 18:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2776	16/06/2022 12:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2776	16/06/2022 12:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2836	17/06/2022 16:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3767	18/06/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4517	18/06/2022 06:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4743	15/06/2022 18:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB6933	18/06/2022 08:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB8538	20/06/2022 10:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CEL284	20/06/2022 06:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CTI1215	15/06/2022 07:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006975	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CX927XX	19/06/2022 12:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB4357	16/06/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6326	17/06/2022 00:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6326	17/06/2022 01:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DPJ0036	17/06/2022 09:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DSC0636	19/06/2022 11:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMA5657	21/06/2022 00:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007687	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB1504	19/06/2022 04:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007548	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB6347	16/06/2022 18:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007156	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
EMC1110	20/06/2022 15:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC3658	17/06/2022 16:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC4303	20/06/2022 10:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ENA4669	20/06/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EPK324	19/06/2022 12:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EQA059	16/06/2022 20:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD4170	19/06/2022 19:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD9133	18/06/2022 02:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD9326	16/06/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007117	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FRF2158	15/06/2022 14:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FVV541	16/06/2022 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB1310	20/06/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007522	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB1310	20/06/2022 09:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB2506	18/06/2022 12:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GAB4374	19/06/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007573	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GHC331	16/06/2022 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAB3228	21/06/2022 10:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007709	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HAB9783	18/06/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC8047	15/06/2022 14:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006947	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBF257	20/06/2022 03:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007593	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HFQ312	16/06/2022 23:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HFQ312	16/06/2022 20:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HHS744	19/06/2022 16:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HJB349	20/06/2022 21:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC9556	18/06/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD3085	21/06/2022 10:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD9111	21/06/2022 16:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD9657	16/06/2022 09:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007036	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE2784	19/06/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007416	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IAE5495	18/06/2022 13:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007302	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IAE8549	15/06/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006999	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE9435	18/06/2022 22:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4077	18/06/2022 09:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007243	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IAF6463	16/06/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF8233	18/06/2022 12:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IKF503	21/06/2022 09:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103120	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IKF503	20/06/2022 20:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	21/06/2022 14:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITL799	22/06/2022 09:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IVV784	15/06/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006990	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

IWC4G78	19/06/2022 19:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007606	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IWC4G78	16/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWF896	15/06/2022 10:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWI844	17/06/2022 11:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWY2894	21/06/2022 09:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWY2B94	21/06/2022 09:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007696	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IXL6D61	18/06/2022 20:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYI9B14	21/06/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYJ5D53	16/06/2022 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYL5453	17/06/2022 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYX9I44	19/06/2022 08:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZA8D67	18/06/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZA8D67	18/06/2022 21:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007469	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZI9G57	19/06/2022 21:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZI9G57	19/06/2022 21:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZL7H67	17/06/2022 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZL7H67	16/06/2022 15:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZW1H55	19/06/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103169	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IZX9D78	19/06/2022 10:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAG1I56	21/06/2022 16:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JAT0I75	18/06/2022 17:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBD7A83	21/06/2022 13:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JCV5A07	17/06/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JEF788	19/06/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JEF788	19/06/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JFC1078	18/06/2022 06:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007068	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JJP207	19/06/2022 12:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JOM013	20/06/2022 09:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JPQ148	17/06/2022 13:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JRZ943	16/06/2022 00:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006966	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JTP1423	18/06/2022 08:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007423	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO4340	17/06/2022 06:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO5280	19/06/2022 21:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYP1264	22/06/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007871	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KKU147	16/06/2022 10:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007039	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMA2034	21/06/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5962	20/06/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC1114	16/06/2022 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007131	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KMC2588	17/06/2022 16:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMC4170	16/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KVZ073	22/06/2022 11:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAA6226	17/06/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB1028	22/06/2022 09:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007844	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAB9617	19/06/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC2283	18/06/2022 22:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC3146	18/06/2022 13:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007439	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5154	21/06/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5623	20/06/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007532	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC7780	15/06/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006989	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC8882	15/06/2022 12:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAD1237	20/06/2022 09:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007398	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAL7052	17/06/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006898	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAL7330	17/06/2022 05:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAV658	17/06/2022 14:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAY332	20/06/2022 12:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA9799	18/06/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA5332	21/06/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCA9985	16/06/2022 09:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007034	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDA4813	16/06/2022 15:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA9151	22/06/2022 10:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA9944	16/06/2022 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB5547	18/06/2022 17:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007213	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LEA5331	16/06/2022 21:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA4614	21/06/2022 11:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA4996	18/06/2022 03:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA4996	18/06/2022 03:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA6184	19/06/2022 14:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA4135	17/06/2022 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA2682	19/06/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LJA2682	21/06/2022 10:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007708	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LKA2161	21/06/2022 16:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007784	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LSM6886	15/06/2022 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LTU1259	20/06/2022 17:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LVR610	18/06/2022 18:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007461	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAA1058	17/06/2022 20:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAA4380	21/06/2022 14:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAB9375	19/06/2022 01:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007482	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAC5005	19/06/2022 14:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

MAD5354	21/06/2022 23:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007819	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE2209	19/06/2022 18:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE2247	22/06/2022 09:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE2250	15/06/2022 11:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006936	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4309	16/06/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4655	20/06/2022 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103076	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAE5641	16/06/2022 16:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE8412	17/06/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE9213	21/06/2022 11:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE9213	21/06/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE9304	18/06/2022 08:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF1688	20/06/2022 09:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	16/06/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	17/06/2022 12:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG1475	18/06/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG6294	17/06/2022 19:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007229	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAG6679	15/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006922	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG9366	16/06/2022 20:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH1697	20/06/2022 22:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH1805	18/06/2022 10:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007285	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH3251	18/06/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH7428	20/06/2022 00:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH7529	18/06/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007292	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH7612	17/06/2022 19:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH8457	21/06/2022 17:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH8948	17/06/2022 11:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9170	19/06/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2210	17/06/2022 19:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2552	18/06/2022 02:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2552	18/06/2022 02:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4503	21/06/2022 11:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI4806	19/06/2022 11:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7488	18/06/2022 22:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7500	16/06/2022 10:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI7565	16/06/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007103	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI9073	22/06/2022 10:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL1147	18/06/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3911	21/06/2022 15:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MKG7C52	17/06/2022 11:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MLR547	16/06/2022 17:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MNE954	17/06/2022 23:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007299	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MOF1533	19/06/2022 23:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007588	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MPY587	20/06/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103061	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MTI741	17/06/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAI9309	17/06/2022 16:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAJ1574	19/06/2022 21:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007513	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAN5362	16/06/2022 09:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAN5734	17/06/2022 13:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAQ8507	19/06/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAT553	19/06/2022 10:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAX6011	22/06/2022 12:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAX6011	22/06/2022 12:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAX6525	14/06/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAZ8500	19/06/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAZ8578	18/06/2022 21:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007470	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NBB2023	14/06/2022 22:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006894	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NBT559	15/06/2022 22:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006964	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCA9605	17/06/2022 17:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCD3734	17/06/2022 20:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCH7394	19/06/2022 15:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCH7416	15/06/2022 12:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006942	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NGY145	18/06/2022 19:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NII006	19/06/2022 17:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007603	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NWZ215	17/06/2022 20:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NXI269	18/06/2022 18:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NYG314	16/06/2022 17:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAA7347	19/06/2022 19:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007609	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAA8863	16/06/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007043	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAB8010	15/06/2022 17:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007010	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAC1905	16/06/2022 11:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007123	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAC1986	15/06/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4286	15/06/2022 00:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4286	15/06/2022 00:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006896	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD4286	15/06/2022 00:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006969	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4286	15/06/2022 18:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006957	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD6234	19/06/2022 10:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD6409	19/06/2022 18:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD7663	18/06/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

OAD8323	21/06/2022 07:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAO422	16/06/2022 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OBP5850	16/06/2022 17:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OKG1A14	17/06/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007280	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OMD699	20/06/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103085	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB1169	22/06/2022 11:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB8233	15/06/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1615	19/06/2022 01:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC1953	22/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3399	19/06/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAM397	19/06/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PDO843	20/06/2022 17:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PFA623	17/06/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007153	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PFG938	20/06/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PJL948	16/06/2022 22:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PME0048	21/06/2022 17:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007790	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
POT948	19/06/2022 11:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007348	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
QAA1884	16/06/2022 06:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB3387	18/06/2022 00:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB8179	20/06/2022 20:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD7564	20/06/2022 10:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD8375	20/06/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE1177	20/06/2022 05:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE4298	20/06/2022 11:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE8286	20/06/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAB4706	22/06/2022 11:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007862	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RAB5196	21/06/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAC8477	18/06/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD8666	16/06/2022 17:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAD9493	19/06/2022 15:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007570	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RAD9493	18/06/2022 09:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA3451	19/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA8650	16/06/2022 15:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007053	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA9251	16/06/2022 10:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007040	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA9548	21/06/2022 10:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBG495	18/06/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBM0J43	15/06/2022 17:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006953	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
REA1I10	18/06/2022 09:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007280	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RKT6H61	20/06/2022 10:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAA1952	14/06/2022 23:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006927	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAA6247	15/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007004	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAC6929	18/06/2022 06:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAC8954	18/06/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAD4056	22/06/2022 01:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007822	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF3045	20/06/2022 14:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007655	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAF3989	22/06/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007847	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAF9390	21/06/2022 23:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG6626	15/06/2022 07:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006909	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAG6769	16/06/2022 00:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAH2482	18/06/2022 01:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAH4314	19/06/2022 21:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAH8781	19/06/2022 12:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007561	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAJ6848	21/06/2022 01:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAK3056	19/06/2022 09:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007412	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL9896	16/06/2022 21:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN5541	20/06/2022 16:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN5541	22/06/2022 09:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007841	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO9212	21/06/2022 13:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ2937	19/06/2022 16:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103161	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAQ6613	20/06/2022 20:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAQ7279	16/06/2022 14:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS1490	16/06/2022 23:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS3731	16/06/2022 04:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006967	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS9081	20/06/2022 17:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2087	17/06/2022 17:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT2164	21/06/2022 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAU4639	19/06/2022 03:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAW2219	16/06/2022 22:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAW3397	17/06/2022 18:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAY3508	22/06/2022 07:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAY6957	21/06/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ5342	18/06/2022 22:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007474	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ9270	21/06/2022 13:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA6614	19/06/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB3481	15/06/2022 22:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007025	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB6332	15/06/2022 20:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB7115	18/06/2022 11:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBC7230	18/06/2022 08:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007191	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBC7230	16/06/2022 15:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBC9852	17/06/2022 15:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD1576	16/06/2022 20:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007084	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBD5059	19/06/2022 14:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBD6970	20/06/2022 10:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007526	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBF1451	20/06/2022 15:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007530	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBF5682	20/06/2022 23:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF8656	16/06/2022 10:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007086	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBF9147	18/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG5933	19/06/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG8733	20/06/2022 09:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH1944	19/06/2022 14:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH4113	18/06/2022 22:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH6743	16/06/2022 09:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH9034	19/06/2022 19:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH9183	16/06/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH9355	16/06/2022 16:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007149	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBI8333	20/06/2022 10:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007639	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ2083	17/06/2022 00:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3345	16/06/2022 16:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ3814	16/06/2022 13:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ7406	17/06/2022 12:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ8094	19/06/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ8150	19/06/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK1120	20/06/2022 04:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007518	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK3845	22/06/2022 10:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007852	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK5882	20/06/2022 17:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK6025	19/06/2022 17:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK6860	21/06/2022 23:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK7683	17/06/2022 19:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007228	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK7723	19/06/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007489	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK8073	18/06/2022 11:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1894	19/06/2022 14:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103148	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL2128	15/06/2022 19:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007016	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL8173	19/06/2022 11:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8559	17/06/2022 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL9146	21/06/2022 11:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL9538	18/06/2022 06:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM3423	20/06/2022 01:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM3590	14/06/2022 22:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8671	18/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM9204	21/06/2022 17:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1432	20/06/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN1642	20/06/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007651	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN2060	17/06/2022 09:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3055	20/06/2022 07:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3073	20/06/2022 18:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN3963	17/06/2022 13:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007191	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN4202	18/06/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN4405	21/06/2022 09:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN4927	18/06/2022 09:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007282	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN6895	22/06/2022 01:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7253	17/06/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN8763	17/06/2022 12:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007263	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN9056	15/06/2022 12:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006992	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO1521	18/06/2022 20:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO2336	20/06/2022 10:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO3407	19/06/2022 17:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO4514	19/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO5482	17/06/2022 18:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO6443	15/06/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007007	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO7237	21/06/2022 13:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO7821	21/06/2022 08:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO7999	17/06/2022 13:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO8469	18/06/2022 03:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO9378	16/06/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007045	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP3199	18/06/2022 16:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP3539	16/06/2022 09:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007035	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP3661	19/06/2022 18:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4239	15/06/2022 13:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6507	17/06/2022 09:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6987	16/06/2022 08:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP7067	19/06/2022 08:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP7067	22/06/2022 10:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP8974	17/06/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ2102	19/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ3603	15/06/2022 17:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007012	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ4028	19/06/2022 02:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBQ5072	18/06/2022 07:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5927	19/06/2022 10:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ7469	19/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9708	19/06/2022 07:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR5816	18/06/2022 21:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR5879	17/06/2022 11:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR6302	15/06/2022 12:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006940	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR6500	17/06/2022 17:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007222	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBR7829	21/06/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR8424	16/06/2022 16:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007059	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS2600	16/06/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007113	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS2891	20/06/2022 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4716	17/06/2022 20:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4957	20/06/2022 13:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS5306	18/06/2022 00:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS5400	16/06/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007135	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS5717	17/06/2022 10:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6558	18/06/2022 07:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6923	18/06/2022 02:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT1171	18/06/2022 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT3747	18/06/2022 18:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007323	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6891	16/06/2022 22:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6921	17/06/2022 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT7203	22/06/2022 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2430	18/06/2022 20:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2574	19/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU2721	18/06/2022 09:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4382	17/06/2022 00:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5120	21/06/2022 10:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5196	18/06/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5885	20/06/2022 21:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU5885	20/06/2022 13:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103077	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBU6104	20/06/2022 11:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103065	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV1160	17/06/2022 20:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV2333	19/06/2022 10:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV2818	20/06/2022 10:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3324	18/06/2022 08:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV4727	18/06/2022 19:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007463	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV4794	19/06/2022 17:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007379	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV5005	19/06/2022 12:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV5209	15/06/2022 09:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006981	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV5633	18/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV6979	19/06/2022 11:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV7579	21/06/2022 09:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8508	18/06/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8508	18/06/2022 12:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW7512	18/06/2022 10:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007287	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW9551	21/06/2022 19:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007805	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX1922	19/06/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX2907	18/06/2022 20:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX5193	18/06/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007200	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBY2544	21/06/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY2903	18/06/2022 15:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007311	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBY4164	15/06/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007062	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ1654	22/06/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007835	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3777	20/06/2022 14:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ3983	18/06/2022 10:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4471	21/06/2022 15:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007777	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4782	20/06/2022 12:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4795	17/06/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ6338	15/06/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ6347	19/06/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ7135	19/06/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103145	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA1891	17/06/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3150	16/06/2022 20:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5269	20/06/2022 14:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103086	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA5958	18/06/2022 12:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA7578	16/06/2022 08:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB3426	15/06/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4120	19/06/2022 07:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4120	19/06/2022 07:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4303	16/06/2022 09:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4765	15/06/2022 21:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006963	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5096	17/06/2022 12:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB6902	17/06/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB8266	19/06/2022 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCD4999	21/06/2022 19:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2339	21/06/2022 12:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCE2432	19/06/2022 14:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2634	21/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE5681	17/06/2022 01:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE6211	18/06/2022 18:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007221	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCE7143	22/06/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007861	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCE7776	21/06/2022 09:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8880	17/06/2022 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE9481	18/06/2022 09:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007281	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF1886	18/06/2022 08:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3581	16/06/2022 11:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007042	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3614	18/06/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3987	19/06/2022 19:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF3995	20/06/2022 13:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF4398	19/06/2022 09:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5056	19/06/2022 22:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007392	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF6923	15/06/2022 08:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF7766	19/06/2022 12:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF9879	21/06/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007741	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG2609	17/06/2022 14:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG2697	20/06/2022 11:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103071	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG3075	21/06/2022 08:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG5245	17/06/2022 17:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG6431	18/06/2022 01:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH4655	19/06/2022 18:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5711	21/06/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH6589	19/06/2022 14:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH8219	20/06/2022 10:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9744	20/06/2022 09:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007523	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH9760	17/06/2022 15:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI1631	15/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006997	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI3083	17/06/2022 02:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007096	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI3896	18/06/2022 18:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI3896	19/06/2022 04:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI5447	15/06/2022 14:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006948	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI6994	15/06/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006986	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI8877	15/06/2022 12:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006944	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9050	17/06/2022 15:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9261	18/06/2022 16:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007316	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI9535	18/06/2022 13:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9868	16/06/2022 12:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9918	21/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1078	15/06/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007013	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1078	16/06/2022 00:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007028	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1567	17/06/2022 00:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1987	18/06/2022 13:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2430	16/06/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2469	16/06/2022 13:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007049	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ2659	20/06/2022 04:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3640	19/06/2022 19:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ6856	19/06/2022 20:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7863	18/06/2022 17:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007260	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ8246	15/06/2022 11:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8246	15/06/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006996	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ9316	17/06/2022 16:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9408	20/06/2022 19:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9492	21/06/2022 06:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9626	20/06/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1236	19/06/2022 13:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK2466	21/06/2022 18:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007800	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK3738	21/06/2022 10:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3883	17/06/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4168	17/06/2022 00:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4879	19/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103156	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK6068	18/06/2022 19:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9543	22/06/2022 08:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	21/06/2022 10:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9889	17/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9889	17/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007148	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2184	15/06/2022 10:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2184	15/06/2022 10:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006914	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7054	20/06/2022 08:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7722	19/06/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7880	19/06/2022 22:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9350	16/06/2022 08:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007033	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9868	21/06/2022 13:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1489	21/06/2022 20:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007810	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM2502	21/06/2022 05:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007541	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM2724	19/06/2022 02:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCM3818	20/06/2022 09:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007633	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM3818	21/06/2022 10:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4712	21/06/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007760	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5237	21/06/2022 22:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6355	17/06/2022 08:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7361	21/06/2022 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7881	20/06/2022 18:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3608	18/06/2022 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN4451	21/06/2022 13:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007751	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5053	16/06/2022 16:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007062	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5391	18/06/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5653	21/06/2022 00:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5783	19/06/2022 21:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN5910	19/06/2022 07:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7005	18/06/2022 15:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7687	18/06/2022 13:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9231	18/06/2022 18:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9275	18/06/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9677	17/06/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN9764	19/06/2022 10:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007556	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO2299	16/06/2022 11:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007088	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO2384	21/06/2022 18:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007796	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO2903	15/06/2022 12:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006943	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO4020	18/06/2022 18:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4101	19/06/2022 15:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4231	17/06/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4464	17/06/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4546	19/06/2022 23:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO6585	18/06/2022 17:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007214	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCO6745	18/06/2022 19:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO6906	18/06/2022 19:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7376	15/06/2022 23:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007027	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO7909	15/06/2022 21:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007022	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO8069	19/06/2022 12:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9604	21/06/2022 04:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1092	17/06/2022 02:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2296	17/06/2022 18:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP2704	17/06/2022 17:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3102	19/06/2022 13:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3554	17/06/2022 13:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4072	19/06/2022 13:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4457	19/06/2022 08:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP9883	19/06/2022 13:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1606	19/06/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1640	17/06/2022 12:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ1964	19/06/2022 07:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ2299	18/06/2022 04:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5046	19/06/2022 17:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5516	19/06/2022 17:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5518	19/06/2022 21:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5698	22/06/2022 08:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5979	16/06/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007087	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ9069	17/06/2022 08:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9992	19/06/2022 13:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1036	18/06/2022 00:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR1110	16/06/2022 09:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR2546	17/06/2022 17:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3733	15/06/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007003	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3908	18/06/2022 10:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007290	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR4322	18/06/2022 12:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR8705	19/06/2022 11:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR9088	20/06/2022 09:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2141	18/06/2022 22:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2447	21/06/2022 12:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS2942	18/06/2022 15:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007207	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS4690	19/06/2022 13:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS4690	20/06/2022 18:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS5162	16/06/2022 13:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS5485	17/06/2022 13:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6865	17/06/2022 17:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7724	18/06/2022 09:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8327	16/06/2022 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007146	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8463	20/06/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9005	15/06/2022 22:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007024	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9619	18/06/2022 16:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1860	16/06/2022 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007133	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2695	15/06/2022 20:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT3253	17/06/2022 17:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCT3350	19/06/2022 23:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4135	18/06/2022 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4856	19/06/2022 12:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007351	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT4907	17/06/2022 14:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7001	17/06/2022 10:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7745	18/06/2022 13:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8480	18/06/2022 08:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	16/06/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007037	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	17/06/2022 17:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	20/06/2022 10:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU1627	19/06/2022 19:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2094	20/06/2022 18:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2217	21/06/2022 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3522	19/06/2022 02:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007406	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU4273	21/06/2022 13:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4593	19/06/2022 17:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5137	21/06/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5232	22/06/2022 01:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5232	22/06/2022 01:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007823	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU5674	20/06/2022 13:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU5674	21/06/2022 14:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007759	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6153	20/06/2022 10:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007399	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU6223	17/06/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6334	19/06/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6334	19/06/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007497	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU6915	19/06/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7724	17/06/2022 22:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8003	19/06/2022 07:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8446	19/06/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8875	18/06/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9297	17/06/2022 23:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1202	22/06/2022 10:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1352	18/06/2022 13:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1869	18/06/2022 11:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2568	18/06/2022 10:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2612	18/06/2022 02:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV2869	22/06/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV3523	21/06/2022 19:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007803	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV3836	15/06/2022 21:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5339	21/06/2022 14:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5557	20/06/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5765	17/06/2022 18:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007288	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV6004	16/06/2022 15:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6074	22/06/2022 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007868	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6669	16/06/2022 16:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7097	16/06/2022 16:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007058	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV7245	19/06/2022 07:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7854	17/06/2022 20:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007235	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCV8647	15/06/2022 18:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8664	19/06/2022 13:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9128	15/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007002	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9266	17/06/2022 10:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1462	16/06/2022 00:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1593	21/06/2022 18:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007794	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2144	19/06/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2738	15/06/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006985	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6263	21/06/2022 13:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007740	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5316	18/06/2022 13:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SEC148	19/06/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SER253	16/06/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SFQ839	16/06/2022 07:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHL623	19/06/2022 18:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SHM877	16/06/2022 16:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007056	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SHM877	17/06/2022 14:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIB002	18/06/2022 14:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	19/06/2022 21:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007514	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SIV785	15/06/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981006995	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIW804	20/06/2022 19:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324103109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX822	18/06/2022 17:59	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP612	18/06/2022 18:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJP639	18/06/2022 18:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJQ780	19/06/2022 17:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKF647	16/06/2022 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKH586	19/06/2022 04:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007549	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKH586	15/06/2022 08:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006930	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKH762	19/06/2022 19:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKJ675	19/06/2022 14:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324103150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN328	16/06/2022 17:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SKN328	16/06/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKN990	15/06/2022 08:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKS060	17/06/2022 15:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKT129	20/06/2022 17:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKU017	21/06/2022 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKZ507	20/06/2022 00:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007393	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG737	16/06/2022 21:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG737	15/06/2022 13:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ154	15/06/2022 19:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007017	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ169	17/06/2022 12:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLN095	15/06/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981006911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLP292	15/06/2022 16:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007008	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0283	22/06/2022 10:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0447	18/06/2022 16:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1185	19/06/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1554	22/06/2022 09:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981007840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1808	15/06/2022 17:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1842	17/06/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ2091	20/06/2022 18:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLT894	15/06/2022 14:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLT894	21/06/2022 12:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLT894	21/06/2022 12:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007739	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLT894	15/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY269	16/06/2022 17:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY269	17/06/2022 22:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLZ446	16/06/2022 16:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007057	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG738	17/06/2022 17:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007223	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMG738	20/06/2022 11:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH947	21/06/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007747	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMJ865	15/06/2022 13:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006946	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMK099	15/06/2022 23:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7981006965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STI0013	20/06/2022 02:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STP8016	18/06/2022 03:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007419	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1349	22/06/2022 04:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7981007828	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1750	19/06/2022 10:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 7981007415	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX4124	17/06/2022 03:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7981007161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

42

Notificación 11/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.814)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

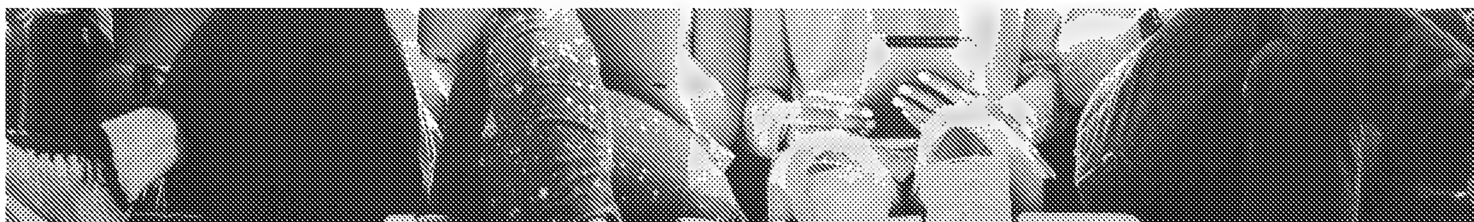
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAE1437	24/06/2022 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE1437	22/06/2022 14:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG6770	23/06/2022 15:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH9098	23/06/2022 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI1364	24/06/2022 01:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520292	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI8633	23/06/2022 01:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ2340	23/06/2022 22:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520281	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7719	23/06/2022 09:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK1229	23/06/2022 11:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2118	23/06/2022 22:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520282	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2454	22/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2454	23/06/2022 21:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520269	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAL4089	23/06/2022 17:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3979	23/06/2022 20:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6955	23/06/2022 20:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5050	23/06/2022 16:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6596	23/06/2022 22:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520280	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ7210	23/06/2022 06:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3578	23/06/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR4997	23/06/2022 20:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8109	23/06/2022 19:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520260	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAR9758	23/06/2022 07:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR9787	24/06/2022 09:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1421	23/06/2022 16:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1807	23/06/2022 18:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520248	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS2363	22/06/2022 14:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS4999	23/06/2022 16:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520238	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU6975	23/06/2022 13:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2765	22/06/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5722	22/06/2022 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9943	24/06/2022 11:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1229	24/06/2022 00:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520289	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8888	24/06/2022 08:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520302	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW9430	23/06/2022 09:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX4758	22/06/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520146	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX5058	23/06/2022 13:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7348	24/06/2022 10:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520312	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX7681	23/06/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8208	23/06/2022 19:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520257	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9990	24/06/2022 08:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520303	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1205	24/06/2022 11:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1711	24/06/2022 07:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520300	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1967	23/06/2022 22:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520276	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3882	23/06/2022 18:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5584	23/06/2022 08:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520178	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5619	23/06/2022 19:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6749	23/06/2022 19:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1726	23/06/2022 12:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2913	23/06/2022 10:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3415	22/06/2022 13:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4671	22/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4966	22/06/2022 15:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5687	22/06/2022 16:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520130	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6274	23/06/2022 15:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7830	24/06/2022 09:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB556EU	23/06/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520193	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB982JV	22/06/2022 20:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE008LE	22/06/2022 14:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE297PE	23/06/2022 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE358MZ	24/06/2022 00:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520290	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE852XC	22/06/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE905NA	24/06/2022 11:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520323	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE905WE	22/06/2022 14:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AF279QB	23/06/2022 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520191	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	23/06/2022 15:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520216	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AQY915	22/06/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520137	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATL288	22/06/2022 17:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520136	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATM5901	23/06/2022 12:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATP5561	23/06/2022 14:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY388	23/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUP346	23/06/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520274	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AUP346	23/06/2022 20:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVG760	22/06/2022 16:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5078	24/06/2022 00:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520288	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5078	22/06/2022 18:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI7383	23/06/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520177	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI9998	22/06/2022 13:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK2058	23/06/2022 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520213	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B141535	22/06/2022 18:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520145	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B144860	23/06/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B145600	22/06/2022 19:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B149190	23/06/2022 17:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B207916	24/06/2022 11:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B539075	23/06/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B551008	24/06/2022 11:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B556310	23/06/2022 06:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557550	23/06/2022 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562040	24/06/2022 11:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B571919	23/06/2022 20:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574147	23/06/2022 21:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574576	23/06/2022 22:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520279	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578552	24/06/2022 09:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520305	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B586215	22/06/2022 16:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712575	23/06/2022 03:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B712575	23/06/2022 03:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805230	23/06/2022 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA0970	23/06/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520234	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA0970	23/06/2022 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4273	23/06/2022 15:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520224	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

BAL1841	23/06/2022 15:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2337	22/06/2022 21:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4342	23/06/2022 21:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4674	22/06/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB5761	22/06/2022 14:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEJ545	24/06/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520287	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEK869	23/06/2022 18:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFC992	23/06/2022 21:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0575	23/06/2022 16:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520240	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB0320	24/06/2022 01:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520291	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1666	23/06/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520212	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB1666	23/06/2022 10:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520187	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2579	24/06/2022 11:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6848	22/06/2022 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520123	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FEU501	22/06/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA2015	22/06/2022 15:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520116	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
HHYT81	23/06/2022 23:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520286	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAD2702	23/06/2022 00:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520166	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF1619	22/06/2022 15:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4960	23/06/2022 09:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IDO759	24/06/2022 11:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520325	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IQW5J15	23/06/2022 21:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	22/06/2022 19:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IXT0396	23/06/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IZA639	24/06/2022 01:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520293	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBH7B25	22/06/2022 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520133	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JFC1757	22/06/2022 19:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520148	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JMI126	23/06/2022 10:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMA5697	23/06/2022 23:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520285	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KWR909	23/06/2022 12:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB6138	22/06/2022 21:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520156	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC2248	23/06/2022 00:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC2283	22/06/2022 22:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LGA1263	22/06/2022 17:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520138	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LOZ857	23/06/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LPA2043	23/06/2022 18:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520250	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAA4145	22/06/2022 19:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAA4145	22/06/2022 18:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC7884	23/06/2022 22:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520284	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE1234	24/06/2022 10:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE8412	22/06/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	23/06/2022 13:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	22/06/2022 14:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520107	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAF4522	24/06/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF6921	24/06/2022 10:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520318	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH8553	24/06/2022 10:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520310	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI3063	22/06/2022 22:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5779	24/06/2022 06:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI6738	22/06/2022 14:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL2998	23/06/2022 17:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL2998	23/06/2022 09:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCU812	22/06/2022 16:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MSU615	22/06/2022 17:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NMK156	22/06/2022 14:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NSC160	23/06/2022 22:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520277	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC3119	22/06/2022 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC9604	23/06/2022 17:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD8704	24/06/2022 07:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520301	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAB3757	22/06/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520139	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
PAB9769	24/06/2022 02:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520294	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAB8068	23/06/2022 18:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAH1089	24/06/2022 03:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520297	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAL7907	24/06/2022 08:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520304	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN1071	23/06/2022 01:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO1965	23/06/2022 06:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS5834	23/06/2022 15:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520225	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT1889	23/06/2022 11:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAX6085	23/06/2022 21:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF7206	23/06/2022 06:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF8120	24/06/2022 02:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520295	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBG4815	24/06/2022 04:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520298	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH5288	23/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ1104	23/06/2022 11:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL1249	23/06/2022 11:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520196	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8559	23/06/2022 17:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520246	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM4803	22/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM4844	23/06/2022 12:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520199	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM6364	23/06/2022 15:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520226	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

SBN5297	24/06/2022 09:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN6895	24/06/2022 02:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520296	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO1807	22/06/2022 23:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP1740	22/06/2022 20:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP3233	23/06/2022 18:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4570	22/06/2022 18:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5610	23/06/2022 22:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520283	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR2121	23/06/2022 15:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR8424	23/06/2022 19:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS6558	23/06/2022 11:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520190	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBT5896	23/06/2022 22:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520278	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT6309	23/06/2022 18:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8508	23/06/2022 16:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520239	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW5280	23/06/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW8722	23/06/2022 16:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520236	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX5907	23/06/2022 21:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520275	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY2285	22/06/2022 16:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2477	24/06/2022 11:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ6856	22/06/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520099	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ8298	24/06/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB5200	23/06/2022 01:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE5076	24/06/2022 10:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8832	24/06/2022 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9901	23/06/2022 15:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5203	24/06/2022 12:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5203	24/06/2022 10:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH8225	23/06/2022 16:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1061	24/06/2022 09:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3703	22/06/2022 22:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	24/06/2022 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3554	22/06/2022 15:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4079	22/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7306	23/06/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1292	23/06/2022 12:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520198	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4238	24/06/2022 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN8600	23/06/2022 21:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO1729	22/06/2022 22:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520162	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ2755	22/06/2022 13:43	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520101	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8519	23/06/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520232	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9568	22/06/2022 18:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR5096	22/06/2022 20:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR6258	24/06/2022 06:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520299	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR8507	24/06/2022 10:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520319	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS4994	24/06/2022 10:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS9972	23/06/2022 00:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520165	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT1860	23/06/2022 13:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2380	23/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT3857	22/06/2022 15:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4355	24/06/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6506	23/06/2022 14:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1635	23/06/2022 13:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV9565	23/06/2022 16:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1429	22/06/2022 18:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2936	24/06/2022 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW4452	23/06/2022 15:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520230	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW4452	23/06/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLB725	22/06/2022 18:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ805	23/06/2022 08:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ0577	22/06/2022 13:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY835	22/06/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY835	22/06/2022 13:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH743	22/06/2022 14:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMJ539	22/06/2022 17:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML233	23/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF8120	23/06/2022 14:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX2880	23/06/2022 21:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones



43

Notificación 12/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.815)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AA282JE	25/06/2022 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520549	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA2322	24/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520350	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAA2581	24/06/2022 18:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520411	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA2732	28/06/2022 02:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA4052	27/06/2022 18:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520975	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA7744	25/06/2022 14:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520541	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB2922	27/06/2022 18:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC1753	26/06/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC4934	28/06/2022 09:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520999	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC6642	25/06/2022 12:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520520	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC8889	28/06/2022 02:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000660	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAD3754	27/06/2022 14:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520961	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAD9405	27/06/2022 14:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE2964	25/06/2022 05:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520448	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE5449	27/06/2022 19:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520924	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAE6865	26/06/2022 19:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520857	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAF5101	25/06/2022 00:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520433	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG7369	27/06/2022 13:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000643	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG8469	27/06/2022 06:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520909	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG9853	24/06/2022 23:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520428	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH4661	26/06/2022 21:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000612	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH4764	27/06/2022 01:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000620	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAH6623	27/06/2022 10:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI3417	26/06/2022 00:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI4046	27/06/2022 15:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520962	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5493	26/06/2022 07:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI6063	24/06/2022 19:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520417	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ5214	25/06/2022 19:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520619	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6417	24/06/2022 13:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ9655	27/06/2022 09:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520911	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5501	26/06/2022 16:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520819	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK5719	25/06/2022 19:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5719	25/06/2022 16:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520570	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5719	25/06/2022 10:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520485	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5719	25/06/2022 09:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520482	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5719	25/06/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520566	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5719	25/06/2022 08:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520461	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK5881	25/06/2022 20:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520632	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK7938	27/06/2022 01:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520888	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK8514	24/06/2022 13:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK8677	27/06/2022 12:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000638	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAK9521	24/06/2022 16:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520394	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK9688	24/06/2022 23:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520429	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4082	27/06/2022 05:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN4853	26/06/2022 00:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6437	27/06/2022 19:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO1081	24/06/2022 12:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520342	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO3819	27/06/2022 16:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520922	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO5454	27/06/2022 12:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520954	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO8851	26/06/2022 20:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520904	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO9179	24/06/2022 15:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP1027	27/06/2022 00:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520887	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP4954	28/06/2022 05:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000662	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP5439	27/06/2022 12:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP8400	25/06/2022 23:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ3011	25/06/2022 18:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4196	24/06/2022 21:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520423	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ5378	25/06/2022 12:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520517	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5561	25/06/2022 09:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520469	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ5653	25/06/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520559	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

AAQ7938	26/06/2022 09:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520709	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ7986	27/06/2022 19:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000652	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ8715	28/06/2022 00:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ9228	26/06/2022 13:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520747	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAQ9591	27/06/2022 12:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000637	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1721	26/06/2022 20:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR1844	27/06/2022 16:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520966	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR6493	25/06/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520505	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7811	28/06/2022 07:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520932	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8093	24/06/2022 19:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520415	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAR8173	24/06/2022 12:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR8753	24/06/2022 14:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1050	27/06/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000648	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS1059	26/06/2022 18:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520853	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS1273	25/06/2022 07:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520454	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS1791	27/06/2022 17:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520969	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3344	25/06/2022 21:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520637	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAS7604	25/06/2022 09:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520468	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7659	27/06/2022 19:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520978	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS7738	27/06/2022 15:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520964	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAU1475	27/06/2022 12:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1475	27/06/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1534	26/06/2022 18:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520854	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU2529	26/06/2022 20:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520903	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU2542	24/06/2022 17:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520405	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3191	26/06/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520780	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4036	26/06/2022 09:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520711	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4571	26/06/2022 12:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520744	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU6541	26/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520773	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7836	24/06/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU7836	26/06/2022 13:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520755	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9439	27/06/2022 07:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520910	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV1910	26/06/2022 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520746	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2193	24/06/2022 19:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520413	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV2193	24/06/2022 14:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520367	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV2559	27/06/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000639	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV3873	26/06/2022 10:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3938	26/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520781	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV4381	27/06/2022 17:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520971	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5997	26/06/2022 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV5997	26/06/2022 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520775	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6029	26/06/2022 03:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6312	27/06/2022 00:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520906	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV6896	26/06/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7276	24/06/2022 19:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520414	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7756	25/06/2022 14:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520537	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAV7959	27/06/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8041	26/06/2022 08:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV8801	26/06/2022 20:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000609	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW2934	25/06/2022 16:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520574	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW3880	28/06/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520937	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW4472	26/06/2022 16:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520799	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5157	26/06/2022 23:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520886	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5541	26/06/2022 15:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520784	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW5795	25/06/2022 12:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520519	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6446	25/06/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520565	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6573	27/06/2022 14:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520920	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8299	26/06/2022 13:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520754	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8463	26/06/2022 18:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520843	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW8583	25/06/2022 23:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520655	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX3257	25/06/2022 22:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520645	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX4228	26/06/2022 15:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520794	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5156	27/06/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000633	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX5234	27/06/2022 14:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000645	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX5648	26/06/2022 17:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520838	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX5671	26/06/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520730	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX8713	26/06/2022 00:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8919	26/06/2022 08:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9434	26/06/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520748	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9789	26/06/2022 14:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520783	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9895	25/06/2022 15:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1066	27/06/2022 09:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000628	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY1384	26/06/2022 15:17	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520787	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2023	24/06/2022 18:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520407	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY3119	28/06/2022 05:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520985	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY4048	25/06/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520594	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5144	27/06/2022 08:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520892	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6077	26/06/2022 11:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAY6723	25/06/2022 15:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520560	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7142	27/06/2022 18:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520974	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7566	26/06/2022 18:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520872	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY8460	25/06/2022 01:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520440	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY9946	26/06/2022 11:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520734	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1188	26/06/2022 14:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520779	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1326	26/06/2022 16:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520807	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1452	26/06/2022 18:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520847	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ1507	27/06/2022 11:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1599	27/06/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520955	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1979	26/06/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520764	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2100	25/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520548	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ2516	26/06/2022 11:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2519	25/06/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520590	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ2646	26/06/2022 11:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2646	26/06/2022 13:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520758	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2787	25/06/2022 10:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520483	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2845	24/06/2022 21:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520419	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAZ3166	26/06/2022 15:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520791	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3543	27/06/2022 07:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000625	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ3867	27/06/2022 13:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520956	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4132	25/06/2022 19:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4175	26/06/2022 21:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4178	26/06/2022 18:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520855	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4255	25/06/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520542	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4400	25/06/2022 14:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520539	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7548	26/06/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520823	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7790	25/06/2022 03:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520444	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ8032	25/06/2022 17:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520602	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ8608	26/06/2022 18:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520873	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ8656	24/06/2022 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520396	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9825	26/06/2022 22:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000670	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB556EU	27/06/2022 13:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AB982JV	26/06/2022 18:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520845	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA3188	25/06/2022 17:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC014DP	25/06/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520558	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AC338NA	27/06/2022 15:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520965	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC919CS	26/06/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520800	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD144RF	26/06/2022 19:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520878	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD361VV	26/06/2022 16:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520818	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ADI1983	25/06/2022 13:53	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520530	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AE425BU	26/06/2022 15:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520793	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE528TY	25/06/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520561	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE839CM	26/06/2022 16:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520822	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ALD998	26/06/2022 03:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ALD998	26/06/2022 03:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AMI1035	27/06/2022 01:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520907	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AOV5	26/06/2022 12:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520740	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AQG865	25/06/2022 08:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520459	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ARW177	24/06/2022 22:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520434	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATC1012	25/06/2022 18:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520339	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATG981	25/06/2022 16:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520569	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATS912	27/06/2022 20:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520979	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
ATU1340	24/06/2022 16:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATX1804	25/06/2022 01:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520437	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATY388	27/06/2022 10:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000632	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4650	25/06/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520511	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI4664	24/06/2022 20:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520418	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVJ7706	26/06/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520871	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK1330	28/06/2022 09:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520934	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK2934	28/06/2022 12:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520938	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK6761	27/06/2022 20:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000655	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVK7623	29/06/2022 01:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520952	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK7637	26/06/2022 16:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520867	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK7755	26/06/2022 02:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK7755	26/06/2022 01:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520675	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL4881	28/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520946	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7401	27/06/2022 07:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7564	24/06/2022 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520381	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVM3071	25/06/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520552	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B100981	26/06/2022 15:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520865	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B107596	25/06/2022 18:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520687	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B139713	26/06/2022 11:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520724	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B144978	25/06/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146440	25/06/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520572	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B146817	26/06/2022 16:35	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520813	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147269	25/06/2022 15:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520555	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B148164	26/06/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520664	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

B149100	28/06/2022 09:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520995	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B208893	27/06/2022 01:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B210343	25/06/2022 09:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520471	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B212627	26/06/2022 21:20	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000613	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B304534	26/06/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520814	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B527764	25/06/2022 07:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520457	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B527764	27/06/2022 22:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520981	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B531071	25/06/2022 07:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520453	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B546059	26/06/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520750	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B548980	25/06/2022 09:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520470	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557323	25/06/2022 07:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520455	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B557361	26/06/2022 17:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520832	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572206	26/06/2022 17:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520831	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B572206	26/06/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520833	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B572206	25/06/2022 17:04	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520596	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B574142	27/06/2022 21:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520980	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576859	28/06/2022 00:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520984	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578853	26/06/2022 21:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520883	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579988	24/06/2022 12:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520349	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B580079	27/06/2022 19:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520977	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581633	25/06/2022 05:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520449	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581673	26/06/2022 02:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520680	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B583859	24/06/2022 18:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520410	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B584847	25/06/2022 16:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520575	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B585197	26/06/2022 22:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B586655	26/06/2022 09:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587081	26/06/2022 00:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587509	27/06/2022 09:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520893	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B587661	25/06/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520526	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589435	26/06/2022 14:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520774	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589988	27/06/2022 08:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520891	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B590498	25/06/2022 21:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590651	25/06/2022 19:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B592284	24/06/2022 19:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B593089	27/06/2022 17:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B600764	25/06/2022 13:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520527	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B600764	27/06/2022 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520967	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B706940	25/06/2022 17:42	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520603	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B709569	24/06/2022 16:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520398	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B714427	25/06/2022 13:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520523	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA1028	25/06/2022 10:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520484	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BAA1806	26/06/2022 10:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520714	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2030	25/06/2022 23:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520651	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2789	26/06/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520804	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA2973	27/06/2022 06:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA3517	26/06/2022 18:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520856	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4273	28/06/2022 13:40	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520942	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAA4273	28/06/2022 07:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520988	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0421	25/06/2022 21:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520635	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL2395	25/06/2022 05:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520447	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1162	27/06/2022 09:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000629	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBY1J15	25/06/2022 13:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520521	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCA1021	28/06/2022 08:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520993	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0492	27/06/2022 21:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520925	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0864	25/06/2022 10:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520491	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA0938	25/06/2022 09:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520475	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA2981	25/06/2022 22:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520649	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4476	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520597	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5017	26/06/2022 20:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520880	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA5804	24/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520425	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6257	24/06/2022 12:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA6734	25/06/2022 23:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520658	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7039	27/06/2022 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520899	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7318	27/06/2022 10:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520897	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7722	25/06/2022 20:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7771	25/06/2022 01:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520441	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA9593	24/06/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520421	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA9816	25/06/2022 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520612	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA9855	27/06/2022 18:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520973	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0620	27/06/2022 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520900	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1511	26/06/2022 18:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520844	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2634	27/06/2022 10:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520896	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2789	27/06/2022 14:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520959	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3168	27/06/2022 05:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000623	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB3752	28/06/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520945	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB5690	25/06/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520573	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB5963	25/06/2022 23:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520683	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEL605	26/06/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520805	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

BEL605	26/06/2022 16:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520809	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0864	25/06/2022 23:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520652	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BGP882	25/06/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520547	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BHA0497	27/06/2022 07:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000626	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BKA626	27/06/2022 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520895	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	28/06/2022 04:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520930	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	25/06/2022 22:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520646	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	27/06/2022 03:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA8620	25/06/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520600	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2809	27/06/2022 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520963	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3346	24/06/2022 21:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520422	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3383	28/06/2022 22:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520949	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB3505	25/06/2022 22:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520643	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB3754	24/06/2022 13:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB4158	27/06/2022 11:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520914	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5116	26/06/2022 14:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520771	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA7522	26/06/2022 20:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB6392	25/06/2022 08:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520464	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CMC292	24/06/2022 13:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB1782	26/06/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520749	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
DAB6848	26/06/2022 20:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520881	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMB8339	26/06/2022 19:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520876	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ENA4671	28/06/2022 06:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520931	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ETU5121	25/06/2022 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520551	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FOA506	26/06/2022 16:40	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520816	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRB3258	25/06/2022 06:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520451	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRD7529	25/06/2022 00:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520436	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FRD8083	27/06/2022 11:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520915	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
FRD8083	27/06/2022 11:59	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520918	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRF2751	25/06/2022 17:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520605	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAC3280	26/06/2022 01:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520673	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAR564	24/06/2022 14:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAR564	24/06/2022 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520355	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAY865	25/06/2022 00:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520431	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HBP9G61	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520580	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC4994	25/06/2022 22:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAC8986	24/06/2022 13:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAE8644	26/06/2022 15:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520795	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF3382	25/06/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520571	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4960	25/06/2022 22:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4960	25/06/2022 18:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520611	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF4960	26/06/2022 18:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520849	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IAF5204	24/06/2022 15:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IIH230	26/06/2022 17:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520839	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IIU401	28/06/2022 08:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520933	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IPL1A91	26/06/2022 21:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000667	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IPL1A91	26/06/2022 21:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520905	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IRC5D05	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520579	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	25/06/2022 09:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520472	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	25/06/2022 12:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520507	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	26/06/2022 00:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITQ7868	25/06/2022 16:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520578	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITX1256	28/06/2022 10:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520935	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUS025	24/06/2022 15:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWI5G18	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520583	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IXT0396	25/06/2022 08:44	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520463	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IYQ2J05	28/06/2022 22:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520948	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYX2705	26/06/2022 12:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520741	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JAG9C89	27/06/2022 13:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000641	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBD1E10	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520585	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JEF788	26/06/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO0075	26/06/2022 11:19	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520726	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
JYO2858	27/06/2022 22:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520982	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KCT546	24/06/2022 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMA3991	24/06/2022 20:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520435	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB6921	25/06/2022 09:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520477	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB8207	26/06/2022 09:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB8207	26/06/2022 14:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520768	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KRV7238	27/06/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KXG5G08	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520581	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB2973	25/06/2022 23:42	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520659	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB2973	25/06/2022 23:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB4498	25/06/2022 17:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520599	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC5308	25/06/2022 09:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520467	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE0952	26/06/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520761	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAR299	24/06/2022 17:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520403	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA6365	26/06/2022 09:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LBA8126	26/06/2022 13:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520759	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3

LBA9850	26/06/2022 19:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000663	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LBB2390	25/06/2022 10:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520488	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB3814	27/06/2022 14:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB3934	24/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LCB4506	25/06/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520500	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA4548	26/06/2022 15:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520785	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDA9304	26/06/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520868	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LDB4534	27/06/2022 00:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB4534	27/06/2022 02:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520889	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LEA4259	27/06/2022 12:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520902	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LGA6278	24/06/2022 18:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520408	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LHA7556	24/06/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LME1349	28/06/2022 23:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520950	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LNA2513	24/06/2022 15:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAD4526	27/06/2022 00:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000619	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAE5517	27/06/2022 23:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520928	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE8314	25/06/2022 23:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG5785	26/06/2022 03:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAG9830	27/06/2022 14:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520960	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH2607	25/06/2022 23:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520660	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH8457	25/06/2022 14:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520538	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAH9832	25/06/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520568	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9832	25/06/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520567	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9854	27/06/2022 06:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520493	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH9952	26/06/2022 18:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520852	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI2374	26/06/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520798	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI9529	26/06/2022 01:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3508	24/06/2022 13:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520336	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3508	24/06/2022 13:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520337	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL3508	28/06/2022 00:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520586	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAL4076	27/06/2022 04:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520492	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAMA021	26/06/2022 16:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520824	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MBT2849	27/06/2022 09:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000677	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MBT2849	26/06/2022 02:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520676	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MCA354	26/06/2022 05:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAG7992	28/06/2022 09:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520997	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
NAJ1369	26/06/2022 20:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520882	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAS1864	25/06/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520525	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAU3049	24/06/2022 21:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520420	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NAV4493	24/06/2022 13:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NBX663	26/06/2022 21:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520884	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCK650	27/06/2022 11:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000634	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NIA872	26/06/2022 15:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520796	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NPN4E43	25/06/2022 09:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520474	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NPN4E43	25/06/2022 17:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NUS662	24/06/2022 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB4633	26/06/2022 17:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520829	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB4633	26/06/2022 16:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520821	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB6839	25/06/2022 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520506	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB8434	26/06/2022 09:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB8774	26/06/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520752	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC2247	25/06/2022 06:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520452	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAC7190	25/06/2022 16:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520593	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD2797	25/06/2022 19:54	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520631	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD4286	26/06/2022 17:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520840	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OP04884	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520582	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA4820	26/06/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520842	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PFD634	26/06/2022 16:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520815	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PPXZ40	26/06/2022 15:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520792	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PSA377	25/06/2022 08:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520462	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PVA2445	25/06/2022 19:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520618	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB1245	24/06/2022 15:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD1197	26/06/2022 18:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520850	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD2181	25/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520544	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD4888	25/06/2022 16:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520589	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE6807	24/06/2022 13:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE8615	26/06/2022 16:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520869	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE8633	27/06/2022 14:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520958	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QJD9408	25/06/2022 17:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520584	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QQD3A48	25/06/2022 11:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520499	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QQD3A48	25/06/2022 11:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520501	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QTK4H18	26/06/2022 14:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520777	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RAA1438	26/06/2022 19:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520858	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAA5015	25/06/2022 00:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520432	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAB1121	25/06/2022 04:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520446	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAB1121	25/06/2022 04:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520445	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAB5233	26/06/2022 19:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520874	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAC7916	26/06/2022 11:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

RAD3951	26/06/2022 14:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520864	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBA7649	28/06/2022 22:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520947	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RBG495	25/06/2022 19:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520620	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RCG715	24/06/2022 15:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520384	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
RXK8G89	27/06/2022 17:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520972	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAM2069	28/06/2022 06:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520987	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAN6441	26/06/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520830	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAP4667	28/06/2022 00:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520929	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAP7069	26/06/2022 17:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520826	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS1612	25/06/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520533	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAT1870	27/06/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000630	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAZ1880	24/06/2022 17:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520404	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA4008	24/06/2022 18:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520406	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA4008	26/06/2022 17:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520835	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA5853	25/06/2022 08:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520460	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBA9212	25/06/2022 07:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520875	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBB3481	28/06/2022 03:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000661	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBB6861	24/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520397	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBC5400	25/06/2022 19:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBC7193	25/06/2022 20:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520633	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE1967	27/06/2022 22:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520927	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE3838	26/06/2022 21:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF4866	26/06/2022 19:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520877	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBF5347	25/06/2022 18:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520609	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBG1886	25/06/2022 14:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520536	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI2615	27/06/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520919	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI4011	26/06/2022 16:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520812	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ1911	25/06/2022 01:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520439	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBJ8189	26/06/2022 10:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ8401	26/06/2022 05:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ8840	26/06/2022 07:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ9818	24/06/2022 14:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520375	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK1029	25/06/2022 09:08	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520466	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK1373	26/06/2022 14:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520766	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK1549	26/06/2022 02:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK1639	25/06/2022 16:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520577	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK2391	25/06/2022 23:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBK4805	28/06/2022 06:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520986	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBK5750	27/06/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520953	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL2217	26/06/2022 13:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520753	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8975	26/06/2022 20:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520879	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBL8975	27/06/2022 10:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520898	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBM3443	24/06/2022 13:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520352	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM7477	28/06/2022 13:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520941	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBM8428	24/06/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520361	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN2770	26/06/2022 16:03	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520802	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN4832	24/06/2022 16:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520392	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN6895	25/06/2022 04:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520861	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7253	25/06/2022 08:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520458	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO2186	25/06/2022 10:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520489	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO3069	25/06/2022 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520509	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO3864	26/06/2022 16:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520811	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO4514	26/06/2022 18:32	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520851	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO5548	25/06/2022 10:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520494	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO6513	24/06/2022 19:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520416	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBO6551	27/06/2022 13:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000642	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO7963	26/06/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP6389	26/06/2022 13:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520863	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP7130	25/06/2022 02:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520443	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBP7988	26/06/2022 01:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ1799	25/06/2022 19:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520625	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ2747	25/06/2022 10:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520498	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ4674	26/06/2022 02:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520679	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ6181	25/06/2022 21:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520636	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9673	26/06/2022 14:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520769	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBQ9953	25/06/2022 21:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520639	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBR9453	26/06/2022 15:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520797	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS1613	27/06/2022 06:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520890	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7279	26/06/2022 10:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7640	25/06/2022 12:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520513	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS8686	26/06/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520801	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS9534	27/06/2022 10:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520913	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT4774	26/06/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT5029	26/06/2022 15:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520788	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT9057	25/06/2022 14:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520540	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4147	26/06/2022 12:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520739	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU8609	25/06/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520535	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU9450	25/06/2022 18:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520610	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBV2121	24/06/2022 14:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV2873	24/06/2022 13:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3130	25/06/2022 19:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520630	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV3853	24/06/2022 19:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520412	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBV4584	26/06/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520776	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV4584	26/06/2022 14:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520778	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8508	24/06/2022 12:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW5077	26/06/2022 12:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520738	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW6221	27/06/2022 08:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000627	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBW8722	25/06/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520595	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX1304	27/06/2022 19:06	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520923	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX3572	28/06/2022 09:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520996	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX4447	27/06/2022 15:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000647	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX4447	27/06/2022 15:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000685	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX4680	26/06/2022 16:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520803	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBX5380	25/06/2022 07:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520456	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBY1393	25/06/2022 05:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520450	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ1327	25/06/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520504	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ1679	25/06/2022 16:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520587	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ2562	27/06/2022 13:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000682	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ4872	24/06/2022 21:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520424	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ5130	28/06/2022 09:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520994	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA1417	26/06/2022 03:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA3283	26/06/2022 00:03	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520663	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA4868	24/06/2022 12:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA4904	27/06/2022 19:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520976	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB2626	25/06/2022 19:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520629	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCB3604	26/06/2022 11:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520725	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB4612	26/06/2022 14:17	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520765	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB7424	26/06/2022 11:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB9868	25/06/2022 12:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520512	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2798	26/06/2022 16:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520806	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8993	24/06/2022 14:04	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520370	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE8993	24/06/2022 14:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF2417	27/06/2022 16:07	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520921	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF2621	25/06/2022 19:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520621	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF4037	24/06/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520395	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCF4726	24/06/2022 17:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520401	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5101	25/06/2022 10:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520486	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF5552	28/06/2022 08:38	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520992	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCF9451	27/06/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000687	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG5244	24/06/2022 16:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520393	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG6618	25/06/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520604	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG7301	27/06/2022 10:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520894	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCG7355	26/06/2022 21:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000669	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG8202	26/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000666	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9078	26/06/2022 01:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520670	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9329	26/06/2022 10:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG9611	24/06/2022 16:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520400	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH2136	26/06/2022 16:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520870	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH3034	24/06/2022 15:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520378	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH4849	26/06/2022 11:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5354	25/06/2022 09:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520479	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH5629	25/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520592	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH8194	27/06/2022 22:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520983	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCH9470	25/06/2022 19:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520624	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI1896	25/06/2022 15:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520557	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI3164	26/06/2022 16:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520825	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI4295	26/06/2022 14:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520763	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI4295	26/06/2022 13:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520760	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCI4295	26/06/2022 14:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520762	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI6054	25/06/2022 12:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520510	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCI9552	26/06/2022 11:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ1644	26/06/2022 14:28	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520770	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ1805	24/06/2022 14:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ3703	28/06/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520936	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ4627	28/06/2022 13:23	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520940	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ6312	25/06/2022 19:33	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520627	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7832	25/06/2022 11:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520503	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ7991	27/06/2022 22:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000657	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8418	27/06/2022 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520901	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ8424	25/06/2022 13:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520522	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCJ9422	26/06/2022 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520786	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1050	26/06/2022 19:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520859	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK1436	25/06/2022 23:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520650	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3183	27/06/2022 13:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK4747	26/06/2022 19:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000607	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK5543	26/06/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520737	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCK7827	27/06/2022 03:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000622	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	27/06/2022 10:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520912	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9770	28/06/2022 09:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520998	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9846	25/06/2022 15:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520563	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK9881	25/06/2022 13:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520524	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCK9973	26/06/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520757	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2131	26/06/2022 16:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520810	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCL2410	27/06/2022 19:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000653	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL3513	27/06/2022 11:22	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520916	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL9675	27/06/2022 00:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000617	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1225	26/06/2022 16:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520820	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM1255	26/06/2022 13:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520751	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM2171	24/06/2022 22:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520426	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM2648	26/06/2022 12:31	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520743	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM2903	25/06/2022 15:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520553	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCM3285	26/06/2022 11:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4072	25/06/2022 18:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520616	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4238	25/06/2022 18:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520615	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4712	26/06/2022 18:20	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520846	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6035	25/06/2022 01:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520438	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6630	25/06/2022 09:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520465	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7180	26/06/2022 16:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520808	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7744	26/06/2022 14:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520782	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM7874	24/06/2022 16:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520390	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN1726	27/06/2022 05:28	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520908	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN2480	27/06/2022 13:29	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000681	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3256	27/06/2022 19:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000654	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3745	25/06/2022 11:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520502	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7857	25/06/2022 15:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520562	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO4688	25/06/2022 09:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520478	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO5828	25/06/2022 09:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520473	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9154	26/06/2022 13:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520756	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO9946	25/06/2022 16:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520588	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCP1048	26/06/2022 17:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520827	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1589	25/06/2022 16:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520576	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP3759	24/06/2022 13:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6000	26/06/2022 18:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520848	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP6932	24/06/2022 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP7207	27/06/2022 13:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520957	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCQ1459	25/06/2022 13:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520529	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5611	26/06/2022 02:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520678	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6058	26/06/2022 17:37	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520837	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6392	27/06/2022 20:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000656	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6515	25/06/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520546	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6546	25/06/2022 13:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520528	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7842	26/06/2022 09:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ8993	26/06/2022 15:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520866	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ9432	25/06/2022 12:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520518	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR1774	26/06/2022 14:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520772	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3124	25/06/2022 14:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520550	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR3242	27/06/2022 17:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520968	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4743	25/06/2022 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520496	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR4984	26/06/2022 11:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520736	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR8897	26/06/2022 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1072	26/06/2022 17:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520828	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1278	24/06/2022 22:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520427	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1679	27/06/2022 21:34	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520926	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1686	25/06/2022 17:58	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520608	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS3156	26/06/2022 00:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520668	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7133	26/06/2022 10:23	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8785	24/06/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1193	28/06/2022 12:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520939	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1375	25/06/2022 15:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520556	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1375	25/06/2022 15:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520554	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT1414	26/06/2022 09:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520707	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2342	25/06/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520534	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2815	26/06/2022 15:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520790	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT3820	25/06/2022 09:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520476	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT4779	25/06/2022 22:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520648	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT5197	25/06/2022 16:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520564	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6205	25/06/2022 21:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520638	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6213	26/06/2022 14:24	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520767	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9286	26/06/2022 17:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520841	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	26/06/2022 15:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520789	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT9584	24/06/2022 16:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520399	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU2622	25/06/2022 12:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520514	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4821	26/06/2022 21:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520885	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6013	25/06/2022 17:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520606	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCU6106	28/06/2022 08:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520990	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU6720	25/06/2022 10:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520497	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7289	24/06/2022 13:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7434	25/06/2022 18:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520613	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCU7458	25/06/2022 10:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520490	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU7629	26/06/2022 01:16	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU9567	25/06/2022 17:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520598	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV1465	28/06/2022 08:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520991	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV5573	26/06/2022 16:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520817	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6074	24/06/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV7568	24/06/2022 17:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520402	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8815	27/06/2022 12:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000680	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8815	25/06/2022 10:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520495	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1356	24/06/2022 15:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1398	25/06/2022 22:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520644	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1715	25/06/2022 14:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520543	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW3839	25/06/2022 12:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520515	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW3879	25/06/2022 14:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520532	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW5082	25/06/2022 16:39	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6234	25/06/2022 20:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520684	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6892	26/06/2022 06:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520742	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3141	24/06/2022 16:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520391	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI3300	25/06/2022 14:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520545	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI4130	24/06/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SER253	25/06/2022 10:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520487	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	25/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520640	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	26/06/2022 20:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000665	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	26/06/2022 21:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000614	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	27/06/2022 00:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000672	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIF816	25/06/2022 23:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520661	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIQ193	26/06/2022 22:35	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000671	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX125	25/06/2022 17:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520601	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX125	25/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520591	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKA363	24/06/2022 23:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520430	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKE183	28/06/2022 08:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520989	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKU779	27/06/2022 15:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000686	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKW429	27/06/2022 11:58	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520917	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLA513	27/06/2022 17:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520970	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLG545	25/06/2022 12:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520508	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLK371	24/06/2022 13:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLN095	24/06/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520409	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLN966	26/06/2022 12:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520745	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLP650	25/06/2022 09:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520481	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1271	25/06/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520531	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1578	28/06/2022 15:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520944	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLQ1636	26/06/2022 19:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520860	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY269	25/06/2022 09:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520480	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLY507	28/06/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520943	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMB506	29/06/2022 00:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520951	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMB565	26/06/2022 04:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMG738	24/06/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH841	26/06/2022 05:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML031	24/06/2022 12:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324520353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML242	27/06/2022 16:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000688	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SNG1086	26/06/2022 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520731	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
STP5845	26/06/2022 11:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324520862	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STU1993	26/06/2022 05:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX1674	25/06/2022 02:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520442	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX1797	27/06/2022 04:08	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1663000674	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
WCDG712	26/06/2022 17:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324520836	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
WEJ133	26/06/2022 17:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520834	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
Z46LBF	25/06/2022 12:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324520516	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

44

Notificación 13/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.816)

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA2322	30/06/2022 14:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007324	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA4045	30/06/2022 11:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000691	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAA6868	30/06/2022 08:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521236	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAB6573	30/06/2022 11:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007305	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAC4934	30/06/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521250	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAC5437	28/06/2022 17:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521057	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAE8598	29/06/2022 08:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521099	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG6513	27/06/2022 14:15	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521238	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAG7661	30/06/2022 00:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521221	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAI5289	28/06/2022 21:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521079	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAI9996	28/06/2022 19:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521068	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ2171	29/06/2022 21:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521210	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ3077	30/06/2022 15:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007327	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ4557	29/06/2022 19:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521198	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAJ4726	29/06/2022 12:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521136	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ6162	29/06/2022 15:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521168	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAJ7618	30/06/2022 18:36	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000726	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK2706	01/07/2022 00:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007383	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAK6879	30/06/2022 10:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521274	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN1990	29/06/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521180	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6598	30/06/2022 03:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521226	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN6724	30/06/2022 15:02	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007326	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN8389	30/06/2022 13:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007364	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9468	30/06/2022 09:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521255	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAN9506	30/06/2022 19:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007339	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAO7349	30/06/2022 10:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007302	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO7962	30/06/2022 14:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007365	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAO9303	28/06/2022 15:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521043	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP2699	29/06/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521187	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAP4860	29/06/2022 16:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521173	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAP6727	30/06/2022 09:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521253	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ1851	28/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521024	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ4433	30/06/2022 16:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007331	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAQ6176	28/06/2022 16:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521050	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR3654	28/06/2022 10:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521005	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR5637	29/06/2022 10:39	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521241	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAR7428	29/06/2022 10:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521113	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS3574	29/06/2022 21:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521211	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS5259	29/06/2022 11:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521122	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAS8126	29/06/2022 14:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521165	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU1214	29/06/2022 16:11	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521176	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU3044	30/06/2022 13:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007363	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU4809	30/06/2022 20:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007377	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU5287	29/06/2022 01:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521091	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8222	30/06/2022 19:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007344	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8312	29/06/2022 13:52	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521150	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU8772	26/06/2022 19:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521002	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9342	29/06/2022 07:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521096	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9577	28/06/2022 20:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521071	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAU9733	28/06/2022 22:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521082	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV3532	29/06/2022 22:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521214	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7300	30/06/2022 13:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007309	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV7513	30/06/2022 09:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521261	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9131	30/06/2022 13:43	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007311	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9237	28/06/2022 17:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521056	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAV9754	28/06/2022 20:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521073	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1494	30/06/2022 03:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521227	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1871	29/06/2022 21:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521209	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW1883	28/06/2022 13:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521032	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW2125	28/06/2022 11:10	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521011	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

AAW3494	29/06/2022 17:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521194	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW3920	30/06/2022 20:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007346	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW5511	29/06/2022 15:46	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521172	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW6113	01/07/2022 00:42	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007382	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAW7407	30/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007337	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAW9415	30/06/2022 15:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007325	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX3015	01/07/2022 07:29	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007357	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6096	30/06/2022 13:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007319	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6374	28/06/2022 19:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521066	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX6865	28/06/2022 12:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521019	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7049	29/06/2022 09:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521105	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7110	01/07/2022 08:31	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007358	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7202	30/06/2022 16:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007333	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX7951	29/06/2022 20:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521207	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8232	29/06/2022 21:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521208	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8282	28/06/2022 16:45	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521051	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX8454	30/06/2022 09:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521254	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAX9107	30/06/2022 17:39	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007370	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAX9990	29/06/2022 08:56	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521102	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY2435	30/06/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007310	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY3634	28/06/2022 13:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521023	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4041	01/07/2022 00:13	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007381	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY4222	30/06/2022 07:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521233	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY5084	28/06/2022 18:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521065	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AAY5641	29/06/2022 15:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521243	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY6800	30/06/2022 11:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007362	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAY7381	29/06/2022 23:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521219	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ1764	29/06/2022 22:49	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521215	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ2109	28/06/2022 18:49	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521064	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ4753	29/06/2022 06:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521095	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ5333	28/06/2022 13:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521029	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6204	29/06/2022 16:38	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521182	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ6634	29/06/2022 10:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521120	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ7558	28/06/2022 21:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521077	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AAZ9890	28/06/2022 16:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521239	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AB691XV	29/06/2022 19:27	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521199	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA1196	29/06/2022 15:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521242	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA2565	30/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000694	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ABA2684	29/06/2022 05:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521240	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AC135WI	30/06/2022 21:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000730	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD096CP	29/06/2022 17:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521193	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD545DX	29/06/2022 17:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521195	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AD776SP	29/06/2022 11:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521121	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE155BG	30/06/2022 16:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007329	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE362EU	28/06/2022 10:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521009	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE813ND	30/06/2022 11:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000692	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AE813ND	30/06/2022 11:11	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000718	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AOF1751	01/07/2022 01:43	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007385	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATI007	30/06/2022 09:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521251	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ATL052	30/06/2022 17:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000724	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AUT209	29/06/2022 00:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521089	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVG952	28/06/2022 15:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521038	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI2745	01/07/2022 06:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000714	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI4664	28/06/2022 20:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521070	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI5078	30/06/2022 06:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521232	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI7383	30/06/2022 08:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521234	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVI7383	30/06/2022 20:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007376	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVI8406	30/06/2022 20:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007375	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
AVJ9232	29/06/2022 18:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521197	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK3664	28/06/2022 13:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521025	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK4723	29/06/2022 07:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521097	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVK5606	01/07/2022 08:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000715	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL3178	30/06/2022 23:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000710	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL7126	29/06/2022 16:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521174	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
AVL9125	30/06/2022 19:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007342	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B127356	01/07/2022 00:40	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007352	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B133708	29/06/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521155	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B135086	29/06/2022 11:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521132	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B147422	30/06/2022 17:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007371	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B149638	29/06/2022 13:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521149	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B207438	30/06/2022 14:14	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000720	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B212627	29/06/2022 21:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521212	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B302405	30/06/2022 11:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007361	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B302405	30/06/2022 19:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007343	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B526771	29/06/2022 10:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521116	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B532805	28/06/2022 15:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521039	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B534021	30/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007303	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B543729	28/06/2022 22:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521080	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

B545505	30/06/2022 15:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007367	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B554885	30/06/2022 14:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007315	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B556298	30/06/2022 14:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007322	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B558576	01/07/2022 02:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007354	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559000	29/06/2022 16:59	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521188	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B559091	30/06/2022 10:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521270	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B560611	29/06/2022 13:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521142	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B562668	29/06/2022 10:15	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521111	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B567711	30/06/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000689	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B573193	29/06/2022 14:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521157	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B576788	01/07/2022 00:05	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007380	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578005	29/06/2022 14:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521162	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B578576	01/07/2022 00:04	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007350	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B579583	30/06/2022 18:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000707	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B579988	30/06/2022 11:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000693	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B580210	29/06/2022 11:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521129	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B581924	28/06/2022 22:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521081	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B582201	29/06/2022 23:05	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521218	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B583859	29/06/2022 00:20	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521087	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B583859	28/06/2022 15:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521042	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B589639	27/06/2022 23:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521246	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B590020	30/06/2022 20:18	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000728	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B600854	29/06/2022 14:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521158	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B711099	28/06/2022 11:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521014	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B711298	30/06/2022 12:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007308	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B711431	29/06/2022 12:34	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521138	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B712522	29/06/2022 15:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521166	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
B803126	29/06/2022 11:25	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521126	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
B805425	29/06/2022 20:54	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521206	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0282	01/07/2022 08:37	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007389	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BAL0750	30/06/2022 13:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007314	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BBA1317	29/06/2022 10:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521118	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BCJ303	28/06/2022 17:01	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521053	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1316	29/06/2022 10:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521115	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA1901	30/06/2022 18:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000704	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4194	28/06/2022 16:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521052	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA4687	29/06/2022 15:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521171	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA7039	29/06/2022 23:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521216	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEA7902	29/06/2022 12:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521139	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8458	30/06/2022 16:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007330	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8669	30/06/2022 13:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007313	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEA8985	29/06/2022 14:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521159	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0480	28/06/2022 12:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521021	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB0753	28/06/2022 10:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521007	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB1073	30/06/2022 01:21	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521225	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB1630	28/06/2022 13:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521028	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2463	29/06/2022 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521170	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB2908	29/06/2022 14:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521161	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB4043	28/06/2022 23:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521085	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
BEB4590	29/06/2022 20:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521205	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BEB5687	30/06/2022 17:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000699	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BFA0183	29/06/2022 15:20	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521167	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA0484	29/06/2022 10:49	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521117	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
BGA1508	30/06/2022 16:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007336	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CAA6864	29/06/2022 16:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521186	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA6937	30/06/2022 05:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521230	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA7590	28/06/2022 17:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521058	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAA9801	30/06/2022 20:47	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007347	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAB2330	29/06/2022 00:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521088	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CAL1082	30/06/2022 10:25	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521267	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB0731	28/06/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521013	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1960	29/06/2022 12:47	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521140	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB1960	29/06/2022 13:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521145	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB2030	30/06/2022 23:34	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007379	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB2289	29/06/2022 10:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521119	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5624	29/06/2022 14:52	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521164	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CBB5624	28/06/2022 18:15	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521062	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
CBB7220	30/06/2022 16:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007334	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCA7297	28/06/2022 10:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521006	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CCB7977	30/06/2022 08:57	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521237	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
CEL284	29/06/2022 18:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521196	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
DAB6785	29/06/2022 00:52	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521090	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EMC1768	29/06/2022 14:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521153	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
EZN112	30/06/2022 10:44	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521273	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
FRB5088	28/06/2022 13:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521031	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GFN819	29/06/2022 13:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521147	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
GNX981	29/06/2022 13:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521144	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
HAA4925	30/06/2022 00:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521222	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

IAE5920	28/06/2022 10:00	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521004	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
IAF4050	28/06/2022 15:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521045	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IPL1A91	29/06/2022 14:06	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521152	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	30/06/2022 15:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007328	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ISK7I11	29/06/2022 19:29	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521200	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITP8B31	30/06/2022 19:25	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007340	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
ITX1256	28/06/2022 10:53	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521010	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IUI8880	29/06/2022 15:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521169	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IWI9488	30/06/2022 15:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007316	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
IYQ2J05	28/06/2022 22:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521083	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBE1040	30/06/2022 17:48	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007372	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JBO700	29/06/2022 09:08	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521104	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO0075	30/06/2022 18:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000703	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO4498	30/06/2022 05:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521231	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
JYO5718	28/06/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521033	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KAV861	01/07/2022 08:35	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007359	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KDA7658	30/06/2022 18:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000725	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
KIS675	29/06/2022 12:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521137	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB4232	30/06/2022 11:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000690	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
KMB5962	30/06/2022 19:26	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007341	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB1228	29/06/2022 17:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521192	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB2973	30/06/2022 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000706	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAB6287	30/06/2022 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000696	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC2113	30/06/2022 09:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521259	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAC6252	28/06/2022 23:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521086	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
LAC7390	30/06/2022 04:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521229	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LAE2063	30/06/2022 19:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007373	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LDB4827	01/07/2022 01:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007353	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
LFA5834	29/06/2022 09:56	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521109	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAC4582	29/06/2022 12:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521135	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAE4655	28/06/2022 12:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521022	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	29/06/2022 11:36	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521131	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF4522	29/06/2022 11:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521128	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF8770	01/07/2022 00:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000734	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAF8770	01/07/2022 00:28	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007351	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAF9197	29/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521183	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH4618	30/06/2022 16:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000697	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH6269	28/06/2022 12:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521020	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH6391	30/06/2022 20:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007348	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAH7722	29/06/2022 12:46	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521000	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI3565	30/06/2022 22:09	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000731	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
MAI5063	29/06/2022 19:37	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521001	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
MAI7382	30/06/2022 21:48	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007349	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NCE4425	28/06/2022 15:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521040	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
NKX540	28/06/2022 15:48	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521047	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAB4633	29/06/2022 13:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521148	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
OAD1961	28/06/2022 20:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521069	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OAD7243	01/07/2022 01:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000713	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
OPE167	28/06/2022 11:10	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521012	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA5479	30/06/2022 16:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007335	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAA9626	29/06/2022 13:02	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521141	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC0092	01/07/2022 01:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000712	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PAC3183	30/06/2022 10:54	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000717	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
PGX012	29/06/2022 16:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521179	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAA9147	29/06/2022 11:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521125	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAB5208	28/06/2022 14:55	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521037	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAD2204	30/06/2022 09:41	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521256	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAE3483	30/06/2022 19:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007374	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QAY518	30/06/2022 18:09	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007338	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
QXP722	28/06/2022 20:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521075	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
RAE3165	29/06/2022 16:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521175	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAC4180	29/06/2022 14:49	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521163	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAO9212	29/06/2022 14:30	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521156	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SAS5449	29/06/2022 22:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521213	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAS5449	29/06/2022 16:36	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521181	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SAZ1880	28/06/2022 17:02	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521054	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBE6463	29/06/2022 12:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521133	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBE9496	29/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521184	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBH6033	28/06/2022 13:31	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521030	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI4011	30/06/2022 18:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000705	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI6684	29/06/2022 10:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521112	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBI6684	29/06/2022 11:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521130	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBJ2485	28/06/2022 11:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521016	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBJ5620	30/06/2022 09:43	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521257	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBL9688	30/06/2022 22:31	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000732	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN2159	29/06/2022 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521177	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBN6895	01/07/2022 07:09	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007388	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN7205	01/07/2022 04:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007387	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SBN7205	01/07/2022 04:18	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007356	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBN9980	30/06/2022 22:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007378	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBO5624	29/06/2022 19:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521202	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBP4764	28/06/2022 18:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521063	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ5072	28/06/2022 19:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521067	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBQ9961	29/06/2022 09:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521103	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR3549	29/06/2022 13:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521143	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR4319	28/06/2022 23:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521084	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBR7545	28/06/2022 15:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521046	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS4123	29/06/2022 13:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521146	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBS4123	30/06/2022 17:24	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000700	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS5424	30/06/2022 13:58	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007321	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBS7373	30/06/2022 17:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000702	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBT4145	29/06/2022 09:26	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521106	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4487	29/06/2022 16:21	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521178	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBU4567	29/06/2022 20:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521203	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV5111	29/06/2022 04:24	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521094	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV6690	30/06/2022 00:16	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521223	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBV8315	28/06/2022 15:07	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521041	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW7687	29/06/2022 12:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521134	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBW9499	29/06/2022 14:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521160	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBX7427	28/06/2022 16:16	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521049	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ4435	30/06/2022 11:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007304	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SBZ4782	30/06/2022 11:14	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007360	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SBZ5272	30/06/2022 20:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000709	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCA8153	30/06/2022 23:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000711	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCA8802	29/06/2022 10:10	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521110	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB1851	30/06/2022 12:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007306	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCB7887	30/06/2022 10:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521263	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCE2634	28/06/2022 15:38	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521044	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCG1841	29/06/2022 08:55	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521101	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCH2205	29/06/2022 02:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521093	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ4568	30/06/2022 10:44	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521272	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9103	28/06/2022 12:01	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521017	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCJ9323	01/07/2022 07:29	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000735	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCK3865	30/06/2022 15:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007317	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL2792	28/06/2022 17:10	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521055	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL4598	28/06/2022 21:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521076	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL7559	01/07/2022 01:23	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007384	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCL8002	28/06/2022 20:27	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521072	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM4073	30/06/2022 16:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007332	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM5750	28/06/2022 14:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521036	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCM6600	29/06/2022 14:21	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521154	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN3332	30/06/2022 10:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000716	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7605	28/06/2022 20:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521074	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCN7857	28/06/2022 15:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521048	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCN8205	30/06/2022 13:13	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007320	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCO6899	30/06/2022 10:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521268	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP1570	30/06/2022 00:32	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521224	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCP4910	30/06/2022 19:57	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000727	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ5323	28/06/2022 14:00	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521034	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6438	28/06/2022 12:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521018	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ6723	30/06/2022 20:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000729	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCQ7122	30/06/2022 09:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521248	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCR3192	29/06/2022 09:40	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521108	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCR5096	29/06/2022 23:01	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521217	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS1747	29/06/2022 17:11	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521191	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCS3068	30/06/2022 09:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521262	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS6284	30/06/2022 12:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1663000695	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7007	30/06/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521265	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS7698	30/06/2022 12:14	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007307	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCS8900	29/06/2022 01:11	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521092	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT2154	29/06/2022 10:24	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521114	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT5851	28/06/2022 10:45	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521008	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT6337	30/06/2022 13:55	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 7975007312	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT7682	30/06/2022 19:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000708	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8416	30/06/2022 08:21	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521235	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCT8473	29/06/2022 11:12	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521123	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCT8833	29/06/2022 09:32	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521107	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU3135	29/06/2022 08:37	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521098	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4221	30/06/2022 09:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521249	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU4730	30/06/2022 22:48	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000733	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6095	28/06/2022 17:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521060	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6223	30/06/2022 17:01	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000722	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU6714	29/06/2022 19:50	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521201	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCU8182	29/06/2022 14:00	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521151	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV4560	30/06/2022 10:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521271	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6198	28/06/2022 17:44	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521059	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

SCV6454	30/06/2022 04:22	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521228	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV6669	30/06/2022 16:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000698	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCV8435	29/06/2022 08:51	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521100	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW1389	29/06/2022 17:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521190	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW2735	28/06/2022 11:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521015	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SCW3879	28/06/2022 09:56	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521003	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW3903	30/06/2022 17:33	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1663000701	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SCW6156	29/06/2022 00:12	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521245	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5374	29/06/2022 10:05	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521244	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5374	30/06/2022 10:17	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521264	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SDI5374	30/06/2022 10:19	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521266	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIV785	30/06/2022 20:33	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007345	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIV785	01/07/2022 02:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007386	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SIX822	28/06/2022 21:12	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521078	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SJI202	30/06/2022 09:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521252	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKD473	01/07/2022 03:54	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007355	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SKE183	29/06/2022 17:03	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521189	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKE183	30/06/2022 17:06	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007369	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SKW429	29/06/2022 11:13	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521124	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLE912	29/06/2022 20:45	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521204	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLJ850	30/06/2022 17:00	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000721	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLK371	28/06/2022 18:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521061	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLN095	28/06/2022 13:15	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521027	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SLT894	30/06/2022 16:22	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007368	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLU148	28/06/2022 14:30	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 1324521035	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLV994	30/06/2022 09:47	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521258	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLX345	29/06/2022 23:57	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521220	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SLZ365	29/06/2022 11:27	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521127	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMA363	28/06/2022 13:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521026	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMB869	30/06/2022 14:45	AV GIANNATTASIO y AV CENTRAL	IDC 7975007323	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
SMC662	30/06/2022 17:25	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000723	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SMH222	29/06/2022 08:07	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 1324521247	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SML066	30/06/2022 15:26	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	IDC 7975007366	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
SOF8987	30/06/2022 09:50	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	IDC 1324521260	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
STX0999	30/06/2022 10:30	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521269	ART. 13,3: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	3
STX2613	29/06/2022 16:41	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1324521185	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10
WJVF100	30/06/2022 13:19	AV GIANNATTASIO y MADRID	IDC 1663000719	ART. 13,3: Exceso de velocidad más de 20 km/h	10

Intendencia de Canelones

INTENDENCIA DE MALDONADO
45
Resolución 7.015/022

Promúlgase el Decreto Departamental 4.052/2022, que concede la anuencia para llamar a Licitación Pública para contratar la Propuesta Técnica y la Recolección de Residuos con sus servicios conexos en el Departamento de Maldonado.

(2.833*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO I. Maldonado 12 de julio de 2022

Decreto Nº 4052/2022

VISTO: El Expediente Nº 66/2022 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA (por unanimidad 30 votos), DECRETA:

1º) Apruébase el siguiente Decreto Departamental:

Artículo 1º (Anuencia Objeto). Concédese anuencia al Ejecutivo Departamental para llamar a Licitación Pública con el objeto de contratar la Propuesta Técnica y la Recolección de Residuos con sus servicios conexos en el Departamento de Maldonado, incluido el transporte hasta el sitio de disposición final.

Artículo 2º (Plazo). El plazo de la contratación referida en el Artículo anterior será de 10 (diez) años a partir de la firma del contrato.

2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente.

Damián Tort Rodríguez, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07015/2022	2021-88-01-11743	01322/2022

VISTO: que por Resolución del Intendente Nº 01103/2022, se remitió a consideración de la Junta Departamental un Proyecto de Decreto Departamental, respecto a la conveniencia de realizar una Licitación

Pública, por un período de 10 años, para contratar "la Propuesta Técnica y la Recolección de Residuos con sus servicios conexos en el Departamento de Maldonado, incluido el transporte hasta el sitio de disposición final";

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 12 de julio de 2022, sancionó el Decreto Departamental Nº 4052;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4052/2022.-

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental y de Hacienda. Pase por su orden a la Dirección de Prensa para su publicación en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y a la Dirección General de Asuntos Legales. Oportunamente siga a la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 14/07/2022 11:47:33.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 14/07/2022 13:13:49.

46

Resolución 7.016/022

Promúlgase el Decreto Departamental 4.053/2022, que otorga beneficios fiscales a las personas físicas y jurídicas que gestionen un permiso de construcción o de urbanización en las condiciones que se determinan.

(2.834*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO I. Maldonado 12 de julio de 2022

Decreto Nº 4053/2022

VISTO: El Expediente Nº 367/2022 y con lo informado por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones e integrada de Legislación y de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

1º) Apruébase el siguiente Decreto Departamental:

"**Artículo 1º. (OBJETO).** Otórganse beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas que a partir del presente ejercicio y antes del 31 de diciembre de 2023 gestionen un permiso de construcción o de urbanización (por fraccionamiento o por Ley Nº 17292) e inicien en forma regular las obras o la ampliación de una edificación existente.

Artículo 2º. (TRATAMIENTO FISCAL FAVORABLE). A las personas físicas o jurídicas que cumplan las condiciones señaladas en el Artículo 1º, les serán aplicables los siguientes beneficios:

2.1.) Estarán exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2023 del pago de las Tasas de División, Reparcelamiento, Fraccionamiento y Refraccionamiento de Bienes Inmuebles para aquellos casos en que la urbanización demande la ejecución de obras de Infraestructura y de Edificación.

2.2.) Las superficies de edificación generadas en los casos comprendidos en el Artículo 1º, o las unidades que surjan de las mismas, no se tendrán en cuenta para la determinación del aforo a efectos del cálculo del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, hasta cumplidos los dos ejercicios posteriores a la habilitación final de obras.

2.3.) Estarán exoneradas del Retorno por Mayor Valor Inmobiliario.

Artículo 3º. (CONDICIÓN - CONTRALOR)

3.1.) El otorgamiento de los beneficios previstos en el Artículo 2º quedará condicionado al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33º del Decreto Departamental Nº 3718/1997.

3.2.) Si la Administración constatare que la edificación se encuentra terminada, procederá a notificar al técnico responsable con el objeto que solicite el correspondiente Certificado de Habilitación Final de Obras en un plazo de 30 días. De no cumplirse la intimación en plazo, el Ejecutivo Departamental quedará facultado a aplicar lo establecido en el Artículo 102º del Decreto Departamental Nº 4036/2021, sin perjuicio de otras medidas que pudieran corresponder.

Artículo 4º. (TÍTULO EJECUTIVO). Dispónese que al amparo del Artículo 157º de la Ley Nº 17.556, en la redacción dada por el Artículo 686º de la Ley Nº 19.355, las resoluciones firmes del Intendente aprobando liquidaciones de créditos por Retorno por Mayor Valor Inmobiliario constituirán títulos ejecutivos, siendo aplicable al respecto lo establecido por los Artículos 91º y 92º del Código Tributario.

Artículo 5º. (RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO - RETORNO POR MAYOR VALOR INMOBILIARIO).

5.1.) Facúltase al Ejecutivo Departamental a otorgar el siguiente régimen de facilidades de pago, por deudas devengadas a la fecha de promulgación del presente Decreto Departamental, por concepto de Retorno por Mayor Valor Inmobiliario por permisos de construcción. A esos efectos, se computará el monto de la deuda en pesos uruguayos al momento del otorgamiento del permiso de construcción.

El monto resultante será pagadero:

a) en efectivo, en hasta 12 (doce) cuotas mensuales calculadas en unidades indexadas, con un interés de financiación del 0,5 % efectivo mensual sobre el saldo en Unidades Indexadas (UI) hasta la extinción total de la obligación.

b) mediante la entrega por el propietario de inmuebles libres de cargas de cualquier tipo. En este caso, se requerirá el previo acuerdo de la Junta Departamental por dos tercios de votos del total de sus componentes. El deudor deberá ser el único propietario, con precio totalmente integrado, de los inmuebles a ser dados en pago o la dación deberá ser consentida por los restantes copropietarios o los propietarios, y dicha dación en pago deberá recaer sobre la totalidad del inmueble.

c) con la realización de obras de infraestructura o de carácter social.

5.2.) El Ejecutivo Departamental, a petición de condóminos que representen al menos el 75% del total de las unidades del edificio, podrá autorizar el otorgamiento del régimen de facilidades previsto en el Artículo 5.1, en las siguientes condiciones:

A) No podrá formular la solicitud antes referida ni ampararse al acto administrativo de autorización del otorgamiento del beneficio, el titular del permiso de construcción ni cualquier otra persona física, jurídica o entidad vinculada al mismo.

B) Los peticionantes deberán ser contribuyentes de los tributos inmobiliarios en aplicación del Artículo 102º del Decreto Departamental Nº 4036/2021 y acreditar estar en situación regular de pago de los mismos.

C) El monto a pagar por concepto del Retorno por Mayor Valor Inmobiliario se prorrateará entre las unidades en proporción a sus respectivos valores.

D) El remanente de la obligación, deberá ser abonado por los restantes propietarios, poseedores a cualquier título, promitentes compradores con promesa inscripta y mejores postores de remate judicialmente aprobado, en forma conjunta con los tributos inmobiliarios, en proporción al valor de cada unidad.

5.3.) La aplicación de las disposiciones precedentes no generarán en ningún caso un crédito fiscal ni darán lugar a devolución alguna.

Artículo 6º. (OBRAS DETENIDAS). Autorízase al Ejecutivo Departamental el otorgamiento de los beneficios establecidos en el Artículo 2º del presente Decreto Departamental para construcciones detenidas, siempre que se gestione la reválida de los permisos de construcción anteriormente aprobados y se reinicien las obras antes del 31 de diciembre de 2022; en este caso, para la exoneración de Retorno por Mayor Valor Inmobiliario deberá seguirse el procedimiento previsto en los Artículos 102º y 103º del Decreto Departamental Nº 3947/2016. A los efectos del presente Artículo se considerarán obras detenidas las que hayan verificado los supuestos de caducidad previstos en el Artículo 27º del Decreto Departamental Nº 3718/1997.

Artículo 7º. (PÉRDIDA DE BENEFICIOS). Los beneficios previstos en el presente acto legislativo se perderán por cualquiera de estas causas:

A) La paralización de las obras por más de tres meses continuos.

B) La falta de inicio de obras dentro de los seis meses de la aprobación del permiso.

C) El incumplimiento de obligaciones establecidas en el presente Decreto Departamental.

Artículo 8º. (INCENTIVO A LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE). Los proyectos de vivienda multifamiliar, en bloque o en conjunto de viviendas individuales o apareadas con destino vivienda permanente, incluyendo bloques bajos y medios (excluidos bloques altos) podrán solicitar parámetros opcionales si:

a) se ubican en las siguientes zonas:
- Maldonado - Sector 2 (Región Maldonado - Punta del Este)
- San Carlos - Sector 1 (Centros Poblados no Balnearios)
- Subzona 2.4 Barrio Obrero - Sector Piriápolis (Región Piriápolis, Punta Colorada y Solís)
- Subzona 2.2.4 Resto del sector - Aiguá (Otros Centros Poblados no Balnearios).

b) se presentan con consulta de viabilidad o permiso de construcción con anterioridad al 31 de diciembre de 2023. Parámetros opcionales: se admitirá, por resolución fundada de la Administración, un aumento máximo de hasta un 20% en Ocupación (FOS SS, FOS y FOT) y Altura, con comunicación a la Junta Departamental. Cuando se superen dichos parámetros la aprobación de la consulta será motivo de anuencia de la Junta Departamental.

Artículo 9º. (REGLAMENTACIÓN). El presente Decreto Departamental será reglamentado por el Ejecutivo Departamental."

2º) Siga a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente

Damián Tort Rodríguez, Presidente ; Susana Hualde Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07016/2022	2021-88-01-17821	01322/2022

VISTO: que por Resolución del Intendente Nº 06366/2022, se remitió a consideración de la Junta Departamental, un Proyecto de Decreto Departamental, para otorgar beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas, que a partir del presente ejercicio y antes del 31 de diciembre de 2023 gestionen un permiso de construcción o de urbanización (por fraccionamiento o por Ley N.º 17292) e inicien en forma regular las obras o la ampliación de una edificación existente;

RESULTANDO I): que la Junta Departamental, en sesión de fecha 12 de julio de 2022, sancionó el Decreto Departamental Nº 4053;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4053/2022.-

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental y a las Direcciones Generales de Urbanismo y de Hacienda. Pase por su orden a la Dirección de Prensa para su publicación en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y a la Dirección General de Asuntos Legales. Oportunamente siga a la Dirección General de Urbanismo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 14/07/2022 11:47:33.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 14/07/2022 13:13:49.

INTENDENCIA DE ROCHA
47
Resolución 943/022

Promúlgase el Decreto Departamental 4/022, que otorga bonificaciones parciales del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbanas y sus adicionales para el ejercicio 2022, respecto de los inmuebles que se especifican.

(2.832*R)

Junta Departamental ROCHA

- Se otorgan bonificaciones en el pago de Contribución Inmobiliaria a establecimientos que giren en el rubro alojamiento - ejercicio 2022-

DECRETO 4/22

Rocha, 29 de marzo del 2022

VISTO las Resoluciones Nº 423 de fecha 04 de los corrientes emitida por la Intendencia Departamental por las cuales proyecta bonificaciones en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, ejercicio 2022, respecto a inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento de Rocha y la ciudad de Chuy, cuyo destino sea establecimiento hotelero, hostels y otros alojamientos turísticos, con exclusión de los inmuebles destinados a campings.

RESULTANDO que por Decreto 4/2020 de este Legislativo se otorgó la bonificación expresada en el Visto respecto del ejercicio 2021.

CONSIDERANDO que la iniciativa se basa en la situación generada por la pandemia covid- 19 y a los factores climáticos adversos, los cuales afectaron al sector.

CONSIDERANDO el informe producido por la comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto

ATENTO a lo resuelto por el Plenario del Legislativo

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
En el día de la fecha, por 26 votos a favor en 26 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

Artículo 1)- Se bonificará a los inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento de Rocha y en la ciudad de Chuy, cuyo destino sea establecimiento hotelero, hostels y otros alojamientos turísticos, con exclusión de los campings, de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y sus adicionales, con un tope máximo por todo concepto de $ 50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil), para los casos de pago del ejercicio 2022 al contado.

Para el caso de pagos en cuotas la bonificación será del 25% (veinticinco por ciento) con el mismo tope de $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Artículo 2)- Para el caso de empresas, cuyo giro se encuentre comprendido dentro de los alcances del presente decreto, y que no sean propietarios del inmueble asiento de la explotación comercial, otórguese un crédito fiscal equivalente hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la Contribución Inmobiliaria que abona el inmueble asiento del emprendimiento, hasta un máximo de $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Para acogerse al presente beneficio, las empresas deberán reunir y cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 4 del presente Decreto.

Artículo 3)- En todos los casos los contribuyentes, para hacer uso de la bonificación, deberán acreditar estar al día en el pago del impuesto del ejercicio 2021.

Artículo 4)- Los contribuyentes que quieran hacer uso de esta bonificación deberán acreditar con documentación del Banco de

Previsión Social, que durante el ejercicio 2021 su empresa ha tenido al menos tres dependientes en actividad.

Artículo 5)- Deberá presentarse asimismo, constancia de estar inscripto como operador turístico ante el Ministerio de Turismo y la Dirección de Turismo de Rocha.

Artículo 6)- Regístrese, elévese al Tribunal de Cuentas de la República y comuníquese a la Intendencia Departamental de Rocha.-
MIGUEL SANGUINETTI, Presidente; JUAN C. NAVARRO, Secretario General.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución No. 000943/2022

Expediente 2020- 3436

Rocha, 11 de Mayo de 2022

VISTO: la Resolución N.º 423/022 de fecha 4 de marzo de 2022, a través de la cual se remite a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga bonificaciones parciales del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbanas y sus adicionales para el ejercicio 2022 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento de Rocha y la ciudad de Chuy, cuyo destino sea establecimiento hotelero, hostels y otros alojamientos turísticos, con exclusión de los campings y que se ajusten a las condiciones de los Artículos establecidos;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental de Rocha se expide favorablemente a través del decreto N.º 4/22 de fecha 29 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la promulgación del mismo;

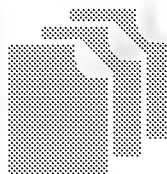
ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º.- Promulgar Decreto Departamental N.º 4/22 de fecha 29 de marzo de 2022, con respecto a bonificaciones parciales del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbanas y sus adicionales para el ejercicio 2022, respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento de Rocha y la ciudad de Chuy, cuyo destino sea establecimiento hotelero, hostels y otros alojamientos turísticos, con exclusión de los campings, de acuerdo al texto que luce adjunto a fojas 16 y 17.-

2º.- Regístrese, publíquese, pase a sus efectos a Dirección General de Hacienda - División Gestión de Ingresos, División Sistemas, y a conocimiento de División Jurídica.-
FRL/cc
Alejo Umpiérrez, Intendente Departamental de Rocha; Valentín Martínez, Secretario General I.D.R.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA GLORIA GOMEZ NATTA. (IUE 2-47418/2020).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18560 Jul 20- Ago 02

ALICIA LOURDES GUGUSIAN HALADJIAN y de WALDEMAR GALLIZIA MARTINEZ (IUE 2-5569/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18219 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL ó MIGUEL ANGEL JOSE PERA CASTRO (IUE 2-8474/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18149 Jul 19- Ago 01

TERESA LILIAN BRITOS MARIÑO (IUE 2-19599/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17466 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN BOSCH (IUE 2-20865/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17289 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN CARLOS ACUÑA ACOSTA (IUE 2-21664/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17067 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDUARDO BERTA BUSTAMANTE (IUE 2-24154/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16932 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OLGA ESTHER RAMOS SORRENTINO (IUE 2-25144/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16929 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FERNANDO HECTOR BELTRAN BURIANO. (IUE 2-12994/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16708 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MONICA FERNANDEZ CANEDO (IUE 2-26164/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16657 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TIDIO WASHINGTON MARTINEZ MARTINEZ y de BEATRIZ ELIDA CUSATI SANTA MARIA (IUE 2-17661/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16526 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA MAGDALENA CASADO (IUE 2-19281/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16517 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE FELIX CABRERA ALIA (IUE 2-10051/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16189 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ (IUE 2-21172/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16183 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Juan Pedro Venturino Rosselli (IUE 2-17875/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16138 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGEL MANUEL GONZALEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ (IUE 2-8741/2018).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16069 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

Héctor Daniel SANCHEZ NUÑEZ (IUE 2-31074/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18578 Jul 20- Ago 02

Dinora Ester CORREA FREIRE (IUE 2-31153/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jul 20- Ago 02

Francisca Elcira PALACIO o PALACIOS SAUBABER (IUE 2-7386/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18529 Jul 19- Ago 01

MONICA LUCIA SAIBENE (IUE 2-19609/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18500 Jul 19- Ago 01

MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO (IUE 2-36706/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18457 Jul 19- Ago 01

Jorge Alfredo BATTAGLIESE GARCIA (IUE 2-29633/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17923 Jul 19- Ago 01

ANDRÉS JULIAN FERNÁNDEZ PEDROTTI y de ARGELIA LORELEY BARDALLO RAJOLS o RAFOLS (IUE 2-57296/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17830 Jul 19- Ago 01

JUANA JULIA ZUÑIGA (IUE 2-44324/2021).
Montevideo, 01 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17615 Jul 19- Ago 01

OLGA BALSA ROMAN (IUE 2-18806/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17570 Jul 19- Ago 01

EDHIT o EDITH MABEL de GIOVANNI MASSIMINO (IUE 2-23409/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17429 Jul 19- Ago 01

BERNARDA ALCIDA o ALCIRA RAMÍREZ SILVA (IUE 2-62102/2021).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17168 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Andrés José o Andrés José Angel NOGARA FERRARI (IUE 2-27781/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17146 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Bruna VENTURI PASSERI (IUE 2-25730/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17083 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Noemí LAUFER FREUND (IUE 2-27913/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16950 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Armando Gabriel AISPURO ECHAVE (IUE 2-61436/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16945 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARCELINA VILLADONGA GONZÁLEZ (IUE 2-6163/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16842 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Segundo Baltasar SILVA SILVA y de María Teresa GONZÁLEZ POLIAK (IUE 2-25012/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16838 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Juanita LABAT MUÑOZ (IUE 2-25444/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16799 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Oliviero FERRARI MALLO (IUE 2-29928/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16604 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

María Amalia BARONE MENDARO y de Amalia o Amalia Walconda MENDARO LA ROSA (IUE 2-23784/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16584 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Delia MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 2-28312/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16339 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HUMBERTO MINARRIETA GARCÍA (IUE 2-25603/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16335 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Luis Alberto TARTAGLIA TARTAGLIA (IUE 2-28739/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16333 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Fernando Adolfo CASTRO FALERO (IUE 2-28554/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16268 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN ANTONIO VIGO (IUE 2-9003/2022).
Montevideo, 11 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16233 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María del Rosario PIMIENTA CANO (IUE 2-20702/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16219 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Elena SOSA DIAZ o SOSA DIAS BUSTAMANTE (IUE 2-23668/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16103 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

BOLISA MIZDRAHI DOZETAS (IUE 2-24125/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18506 Jul 19- Ago 01

ENRIQUE LANDEIRA ESPANTOSO (IUE 2-35852/2021).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18438 Jul 19- Ago 01

MARIA IRMA VIDAL JOSA (IUE 2-51175/2021).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18433 Jul 19- Ago 01

OSCAR ANGEL OLIVETTI BAICO (IUE 2-25936/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18325 Jul 19- Ago 01

LUISA CELINA D'ALBENAS BARBATO (IUE 2-29907/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18320 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER FERREIRO RODRIGUEZ Y LIRIA GLADYS FERREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-19271/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18254 Jul 19- Ago 01

ROGELIO ROSA MARCO IGUINI y DIMA MACHADO CABRERA (IUE 2-57736/2020).

Montevideo, 03 de febrero de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18234 Jul 19- Ago 01

ANA LILIAN NOGUES BARRIOS (IUE 2-23643/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18231 Jul 19- Ago 01

LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ Y MARIA NELIDA CABRERA (IUE 2-26802/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17791 Jul 19- Ago 01

JUAN ORLANDO PINTOS (IUE 2-65180/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17725 Jul 19- Ago 01

EUGENIO BICHINIQUE de los SANTOS (IUE 2-43536/2021).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17557 Jul 19- Ago 01

TOMAS LUIS TABARES O TABAREZ Y MARIA CELIA SANTA ROSA CURBELO (IUE 2-30244/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17554 Jul 19- Ago 01

LUIS OSCAR GUIGGIARO (IUE 2-18521/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17436 Jul 19- Ago 01

NORMA HELENA KLEIN (IUE 2-18502/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17354 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GLADYS CARMEN PASSARELLO (IUE 2-58805/2021).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17328 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EUSEBIA EVANGELISTA PEREIRA O PEREYRA (IUE 2-26611/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17063 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO ANTONIO FELITTI GROSSO (IUE 2-19703/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16933 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR NOEL FERNANDEZ BATISTA (IUE 2-27766/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16693 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS HECTOR COTELO ZIROLO (IUE 2-25597/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16400 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WILLIAM HENRY SCHOEN (IUE 2-53532/2021).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16358 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA MAGDALENA FOSSATI PICUN (IUE 2-28295/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16266 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORTELIO NEMESIO MORALES SAAVEDRA Y ELIDA PEREZ DE ARMAS (IUE 2-62285/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16172 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARY LUCI FERNANDEZ O MARY O MARI LUCI FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-18001/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16102 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELIDA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-60342/2021).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16099 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

CHIENA ó EUGENIA NINBURG GELMAN (IUE 2-31437/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18551 Jul 20- Ago 02

PABLO MARÍA QUESADA BARTESAGHI (IUE 2-30793/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18449 Jul 19- Ago 01

NORMA MAGDALENA ASTORI SARAGOSA (IUE 2-30440/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18237 Jul 19- Ago 01

ADELA MARÍA OLIVERA CASTELLS (IUE 2-29642/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18108 Jul 19- Ago 01

JUAN JOSÉ PERAZZO PUPPO (IUE 2-29944/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17906 Jul 19- Ago 01

STELLA VICTORIA BERTULLO ROCHINOTTI (IUE 2-27015/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17796 Jul 19- Ago 01

ANTONIO ANGEL SILVA SUAREZ (IUE 2-17787/2022).
Montevideo, 26 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17703 Jul 19- Ago 01

EDUARDO GIACOMUZO (IUE 2-31807/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17702 Jul 19- Ago 01

HÉCTOR SAMUEL PACHO (IUE 2-30661/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17571 Jul 19- Ago 01

IVETTA KONFORTI COHEN, (IUE 2-25058/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17540 Jul 19- Ago 01

MERCEDES CABRERA MENDEZ (IUE 2-39365/2021).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17531 Jul 19- Ago 01

DANIEL LUIS SEAGE ANDRADE (IUE 2-30034/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17414 Jul 19- Ago 01

NÉLIDA LÓPEZ (IUE 2-28407/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17348 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA RAQUEL DE STEFANI CAZET (IUE 2-18250/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16860 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARY TERESA LARA VIEIRA (IUE 2-29146/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16783 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARTIGAS LIPSKIND BASTONSKA (IUE 2-27971/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16747 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ (IUE 2-29489/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16705 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OSCAR DANIEL KIMELMAN SPALENIEC (IUE 2-27796/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16688 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AIDA MARGOT QUINTEROS MATONTE (IUE 2-15155/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16535 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HUGO ROBERTO FONTAN LORENZO (IUE 2-26693/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16516 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRYAM RENEÉ MUSSIO ESPELETA (IUE 2-23352/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16419 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELBIO FREDY RICCI MONTAUD (IUE 2-26390/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16395 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

INÉS TANAKA GONZÁLEZ (IUE 2-30324/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16370 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARTHA NAYHR IRAIZOZ ALGARÉ (IUE 2-22478/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16366 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NELSON JUAN NAVIA SATRAGNO (IUE 2-20283/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16311 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAQUEL RAMONA ODIZZIO TASSANO (IUE 2-25330/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16209 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WALTER SIUTTO BOTTI y ALBA ROSA PEREYRA SANCHEZ (IUE 2-25970/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16190 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

Wilson Gonzalo FIERRO GONZALEZ (IUE 2-27529/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18650 Jul 20- Ago 02

Hortensia VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-19494/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18487 Jul 19- Ago 01

FELICIA MESA BERMUDEZ (IUE 2-63883/2021).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18330 Jul 19- Ago 01

Nicolás Ariel HERRERA GOYCOECHEA (IUE 2-29398/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18329 Jul 19- Ago 01

ANA MIREYA BERARDI CABEZUDO (IUE 2-25645/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18326 Jul 19- Ago 01

DORIS TERESITA PEÑA OLIVERA (IUE 2-18871/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18296 Jul 19- Ago 01

WALTER HUGO VAZQUEZ LEDESMA PEIRALLO (IUE 2-28258/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18256 Jul 19- Ago 01

HUGO JESUS PEREIRA GOMEZ (IUE 2-54282/2021).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18232 Jul 19- Ago 01

RAMIRO TUBIO SALGUEIROS (IUE 2-25476/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18139 Jul 19- Ago 01

RAMON LOPEZ MIRANDA (IUE 2-28628/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18030 Jul 19- Ago 01

Blanca Felicia DÍAZ SILVA (IUE 2-28459/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17838 Jul 19- Ago 01

ALBERTO TORIBIO QUINTANA PAULET (IUE 2-29202/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17793 Jul 19- Ago 01

ELISA POMOLI MACEDONIO (IUE 2-27042/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17768 Jul 19- Ago 01

STELLA MARY HERNÁNDEZ CORREA (IUE 2-30390/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17541 Jul 19- Ago 01

MARIO ROGELIO BONINO MORALES (IUE 2-24939/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17475 Jul 19- Ago 01

ANA MARIA DEL HORNO POMBO (IUE 2-18170/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17474 Jul 19- Ago 01

Nélida Perdomo Coutinho (IUE 2-27445/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17425 Jul 19- Ago 01

LUIS RAMÓN SAN MARTIN CARRASCO (IUE 2-27869/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17373 Jul 19- Ago 01

ZULLY TABAREZ HEREDERO y de NORBERTO AMADO ARAUJO MAI (IUE 2-25368/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17360 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARÍA ELENA PASCUAL PIERPAULI (IUE 2-26241/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17283 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROBERTO OLIVERO (IUE 2-29979/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17234 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29



Juana DIAZ CAPRICIO (IUE 2-6675/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17227 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Marizabel Sire Revello (IUE 2-58755/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17169 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANNY STUART RICHELLI (IUE 2-27433/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16956 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELINA RODRIGUEZ PEDUCI ó PEDUCCI ó PEDUZI ó PEDUZZI ó PEDUSSI (IUE 2-29072/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16952 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ESTELA MIREYA COLACCE PINNA (IUE 2-25073/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16897 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA JOSEFINA SCARPATI ALPINO o SCARPATTO ALPINO (IUE 2-62134/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16602 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Luis Alberto Pereira de Purificación o da Purificaçao (IUE 2-23281/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16527 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SIXTO DOROTEO BARRETO (IUE 2-10467/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16398 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Oscar Fabián GUILLEN HERNANDEZ (IUE 2-21595/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16215 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-20624/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16179 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Maria Angelica Baillo Fortes (IUE 2-17595/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16170 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ILDA ó HILDA ALDIRI ó ALDIR FERIA (IUE 2-24361/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16018 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEXTO TURNO

MARIA TERESA BACIGALUPI AGUERRE (IUE 2-24597/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18651 Jul 20- Ago 02

MARIA GLADYS BANGO ALFONSO (IUE 2-38294/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18524 Jul 19- Ago 01

FERNANDA LAREO DELGADO (IUE 2-14607/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18227 Jul 19- Ago 01

ISABEL EDUVIGES AMADEO DEL CASTILLO y ASDRUBAL HERNANDEZ FONTANA (IUE 2-11513/2016).
Montevideo, 08 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17970 Jul 19- Ago 01

JOSE BUSQUE RIOS (IUE 2-6198/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17760 Jul 19- Ago 01

SIMONA BERTULINE GONZALEZ y ANTONIO EMILIO DOS SANTOS PEREZ (IUE 2-19014/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17439 Jul 19- Ago 01

MANUELA PERNAS CABRERA (IUE 2-23945/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17078 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BAUTISTA JULIAN o JULIAN BAUTISTA MAGALLANES y ARMANDO BAUTISTA MAGALLANES MUGULAR (IUE 2-31481/2019).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17033 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE (IUE 2-13295/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16927 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GICELDA MABEL ETCHELAR MARTINEZ (IUE 2-14412/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16800 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO CESAR TABAREZ MARTIN (IUE 2-20003/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16791 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CARLOS NOEL CRUZ (IUE 2-20351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16663 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDUARDO RAMPOLDI SOBRIDO (IUE 2-12351/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16402 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RENEE SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-21607/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16216 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARCELO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-17958/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16107 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA MIRAMAR PEOMBO (IUE 2-14277/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16025 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OCTAVO TURNO

Juana Sala González (IUE 2-26880/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18659 Jul 20- Ago 02

José María Martínez Diharce (IUE 2-25602/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18224 Jul 19- Ago 01

Raúl César Arbiza Hodges (IUE 2-27234/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18168 Jul 19- Ago 01

Ruben Walter Ximeno Rodríguez (IUE 2-29628/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18167 Jul 19- Ago 01

Pietro Giuseppe Franchi Limonqi y Filomena Limongi o Limonqi o Limonqui o Lemongi Di Lascio o Dilacio (IUE 2-16820/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18146 Jul 19- Ago 01

Néstor Antonio Piedra Possedente (IUE 2-26336/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17773 Jul 19- Ago 01

María Geraldina Luceno Vaz (IUE 2-27302/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17707 Jul 19- Ago 01

Elba Obdulia Castro (IUE 2-26991/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17467 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13623/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17306 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Ángela María Hernández Ruiz (IUE 2-24484/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17233 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nelly Tel Figueroa Alvarado (IUE 2-65202/2021).
Montevideo, 21 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17093 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Sergio Adrián Cruz Rodríguez (IUE 2-15473/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16775 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

María Nilda Arregui (IUE 2-6876/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16686 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

José Ramón Laballe o Lavalle Bequio (IUE 2-28552/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16617 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Carlos Oyenard Areco, Ricardo Oyenard Rela, María Cristina Oyenard Rela, María Amy Terra o María Amy Terra Oyenard, Alberto Terra Oyenard y Lyda o Lida Julia Oyenard Areco (IUE 2-8241/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16600 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Zvonko Domingo Pahor Pahor (IUE 2-22765/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16585 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Miguel Balta Ramos, Cristina Adela Ramos Suarez y Margarita Cristina Ramos Ramos (IUE 2-65505/2021).

Montevideo, 06 de junio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16554 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Lourden o Lourdes Rafaela Rodríguez Acosta (IUE 2-20035/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16510 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Vicente José Basile Vassena o Vicente José Pedro Antonio Basile Vassena y Silvia Aída Cogorno Galli (IUE 2-13003/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16499 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

María Selva Olivas Arana o María Selva Rosa Olivas Arana (IUE 2-21533/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16448 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Mario Draiman (IUE 2-19604/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16285 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Esteban Protas (IUE 2-22445/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16129 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Reina María Pistón Álvarez y Carlos Raimundo Pistón Álvarez (IUE 2-48025/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16090 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NOVENO TURNO

María del Pilar ZUMARÁN ORTIZ (IUE 2-30681/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18228 Jul 19- Ago 01

NELSON WASHINGTON VAZQUEZ TAPIE (IUE 2-18827/2022).
Montevideo, 04 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18142 Jul 19- Ago 01

Idelma Olga MÖLLER ESCANDELL y Alfredo Agustín REYES CARLEVARO (IUE 2-19121/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18017 Jul 19- Ago 01

PALMIRA FELICIANA MUÑOZ CORBO o CORVO (IUE 2-45660/2021).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17981 Jul 19- Ago 01

AMILCAR FERNÁNDEZ DÍAZ (IUE 2-28414/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17868 Jul 19- Ago 01

Carlos Diego RAMOS STIFANO, Silvia Cristina TABASSI DEBIA y Javier Julio RAMOS TABASSI (IUE 2-29052/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17502 Jul 19- Ago 01

Daniel PEREIRA MILLOT y Julia Elena BARDIER VIVAS (IUE 2-32461/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17434 Jul 19- Ago 01

DOMINGA MARÍA VARELA de ANTELO (IUE 2-62526/2021).
Montevideo, 04 de febrero de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17287 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Leduina HAIMA y Alcides BASTIDA (IUE 2-31092/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17260 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Constantino PAZOS GALLEGO y Rubita GOROSITO (IUE 2-31682/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17256 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Nélida Beatriz HERRERA CASTRO (IUE 2-31811/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17198 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GERARDO DANIEL MOCHE (IUE 2-28240/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ATILIO EDUARDO GUORISE o GUARISE FERNÁNDEZ (IUE 2-26714/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16674 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FLORA BOSCATO SIMONESCHI (IUE 2-50926/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16556 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IRIS AZUCENA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-28772/2022).
Montevideo, 13 de junio de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16534 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Ivonne SIBILLOTTE LAFFITTE (IUE 2-28052/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16411 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE LUIS CÁCERES CAMBIASO (IUE 2-23008/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16386 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANTONIO PIETRO PALUMBO PALADINO (IUE 2-26221/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16353 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Robert Jorge ARBELO GANDINI (IUE 2-29016/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16258 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE ARIEL AMETRANO CHODIE (IUE 2-17590/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16217 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Edith Rosa GOÑI TAFURA o TAFURI (IUE 2-15175/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16194 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

WALTER DODERA NÚÑEZ (IUE 2-21246/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16171 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Pedro NEGRO SIMONELLI, María Esther MORALES DE NEGRO o MORALES y María Renée NEGRO MORALES (IUE 2-27515/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16052 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DÉCIMO TURNO

Maria de las Mercedes Miranda Cosio y Juan Carlos Marquez Mora (IUE 2-54320/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18364 Jul 19- Ago 01

MARIA LASTENIA CORREA MACHADO (IUE 2-30622/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17769 Jul 19- Ago 01

UGO TEJEDOR GATTI (IUE 2-27899/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17418 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS NIKODEM TOTH (IUE 2-25139/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17349 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTHA INES AGOCS SNAPS (IUE 2-54953/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MILTON SÖRENSEN ARANGUREN (IUE 2-22424/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17195 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA DE VICENTE JOVER (IUE 2-29092/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17066 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA GERNER BOTTARO Y HEBERT WALTER ETCHART RODRIGUEZ (IUE 2-18921/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16877 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS MARIA CHAVAT OJEDA (IUE 2-20228/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16837 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VERONICA INES FEMENIAS GARRO (IUE 2-15886/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16401 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUAN ALEJANDRO MALLADA MINETTI (IUE 2-12790/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16312 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRIS NELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILIA SASTRE PEREIRA O IRIS NELIDA ODILA SASTRE PEREIRA O IRISNELIDA ODILA SASTRE PEREIRA (IUE 2-5546/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16078 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

TELMO ARIEL MOLEDA SMITH (IUE 2-385/2015).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18649 Jul 20- Ago 02

AMANDA TERESA FERRER (IUE 2-11774/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18358 Jul 19- Ago 01

ELIZABETH DE FEO AGUIAR (IUE 2-9458/2022).
Montevideo, 07 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18317 Jul 19- Ago 01

ENRIQUETA RIZZO (IUE 2-28733/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18230 Jul 19- Ago 01

JOSÉ AMIGO NUÑEZ y MARÍA ÉLIDA PAREDES PEREYRA (IUE 2-31072/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18141 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS PALADINO RIVERO (IUE 2-28902/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17995 Jul 19- Ago 01

ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN (IUE 2-26875/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17982 Jul 19- Ago 01

RICARDO RAMÓN FORGUES (IUE 2-27908/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17927 Jul 19- Ago 01

MARÍA LUISA LAZZARINO GUTIERREZ (IUE 2-28545/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17736 Jul 19- Ago 01

MARÍA HERMENEGILDA LARRAURI FERNÁNDEZ (IUE 2-30759/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17624 Jul 19- Ago 01

FRANCESCO ó FRANCISCO CANCRO GENTILE (IUE 2-46967/2020).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17483 Jul 19- Ago 01

MARTHA ELENA BASAN FREIRE (IUE 2-30008/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17133 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NATALIA COSTA BALZARETO (IUE 2-26670/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17004 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ CARLOS LASTRA (IUE 2-25939/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16928 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARTA VALLEJOS ó VALLEJO ÁLVAREZ (IUE 2-25725/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16765 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO OSCAR RODRÍGUEZ OLARIAGA y OLGA SIR OLARIAGA MELGAREJO (IUE 2-21957/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16755 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ZOFIA JOSEFA KOPICZKO GURSKA y CARLOS PABLO MARIONI LAFUENTE (IUE 2-25598/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16612 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUISA EUSEBIA GOLINO GÓMEZ (IUE 2-21530/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16193 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GRISELDA GONZÁLEZ PINTOS y LUIS ALBERTO CURBELO SASSI (IUE 2-18907/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16191 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AYDE SUÁREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-24482/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16178 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL MARRERO TORRES y ELISA ESTHER DI BERNARDO BORSANI (IUE 2-19914/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16074 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EFRAIN CLAUDIA SILVERA BRITOS (IUE 2-29163/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18654 Jul 20- Ago 02

NELLY GRACIELA TORTEROLO CASTILLO (IUE 2-29022/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18630 Jul 20- Ago 02

MARIANITA COLLAZO LANSOT (IUE 2-25875/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18521 Jul 19- Ago 01

LUCIA DOLORES BELLO BEN ó DOLORES BELLO ó LUCIA BELLO (IUE 2-17594/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18502 Jul 19- Ago 01

NILDA MARTINEZ RODRIGUEZ y de FRANCO BERNARDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-19975/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18452 Jul 19- Ago 01

FELICIA MENDEZ PALOMEQUE y ANGELINA SOUZA MENDEZ (IUE 2-24066/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18443 Jul 19- Ago 01

LITA RENÉE ó RENE PORTELA FERRARO y ANTONIO PRIMICERI ROBERTO (IUE 2-29793/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18355 Jul 19- Ago 01

María del Carmen Albuquerque Vieira y Julio Cesar Pallone Alburquerque (IUE 2-9767/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18323 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO CASTILLO (IUE 2-30079/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17649 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE (IUE 2-25635/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17539 Jul 19- Ago 01

JOSE FERNANDEZ AMARELLE (IUE 2-26233/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17533 Jul 19- Ago 01

HUGO DELGADO DELGADO (IUE 2-24934/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17477 Jul 19- Ago 01

DELIA HAYDEE o HAIDEE SCARON IZQUIERDO y de EPIFANIO DE LEÓN TORRES (IUE 2-28242/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17406 Jul 19- Ago 01

SERGIO MILTON NUÑEZ MUTTI y NOEMI LUZ FERNANDEZ GRENO (IUE 2-28055/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17235 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

María Trinidad IGLESIAS LORENZO (IUE 2-20324/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17173 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA ROTUNDO PEREZ (IUE 2-11030/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17163 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SERAPIO PEREZ MARQUEZ (IUE 2-23041/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17059 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HILDA LARANYEIRA (IUE 2-29516/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17007 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR VARGAS OLIVERI (IUE 2-13064/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16740 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Zulma Angela Marcos Etcheverry (IUE 2-16720/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Celeste Eloisa BARAIBAR TATE (IUE 2-23468/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16529 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAFAEL CASTRO GIL (IUE 2-19780/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16423 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI (IUE 2-25190/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16332 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANITA ETHEL CAMINADA RODRIGUEZ (IUE 2-18983/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16318 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Ines Piñeyro Baez (IUE 2-6406/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16203 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA DEL CARMEN PEDEZERT RIBEIRO y de HOMERO ALVAREZ OXLEY (IUE 2-54913/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16073 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-52643/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18658 Jul 20- Ago 02

MARIA CARMEN PEREYRA MARTINEZ (IUE 2-18830/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18512 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO VALENTIN ZEBALLOS (IUE 2-3921/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18458 Jul 19- Ago 01

ADELA GOMEZ MENDIONDO (IUE 2-10642/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18322 Jul 19- Ago 01

CLEVER JESUS MORENO LOPEZ (IUE 2-21986/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17989 Jul 19- Ago 01

MARIA MARTINA SOSA MARRERO, NELSON RUBENS RODRIGUEZ VERZELLO o VERZELIO y SANTOS NUMA RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-19333/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17232 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA CARMEN GARCIA TRILLO (IUE 2-12491/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17215 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NORMA MARY GONZALEZ FERREIRO (IUE 2-13514/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17167 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

REYNALDO ISIDRO CASTILLO LUZARDO y ALBA LIDIA TARAN GOMEZ (IUE 2-26571/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16809 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26



CARMEN FILOMENA TORRES MARIÑO (IUE 2-16283/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16794 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HEBER JORGE ARNABOLDI BRAGAÑA (IUE 2-64821/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16543 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DANIEL ALVARO SIO RIEFFEL (IUE 2-27516/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16515 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO DANY GONZALEZ FUENTES (IUE 2-56449/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16232 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CECILIA DARINKA SLOBODJAN o SOLOBODJIAN FURWDOVOSKI (IUE 2-20590/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16094 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELOISA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTACOR HERNANDEZ (IUE 2-60601/2021).
Montevideo, 24 de marzo de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16048 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA TERESITA o MARIA TERESA TOLOSA OVIEDO (IUE 2-18282/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16016 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

RAFAELA CUELLO APOLINARIO (IUE 2-27512/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18453 Jul 19- Ago 01

LINA EDITH CEPPI SUÁREZ (IUE 2-18821/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18143 Jul 19- Ago 01

MARÍA MERCEDES DIMURO DIMURO (IUE 2-21780/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18031 Jul 19- Ago 01

BEATRIZ BRAUDAKIS MARQUEZ (IUE 2-28575/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17937 Jul 19- Ago 01

BERNARDO ANGEL KOSTOVETSKY (IUE 2-29153/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17928 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GARCÍA MONTIEL (IUE 2-25626/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17547 Jul 19- Ago 01

CARMEN VIOLETA CASELLA ACEVEDO (IUE 2-23237/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17471 Jul 19- Ago 01

MARÍA ETHEL TORRES ECHARTE (IUE 2-33259/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17064 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NIEVE CABRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-55665/2019).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17023 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 2-21234/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16835 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NAIR OJEDA AVELO (IUE 2-27974/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16746 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WILMA ETHEL MARTÍNEZ ARANDA (IUE 2-18570/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16695 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERESA ELVIRA GINÉS ALVAREZ (IUE 2-27805/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16661 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ERNA ANA BOTEFUHR SUCHY (IUE 2-28766/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16519 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RICARDO ANGEL PISCIOTTANO JALABERT (IUE 2-28411/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16446 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA DEL HUERTO ACOSTA ZEBALLOS O ZEVALLOS (IUE 2-21546/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16304 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROMEO SILVEIRA PERDOMO (IUE 2-25167/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16080 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ATILIO IRIBARNEGARAY VEGA Y MARÍA NATIVIDAD MARTÍNEZ FAJARDO (IUE 2-23696/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16055 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIOLETA CRISTINA ALVAREZ PEDREIRA (IUE 2-23454/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16019 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

NIVIA NELLY SEGALERBA PIRIZ (IUE 2-15898/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18522 Jul 19- Ago 01

Daniel Gualberto FERRERO DEL PINO (IUE 2-63353/2020).
Montevideo, 25 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18439 Jul 19- Ago 01

MARÍA ANTONIA O MARÍA ANTONIA A. FAMA GALEANO O GALIANO (IUE 2-59110/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18321 Jul 19- Ago 01

AURORA OUDRI BERTINAT (IUE 2-27629/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18297 Jul 19- Ago 01

GABRIEL MODESTO O MODISTO DI LEONE ASCORRETA (IUE 2-22927/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18288 Jul 19- Ago 01

Francisco Javier PERALTA LEONOR (IUE 2-54746/2020).
Montevideo, 16 de diciembre de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18192 Jul 19- Ago 01

ELENA LUISA REBELLA ROSSI (IUE 2-19387/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17837 Jul 19- Ago 01

CESAR VICTOR ANGELERO LANZ O ARGELERO LANZ Y MARIA TERESA SOCA O SOCA RODRIGUEZ (IUE 2-10846/2018)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17179 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LORETO CEFERINO OTERO LÓPEZ (IUE 2-15784/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16843 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIGUEL ANGEL MANEIRO SARRAUTE (IUE 2-21316/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16756 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZUL ANTÚNEZ ANTÚNEZ (IUE 2-29406/2022).

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16710 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ITALA RITA MARÍA o ITALA RITA RASCHI DE PIETRI (IUE 2-18654/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16523 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIO SAHID ALONZO (IUE 2-64881/2021).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16520 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDITH LEONOR ROSSI GOTTA (IUE 2-26748/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16442 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OSCAR DUMAS AMARANTE (IUE 2-20513/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16330 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORLANDO NELSON AYALA GENTA (IUE 2-25133/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16257 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WASHINGTON LUCAS MARTÍNEZ BERRUETA (IUE 2-13176/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16186 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIO ARON BUKSTEIN ZARUCKI (IUE 2-15582/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16101 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CECILIA ONETTO GOÑI (IUE 2-27585/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18550 Jul 20- Ago 02

EDGARDO MARRERO VENENCIA (IUE 2-64867/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18467 Jul 19- Ago 01

NELSON JOSE GASPERI ASSANDRI (IUE 2-10794/2022).
Montevideo, 29 de marzo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18440 Jul 19- Ago 01

JUSTINO DA SILVA PEREIRA (IUE 2-62994/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17236 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CARLOS EDUARDO TANCO ZALDUONDO (IUE 2-23953/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17160 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI (IUE 2-22909/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16176 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MYRTA GLADYS ANEIROS BASTOS Y GUSTAVO PILAR SIERRA (IUE 2-25212/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16091 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

ANGEL FREDY GONZALIAS BUCCA (IUE 2-21163/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18599 Jul 20- Ago 02

CONCETTA MARIA ARENA CARNABUCI (IUE 2-14421/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17976 Jul 19- Ago 01

LUIS EDUARDO KÖSTER PEÑA (IUE 2-27043/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17351 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SUSANA MARIA DI LEONI CARDONA O SUSANA MARIA JUANA DI LEONI CARDONA (IUE 2-25206/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17177 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FILOMENA FABRA SILVA Y MOISE O MOISES RODRIGUEZ O MOISE O MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-23176/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17132 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ROSA BENGOLEA O BENGOLEA MARTINEZ (IUE 2-16093/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16858 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JORGE MARIO NAPIAS NOYA (IUE 2-25113/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16841 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA SANTOS PEREIRO (IUE 2-22900/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16184 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALAN CLAUDIO AUBERT RAMOS (IUE 2-17976/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16093 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

DUILIO NERYS DIAZ PIANA (IUE 2-19314/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18436 Jul 19- Ago 01

IRMA DAMIANA RAMOS GONZALEZ Y ENRIQUE WASHINGTON ESPINA AQUINO (IUE 2-30027/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18428 Jul 19- Ago 01

JESUS PEREZ MARTINEZ (IUE 2-30655/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18319 Jul 19- Ago 01

HECTOR RUBEN NUÑEZ (IUE 2-25956/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18258 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS MENDEZ MIER (IUE 2-25619/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18035 Jul 19- Ago 01

ELVA o ELBA ELCIRA RODRIGUEZ MORALES (IUE 2-25449/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17866 Jul 19- Ago 01

ABEL IMPERIAL ROCCO Y NELIDA JUANA AMARAL AVALOS (IUE 2-28567/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17352 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANDRES FRANCISCO DURANTE y MARIA GASCO GODOY (IUE 2-27260/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17248 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON RUBEN VENCE VIOLA (IUE 2-16146/2022).
Montevideo, 27 de abril de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17154 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN RAFAEL TAMBATI MARTINEZ (IUE 2-28334/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17137 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EUGENIO WASHINGTON SALABERRIBORDA FERBENZA (IUE 2-29349/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17106 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARMEN LESSA SUAREZ (IUE 2-26687/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17080 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RHETT PICKETT WADDELL BUTLER (IUE 2-21767/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17024 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ISRAEL RICARDO LOPEZ ALFONSO (IUE 2-64029/2021).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16948 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

YOLANDA RENEE CONDON MIGLIERINA (IUE 2-27931/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16861 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SUSANA RAQUEL BELTRAN RODRIGUEZ (IUE 2-12834/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16840 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBA DELIA GRASSO PIEDRAHITA (IUE 2-26187/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16828 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LAURO DOROTEO CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-9007/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16757 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DOLORES MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-56291/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16644 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NELSON LUIS LANZA FERRARI Y MARIA CRUZ CERVIÑO BARREIRO (IUE 2-25164/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16530 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

BEATRIZ DEL PILAR OLIVERO FORTUNATO (IUE 2-22984/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16341 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANGEL DVORKIN (IUE 2-23347/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16286 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JOSE LUIS CERANTI BAUHOFFER (IUE 2-20710/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16255 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALIXTO URQUIZA LOPEZ (IUE 2-29140/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16238 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HALDER FAGUNDEZ FERRAZ (IUE 2-13410/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16013 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

BLANCA NELIS GUERRA TORRES (IUE 2-32459/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18609 Jul 20- Ago 02

NINA IMORENKO o IMURENKO SAJAROV (IUE 2-31321/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18592 Jul 20- Ago 02

JOSE ROBERTO ROLANDO FULCO (IUE 2-17921/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18113 Jul 19- Ago 01

WALTER GONZALEZ VERDIGI (IUE 2-32339/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18070 Jul 19- Ago 01

ANTONIA CHAGA ACOSTA (IUE 2-25984/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17929 Jul 19- Ago 01

NURIMAR JANET TOMASCO DEVITTA (IUE 2-19768/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17834 Jul 19- Ago 01

SUSANA MARGOT BARRETO CURBELO (IUE 2-31680/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17758 Jul 19- Ago 01

JUANA ROSANO, LUIS ALBERTO MORAN ROSANO y NANCY LUZ MORAN ROSANO (IUE 2-30037/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17586 Jul 19- Ago 01

MYRIAM MARILU SUAREZ PEREIRA Y WALTER ALEJANDRO PASTRANA TASSARA (IUE 2-43857/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17482 Jul 19- Ago 01

JOSE MILTON JACKSON GUTIERREZ (IUE 2-30810/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17368 Jul 19- Ago 01

AYELMIRO JOSE PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-11010/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17292 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SONIA MARGOT DA CRUZ o DE CRUZ MARTINEZ (IUE 2-4755/2021).
Montevideo, 08 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17206 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA IRMA RAMIREZ CABALLERO (IUE 2-28768/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17176 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARLOS MARIA CARRASCO ROLDAN (IUE 2-29156/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17065 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROSA LUSEMBUR GOLTZMAN GOMEZ (IUE 2-28237/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17048 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA ELENA BOUSSARD ESCOBAR (IUE 2-27020/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17026 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RUBEN RIVERO SILVA e IRMA LIDIA GIMENEZ VANOLINI (IUE 2-54869/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16798 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANTINA OLASCOAGA RODRIGUEZ (IUE 2-19120/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16683 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RAEL JUAREZ (IUE 2-26202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16399 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ENESTORILDO REY RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-28413/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16325 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAMONA RODRIGUEZ (IUE 2-12622/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16027 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MODESTA ANGELINA PATRONI (IUE 2-24198/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16020 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LIBERTAD CARNEIRO SOSA (IUE 2-23239/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16011 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO JAVIER MOZZO MAÑAS (IUE 2-19814/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18645 Jul 20- Ago 02

RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON (IUE 2-30581/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18644 Jul 20- Ago 02

ANGELA EDUVIGES LEÓN CHIAPPE y del Sr. BASILIO HUGO DE LEÓN HERNANDEZ. (IUE 2-64960/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18615 Jul 20- Ago 02

MATIAS ALEJANDRO MEDINGER (IUE 2-27874/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18571 Jul 20- Ago 02

JACINTO PABLO SALVAGNO GARCÍA (IUE 2-26580/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18566 Jul 20- Ago 02

NELLY MAGIS PAGANI (IUE 2-21610/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18501 Jul 19- Ago 01

JULIANA ESPOSITO PILAFIS (IUE 2-24608/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18391 Jul 19- Ago 01

JUANITA DELIA BONIFACINO TOYOS (IUE 2-22394/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18361 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS RAMOS MEDINA (IUE 2-19141/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18242 Jul 19- Ago 01

IRIS ALBA JOUBERT IBAÑEZ (IUE 2-12909/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18173 Jul 19- Ago 01

PABLO BERNARDO DABEZIES ANTIA (IUE 2-27039/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17985 Jul 19- Ago 01

RUBEN ANDRADE AMOR (IUE 2-25208/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17975 Jul 19- Ago 01

NELLY MARGARITA BUSCASSO MIRAMONTES (IUE 2-26271/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17952 Jul 19- Ago 01

BERTA AIDA GRANERO SANCHEZ (IUE 2-6195/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17759 Jul 19- Ago 01

VICENTE CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-54519/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17611 Jul 19- Ago 01

MARIA SARA BASTON ALVAREZ (IUE 2-37223/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17430 Jul 19- Ago 01

DIEGO MARTIN MAZZARA FABRA Y JULIO ALBERTO MAZZARA ERBURO (IUE 2-25105/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17034 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN ESPINO DE ARMAS (IUE 2-21864/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17020 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN FERNANDEZ BRIANES Y BENIGNA RIVADULLA o RIBADULLA CAMPOS (IUE 2-6713/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16962 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONARDO JAVIER IRIGOYEN PEREZ-RAMOS (IUE 2-7234/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16935 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA INES LLORENTE (IUE 2-23868/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16852 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FEDERICO NELSON SOSA CHACHARO y de NANCY MARIA CABRIOTTO ANSOLABEHERE (IUE 2-56986/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16673 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN DEFILIPPI MANCARDI, TOMAS ONORATO DE FILIPPI MUSSO y MARIA CRISTINA DE FILIPPI FALCON (IUE 2-54726/2020).
Montevideo, 15 de diciembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16613 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LIRIA PEREZ LEMES (IUE 2-9897/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16334 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ENRIQUE RAUL DEL CANTO (IUE 2-12310/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16092 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANDRES MATIAS TULANICHE MAGNÉ (IUE 2-19356/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16075 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA MIRTA FLORES BUFFA (IUE 2-21477/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16029 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA HORTEMIA GALLO Y ANA MARIA DIÉGUEZ GALLO (IUE 2-18628/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16026 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELFINA COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-29837/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18653 Jul 20- Ago 02

ZULLY MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 2-29992/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18580 Jul 20- Ago 02

NEMO SANTIAGO ENCISO ALBARENGA Y ELISENDA RODRIGUEZ RUEDA (IUE 2-18360/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18357 Jul 19- Ago 01

BERTA MIREYA REYES LEMES (IUE 2-27626/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18298 Jul 19- Ago 01

ADELAIDA MARCELINA DEMARCO BIDEGAIN (IUE 2-28721/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18077 Jul 19- Ago 01

ISMAEL JULIAN LEITON FLEITAS Y GLADYS EUSEBIA RIVERO CURBELO (IUE 2-24314/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18049 Jul 19- Ago 01

VILMA ESTHER OSORIO Y ESTEBAN RAUL EULALIO VERGARA (IUE 2-24120/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18011 Jul 19- Ago 01

DELIA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-11754/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17405 Jul 19- Ago 01

MARIA TERESA PENNINO SALIO (IUE 2-20613/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17350 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ALBA ROSA SERRON MENA (IUE 2-2620/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17164 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JULIO ETCHEVERRY ESPINOLA Y JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA (IUE 2-13556/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17052 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ZULEMA ISABEL ROSSI (IUE 2-20019/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17047 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ELENA RENEE GRAZIOZI IPPOLITO (IUE 2-6216/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA MAGDALENA CORTI GAMERO (IUE 2-22706/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16555 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELIZABETH SILVERA CABRERA Y JUAN ANTONIO FERNANDEZ MAGUNA (IUE 2-21022/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16098 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CLEMENTINA GAZZOLA BORDIGNON (IUE 2-19386/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16015 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN ALEXIS MACHIOLI (IUE 2-28815/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18656 Jul 20- Ago 02

GUILLERMO AUGUSTO IMHOF DAUFIN (IUE 2-7932/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18505 Jul 19- Ago 01

Dorila Natalia CABRERA BONELLI (IUE 2-24583/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18504 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL BALOG ACEVEDO, MARTHA ALEJANDRINA ACEVEDO MAYADA, DEZSO BALOG PACZOLAY y ANDREA GISSEL BALOG ACEVEDO (IUE 2-30691/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18400 Jul 19- Ago 01

ALICIA ANA CERVIÑO PETTA (IUE 2-17808/2022).
Montevideo, 25 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18385 Jul 19- Ago 01

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CALVIÑO (IUE 2-28605/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18233 Jul 19- Ago 01

Anibal Sergio de LEON BENELLI (IUE 2-31722/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18229 Jul 19- Ago 01

Carlos Oscar PUÑALES CANOBRA (IUE 2-23724/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18163 Jul 19- Ago 01

LUCI NAIR ESQUERRE VIETRO o VIETTRO o VICTOR (IUE 2-27405/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18062 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN ESPINDOLA BOCCOLI (IUE 2-30963/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17191 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

America Mia FIGUEROA PAULERCIA (IUE 2-24951/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17175 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MANUEL JUNCAL BARREIRO y ROSA FRAGA CASTRO (IUE 2-29961/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17029 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN FONTANINI CORRAL (IUE 2-30372/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16986 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RELINA REINA VALIENTE PORTILLO (IUE 2-4228/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16979 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Robert Miguel GONZALEZ PERALTA (IUE 2-21591/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16675 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JOSE ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-29386/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16648 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

IGNACIO PESKINS (IUE 2-28249/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16522 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS ALBERTO LARROCA PEREZ (IUE 2-29027/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16403 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AURORA FRAGA GONZALEZ (IUE 2-29170/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16393 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RUBEN ANDRADE SERRATO (IUE 2-26725/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16338 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Maria Magdalena PEREZ GONZALEZ (IUE 2-41252/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16336 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERNABÉ ANTONIO FERRE PERDOMO (IUE 2-14895/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16095 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO CELESTINO DIAZ y ELBA DELIA BENNE COSTANTE (IUE 2-30032/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18530 Jul 19- Ago 01

Juan Carlos PODESTA o PODESTA LOPEZ y Juan Carlos PODESTA o PODESTA PAZ (IUE 2-22962/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18331 Jul 19- Ago 01

MIRTHA CELIA TARDITTI PI (IUE 2-32166/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18015 Jul 19- Ago 01

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA (IUE 2-26898/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17633 Jul 19- Ago 01

MARIA ROSA CASTRO GARCIA (IUE 2-27505/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17628 Jul 19- Ago 01

OSCAR CESAR BARRETO GARCIA (IUE 2-29002/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17400 Jul 19- Ago 01

AZUCENA DE JESUS BERRUTTI DE BARROS (IUE 2-16436/2022).
Montevideo, 22 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17062 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE EMILIO SCHWENGEL BIANCHI, MARIA ARACELI LUZARDO MARTINEZ y ENRIQUE LEON SCHWENGEL LUZARDO (IUE 2-59432/2021).
Montevideo, 11 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17051 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SARA LEONOR CANIAS MIZRAHI (IUE 2-26688/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16758 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUJAN SUSANA FOLIGNO BRUNO (IUE 2-28231/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16717 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA y JUANITA IRLA VALENZUELA ARAUJO (IUE 2-25965/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16607 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MERCEDES ALBA MENDEZ HERRAN (IUE 2-23786/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16524 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY (IUE 2-24184/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16357 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

IRENE YOST y/o JOST HORVATH (IUE 2-20901/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16331 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RUBEN DARIO NOTARISTEFANO NAPPI (IUE 2-28405/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16275 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

LIZARDO AVELINO PIÑON BOUZA (IUE 2-29074/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18533 Jul 19- Ago 01

FRANCESCO ANGELLA BRESCIANI (IUE 2-7049/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18528 Jul 19- Ago 01

CRISANTO TIERNO NUÑEZ (IUE 2-29814/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18454 Jul 19- Ago 01

CELIA MOHADEB (IUE 2-29399/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17701 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER VIERA (IUE 2-19659/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17575 Jul 19- Ago 01

LUISA MAGDALENA LABRAGA DURAN (IUE 2-17607/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17562 Jul 19- Ago 01

EVA CLEMENTINA TEJERA FABRA (IUE 2-21602/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17517 Jul 19- Ago 01

MARIA JULIA PACHECO GARCIA (IUE 2-28646/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17377 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO HEBERT LEITES SOTELO (IUE 2-28461/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17366 Jul 19- Ago 01

ESTHER HUINO LEVY (IUE 2-23371/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17119 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO NICASIO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-26268/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16759 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLGA INES PASTORINO FIGUEIRA (IUE 2-27537/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16709 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FLORENCIO NAVARRO SILVA y de ELBIA TERESA FARIA o FARIAS BUSTAMANTE (IUE 2-25364/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16605 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SANDRA BEATRIZ CARABALLO PY (IUE 2-38718/2021).
Montevideo, 06 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16577 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE o GIORGIO PIETRA (IUE 2-14600/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16177 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BRENDA MARIA ROBAINA ROBAINA (IUE 2-23478/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16021 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELMIRA BIDARTE COSTA o ELMIRA VIDARTE COSTA (IUE 2-25095/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18517 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR CARELLI ALBITE (IUE 2-23289/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18434 Jul 19- Ago 01

HELENA TOMASA PIRAN Y LUIS MARIA CORREA (IUE 2-26735/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18430 Jul 19- Ago 01

MANUEL BERMUDEZ GARCIA (IUE 2-30383/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18225 Jul 19- Ago 01

JULIO FERNANDEZ MOUJAN (IUE 2-29182/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18211 Jul 19- Ago 01

MARIO DIEGO NICOLETTI MESA (IUE 2-34502/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18169 Jul 19- Ago 01

MARIA ROMANO TANCREDI (IUE 2-16549/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18014 Jul 19- Ago 01

GERARDO ORLANDO VIERA LABORDA (IUE 2-31100/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17739 Jul 19- Ago 01

BLANCA LUZ BOTTI BURGUEÑO (IUE 2-29797/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17647 Jul 19- Ago 01

LESTER STASIENIUK BOROWA (IUE 2-24952/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17603 Jul 19- Ago 01

DORA MABEL ARRUE DUTRA (IUE 2-33198/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17602 Jul 19- Ago 01

DORA ESTHER GARCIA MARONE (IUE 2-26579/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17030 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA NILDA RAVERA PEREZ (IUE 2-8613/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17021 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SONIA VELDA BERTA GONZALEZ (IUE 2-63367/2021).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16603 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE EDUARDO PENSADO RUFFINE (IUE 2-24090/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16601 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIRYAN DIALICIR CUELLO ANDREIS (IUE 2-30579/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16513 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-10110/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16508 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELDA NELLY ARINI TAMMARO (IUE 2-28814/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16444 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA MARIA KEMP (IUE 2-24585/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16434 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUIS JUPITER VIDAL VAZQUEZ Y NELLY VENTOSO VENTOSO (IUE 2-17802/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16361 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



GLADYS CAROLINA BARREIRO ARAUJO Y ARIEL PABLO PEYDRO BARREIRO (IUE 2-29390/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16329 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA LAURA GERIBON CAINO (IUE 2-27038/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16276 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELDA AMALIA BALDI MATO (IUE 2-22894/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16175 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MANUEL CONDE BOGARINI o BOGARIN (IUE 2-23842/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16173 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUIS DARIO GONZALEZ PRENDEZ (IUE 2-56182/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16097 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ESTHER MARY VILLA (IUE 2-26359/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18503 Jul 19- Ago 01

ANGELINA REYES SOSA y RICARDO RAUL SOUZA REYES (IUE 2-29139/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18499 Jul 19- Ago 01

MARIO ANGEL PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-24342/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18489 Jul 19- Ago 01

OLGA CARMEN RABUÑAL CORREGE (IUE 2-21756/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18435 Jul 19- Ago 01

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-25436/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18226 Jul 19- Ago 01

IRMA IRIS PERALTA PEREIRA (IUE 2-27313/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18170 Jul 19- Ago 01

GLADYS MABEL VIGLIONE DEL RIO (IUE 2-22960/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18148 Jul 19- Ago 01

MARIA ENRIQUETA TOMASSO BRIANO (IUE 2-18808/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18071 Jul 19- Ago 01

PASQUALE PICA RUSSO O PASCUAL PICA RUSO (IUE 2-24765/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17365 Jul 19- Ago 01

MIRIAN SELENE ALVAREZ TORENA (IUE 2-30259/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17220 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ENRIQUE CARRO SORIANO (IUE 2-28987/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16992 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDDA ELEM VELAZQUEZ ACEVEDO (IUE 2-30427/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16926 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANTONIO SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-18227/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16895 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HORTENSIA BASILIA FERNANDEZ BIRRIEL (IUE 2-28317/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16831 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROSA IZKOVITZ ABRAMOVITZ (IUE 2-27005/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16681 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ALFREDO MARAFFI RODRIGUEZ (IUE 2-19308/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16670 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DOMINGO SOLE GOZATEGUI (IUE 2-28740/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16668 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ (IUE 2-23412/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16667 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA TERESA LOPEZ HERVA (IUE 2-22243/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16574 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ORLANDO BARRETO GOMEZ (IUE 2-34126/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16518 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ALFREDO LOMBARDI (IUE 2-27920/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16408 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ATILIO VENTURA RODRIGUEZ ECHEVERRIA (IUE 2-15800/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16344 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANA MARIA BARRUETAVEÑA ROTTONDO (IUE 2-21970/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16337 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELLY AMELIA DELLACA CARRARA (IUE 2-21361/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16197 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BERTA BEATRIZ TORRES DUBRA (IUE 2-21202/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16014 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO EDUARDO ROMERO ARCHERO (IUE 2-23046/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18606 Jul 20- Ago 02

HILDA NERY PEREIRA ACEBEY (IUE 2-24467/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18397 Jul 19- Ago 01

ROSA AIDA SARLI MASCARINI (IUE 2-8231/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17805 Jul 19- Ago 01

TERESITA NELLY BUENO SOBA y ELBIO WALTER FERNANDEZ CERREDELO (IUE 2-23757/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17786 Jul 19- Ago 01

HUGO JUAN PRETI GUSSONI (IUE 2-13323/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17690 Jul 19- Ago 01

MYRIAN o MYRIAM ROSA ALONSO CARPANI (IUE 2-29095/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17650 Jul 19- Ago 01

ELSA CATALINA POCHELU CORREA y LUIS NELSON BRIENZA POCHELU (IUE 2-23991/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17617 Jul 19- Ago 01

CLEMENCIO RODRIGUEZ CHARAMELO (IUE 2-25934/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17428 Jul 19- Ago 01

ELSA RENEE ACEBEDO GOICOECHEA (IUE 2-26987/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17355 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FRANCISCO UMBERTO o FRANCISCO HUMBERTO MIGALES STURLA (IUE 2-18482/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17245 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

WASHINGTON ENRIQUE o WASHIGNTON ENRIQUE MACHADO TEJERA y MARIA LIDIA DE CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-15572/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17222 Jun 30- Jun 30

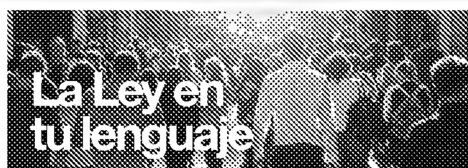
Jul 19- Jul 29

IRMA LORELEY REBOLEDO DOSSETTI y SONIA NAIR REBOLEDO DOSSETTI (IUE 2-25721/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17174 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HORACIO JOSE CECCOTTI (IUE 2-29239/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16867 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27



MARIA DEL CARMEN CISNERO MEDINA o CISNEROS MEDINA (IUE 2-19602/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16805 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA DOLORES PALMOU CONDE (IUE 2-21338/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16789 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SILVIA VIVIAN EIRALDI LOPEZ (IUE 2-28173/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16655 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA GOMEZ SIERRA (IUE 2-14023/2022).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16576 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RUBEN DARIO ALBA SANCHEZ (IUE 2-29408/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELENA o ELENA MARIA FRANCISCA o FRANCESCA MARIA o ELENA FRANCISCA MARIA o ELENA FRANCISCA o ELENA FRANCESCA BONATTI ROCCA (IUE 2-18465/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16456 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MIRTHA CORREA LARROSA (IUE 2-27770/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16420 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE, NELLY VARELA BARBOZA y CARLOS EDUARDO BO VARELA (IUE 2-27903/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16409 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SERGIO RAUL MALDONADO MARGAROLLI (IUE 2-20886/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16290 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EMILIO MILLET BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-28292/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16267 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN CARLOS FLEITAS PINTOS (IUE 2-20031/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16218 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN EULALIO SAUCO BORGES (IUE 2-9841/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16204 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MABEL CAMPO (IUE 2-26624/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16182 Jun 21- Jun 30

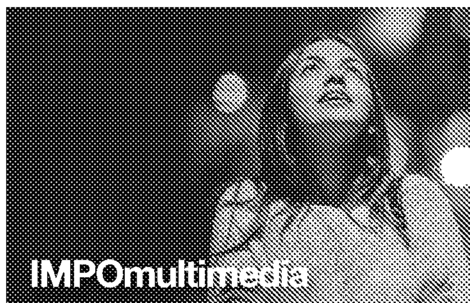
Jul 19- Jul 20

CARLOS ALBERTO PEREZ SAN MARTIN (IUE 2-21178/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16043 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALICIA RENEE GRANADA RAMIREZ (IUE 2-20233/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16028 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Blanca Rosa ALMEIDA COSTA (IUE 156-246/2022).
Artigas, 30 de junio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18257 Jul 19- Ago 01

MIRIAM ESTELA SALBARREY BERTOLIO (IUE 156-506/2021).
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16198 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LEONORA O LIONORA SANTANA CHALART (IUE 156-361/2012).
Artigas, 24 de mayo de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16151 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

DOMINGO ABEL JACQUES ETCHAMENDI (IUE 461-248/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18107 Jul 19- Ago 01

BLANCA LILA LARRONDA MOREIRA (IUE 461-235/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17186 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

OMAR DARIO GUTIERREZ MELLO Y MARIA MERCEDES SILVA (IUE 444-138/2022).
Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18451 Jul 19- Ago 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTOS RAMÓN GONZALEZ FUENTES (IUE 168-646/2005).
Canelones, 3 de agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 18333 Jul 19- Ago 01

Martha Elida TESSA MAGGIOR (IUE 168-77/2020).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17183 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Carmelo Ramón CELANO CLAVIJO y María MILICI SPINELLI (IUE 168-119/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16871 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ROSA BARRETO MESA Y JACINTO RUBEN CARRION PAES (IUE 168-70/2022).
Canelones, 28 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16719 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RAMON LEONEL RAMIREZ GARCIA (IUE 168-360/2018).
Canelones, 29 de marzo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16309 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

NICOMEDES POSE DE ANDUEZA; ELBIO ANDUEZA FACAL Y LUIS ALBERTO ANDUEZA POSE (IUE 168-474/2021).
Canelones, 03 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17836 Jul 19- Ago 01

Juana Teresita Carrión Rodríguez (IUE 459-110/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16718 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GATTO SOSA O JUAN CARLOS GATTO (IUE 526-458/2021).
Atlántida, 24 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17729 Jul 19- Ago 01

ANA BEATRIZ PEREZ ALVARIZA (IUE 526-163/2022).
Atlántida, 17 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16368 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

JULIO IGNACIO GARCÌA HERNÀNDEZ (IUE 541-124/2022).
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17134 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIANA ECHETO LLAVAYOL (IUE 179-187/2022).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18328 Jul 19- Ago 01

ISABEL HULUK SENCHAKOVICH (IUE 179-408/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17253 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MIGUEL ÁNGEL NOVELLA MÉNDEZ (IUE 179-168/2022).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16123 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

ELIZHABET BETTIS SEMERIA SÁNCHEZ (IUE 180-161/2022).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16224 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Miguel Hilario CARDOZO MIDON (IUE 440-207/2022).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17870 Jul 19- Ago 01

MARY LILIAN GIMER CASANOVA y NORA RAQUEL CABRERA GIMER (IUE 440-1085/2018).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16793 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER LUIS DELLOCA RICCI (IUE 440-164/2022).
Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16792 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

Ramón María Pais Sánchez (IUE 458-189/2022).
Las Piedras, 20 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17921 Jul 19- Ago 01

Hugo Walter Hernández Unzurrunzaga (IUE 458-135/2022).
Las Piedras, 06 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16654 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

OLGA GLADYS CABRERA CRACEL (IUE 458-479/2021).
Las Piedras, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16551 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ (IUE 458-139/2022).
Las Piedras, 31 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16070 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

ADEMAR ARTEMIO DE LEON VALDEZ (IUE 533-211/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18460 Jul 19- Ago 01

Humberto Andrés ALBERTINI BALDUZZI (IUE 533-167/2021).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18060 Jul 19- Ago 01

ROBERTO RODRIGUEZ FLORES (IUE 533-200/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18040 Jul 19- Ago 01

Julio César ORTELLADO CASAS (IUE 533-332/2021).
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17041 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CIRIACO FABRA FABRA y JUANA GLORIA BO RAMOS (IUE 175-256/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18549 Jul 20- Ago 02

MARILU SIVERIO ALVAREZ (IUE 175-222/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18444 Jul 19- Ago 01

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO o SOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 20 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17968 Jul 19- Ago 01

NELBY RAQUEL NADOTTI CAMILO (IUE 175-211/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17917 Jul 19- Ago 01

ROBERTO HEBERT REPETTO BERMUDEZ (IUE 175-184/2022).
Pando, 07 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17827 Jul 19- Ago 01

AGUSTIN DA SILVA GOMES (IUE 175-229/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17196 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Emilio Albino BIANCHI FAGGI (IUE 175-130/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16857 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ SILVIO SARTORE MENDIBOURE (IUE 175-230/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16818 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SANDRA ALICIA GUTIERREZ MACHIN (IUE 175-631/2021).
Pando, 24 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16342 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ABEL HIPOLITO POO FIGUEREDO y NUBIA NELLY CASAS GONZALEZ (IUE 175-603/2021).
Pando, 11 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16340 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

BLANCA AÍDA LERETE SIERRA (IUE 176-140/2021).
Pando, 06 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18652 Jul 20- Ago 02

OROSMAN JUAN VAZQUEZ PIÑEYRO, CARMEN ISABEL VAZQUEZ MORALES y CARMEN MORALES GANDOLFO (IUE 176-199/2022).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18620 Jul 20- Ago 02

TORIBIO WALDEMAR ROSA GONZÁLEZ (IUE 176-225/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18616 Jul 20- Ago 02

FEDERICO EUSEBIO GIACOSSA FALERO (IUE 176-215/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16821 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN CARLOS CEDRES RODRIGUEZ (IUE 176-217/2022).
Pando, 17 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16374 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DRAMI GERMÁN CORBO FERREIRO (IUE 176-187/2022).
Pando, 13 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16199 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ (IUE 176-470/2020).
Pando, 23 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16187 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

JUAN GÓMEZ FERNÁNDEZ Y DELIA FERNANDA ANCIZA RISSO (IUE 577-67/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16169 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SULEMA RIVERO OLIVERA o ZULEMA RIVERO o ZULEMA RIVERO OLIVERA (IUE 207-366/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17519 Jul 19- Ago 01

RAUL MACHADO (IUE 207-352/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17288 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JOSE MILTON VIEYTO MATTOS (IUE 207-343/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17217 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LUIS NERY BEJEREZ ALFARO (IUE 207-369/2022).
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17162 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO TORRES NUÑEZ (IUE 207-249/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16849 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA JORGELINA SILES CUELLO o MARIA JORGELINA SILES o JORGELINA SILES (IUE 207-323/2022).
Melo, 15 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16669 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JESUS SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 207-301/2022).
Melo, 30 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16394 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ ó MARÍA ESTHER FERNANDEZ FRANCO DE GOICOECHEA ó MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ FRANCO y ROGELIO GOICOCHEA FRANCO ó ROGELIO GOICOECHEA ó ROGELIO GOICOECHEA FRANCO (IUE 468-131/2021).
Melo, 18 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16201 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

DIONISIA EDELVEIS SILVERA RODRIGUEZ (IUE 208-247/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17555 Jul 19- Ago 01

JORGE ANIBAL PRIETO MENDIOLA (IUE 208-332/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17263 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RICARDO BRUN TEJERA (IUE 208-248/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17216 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA ELENA LEMOS ALVES o MARIA ELENA LEMOS ALVEZ (IUE 208-214/2022).
Melo, 27 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17110 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA LEILA PEREZ SILVERA (IUE 208-319/2022).
Melo, 23 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16820 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DORIS RAMOS COSTA (IUE 208-102/2022).
Melo, 06 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16671 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 208-256/2022).
Melo, 14 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16034 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

ADAN SILVA DOS SANTOS (IUE 468-302/2022).
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18565 Jul 20- Ago 02

HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ BORCHE (IUE 468-743/2021).
Melo, 31 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17361 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CLODOMIRO PERDOMO LOMBARDO (IUE 468-272/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16711 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS MARTINEZ MANCILLA (IUE 468-266/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16691 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA RUFINA SILVEIRA FLORES (IUE 468-246/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16502 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Francisco Sixto Gigena Silvera (IUE 615-129/2022).
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17542 Jul 19- Ago 01

Olga Larrosa Arostegui (IUE 615-126/2022).
Río Branco, 17 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16550 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SEGUNDO TURNO

ROQUE BARBOZA FONTAINE (IUE 616-107/2022).
Río Branco, 08 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18145 Jul 19- Ago 01

ENILZA RAMOS REYES (IUE 616-113/2022).
Río Branco, 27 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17448 Jul 19- Ago 01

RAÚL OLIVERA GONZÁLEZ (IUE 616-98/2022).
Río Branco, 23 de mayo de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16706 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Gustavo Norberto MOLINERO (IUE 223-113/2022).
Colonia, 05 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17488 Jul 19- Ago 01

Wilfredo BAROLIN GRIOT (IUE 223-71/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17486 Jul 19- Ago 01

Hires o Iris Renee SOULIER LEAL (IUE 223-152/2022).
Colonia, 22 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17237 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Delmar PEREZ PEREZ (IUE 223-176/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16626 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ladislao SWIETEK SWIETEK o SWIETEX SWIETEX, Ana Maria SWIETEK GONZALEZ y Maria Azucena GONZALEZ CASTRO (IUE 223-153/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16425 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

Ana Maria MORUZZI GALAFASSI (IUE 508-109/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17772 Jul 19- Ago 01

Nelda Rene SAAVEDRA GILOMEN (IUE 508-170/2022).
Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17238 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Cayetano Oscar CONSOLI e Isabel Amelia RODRIGUEZ (IUE 508-161/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17092 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Julio Cesar CASTRILLO IZQUIERDO (IUE 508-350/2021).
Colonia, 14 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16725 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Beatriz Elizabeth SORIA NAVARRO (IUE 508-174/2022).
Colonia, 20 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16415 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Mario Raul REY DELEON (IUE 508-137/2022).
Colonia, 30 de mayo de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16113 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Marcial Machín Quintana (IUE 227-283/2022).
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18024 Jul 19- Ago 01

Elisa Filomena Guala Villalba (IUE 227-290/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17668 Jul 19- Ago 01

Victor Antonio Bentancor Ribeiro (IUE 227-258/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16856 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Carlos Orestes Verde (IUE 227-217/2022).
Carmelo, 24 de mayo de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16724 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Héctor Mario Barale Bonansea (IUE 227-273/2022).
Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16627 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan Angel Pérez Suhr (IUE 227-438/2021).
Carmelo, 06 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16625 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Renee Felisa Borré Puche o Burré Puche (IUE 227-353/2021).
Carmelo, 31 de agosto de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16445 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CABRERA BENTANCOUR (IUE 225-313/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18612 Jul 20- Ago 02

Carolina Elsa ARMUA FERNÁNDEZ (IUE 225-307/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17892 Jul 19- Ago 01

Rolando Ariel MOREIRA NEGRÍN (IUE 225-408/2022).
Rosario, 23 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17487 Jul 19- Ago 01

Marla Esther o Ester GARCIA LISTA (IUE 225-289/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17299 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Modesto Ricardo HERNANDEZ LECOR y Blanca Azucena ALVAREZ GONZÁLEZ (IUE 225-220/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17298 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Oscar Adolfo HURST SILVA (IUE 225-382/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16628 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Enrico CAVALIERE NATER (IUE 225-396/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16592 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Juan José CECILIA RODRÍGUEZ (IUE 225-390/2022).
Rosario, 16 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16591 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Clara ALLIO COURDIN y Encarnación Orlando CABRERA PARAO (IUE 225-342/2022).
Rosario, 21 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16426 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Armando Ulises TORRES (IUE 225-293/2022).
Rosario, 25 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16308 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

María Teresa BUSTOS PINO (IUE 225-363/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16307 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Raúl Miguel AGUSTINS AITA (IUE 225-362/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16306 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Nirma Nilya o Nibya o Nilia KUSTER HIRSIGER (IUE 225-372/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16114 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Ariel Braulio MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-355/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16112 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Nelda María GARCÍA MUGGLIN (IUE 225-525/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16046 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Esther Esnarilda Ruiz Diaz Garcia (IUE 241-180/2022).
Durazno, 06 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18135 Jul 19- Ago 01

Jane MARTINEZ BARRAGAN Y Maria Selva BARRAGAN RAMIREZ (IUE 241-82/2022).
Durazno, 21 de abril de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17632 Jul 19- Ago 01

Jorge Pedro ARAUJO DE LOS REYES (IUE 241-408/2021).
Durazno, 07 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16619 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Ricardo Bonino Cortazzo (IUE 241-196/2022).
Durazno, 17 de junio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16050 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

Hugo Aguiar y Rosa Delia Gerez Basterech (IUE 241-187/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18636 Jul 20- Ago 02

Carolina Pasca Rielo (IUE 241-208/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18538 Jul 20- Ago 02

Maria Elena Ledesma (IUE 242-137/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17333 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Jacinto Heber SEGUNDO TOYA y Zonia Nair PALACIO BLANCO (IUE 242-512/2021).
Durazno, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16738 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA CRISTINA PÉREZ MONDINO (IUE 242-539/2020).
Durazno, 02 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16317 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTIQUIANO SATURNINO REVETRIA GALLERO (IUE 254-186/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18245 Jul 19- Ago 01

BASILIO NICHEGLOD ALEGRE (IUE 254-193/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17576 Jul 19- Ago 01

ROQUE RENE FERIX ROBLEDO (IUE 254-217/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16925 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HUGO RICARDO FAGALDE LAURNAGA (IUE 254-211/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16750 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MIRTHA GLADYS LOPEZ MACLEAN y CARMELO MARTÍN LARRE BERMÚDEZ (IUE 254-205/2022).
Trinidad, 02 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16728 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RUBEN PILAR MOREIRA BARRETO (IUE 254-174/2022).
Trinidad, 17 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16506 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Nelly Raquel Estizarreguy Rodriguez (IUE 254-210/2021).
Trinidad, 27 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16436 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NILDA ELENA GONZALEZ MOLINA (IUE 254-133/2022).
Trinidad, 31 de mayo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16227 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA MARIN CRUZ (IUE 260-304/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18585 Jul 20- Ago 02

BRENDA DEL CARMEN VIGLIANTE SOBA (IUE 260-214/2022).
Florida, 12 de mayo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17730 Jul 19- Ago 01

HAYDEE SEDARRI RECUERO (IUE 260-341/2022).
Florida, 28 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17524 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER CHIMINO ROSSO (IUE 260-321/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17312 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA (IUE 260-322/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17214 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RUBENS MALDEMAR PERAZA TORTEROLA (IUE 260-324/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17088 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA CIRILA JUARENA PEREZ , JUANITA MARIA PEREZ PEREZ , ALBERTO MARIA JAURENA PERDOMO (IUE 260-294/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17079 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUANA MARGARITA MUNIZ MONTOULIU (IUE 260-310/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16911 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AMANDA RUETALO DEMEDICI (IUE 260-289/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16579 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIA ESTHER EGÜEZ o EGÜES FIERRO (IUE 260-171/2022).
Florida, 21 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16391 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

SEVERINO CESAR ALBANO RODRIGUEZ y ZULMA INES CAMILO CORTADA (IUE 261-245/2022).
Florida, 08 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18564 Jul 20- Ago 02

HILDA ROSA MENDIETA MENDIETA (IUE 261-304/2022).
Florida, 14 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17053 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Alcides Gabriel Fernández Ibarra (IUE 261-319/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16913 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN CASTRO PEREIRA y MARLENE CASTRO BLANCO (IUE 274-300/2022).

Minas, 23 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18363 Jul 19- Ago 01

PABLO JOSÉ ADRIAN CORNELLI BARRIOS y CLIVIO LUIS CORNELLI BALLESTEROS (IUE 274-194/2022).
Minas, 02 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 18310 Jul 19- Ago 01

Adriana Gabriela Lavega Martirena (IUE 274-185/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 17765 Jul 19- Ago 01

EULEMIA LEOMEDES PORTELA RODRÍGUEZ (IUE 274-235/2022).
Minas, 26 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17556 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

ELIA MARIA MARTINEZ ZABALETA (IUE 432-384/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17863 Jul 19- Ago 01

HUGO PEREIRA LACUESTA (IUE 432-348/2022).
Minas, 29 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17640 Jul 19- Ago 01

CARLOS DOUGLAS QUIRICI GRANATA y de INDAMIRA TERESA NIETO (IUE 432-394/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17309 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OMAR PESCA CEDRES (IUE 432-354/2022).
Minas, 21 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16698 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS ALBERTO CHOCHO MACHADO (IUE 432-283/2022).
Minas, 01 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16367 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SUSANA AMALIA LABELLA BENAVENTE. (IUE 432-275/2022).
Minas, 30 de mayo de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16082 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALESTIE PELUFFO, GRACIELA INES (IUE 284-294/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17530 Jul 19- Ago 01

RODRIGUEZ ONTANEDA, OSCAR JUAN (IUE 284-306/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17520 Jul 19- Ago 01

SCROLINI ACOSTA, JORGE ESTEBAN (IUE 284-333/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17511 Jul 19- Ago 01

PERERA DE LEON, HEBER Y FERRARO VEGA, DORIS MYRIAM (IUE 284-182/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17193 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO LEONEL PEREYRA MACHADO (IUE 284-498/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17120 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LIBONATTI MOZO, JUAN ANTONIO Y DE LEON DE LEON, NOELIA ANASTASIA (IUE 284-279/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16700 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FERNANDEZ LAPREVENDERE,BLANCA CELESTE (IUE 284-311/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16649 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROCHA, MARIA ESTHER (IUE 284-86/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16606 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

REINA O REYNA ISABEL, SALAZAR (IUE 284-629/2021).
Maldonado, 25 de febrero de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16287 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

REPETTO GAONA , OLGA TERESA, GAONA BENTANCOR, FLORENCINA INOCENCIA O FLORENTINA FILOMENA O FLORENTINA INOCENCIA Y FERRARO RAMIREZ, LORENZO (IUE 284-356/2021).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16100 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SUAREZ MENDEZ, RICARDO REGINO (IUE 284-274/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16051 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARAZZANI ALFONZO O ALFONSO, Juan Andres Y MARRERO RODRIGUEZ, Marilù (IUE 284-9/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16040 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA VIGNOLI LARROSA (IUE 285-207/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18151 Jul 19- Ago 01

MARIO GARCIA (IUE 285-293/2021).
Maldonado, 23 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17654 Jul 19- Ago 01

SERGIO BEATO GUTIERREZ PASCAL (IUE 285-726/2021).
Maldonado, 11 de febrero de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16881 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELA MALIUK LESIAK (IUE 285-147/2022).
Maldonado, 13 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16313 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ESTELA DE LEON GUERRA (IUE 285-132/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16220 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ESTELA MARY MONFORT DE LEON (IUE 285-214/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16127 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OCTAVO TURNO

Lil Violeta ORIBE AMARAL (IUE 286-684/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18532 Jul 19- Ago 01

Juan Ramon GONZALEZ PEREIRA (IUE 286-193/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18251 Jul 19- Ago 01

Cristian Darío BARCI CORREA (IUE 286-309/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18213 Jul 19- Ago 01

María Luisa MATO CASENAVE (IUE 286-241/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18001 Jul 19- Ago 01

Roger Wayne HAUGHT BLOOM (IUE 286-546/2021).
Maldonado, 29 de marzo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17698 Jul 19- Ago 01

José Ramón BARRERA RIVERA (IUE 286-171/2022).
Maldonado, 02 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17581 Jul 19- Ago 01

Maria Esther Astiazaran Villarreal o Aztiazaran o Astiazaran Villarrea, Maria del Pilar Alonsoperez Aztiazaran, Fernando Ramiro Alonsoperez Aztiazaran o Astiazaran y Blanca Esther Alonsoperez Astiazaran (IUE 286-199/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17580 Jul 19- Ago 01

Estela Beatriz MARRERO VILLALBA (IUE 286-141/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17194 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Artemio Carmelo Calleros Fernandez (IUE 286-267/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17069 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Haydee Albina GONZALEZ DI CIOCCO (IUE 286-685/2021).
Maldonado, 07 de enero de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17057 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Federico BRAGA CASTELLANOS (IUE 286-274/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17056 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIA TERESITA VICENTE GONZALEZ (IUE 504-238/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16288 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Sandra Teresa Guerra Silveira (IUE 504-115/2022).
San Carlos, 18 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16253 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CALVETE CARIBONI o CALVETTE CARIBONI, Elcearo Cándido (IUE 503-24/2022).
San Carlos, 17 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16096 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

Urbano Marino NICORA BRAVO (IUE 506-126/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18018 Jul 19- Ago 01

ELISA NAHIR CLAVIJO GUERRA y JOSE ENRIQUE AUGUSTYNIAK GALLO (IUE 505-515/2021).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18016 Jul 19- Ago 01

BEATRIZ JUAN NUÑEZ OYOLA (IUE 506-100/2022).
San Carlos, 24 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17244 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Enrique De León De León y Florencio Olivera De León (IUE 506-96/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16934 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Mirta Fermina PEREZ HERNÁNDEZ (IUE 506-192/2022).
San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16873 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MILKA NOEMI SILVERA CEDRES Y FERMIN SIERRA CANO (IUE 506-57/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16441 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO DAVID RODRIGUEZ BRUM (IUE 300-293/2022).
Paysandú, 23 de junio de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18138 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO SILVA (IUE 300-342/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17546 Jul 19- Ago 01

Benjamín David HERMOSO PEROCHENA y Trinidad Benigna o Benigna Trinidad o Benigna DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 300-865/2018).
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17545 Jul 19- Ago 01

EDUARDO JESUS BRANDON BOGADO (IUE 300-362/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16578 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIA OLGA MOREIRA ARROSBERRY o MARIA OLGA MOREIRA ARROZBERRY (IUE 300-350/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16500 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Elsa Renee Lazzo Bicco y Roberto Hargindeguy Beraldo (IUE 300-265/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16369 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OLGA HAYDEE JESUS CASSANI o CASSARRE (IUE 300-181/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16221 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

Humberto María Viera Fumeau (IUE 300-263/2022).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16134 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20



FELIX ALVES, FELIX ALVEZ, FELIX ALBEZ, FELIX ALVEZ CARBALLO, FELIX ALVES CARVALHO, FELIX ALVES CARBALHO, FELIX ALVEZ CARBALHO, FELIX ALVEZ BARBOZA O FELIX ALVES BARBOSA (IUE 300-973/2014).
Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16068 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

OLGA ESTHER MACHADO ROSANO y OSCAR ARIEL BERTINAT MACHADO (IUE 301-704/2021).
Paysandú, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17646 Jul 19- Ago 01

JULIO CESAR SANDRO BRAGA (IUE 301-103/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17514 Jul 19- Ago 01

GONZALO JOSE DURAN del CAMPO o DURAN DEL (IUE 301-322/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17446 Jul 19- Ago 01

MARIA ROSA SUAREZ PAEZ y ALBERTO RENEE NOBILE GENTILE (IUE 301-241/2022).
Paysandú, 03 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16894 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JAVIER ALBERTO ESTEVES NIELL (IUE 301-323/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16870 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OSCAR DANIEL SENA ALCOBA (IUE 301-232/2022).
Paysandú, 05 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16703 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HECTOR AMERICO BALCON ODDONE (IUE 301-281/2022).
Paysandú, 27 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16271 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ Y AIDA ALVAREZ (IUE 501-316/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18038 Jul 19- Ago 01

WALTER DE LIMA (IUE 501-405/2021).
Paysandú, 19 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17857 Jul 19- Ago 01

LUIS ALFREDO BARBOZA LAFORIA (IUE 501-381/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17751 Jul 19- Ago 01

MARIA LUISA ELOLA MASENA (IUE 501-376/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17663 Jul 19- Ago 01

MARIA EMILIA GRANDE COLMAN (IUE 501-353/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17566 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ y NILDA ROSA ELIZALDE HORNOS (IUE 501-328/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17522 Jul 19- Ago 01

DIODORO FEDERICO RIVERO SENA (IUE 501-371/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17197 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARIA OLGA MORALES DAVILA (IUE 501-367/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17159 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELIA RENE ó RENÉE TORRES DUARTE (IUE 501-312/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17058 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Esmeralda Badora o Vadora (IUE 501-717/2014).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16844 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MATIAS GABRIEL SILVEIRA HELGUERA (IUE 501-347/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16596 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AURORA MIRTA GARCIA OBERTI (IUE 501-293/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16570 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BALDOMIRO LUCERO (IUE 501-355/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16354 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ CORREA (IUE 317-116/2022).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18063 Jul 19- Ago 01

ROSA MALY RISGENKO (IUE 317-346/2022).
Fray Bentos, 10 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17891 Jul 19- Ago 01

Miguel Angel de SOUZA MEDEROS ó Miguel Angel DE SOUZA MEDEROS (IUE 317-406/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17388 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO LISAZO SCLAVI Y MARGOT VIOLETA BERMUDEZ ACOSTA (IUE 317-394/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17212 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JORGE EDISON PEREYRA VALLE (IUE 317-393/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17161 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN JOSÉ COLET CURBELO (IUE 317-418/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17072 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

BATISTA DOMINGUEZ, JUAN ARTURO (IUE 426-24/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16390 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LACO SUAREZ, CARLOS JESÚS Y SUAREZ HERNANDEZ, MILCA RAQUE (IUE 426-23/2022).
Young, 06 de junio de 2022.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16388 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SEGUNDO TURNO

GREGORIO KONAJOVICH SHENCHENKO Ó SHEVCHENKO (IUE 452-29/2022).
Young, 22 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17040 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JESUS MARIA MAZZA RABINO (IUE 452-17/2022).
Young, 21 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16571 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA NELI ATAIDES MACHADO (IUE 329-320/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17252 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

ÑUBERI RODRIGUEZ SILVA (IUE 330-342/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18655 Jul 20- Ago 02

DIOS ONER LOPEZ SANTELLANA (IUE 330-213/2022).
Rivera, 13 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18476 Jul 19- Ago 01

Leonor Martins Correa o Leonor Correa Martins (IUE 330-850/2021).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17833 Jul 19- Ago 01

Nelia Ferrao Lucas y Adán Washington Langorte Trindade (IUE 330-179/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16618 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARY YANE DA SILVA ARAPEY (IUE 330-266/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16039 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

ZULMA MIRIAN CAPILLERA RODRÍGUEZ (IUE 462-289/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17038 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HELDA BENGOECHEA DOS SANTOS y CIRO LEITES BENGOECHEA (IUE 462-301/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16722 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DAICI DOLORES MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 462-295/2022).
Rivera, 07 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16364 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA OLGA MANZOR BAYLE (IUE 462-259/2022).
Rivera, 02 de junio de 2022.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16202 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SEXTO TURNO

Wilman Ovidio PIRIZ BERRUETA y de Renne MARTINS DE LOS SANTOS (IUE 477-219/2022).
Rivera, 11 de mayo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17984 Jul 19- Ago 01

Ana María BARRETO PINTOS BANDERA y de José Luis DA SILVA BLANCO (IUE 477-274/2022).
Rivera, 08 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17152 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Héctor MODERNEL MARTINEZ (IUE 477-650/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16868 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Elpidio Edison Machado (IUE 477-111/2022).
Rivera, 30 de marzo de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16822 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Dorotea Rodríguez o Dorotea Rodríguez Coitiño Das Chagas y Pedro Godoy. (IUE 477-602/2021).
Rivera, 16 de junio de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16262 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON REYES MANSSI (IUE 341-20/2022).
Rocha, 07 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18613 Jul 20- Ago 02

GLADYS SOFIA AGUIAR SILVERA (IUE 341-569/2021).
Rocha, 09 de marzo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18241 Jul 19- Ago 01

JUAN MIGUEL GRAÑA GABITO (IUE 341-421/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18069 Jul 19- Ago 01

ALBA VICTORIA PRESA FABRA Y LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA (IUE 341-600/2021).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17148 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JORGE AMÍLCAR ACOSTA GONZÁLEZ (IUE 341-82/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17076 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DOMINGO AGOSTO ARRIGONI O ARRIGONNI CUELLO, VIOLETA LORENZA BENENCIO, GLADYS VIOLETA ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO, ANGEL ANTONIO ARRIGONI O ARRIGONNI BENENCIO (IUE 341-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16855 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

AECIO SILVERA MOLINA (IUE 341-253/2021).
Rocha, 11 de agosto de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16736 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NICOLAS FRANCO NOBREGA KADIAN (IUE 341-68/2022).
Rocha, 08 de abril de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16634 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RENE PEREYRA GRAÑA (IUE 341-460/2021).
Rocha, 01 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16323 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

MARY NOEL PEREYRA GONZALEZ (IUE 342-292/2021).
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17637 Jul 19- Ago 01

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, ALBINA FILOMENA SIENA, DELIA EDITH ALVAREZ, OLGA ALBINA ALVAREZ, ADALBERTO JUAN PEZZANI, NIDIA ETHEL ALVAREZ y ELSA NOEMI ALVAREZ (IUE 342-135/2022).
Rocha, 23 de mayo de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16984 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LILIA ADELAIDA MACHADO NUÑEZ (IUE 342-193/2022).
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16847 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA BLANCA ALVAREZ (IUE 342-498/2021).
Rocha, 02 de marzo de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16421 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HAYTER CESAR DA COSTA ROCHA (IUE 342-156/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16359 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Wilson Octavio OLIVERA ALDUAS y de Berta Lilia CARDOSO SANTOS (IUE 343-124/2022).
Chuy, 29 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18144 Jul 19- Ago 01

Fulgencio Eladio FERREIRA GONZÁLEZ (IUE 343-152/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17201 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Lucía FERREIRA GARCÍA (IUE 343-22/2022).
Chuy, 05 de abril de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16109 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

María Furtado Pereira (IUE 448-107/2022).
Chuy, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17188 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

José Omar PEREZ CANTERO (IUE 448-67/2022).

Chuy, 24 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16566 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDDA DE LOS SANTOS (IUE 352-294/2022).
Salto, 04 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18640 Jul 20- Ago 02

JULIO CESAR ALVAREZ MINTEGUI (IUE 352-51/2022).
Salto, 11 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18586 Jul 20- Ago 02

JUAN NELCI PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (IUE 352-910/2021).
Salto, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18153 Jul 19- Ago 01

JORGE ABAYUBÁ UMPIERRE ALMEIDA (IUE 352-22/2018).
Salto, 30 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17243 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LILIA TERESITA DELGUE FERRAND (IUE 352-489/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17089 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELICA ANDRADE y BENITO COELHO ANDRADE (IUE 352-447/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17084 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JOSE IGNACIO GRISOLIA MACEDO (IUE 352-1132/2021).
Salto, 24 de enero de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17044 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALIDA RENEE GONZALEZ CANTTINI (IUE 352-450/2022).
Salto, 16 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16866 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELSON FABIAN GOMEZ (IUE 352-225/2022).
Salto, 22 de abril de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16536 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

DELIBIO MACHADO DA COSTA (IUE 353-479/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18542 Jul 20- Ago 02

SULY MACHADO MOTTA ó FERNANDEZ MOTTA ó SULY RODRIGUEZ MACHADO (IUE 352-419/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17988 Jul 19- Ago 01

ZULMA PINTOS y AURELIO ZANABRIA (IUE 353-304/2022).
Salto, 09 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17544 Jul 19- Ago 01

JUANA EMED RAHME (IUE 353-414/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17226 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANSELMO LLOVET, CECILIA NÚÑEZ y MARÍA LEMA (IUE 353-3/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17207 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

HILDA ELENA FERNÁNDEZ RAMOS (IUE 353-408/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17087 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DEMETRIO PINTOS o PINTO y PROCELIA RODRIGUEZ DAVILA PEREIRA o RODRIGUEZ DAVILA (IUE 353-415/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16990 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS TRINDADE ARTAVE e HIEDA GALLETTO SOUTTO (IUE 353-412/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16879 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VICTORIA ROSA LASSO DE NOBLE o VICTORIA ROSA LAZO DE NOBLE, RAFAEL NOBLE, ADELAIDA RENEE NOBLE LASSO y ROSA VICTORIA NOBLE (IUE 353-418/2020).
Salto, 10 de junio de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16723 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS IGNACIO SILVEIRA ROMERO (IUE 353-366/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16328 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO JOSÉ ETCHART O EDUARDO JOSÉ ETCHART ZABALLA (IUE 509-940/2021).
Salto, 17 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17641 Jul 19- Ago 01

MARIA LUISA TEJEIRA LEITES (IUE 509-792/2021).
Salto, 01 de noviembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17383 Jul 19- Ago 01

JOAQUIN GULARTE RODRIGUEZ (IUE 509-192/2022).
Salto, 12 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17202 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO HERNANDEZ MACHADO da SILVA (IUE 509-383/2022).
Salto, 22 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17046 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 509-69/2022).
Salto, 23 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16715 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

PEDRO ENRIQUE LEVAGGI PERCINCULA (IUE 509-417/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 22 de junio de 2022.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16567 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LETICIA PAOLA ACOSTA BORGHI (IUE 509-514/2022).
Salto, 15 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16042 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ADELA CORREA SILVA (IUE 509-399/2022).
Salto, 03 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16035 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR TOMÁS LUMACA (IUE 370-170/2022).
San José, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17844 Jul 19- Ago 01

NILDA HORTENCIA o NILDA HORTENCIA ELINA FABRE LEMA (IUE 370-165/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17609 Jul 19- Ago 01

ANA ELBIA o ELVIA BUKELICH o WUCKELICH MAZZA o MASA (IUE 510-77/2022).
San José, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16771 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NELLY RAQUEL ARRIETA (IUE 370-168/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16246 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

ORLANDO FLAVIANO GONZALEZ GARCIAS O GARCIA (IUE 371-135/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18547 Jul 20- Ago 02

Santiago Medardo Abalo Moreira y Carmen Margarita Hopper Carrion (IUE 371-179/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17737 Jul 19- Ago 01

RITA MARIA DEL CARMEN PETRULLO CAPELETTI (IUE 371-189/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17606 Jul 19- Ago 01

ARIEL JESUS RISVEGLIATO MONTES DE OCA (IUE 371-200/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17140 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Gerardo Aquiles Rodriguez Gussoni (IUE 371-175/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16106 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

VALENTIN FRANCISCO PEÑA GARCIA (IUE 510-350/2021).
San José, 09 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18577 Jul 20- Ago 02

NESTOR GUZMAN QUEVEDO BATISTA (IUE 510-181/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17604 Jul 19- Ago 01

MIRTA LEOCADIA PERDOMO FUENTES (IUE 510-171/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17600 Jul 19- Ago 01

MARIA ANTONIETA MUÑIZ CHOCA (IUE 510-80/2022).
San José, 10 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17019 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ Y CARLOS RODRIGUEZ BONINI (IUE 510-180/2022).
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16903 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANIBAL OMAR MADINI RODRIGUEZ (IUE 510-89/2022).
San José, 29 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16773 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LILIAM VIOLETA PEREZ LUCIAN o LILIAN VIOLETA PEREZ LUCIAN (IUE 510-151/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16569 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARTHA o MARTA TERESITA RAPETTI BENZANO (IUE 530-383/2021).
Libertad, 23 de agosto de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II.
01) $ 7370 10/p 18356 Jul 19- Ago 01

HUMBERTO BASILIO BARANDA DELGADO Y AMANDA ORTEMINDA MEDINA CARVALLIDO (IUE 530-371/2022).
Libertad, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17845 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL VARELA HERNANDEZ (IUE 530-129/2022).
Libertad, 08 de abril de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17731 Jul 19- Ago 01

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTIN (IUE 530-418/2022).
Libertad, 28 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17473 Jul 19- Ago 01

ABILIA ARROCHA PASTORINO (IUE 530-417/2022).
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17472 Jul 19- Ago 01

MARÍA DEL CARMEN PAREJA RODRIGUEZ (IUE 530-419/2022).
Libertad, 28 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17402 Jul 19- Ago 01

CELIA NER FONSECA SOSA (IUE 530-177/2022).
Libertad, 04 de mayo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17391 Jul 19- Ago 01

JOSE ORTELIO RODRIGUEZ COSTA (IUE 530-392/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.

VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17390 Jul 19- Ago 01

VILMA MAYDEE MESA DEVERA (IUE 530-302/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17097 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN CARLOS RIVERA PENA O PEÑA Y ANTONIA MONTELONGO O ANTONIA MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 530-410/2022).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16882 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LUIS RIOS MARTINEZ (IUE 530-359/2019).
Libertad, 24 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16854 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALCIDES ELIAS GARCÍA ALFARO Y MARÍA INÉS DE LEÓN MOREIRA (IUE 530-214/2022).
Libertad, 23 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16823 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FRANCISCO ANTONIO ANTUNES JANELA (IUE 530-329/2022).
Libertad, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16481 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HECTOR ALCIDES CABALLERO (IUE 530-365/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16250 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Mirta Lilia BERON LABRIOLA (IUE 428-66/2022).
Dolores, 15 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16701 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEGUNDO TURNO

María Ramona PEREZ PEREZ y Juan José ROMERO (IUE 450-48/2022).
Dolores, 07 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17901 Jul 19- Ago 01

Eustaquio Lázaro VERA y Antonia Leonilda MONTES DE OCA GARCÍA (IUE 450-66/2022).
Dolores, 22 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16848 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

Nilce Ethel PRESTES TUNEZ (IUE 450-54/2022).
Dolores, 08 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16017 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELIDA TEJERA MUGUIRO (IUE 381-280/2022).
Mercedes, 23 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18545 Jul 20- Ago 02

LUIS ISMAEL CARABALLO VESPA y ALBA LUZ SUÁREZ VILLAR (IUE 431-158/2022).
Mercedes, 23 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18068 Jul 19- Ago 01

ROSA EDIN REAL PERDOMO (IUE 381-297/2022).
Mercedes, 30 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17445 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GIMENEZ GIMENEZ (IUE 381-252/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17335 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANA MARIA ROSSO y REYNALDO HERMENEGILDO FERNANDEZ MANCEBO (IUE 381-249/2022).
Mercedes, 08 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17100 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BLANCA ESTHER BIARDO MAROTTA (IUE 381-373/2021).
Mercedes, 16 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16660 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS EDUARDO LIMA PACHECO (IUE 381-262/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16223 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NESTOR NICANOR PERDOMO LEMA y BLANCA IRMINIA ARCAUS FRESCO (IUE 381-709/2018).
Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16067 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MILTON GASTÓN GIORELLO PAZ (IUE 381-265/2022).
Mercedes, 16 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16041 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RUBEN RICARDO MURRÚ ALDAMA (IUE 381-268/2022).
Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16031 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

EMMA ALBA SANTOS PIREZ (IUE 431-246/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18642 Jul 20- Ago 02

MANUEL VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 431-533/2021).
Mercedes, 22 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18332 Jul 19- Ago 01

DOMINGA RAMONA NUÑEZ y LUIS ALBERTO ALCAIRE GUTIERREZ (IUE 431-125/2022).
Mercedes, 22 de abril de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18133 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS GARCIA DEL PINO (IUE 431-677/2021).
Mercedes, 21 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17339 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUSTINO WALTER MONTESDEOCA (IUE 431-699/2021).
Mercedes, 22 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17337 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROSA NELIDA ROSANO; FRANCISCO ALBERTO PARADA ALONSO y WILLIAM ALBERTO PARADA ROSANO (IUE 431-700/2021).
Mercedes, 03 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17336 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO ALBERTO GABITTO PUENTE (IUE 431-268/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17225 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JULIO HUMBERTO MELENDREZ ARZALLUZ (IUE 431-260/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17223 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDUARDO ANTONIO PRADOS GOMEZ (IUE 431-282/2022).
Mercedes, 22 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17039 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROMAN GILBERTO EGUEZ BARRERA (IUE 431-269/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17032 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GLADYS HONORIA ALI y MARIO HUMBERTO RAMIREZ RAMIREZ (IUE 431-273/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16836 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RIMMUS RUBEN PEREIRA UDAQUIOLA o PEREYRA UDAQUIOLA (IUE 381-478/2021).
Mercedes, 23 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16721 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VLADIMIRO ANTONIO ALAGGIA SIMONES (IUE 381-243/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16707 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ISIDORA MERCEDES MONTERO; EVARISTO SOCORRO ESPINA GASCO; MARIA ESTHER ESPINA MONTERO; ALEJANDRO ALBERICO ESPINA MONTERO y JOSE MARIA ESPINA MONTERO (IUE 431-508/2020).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16413 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JULIO CELESTINO RIGOS MELO (IUE 431-183/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16188 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BLANCA EMMA SEILER FROIDEVAUX (IUE 431-184/2022).
Mercedes, 13 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16185 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ARIEL ALVAREZ MALDEZ (IUE 396-108/2022).
Tacuarembó, 21 de abril de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18101 Jul 19- Ago 01

RAUL HEBERTO DOS SANTOS AGUINAGA (IUE 396-250/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17382 Jul 19- Ago 01

MARIA TERESA SALVATIERRA AMIGHETTI (IUE 396-85/2022).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16351 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR HUGO FARIAS ARAUJO (IUE 396-241/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16300 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

HILDA ISABEL DERAGON CABRERA (IUE 397-220/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17661 Jul 19- Ago 01

MIRIAM RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 397-261/2022).
Tacuarembó, 27 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17605 Jul 19- Ago 01

ELISA YACQUELINE MAGALLANES (IUE 397-229/2022).
Tacuarembó, 21 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16406 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MANUEL AMARANTO RIVERO (IUE 397-448/2021).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16256 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

CELIA CASTELLI Y GUALBERTO FREITAS (IUE 469-172/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18608 Jul 20- Ago 02

MARIA CRISTINA MEDEROS GONZALEZ (IUE 469-81/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18359 Jul 19- Ago 01

ANGELA KARINA FREITAS BARRIOS (IUE 396-311/2021).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18102 Jul 19- Ago 01

OLIS SORIA FERRAO (IUE 469-99/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17538 Jul 19- Ago 01

FERNANDO CIRO RODRIGUEZ COITINHO (IUE 396-134/2021).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17094 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUAN GUSTAVO FERREIRA PARINS (IUE 469-163/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16447 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELENA SILVEIRA SILVEIRA Y OSEAS SILVEIRA LEITES (IUE 469-405/2021).

Tacuarembó, 01 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16213 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Rosendo ORTIZ CALDAS (IUE 412-117/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18635 Jul 20- Ago 02

Elida SILVERA RODRIGUEZ (IUE 412-125/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18134 Jul 19- Ago 01

Balthazar Bruno BITENCOURT FREITAS o Baltasar Bruno BITTENCOURT FREITAS (IUE 412-558/2021).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17951 Jul 19- Ago 01

Francisco Fremiol SEGOVIA CUELLO (IUE 449-434/2021).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17378 Jul 19- Ago 01

Giovanni BERDELLI SESANA (IUE 412-230/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17334 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

Wilman Dilamar BALADAN FERREIRA y de Nidia Olga GIMENEZ ARTIGAS (IUE 412-108/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16767 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERCER TURNO

José María DENIS (IUE 449-42/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18388 Jul 19- Ago 01

María Elvira MIER MIER (IUE 449-172/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18383 Jul 19- Ago 01

Julio Ricardo MESPOLET (IUE 449-191/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17832 Jul 19- Ago 01

Maria del Rosario MORALES RODRIGUEZ (IUE 449-156/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16505 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carlos María Recalde Rovetta (IUE 227-272/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17724 Jul 19- Ago 01

Teresa Candelaria Gómez Greno, Héctor Saúl Mazzola Gómez, Oscar Washington Mazzola Vico, Wilmer Walter Mazzola Gómez y Esteban Jesús Mazzola Gómez (IUE 227-271/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16963 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Silvia Nair Díaz Caselli y Reina Cristina Díaz Caselli (IUE 227-281/2022).
Carmelo, 17 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16512 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

Walter Hugo Hernández Rodríguez (IUE 227-256/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16132 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUDONI, JUAN CARLOS (IUE 284-65/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17926 Jul 19- Ago 01

FRAJLICH, LEON (IUE 284-172/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17634 Jul 19- Ago 01

DEMIRJIAN, GASPAR (IUE 284-307/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16977 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MASRI, OLGA Y ALALU, JOSE ALBERTO (IUE 284-125/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16826 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALONSO GONZALEZ, MANUEL (IUE 284-157/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16796 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIAZ MEJAIL, MIGUEL OMAR (IUE 284-171/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16748 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

BULLRICH, JOSEFINA JULIA ELVIRA (IUE 284-209/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16652 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

QUIROGA, Alfredo Colon (IUE 284-161/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16392 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MUSSIO MACHADO, NOELIA JESUS o NORTON, NOELIA JESUS Y MACHADO VIDELA, MILKA ISABEL (IUE 284-275/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16124 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

CARLOS LOPEZ VEIGA (IUE 285-210/2022).
Maldonado, 08 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18360 Jul 19- Ago 01

NUDEL ENRIQUE (IUE 285-287/2022).
Maldonado, 14 de junio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16244 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

María Mercedes BEK (IUE 286-154/2022).
Maldonado, 04 de mayo de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17991 Jul 19- Ago 01

Albert ó Alberto KURBAN y Maria Teresa TERZIBACHIAN (IUE 286-168/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17635 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NIBER JORJE ó JORGE PEREZ IRASUSTA (IUE 506-133/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16744 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Maria Isabel Guach Cartagena (IUE 618-369/2021).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16884 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DIOTTI GHIDONE, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-43559/2021, se hace saber que por auto 4252/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS MARIO DIOTTI GHIDONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4406/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17938 Jul 19- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, OMAR. HERENCIA YACENTE." IUE 2-58914/2019, se hace saber que por auto 4960/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18110 Jul 19- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "REVOA BORCHE, NOLAZCO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-34478/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a CAROLINA y CRISTIAN REVOA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LUIS ALBERTO REVOA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16862 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "ALVES, JUAN HERENCIA YACENTE" IUE 2-54743/2020, se hace saber que por auto 1961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN CESAR ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13026 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PORTILLO FERNANDEZ, AMALIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50271/2021, se hace saber que por auto 4817/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AMALIA PORTILLO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14066 Jun 03- Jun 30

Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a

deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO DELFINO, NELLY HERENCIA YACENTE" IUE 2-64072/2021, se hace saber que por auto 474/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 30/p 18657 Jul 20- Ago 31

=====

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PEDRONCINO RUELLA, VICENTE CELESTINO Y MORELLO GARRONE, NÉLIDA RAMONA SUCESIONES" IUE 227-184/2021, se intima al Sr/a. María Concepción, Amabelia Francisca, José María, María Celia, Juana Elba, Ilda Rosa, Raquel Máxima, Alicia Inés, Reneé Cristina, Ethel Almirene e Irineo Francisco Morello Garrone y/o sucesores a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Nélida Ramona Morello Garrone en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Carmelo, 20 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17771 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENCION, JULIO REMIGIO DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 284-659/2020, se ha declarado la ausencia del Sr/a. JULIO REMIGIO OLIVERA SENCION haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Maldonado, 12 de agosto de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16931 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Convocatorias

Federación Ciclista de Maldonado

La Federación Ciclista de Maldonado informa que el próximo 28 de julio se estarán realizando las elecciones de su próxima directiva 2022-2024. A tal fin se convoca para el próximo miércoles 20 de julio de 19 a 20 hs en la Junta departamental a fin de entregar las listas de interés para su elección.
Primera Publicación
03) $ 3856 5/p 18627 Jul 20- Jul 26

Cadintel S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12.08.2022 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a la hora 19:00 en segunda convocatoria, calle Colonia 909, apto. 102, Montevideo, Uruguay.
Orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración del estado de situación patrimonial, cuentas de pérdidas y ganancias y estado de resultados de los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 2017 y 2018.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directorio.
6º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas estará abierto diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar deberá procederse al depósito de las acciones o presentación de certificado (Art. 350 ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 5625 3/p 18622 Jul 20- Jul 22

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Faustino Carámbula Nº 1189, en primera convocatoria el día martes 2 de Agosto del 2022 a la hora 18:30, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el mismo día martes 2 de agosto del 2022 a la hora 19:30, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Lectura del Acta anterior de fecha 2 de Octubre del 2021; 3) Consideración de los balances y memoria explicativa correspondiente al ejercicio 01/02/2021 - 31/01/2022; 4) Lectura y explicación del informe sobre utilidades; 5) Lectura y explicación del informe del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Faustino Carámbula Nº 1189, ciudad de Rivera, ó comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.
03) $ 8178 3/p 18518 Jul 19- Jul 21

REFRISHOP S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2022 a las 11:30 horas en Marcelino Sosa 2338, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
3. Designación de accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 2673 3/p 18494 Jul 19- Jul 21

Fecha Asamblea Extraordinaria ARDISTAR S.A. Martes 2/8/2022 Hora 13:30
Lugar: Eduardo Carbajal 2799
Orden del día:
1) Situación económica financiera.
2) Designación de accionista para firmar el Acta.
03) $ 1117 3/p 18485 Jul 19- Jul 21

Fecha Asamblea Extraordinaria Cattivelli Hnos. Martes 2/8/2022 Hora 12:30
Lugar: Cattivelli Hnos. S.A.
Orden del día:
1) Consideración de estados de situación patrimonial, de resultados (2021) y de las cuentas sociales.
2) Designación de accionistas para la firma del Acta.
03) $ 1596 3/p 18484 Jul 19- Jul 21

ELECCIONES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE C.O.E.T.C. (C.O.A.C.C.O.E.T.C.)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE C.O.E.T.C. (C.O.A.C.C.O.E.T.C.) Llama a los socios y empleados a ELECCIONES para la integración de cinco (5) cargos para el CONSEJO DIRECTIVO y tres (3) cargos para la COMISIÓN FISCAL con su respectiva doble lista de suplentes.
La citada elección se realizará el proximo dia 29 de julio de 2022, en el horario de 8:30 a 18:00 hs, funcionando dos (2) mesas receptoras de votos ubicadas en el local de 8 de octubre 3462.
03) $ 5984 5/p 18417 Jul 15- Jul 22

Cooperativa Horizonte
Asamblea ordinaria

28/7/2022
1a convocatoria: 18:30 h.
2a convocatoria: 19:30 h.
Lugar: Sede social
Orden del día:
1) Elección de presidente y secretario de la asamblea.
2) Aprobación del balance de situación y resultado al 31/12/2021.
3) Solicitar autorización para una parte de las cuotas sociales se aplique a amortizar gastos de administración.
4) Presentar a la asamblea el funcionamiento de los convenios existentes en la cooperativa, y personal de la misma.
5) Resolución de la cuota capital.
6) Elección de un asambleísta para firmar el acta de asamblea.

Última Publicación
03) $ 3630 3/p 18377 Jul 15- Jul 20

GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
ELECCIONES CPATU

JUEVES 28 DE JULIO 2022
DE 8 A 20 HS.
En su sede de Burgues 3143.
03) $ 1529 5/p 18276 Jul 14- Jul 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio, Nelson Ricardo ODELLA MAGLIONE, solicitando Certificado de Uso del Nicho N.º 3427 del Cementerio del Norte, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa ante esta Oficina, dentro del plazo de 30 días, vencido el cual, se procederá como se solicita (Exp. 1433205).-
Montevideo, julio 13 de 2022.-
MA. CRISTINA CORREA.
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 4022 3/p 18446 Jul 15- Jul 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEANDRO ZIPITRIA DEAMBROSIO y ELIZABETH VIVIAN PEREZ YAÑEZ (IUE 2-26588/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18429 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

KARINA ARAMBULO LESTOUQUET y ÁLVARO DECAUX CANCELA (IUE 2-65118/2021).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16876 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

QUINTO TURNO

MARIA MAGDALENA LAURENZI MARTIRENA y CHRISTIAN SEBASTIÁN CARBONE PEREZ (IUE 2-30485/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17940 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

RAUL EDUARDO PISABARRO GARCIA y MAGDALENA FUNTI HADJIRALLIS (IUE 2-21012/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18304 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

BARKEV ANTONIO KERIKIÁN KACHARIGIÁN y ALICIA YENNY CHAMYÁN DERMENDJIÁN (IUE 2-23661/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17172 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DANIEL PACINI GOLLUCHI y JIMENA DE LA QUINTANA SILVA (IUE 2-2074/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16689 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DÉCIMO TURNO

ELBIO JAVIER VELIZ TORRES y IANA NOEMI GLISENTI ERNST (IUE 2-29584/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17902 Jul 19- Ago 01

DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA O DIAMANTINA SILVESTRE DA COSTA MOLINA y CARLOS JULIO FERNANDEZ (IUE 47-233/1999).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16846 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN PABLO PRESTE ARNAUD y MARÍA CRISTINA SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-26789/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17213 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO RUBEN FIERRO CABRERA y MARÍA MARIELLA GHITTINO GALEANO (IUE 2-25912/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17357 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUAN FREDY ROMERO ACUÑA y MÓNICA MARIELA SILVA FURFARO (IUE 2-23238/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISRAEL ZLOTEJABLKO BOROJOVICH HECHT O ISRAEL BOROJOVICH HECHT y CLAUDIA MIRIT SHUSTER THAU (IUE 2-63173/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17246 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGÉSIMO TURNO

IGNACIO RAUL LOPEZ ERRO y DANNA PRISCILA RIVERO SANCHEZ (IUE 2-20649/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18603 Jul 20- Ago 02

PABLO FEDERICO RIVEROS ALZA y DEISY BREGUA DI LASCIO (IUE 2-32741/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17460 Jul 19- Ago 01

RAUL MARIA LICIO OTAZÚ y ALICIA ACEVEDO NANCOLLAS (IUE 2-61331/2021).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17344 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARTIN NUÑEZ AMESTOY y IVANA PAOLA FIGUEROA BERRUTTI (IUE 2-25983/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16249 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO JAVIER CASSANELLO GALARZA y JOSÉ MARÍA SUÁREZ ZUEBRUCH (IUE 2-7200/2022).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18445 Jul 19- Ago 01

CARLOS DANIEL VICENS MORALES y MARIA ERIKA DORADO DIETRICH (IUE 2-10808/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18121 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN JULIO FERNANDEZ ELVIRA y ELIZABETH BEATRIZ VALDENEGRO TIZZE (IUE 2-45023/2021).
Montevideo, 05 de octubre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18525 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MILBA JANETH MOYANO VELAZQUEZ y GUSTAVO DANIEL PERAZZA VIERA (IUE 2-9875/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16891 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE PEDRO MAZO CEIJA y LAURA ELIZABETH TOURIÑO LABREA (IUE 2-14649/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16743 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO RAMON TAMBUCHO ARBIZA y ANDREA CLAUDIA VULCANO IZZI (IUE 2-18339/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18515 Jul 19- Ago 01

RODRIGO FILIPPONI DE ABREU y ANA LAURA CARRASCO RODRIGUEZ (IUE 2-23011/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16874 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRIGUE PAROLIN, OSCAR GABRIEL y PANIGHINI MARICHAL, LORENA YANET (IUE 459-120/2014).
Canelones, 15 de julio de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 18084 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

FERNANDO TOMASITO RODRÌGUEZ JUÀREZ y MARÌA CELY SILVA PEREIRA (IUE 541-171/2022).
Atlántida, 23 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16900 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARÌA DEL CARMEN LEMAS (IUE 541-117/2022).
Atlántida, 08 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16254 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FLAVIA FERNANDA PEREIRA BITTENCOURT y GONZALO BARREIRO CASURIAGA (IUE 180-77/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17568 Jul 19- Ago 01

ADRIAN MARCELO NUÑEZ GAITAN y FLAVIA GRISEL NUÑEZ SUAREZ (IUE 180-311/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16886 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANGEL JAVIER DELPIANO MILOCCO y LIDIA ARACELY ALANIZ OFFMAN (IUE 440-202/2022).
Las Piedras, 22 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17435 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

HUGO RICARDO MACIEL VENTRE y ANDREA SOLANGE GUTIERREZ RONGOLINO (IUE 576-118/2022).
Toledo, 01 de abril de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16343 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELIZ ENRIQUE ZEBALLOS SAN MARTIN y MARIA ANA RODRIGUEZ DANTA (IUE 207-281/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17363 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

ALICIA BITTENCOURT RODRIGUEZ y YOLMAN JABIEL PEREIRA MOREIRA (IUE 468-134/2022).
Melo, 03 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17704 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIRIA ETTEL RODRIGUEZ GONZALEZ y MILTON VALENTIN GARCIA BAGNASCO (IUE 223-169/2022).
Colonia, 10 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17738 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

DANIELA MEZZACAPPA y MAURICIO CACERES (IUE 508-146/2022).
Colonia, 22 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18466 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDILSA LUJÁN CAREAC GIRIBONE y ALBERTO GASTÓN FIGUEREDO ESTIN (IUE 227-124/2022).
Carmelo, 21 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16424 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL FERNANDEZ VERA y NOELIA IVONNE ANTUNEZ GONZALEZ (IUE 225-537/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17862 Jul 19- Ago 01

SILVANA BENITEZ VEGA y JORGE ALFREDO WALIKOWSKI RIVOIR (IUE 225-385/2022).
Rosario, 10 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16229 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MAGALLANES ESTADES y ANGEL EDUARDO LEGUIZAMON CHAPPE (IUE 241-163/2021).
Durazno, 07 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18239 Jul 19- Ago 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PÉREZ ECHENAGUCIA, HÉCTOR SEBASTIÁN y FERNÁNDEZ ACOSTA, MARÍA GABRIELA (IUE 254-209/2022).
Trinidad, 16 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16507 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y CARLA MARÍA BORGHINI XIMENEZ (IUE 432-346/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17143 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SEVERO RODRÍGUEZ MACHADO y DELCI RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 462-229/2022).
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16943 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SAN MARTIN MUÑOZ y SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ AMORIN (IUE 342-216/2022).
Rocha, 30 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18526 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GASTÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ y DANIELA RAQUEL MELO MEZETA (IUE 352-427/2022).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16745 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORLANDO JOSÉ IZQUIERDO RIEUDEBAT y ALEJANDRA MABEL SELLANES HERNÁNDEZ (IUE 371-127/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16236 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JORGE BREMERMANN BROCHINI y ANDREA VERÓNICA BAUTES BOURDIN (IUE 450-96/2022).
Dolores, 22 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17932 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA CAROLINA ESTEVES PEÑA y DARIO SAGAR ROSADO YARTO (IUE 469-241/2022).
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17204 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTA SORAYA GALLO DAVILA y DANIEL DALMIRO TRAVERSO MILA (IUE 412-156/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17763 Jul 19- Ago 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTRO, DANIEL C/ FLOR, RUTH DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-26036/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. RUTH CATALINA FLOR ACEVEDO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16458 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en los autos caratulados: "BLANCO BRUNASSO, JULIO.- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-2514/2021, se dispuso dar noticia al Sr/Sra. PABLO GABRIEL LORENZO.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 17930 Jul 19- Ago 01

Divorcios D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO PERAZA, DANIEL c/ GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-18139/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16454 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO MACIEL, ALICIA c/ FERNANDEZ CARDOZO, GUSTAVO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-25482/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO FABIAN FERNANDEZ CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MAURENTE, AURORA c/ CORREA MEDINA, ROBERT - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27658/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Robert Adrian Correa Medina bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16496 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TEYZA ELHORDOY, MARIA c/ AIFARO, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-13660/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ANTONIO ALFARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDIN BURGUEÑO, CARLOS c/ FRAYGOLA DE MARIA, PATRICIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-27706/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PATRICIA ALEJANDRA FRAYGOLA DE MARÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17419 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, JENNIFER C/ SILVA, DEREK DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-30387/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DEREK MARK SILVA BRUNO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17211 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ECHEVESTE, RENEE VERONICA C/ MOREIRA MERLO, EDINSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 526-182/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. EDINSON MOREIRA MERLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16116 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ,ALICIA RENEE C/ORTIZ, JOSE PEDRO.DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 440-231/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE PEDRO ORTIZ REYES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17018 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA ROSA C/ LEMOS, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-410/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Alberto LEMOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16324 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MIRTA C/ VELLOSO ORTIZ, WALDEMAR DIVORCIO", IUE 286-292/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Waldemar Velloso Ortiz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 16352 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CABALLERO,HENRY LEONARDO C/ VALENZUELA,MARIA TERESA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 448-134/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA TERESA VALENZUELA VALENZUELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 16864 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO RODRIGUEZ,MARY GRACIELAC/ALVAREZ PERTUY,JORGE EDUARDO.DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 455-21/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE EDUARDO ALVAREZ PERTUY bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16562 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TACUAREMBÓ

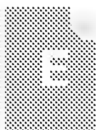
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VALERIO, ARTIGAS C/BENAVIDEZ BORCHE, MINERVA DIVORCIO POR CAUSAL DE RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 613-36/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MINERVA BENAVIDEZ BORCHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 23 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16656 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

Ministerio de Educación y Cultura en expediente 2022-11-0001-0790- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Juan Rosendo Facchinelli en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596.
Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer su derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18178 Jul 14- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-62168/2020, se ha dispuesto emplazar a Enrique Brandao, a María Batista y a Natalia Monterosso o Monterrosso o Monterroso, y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de Clara Italia Monterosso y de Enrique Brandao Sosa, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el Nº 8173 (p), señalada como Servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral Pando, departamento de Canelones, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 12 de julio de 2021.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17001 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "GARCIA PONASSO, IVAN y otro c/ MACHADO, ANTONIO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - (POR COBRO DE ALQUILERES DE ARRENDAMIENTOS IMPAGOS)" IUE 132-56/2020, por auto Nº 3231/2021 de fecha 09/11/2021, se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, de Iris Margot FIERRO RODRIGUEZ, y Antonio MACHADO PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 16280 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "GARCILASO FUENTES, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29215/2022, se dispuso dar noticia de los presentes autos a la Sra. ANA VALERIA RIVERO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16806 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "LA CRUZ, ROSMARI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31768/2022, se cita, llama y emplaza a JEFFERSON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17478 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MARRERO, LUCÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-13691/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO DANTAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17381 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, ALEJANDRINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-26890/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17380 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54778/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA NADINA COSSIO NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17375 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "STIGLICH BONILLA, SELVA c/ HEREDEROS DE COITIÑO SOBOREDO, HOLMES. PENSIÓN ALIMENTICIA.acordonado 48-52/2020" IUE 2-15548/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sr. GABRIELA COITIÑO BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17311 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA c/ GARCIA TUMAIDA, ALBERTO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-23949/2021, se emplaza a ALBERTO MARTÍN GARCÍA TUMAIDÁ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18638 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ LOPEZ, OLGA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-22264/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre la Sra. Olga Núñez López y Julio César Severo Castro., a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 25 de abril de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 17947 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BAEZ CORREA, ARNALDO. SUCESION" IUE 2-28156/2020, se insta al Señor Jorge Arnaldo Baez Giampietro a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Arnaldo Baez Correa en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 17221 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, FABIANA Y MARIO c/ CORDERO, ILDA LIQUIDACION DE SENTENCIA DEFINITIVA" IUE 2-37064/2005, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores de Ilda Ester Cordero por 90 días a presentarse al proceso y tomarlo en el estado en que se encuentra el mismo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 16930 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "VICENTE VOLPE, CAMILO WALTER O WALTHER AUSENCIA" IUE 45-116/2000, se hace saber que se solicitó la declaratoria de ausencia de Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE. Se cita, llama y emplaza a Camilo Walter o Walther VICENTE VOLPE y todo interesado por el término de 60 días.-

Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9841 10/p 16672 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SAUCEDO FERREIRA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28320/2022, se cita, llama y emplaza a CELIO OSBALDO LIESEGANG por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17367 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "COIMBRA, ANARELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29365/2021, se cita, llama y emplaza a ILIANA ELIZABETH LÓPEZ COIMBRA y ALEJANDRO DE PENA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17112 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LAGROTTA COIMBRA,LETICIA C/ URRUTIA VIGNOLI, DIEGO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-9737/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO URRUTIA VIGNOLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10372 10/p 18468 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLID CARDOZO, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19232/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEFANO MAXIMILIANO NOBLE AZIKIAN Y MACARENA PAOLA OLID CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 18399 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DISLA POCHE,LOREN C/ BELTRE RODRÍGUEZ, CÉSAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-19034/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BELTRE RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 16365 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MOLINARI, JESSICA C/ SCARONI, HECTOR PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-61891/2021, se cita, llama y emplaza a HÈCTOR OMAR SCARONI GAUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18056 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIREZ ORTIZ, MARTHA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28798/2022, se cita, llama

y emplaza a JULIO ERNESTO CURBELO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16139 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29453/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPÍNDOLA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16122 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, FLAVIA C/ AGUERO ESPINDOLA, ELVIS PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-29444/2022, se cita, llama y emplaza a ELVIS EMANUEL AGÜERO ESPINDOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16044 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA,ROITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-17910/2022, se cita, llama y emplaza a CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA y JORGE EDUARDO SOSA UBAL por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17025 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LOURDES RAQUEL PILAR STAINO TUTELA" IUE 65-32/2020, se cita, llama y emplaza a GIMENA VICTORIA PILAR ITUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de febrero de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 16883 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PEREIRA,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-30699/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN NICOLAS LATORRE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16699 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LUZ RATAMUSA,ELBA C/ SUAREZ,MAXIMILIANO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-29792/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MARTIN SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16493 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ROMERO ROMERO JUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-22829/2022, se cita, llama y emplaza a RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17625 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ QUINTANA SUSAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28558/2022, se cita, llama y emplaza a LEANDRO LEONEL DA COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17614 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "COSTA TEGEDA JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-27567/2022, se cita, llama y emplaza a FACUNDO COLLAZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16379 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "NIEVES RODRIGUEZ LOURDES C/ SANTANA JHOANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-25448/2022, se cita, llama y emplaza a JHOANI RAMON SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16377 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, FLAVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 2-30454/2022, se cita, llama y emplaza a CÉSAR CARLOS GARÍN

MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17369 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CAMILA C/ STABILE, MATIAS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28618/2022, se cita, llama y emplaza a MATÍAS NICOLÁS STABILE CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16630 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-28620/2022, se cita, llama y emplaza a FANIAN ANDRÉS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16195 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PANIZZA PUERTA, LUIS C/ SOLER MANSILLA, ANGELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28564/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIELA SOLER MANSILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16155 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "GRAHAM BELL, SUSANA c/ CANON, ALEJANDRA y otros - RESPONSABILIDAD MÉDICA" IUE 2-20222/2020, por resolución Nº 2516/2020 de fecha 23/10/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandra CANON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 11436 10/p 16647 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "POSE VACCARO, FERNANDO y otros c/ MACHADO, ALCIVA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-40749/2018, en cumplimiento del auto 1372/2022 del 6 de junio de 2022 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Junio de 2022. Tiénese presente lo manifestado. Por presentados, denunciados los domicilios reales y por constituido el electrónico, anotándose. Decrétase la cesación de condominio de origen contractual del bien inmueble denunciado en autos (art. 370 del CGP y 1755 y 1760 del CC). Cítase de excepciones a los demandados que se identifican a fojas 216 y ss., emplazándoselos por edictos por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art.89 CGP). Fecho, vuelvan. Dr. Pablo NIEVES ALALLON Juez Letrado de la Capital.", se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en relación al inmueble padrón 47869 sito en la Localidad Catastral Montevideo, con frente a Avenida Lezica a: Carlos Enrique Calcetto Conde, Martha o Marta Dodera, Leandro Antonio Suárez Crostaco, Margarita Reich, Rodolfo Ariel Aguerre Rossi, Rodrigo Aguerre Zubelso, María Victoria Aguerre Zubelso, Héctor Roberto Balestrasse Díaz, María Pérez, José Antonio Calcetto Conde, Marta Beyga, Juan Alejandro Cavanna Fallabrino, Isabel Ciribello, Carlos Osvaldo Crossa Sosa, María Cristina Martínez, José Lorenzo Delprato Boiani, Ana María Víquez, Santos Falero Castillo, María Hortensia Del Valle, Douglas Andres Maldini Brandon, Benita Fernández, Sergio Arquímedes Morgade Carrara, Celia Castet, Mario Tomas Piriz Bertelli, Alciva Machado, Walter César Rivera Joni, Amelia Pérez, David Washington Santiago León, Mirta Rosas, Francisco Ignacio Soto Sampayo, Yolanda Echenique, Juan Francisco Víquez López y Dinora Rodríguez, sus sucesores a título singular y universal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de junio de 2022.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 41889 10/p 17017 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "CUITIÑO PEREIRA, CLAUDIO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57358/2018, en cumplimiento de la providencia Nº 3037/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, se cita, llama y emplaza al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien 84398 (parte) de la localidad catastral de Montevideo, que según el plano de mensura y prescripción del Agrimensor Verónica Dos Santos Diaz inscripto en la D.N.C provisoramente con el numero 2203 el 29 de octubre de 2018 se compone de un área del predio de doscientos veinte tres metros y setenta decímetros (223 m2 y 70 dm2) y el área de posesión de ochenta y siete metros y cero un decímetro (87m2 y 01 dm2) que deslinda de la siguiente forma: al Sur 8 m 88 de frente a la calle Pedernal, al Este 9m 02 lindando con el padrón 84399, al Norte tiene tres tramos, de 4m 47 el primero, 1m 64 el segundo y 4m 37 el tercero, todos ellos lindando con la parte restante del padrón 84398, al Oeste 10m 64 confinando con parte del padrón 84398. También se cita y emplaza respecto a todos los titulares de los padrones linderos 84399, 84397y 84401 a cualquier título de todas las unidades que lo conforman. Asimismo, de acuerdo a la providencia nº 993/2022 de fecha 25 de abril de 2022 se cita, llama y emplaza a Silvia Renne Martínez Gurruchaga o sus sucesores a cualquier título, en los mismos términos dispuestos por providencia nro. 3037/2021. Todos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 30 de mayo de 2022.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 39096 10/p 17558 Jul 19- Ago 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, ANA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA (FAMILIA)" IUE 461-110/2022, SE CITA Y EMPLAZA AL SR. CELSO KENY BENGOECHEA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACIÓN DE TENENCIA INICIADO POR LA SRA. ANA CAROLINA MARTINEZ MACHADO RESPECTO DE LOS MENORES HIJOS FRANCO Y FRANCCESCA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Artigas, 28 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17184 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "ZAPATA ALVEZ, ADAN HERIBERTO. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (FAMILIA)" IUE 461-641/2021, se emplaza a quien tenga interés a comparecer en el proceso de Desconocimiento de Paternidad iniciado ante esta Sede por el Sr. ADAN HERIBERTO ZAPATA ALVEZ, respecto de Sr. HIPOLITO MODESTO ZAPATA.

Artigas, 03 de febrero de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 9176 10/p 16360 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MEDINA CARBALLO, MARIA CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-173/2022, se cita llama y emplaza a la Sra. YESSIKA ROMINA COSTA FALCAO, por el plazo de 60 días a estar a derecho en los presentes autos, tomándolo en el estado que están, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16205 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MANGIERI, NATALIA C/ FERNANDEZ, JONATHAN TENENCIA Y PENSION" IUE 459-216/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MATHIAS FERNANDEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 07 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 17515 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "URIBESALGO RODRIGUEZ , AMAIUR C/ SESINI ALFONSO , MARCOS ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-418/2021, por resolución Nº 643/2022 de fecha 11/03/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALBERTO SESINI ALFONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de junio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16363 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA GONZALEZ, PAOLA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-169/2022, por resolución Nº 1750/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO MATÌAS SUÀREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-129/2022, por resolución Nº 1435/2022 de fecha 18/05/2022, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA GONZÀLEZ Y WASHINGTON EDISON GODOY VIANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16207 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "NICODELA, LOURDES EVELYN Y NICODELA, ANA VIRGINIA C/ MOREIRA PEREIRA, MAXIMO OMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-85/2022, se cita, llama y emplaza a MAXIMO OMAR MOREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 18531 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BORDAGARAY BUSTELO, LUCIANA NOELIA AUTORIZACION PAR AVIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 493-153/2022, se cita, llama y emplaza a VINCENT EDUARD MUNIZ ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17379 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BICA, DIEGO GABRIEL Y DUTRA, LOURDES MAGDALENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-326/2021, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE DAIANA GODOY PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 16739 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MADRUGA, DIVA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA"

IUE 458-149/2022, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado o sucesor ya sea a título singular o universal de Audelino VIERA CARDOZO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 4022 10/p 18574 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, ADRIANA C/ DOMINGUEZ LAZARO, MIGUEL ANGEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-216/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ LAZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 21 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 17190 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LEYTON,CRISTIAN JAVIER C/DIANO LOPEZ,MARIA JAQUELINE-FAMILIA DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 176-240/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA JAQUELINE DIANO LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17157 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ AMAYA,LUCIANO NICOLAS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA- AUX.DE POBREZA" IUE 176-67/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIÁN GIMENEZ SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16487 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 488-345/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Rosario Rodríguez, c.i. 4525160-2, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5818 (P) Lote 5, con un área de 639 m2 con 42 dm, con frente a calle Nº 3 casi calle Joaquín de Paz; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, manzana 205 en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/07/2014. Según informe del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, la fracción 5 de dicho plano es parte del padrón en mayor área 5818. Sus deslindes son: 12.50 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 51.52 metros al noreste con padrón 5335, 12.26 metros al noroeste con padrón 5334 y 51.77 metros al suroeste con la fracción 4 del plano citado. El remanente del padrón 5818 queda con una superficie de 4323.37 m2. Ninguna de las fracciones "Parte A", "Parte B" y las numeradas de 1 a 5 del plano forman predios independientes y se deslindan a los solos efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18663 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA ROSAS, LUCIANA C/A FERREIRA SILVA, WALFRAM. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 208-715/2021, se cita, llama y emplaza a WALFRAM FERREIRA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17293 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "LARBURU PEREIRA, EVA GRACIELA C/A DA SILVA RODRIGUES, MARCOS AURELIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-336/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS AURELIO DA SILVA RODRIGUES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17135 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "JUAREZ PEREIRA, JOHANNA BEATRIZ C/A COLMAN MOREIRA, DARWIN ADAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 208-298/2022, se cita, llama y emplaza a DARWIN ADAN COLMAN MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17035 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARRO, LILIANA C/ MARTINEZ, JULIO ADEMAR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD." IUE 223-162/2022, se cita, llama y emplaza a Julio Adhemar MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17454 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, VIVANA LILIAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-311/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Miranda Seimberg por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18604 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "RAFFO, EVELYN AYLEN C/ CARRO QUINTANA, ANGEL DAMIAN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-253/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN CARRO QUINTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16118 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición de la Sra. Jueza de Paz 7ª Sección de Florida, dictada en autos: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y Otro .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 269-9/2019, Por disposición Nº 242/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 la Sra. Jueza de Paz de la Séptima Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ABADIE Víctor Daniel y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 269-9/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles rurales padrones Nº10.057, 10.056, 8131, 8.133, 7.880, 8.610, 9.627, 9.268, 5.463, 10.554, 10.959 y 9.178, ubicados en Paraje Tabaré, Cuarta Sección Catastral y Séptima Sección judicial de Florida así como a los linderos: Héctor Nicomedes Dorao Agüero, Fructuoso González Calero, Magdalena Sofía Rodríguez Gómez y NEOPAR S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; según plano de mensura prescripción del Agrimensor Marcelo Aljas fecha 29/11/2018, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 18/03/2019 con el Nº 405. Sarandí del Yí, 20 de junio de 2022.

Durazno, 20 de junio de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28591 10/p 16200 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MONROY CURBELO, IVANNA CONTRA PEREIRA FRANCO, MARCOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-256/2022, se cita, llama y emplaza a MARCOS PEREIRA FRANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIO ROBERTO CONTRA FERNANDEZ ARMAS,BEATRIZ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 260-275/2022, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ FERNANDEZ ARMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16030 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GODOY Sergio GabrielDerechos Posesorios" IUE 298-356/2020, por resolución Nº 1636/2021 de fecha 07/09/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón nº 984 de Playa Grande, de acuerdo al plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 5/7/1940 con el número 158 el cual se ubica en la manzana 60 y tiene una superficie de 360 mts cuadrados y especialmente al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título , especialmente a los titulares del padrón anterior en mayor área 1478:a CARINA DE FERRARI por los padrones en mayor área 6416, 7817, 7818 y 7819 a NATURA S.A , titulares del padrón nº 984 objeto del accionamiento CARINA DE FERRARI ROCCI, ALEJANDRA CECILIA ,FERNANDO, LUIS ALBERTO Y MARIO HEBER FONTANA , por el padrón lindero Nº 982 a MYRIAM SUSANA MAZZEO YUVE por el padrón nº 983 a PABLO SEBASTIÁN BIANCHI MACCHI y por el padrón lindero nº 985 a CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ RODAS y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30984 10/p 17122 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "KESSLER PABLOPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-355/2018, JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS EDICTO , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 30.457, zona rural, Paraje Playa Grande, de la 5ª Sección Judicial y de la 5ª Sección Catastral de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1151 el 24 de octubre de 2018, (con antecedente gráfico Fracción B del Plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Cesar Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 445el 19/5/1995), consta de un área de 6 hectáreas, 0017 m2.; y especialmente: al último titular del Padrón N.º 30.457: LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl y María Martino; SANCHEZ DELGADO, Larion Sonia Teresa y TOMASSONI, Juan y/o a sus sucesores a cualquier título. Cítese específicamente a los titulares de los linderos: Padrón Nº 30.351: ZENKER HARTMUT y

WERNER CORNELIA ELSE; Padrón Nº 7897:VECINO CUADRADO, Luis Eduardo y María Fonte, DA FONTE OLIVERA, María Lourdes y Luis Vecino; Padrón Nº 31.633 (antes parte del mayor área padrón Nº 7898): PEDRAGOSA, PARODI Carolina y Gastón Vargas Piriz; Padrón Nº 30.656: ZALAYETA, Marcelo Danubio y Gerovana Chaparro; Padrón Nº 30.657: FLACCAVENTO, Juana Liliana, FERRARI Carlos Isidoro y Liliana Beatriz Bocco; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.- Piriápolis, 14 de Junio de 2022.- Dra. Ana Hidalgo.- Juez de Paz.-

Maldonado, 17 de junio de 2022.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 40293 10/p 16645 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GUERRA CARRERAS, ÁNGELA JANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 299-279/2020, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "GUERRA CARRERAS, Angela Janet. Prescripción Adquisitiva"- IUE : 299-279/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angela Janet GUERRA CARRERAS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 5497, señalado como solar 16, de la manzana catastral 169, de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de mensura del Agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, con el numero 1235 el día 7 de Junio del año 1948, lindando al noroeste con padrón número 5498, al noreste con calle pública y al suroeste con calle número 46 y de frente a calle 48.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios del padrón lindero Nº 5498; Marcos Gabriel BERLUCCI FRATTI, para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones . San Carlos, 21 de Junio de 2022.-

San Carlos, 22 de junio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32713 10/p 17192 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EUROMAR C/MONTAÑA, MARCELO ALBERTO Y /O SUCESORES A CUALQUIER TITULO ,Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-416/2021, por resolución Nº 662/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alberto MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título y a Alberto Luis MONTAÑA y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 16484 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "GUGLIELMINO, GABRIEL HORACIO. Y OTROPRESCRIPCIÓN TREINTENALPad.3671, 3672" IUE 299-306/2017, EDICTO Por disposición de la Sra JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS, dictada en autos caratulados "José Daniel Guglielmino-Prescripción Treintenal Padrones 3671 y 3672"-IUE 299-306/2017, se hace saber que ante esta Sede, se presentaron: José Daniel y Gabriel Horacio GUGLIELMINO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 6º sección judicial del departamento de Maldonado, José Daniel sobre el padrón 3672 señalado como solar 17 y Gabriel Horacio sobre el padrón 3671 señalado como solar 16,respectivamente; ambos de la manzana 22 (hoy manzana catastral 95) de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, los que según el plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de julio-agosto de 1938, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº104 el 26/10/1938, con una superficie de 450 metros cada uno y se deslindan así: padrón 3672; 15 m de frente al SO a la calle 23, entre la 48 y la Ruta 10; 30m lindando al NO con padrón 3673; 15m al NE lindando con padrón 3674 y 30m al SE lindando con padrón 3671.- padrón 3671; 15m de frente al SO a la calle 23 entre las calles 48 y Ruta 10; 30m al NO lindando con padrón 3672; 15m al NE lindando con padrón 3675 y 30m al SE lindando con padrón 3670. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular; Jenny FIBOLIN de SPANGERBERG (P 3672) y Jenny SPANGERBERG FIBOLIN (P3671) y/o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; por el Padrón 3670 a Diego, Luis Emilio y Silvia SADER FRAGA ; Padrón 3673 a Sebastián CALDAS ZEBALLOS y Leire PEREZ GUERGUE, por el Padrón 3674 a Victoria SOPRANO, por el Padrón 3671 a Jenny SPANGERBERG FIBOLIN y por el Padrón 3672 a Jenny FIBOLIN DE SPANGERBERG; para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 5 de agosto de 2021.-

San Carlos, 12 de octubre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 51862 10/p 17567 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA OMAR Y OTRA C/ PADRON Nº 3276 PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-285/2020, por resolución Nº 1454/2021 de fecha 06/07/2021, se cita, llama y emplaza a Julio Italo TORTORELLA AZCUÉ y/o a sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado conforme a derecho en el inmueble Padrón Nº 3276, Manzana Nº 1079 de la Localidad Catastral Maldonado, zona urbana del Departamento de Maldonado según plano de mensura y prescripcion del Agr. Pablo Fuentes Matias inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1927 el 27/12/2019 según el cual consta de una superficie de 351 m 48 dm y se deslinda así: al Suroeste 12 metros de frente a Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja entre calles Cigueñas y Grullas distando su punto extremo más próximo 17,63 metros con el comienzo de la ochava recta que la une a la Avda citada con la calle Grullas; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los padrones 10263 y 13433; al Noreste 7 metros 51 centímetros con parte del padrón 3277; al Sureste 7 metros 36 centímetros con el padrón 14143 y al Sureste 24 metros 69 centímetros con el padrón 9076, siendo tambien lindero al Noreste con el padrón 10304 cuyo vértice toca el padrón 3276 entre los padrones 3277 y 14143 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 37234 10/p 17404 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MALDONADO NUEVO EN COMANDITA Y OTROS -PROCESO EXPROPIATORIO-" IUE 290-62/2019, por resolución Nº 1340/2022 de fecha 25/04/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ESTELA PIÑEYRO GASAÑOL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de junio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 17456 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "SCHONI, PATRIK. INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 307-15/2022, por resolución Nº 218/2022 de fecha 14/06/2022, se cita, llama y emplaza a PATRIK SCHONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
JUAN JOSE RUGGIERO REIJÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 16450 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIDAL OLIVERA, MIGUEL ARCANGEL C/ VIDAL PORTELA, NICOLE ELIZABETH - CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y REDUCCION" IUE 301-347/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLE ELIZABETH VIDAL PORTELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16383 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MENDOZA ZECCHINI, MARIA ESTHER.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 501-298/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 16 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 16314 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ARBIZA, TERESITA DECLARACIóN Y DISOLUCIóN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 317-302/2022, se cita, llama y emplaza a FABRICIO BERNAL GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17126 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "SOUZA LUZ, MARÍA ÁNGELA Y OTROS C/PEREIRA RIVERO, RAÚL FONTES, REINARESOLUCIÓN DE CONTRATO Y COBRO DE PENA" IUE 331-424/2021, según Providencia Nº 665/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 127 del C.G.P, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a efectos de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio y continuar con las actuaciones a PEREIRA RIVERO, RAUL Y FONTES, REINA; de conformidad con lo dispuesto por Providencia Nro. 665/2021 de fecha 24/08/2021 respecto a Compromiso de Compraventa de fecha 19 de diciembre de 1990 sobre Padrón. Nro 15.094 Sección Catastral de Rivera (zona suburbana).

Rivera, 14 de junio de 2022.
SUSANA MACHADO ZAROMSKY, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18883 10/p 16727 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR FERREIRA NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-336/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Sivson de Mora por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16694 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA DE LA ROSA INGRITH JULIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-318/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Rodrigo Cruz Antúnez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16653 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA VANSSA ELIANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-286/2022, se cita, llama y emplaza a Edison Samuel Moreira Carreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16642 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "RUIZ LLANES DAIRYS ZUNILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-251/2022, se cita, llama y emplaza a Jose Mejias Pupo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16632 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "LEITES MARY CARLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-29/2022, se cita, llama y emplaza a Victoria Machado Leites por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18662 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BARBOZA MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-76/2022, por resolución Nº 1855/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a Oscar Miguel Avalo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16651 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BUENAVENTURA MARY ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-281/2022, por resolución Nº 2044/2022 de fecha 20/05/2022, se cita, llama y emplaza a Mario Eduardo Scarone por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 23 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16643 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CASTRO CAETANO HECTOR MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-200/2022, se cita, llama y emplaza a Andrea Fontella Machado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17037 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "MOLINA ROCHA, MONICA SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-402/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de 90 días, a ALCIDES MILTON SUMA FISCHER, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 28 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17156 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DECUADRO MARTINEZ JORGE DANIEL C/ SOSA OLIVERA JAMILY GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 525-110/2022, se cita, llama y emplaza a JAMILY GRISEL SOSA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16305 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOS SANTOS JUAN MARCELINO C/ SPONTON DE LEON SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE FILIACION LEGITIMA" IUE 525-269/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL SPONTON DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de junio de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 16303 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "CALIMARIS PEREZ,RICHARD. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-14/2022, se cita, llama y emplaza a PAOLA JACQUELINE MACHADO DE MORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16664 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY C/ ROSSANA VALDEZJUICIO EJECUTIVO" IUE 358-316/2002, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 986 de fecha 23/06/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los SUCESORES DE LA SRA. ROSSANA BEATRIZ VALDEZ ARAMBURU a quienes se les intima el pago de la suma reclamada en autos y sus acrecidas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensora/r de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 30 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16490 10/p 17795 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ

MEZA SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1156/2021, se cita, llama y emplaza a VANESA GEOVANNA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17364 Jul 19- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "YAQUE BENITEZ MARIO GUSTAVO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE 509-356/2022, se cita, llama y emplaza a CUALQUIER INTERESADO A DEDUCIR DERECHOS EN ESTOS AUTOS, en los que el Sr. Mario Gustavo Yaque Benitez promueve el reconocimiento judicial de la unión concubinaria con la Sra. Antonia Yolanda Salvo Levaggi ; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 17 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 17385 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "TAñO CABRERA INOEL C/ MULLE MUñIZ ELDA BETTY . DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 371-199/2022, se cita, llama y emplaza a ELDA BETTY MULLE MUÑIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DELGADO GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-427/2022, se hace saber que por auto Nº 3039/2022 de fecha 27/06/2022, se dispuso emplazar a la Sra. Lorena Beatriz Corena y al Sr. Eduardo Olivera, por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 3/p 17553 Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ROSAS ROCCA,SEBASTIAN C/ALBORNOZ FRACUELLI,MARTIN.- -ESCRITURACION FORZADA PROMESA INSCRIPTA.-" IUE 431-10/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN ALBORNOZ FRACUELLI y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 14 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 18262 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SIERRA SORIA, CECILIO SEVERO C/ LOPEZ GUERRERO, CAMILA Y SIERRA SORIA, JOHEL LEONEL TENENCIA" IUE 431-267/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA LOPEZ GUERRERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16378 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CASAÑA FORGARAL, AARÓN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-259/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GABRIEL CASAÑA PONCE y MARIA FLORENCIA FORGARAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16375 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/A ELIZALDE RODRIGUEZ, JUAN CARLOS Y FROS SOTTO, ANTOLIN RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACION DE PAGO" IUE 469-823/2009, por resolución Nº 1760 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ANTOLIN FROS Y JUAN CARLOS ELIZALDE Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO A CUALQUIER TITULO HACIENDOLES SABER QUE EL VALE ORIGINAL QUE DOCUMENTA LA DEUDA RESPECTIVA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SEDE Y ASIMISMO SE INTIMA AL PAGO DE LA SUMA DE u$s 15.291,50 e iliquidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 25 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 19548 10/p 18061 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALVAREZA GONZALEZ, LETICIA LORENA POR LA NIñA: LORENA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX.DE POBREZA" IUE 469-256/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 20 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16212 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVERA CHOTOLA, Norys Elena

y otros-PRESCRIPCION TREINTENARIA-" IUE 413-410/2014, por Decreto Nº 1390 del 03/08/2020.- SE HACE SABER: se ha presentado Norys Elena SILVERA CHOTOLA, C.I. 2.667.757-0, Rosa Nurys CELA SILVERA, C.I. 3.042.251-7, Españita Beatriz CELA SILVERA, C.I. 2.869.481-1, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona suburbana, padrón número siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (7489),antes en mayor área padrón 3509, que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 328 el 14 de mayo de 2014, consta de una superficie de 414m2 63decímetros y se deslinda así: al NORTE con calle Tacuruses; al ESTE con padrón Nº 7490, al OESTE con padrón Nº 7488 y al SUR con padrón 7496.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del padrón Nº 7489, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 7490, 7488, 7496, y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7489 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 20 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 35373 10/p 16981 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ,LUIS ENRIQUE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-182/2022, se cita, llama y emplaza a Alexandra SOSA MENDEZ y Juan Bautista MARTIRENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 19 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18605 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "TIERO BRITOS,MARIA SOLANGE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y SU DISOLUCION" IUE 449-405/2021, se dispuso emplazar por edictos a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Mario DIAZ COCARO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 16888 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0897 de fecha 29 de junio de 2022, han sido designados para ser expropiados, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios Padrones, para las obras de la "Ruta 14, tramo: Sarandí del Yí - Lascano" ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida;
Departamento de Florida- 4ª Sección Catastral: Padrón Nº 14.568, Padrón Nº 19.455 y Padrón Nº 19.446.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 18463 Jul 20- Jul 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JUANA. EXPROPIACIÓN." IUE 2-3831/2019, por decreto Nº 1395/2021 de fecha 24/09/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juana Hernández Álvarez y/o a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 42.672 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17752 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MALDONADO C/ CASTELAR VERTIZ, MARIA CRISTINA Y OTROS. EXPROPIACION." IUE 503-140/2020, se hace saber que con fecha 12.5.2020 se presentó la Intendencia Departamental de Maldonado, inciando trámite de Expropiación respecto del bien empadronado con el Nº 1119 ubicado en la localidad catastral Aiguá, Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Ariel Amaral Inzaurralde, de fecha agosto de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11.891, el día 4.7.2018, se compone de una superficie de seis hectáreas mil ochocientos veintitrés metros, y se deslinda de la siguiente manera: 153 metros 17 centímetros de frente al Noreste a calle Gral. Artigas; 48 metros 88 centímetros al Sureste lindando con padrón 1120; 21 metros 48 centímetros al Suroeste lindando con padrones 1120 y 1130; 49 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con padrón 1130; 66 metros 94 centímetros también de frente al Noreste a Calle Gral. Artigas; 126 metros 70 centímetros al Sureste lindando con padrones 1121 y 1147; 34 metros 50 centímetros al Noreste lindando con padrón 1121; 78 metros 18 centímetros hasta medio del cauce al Sureste lindando con padrón 1123; al Suroeste tramo de la cañada límite que lo separa del padrón 8074; 322 metros 81 centímetros hasta el medio del cauce lindando con padrones 1111 y 1128; citándose y emplazándose a todos lo interesados.

San Carlos, 03 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
09) $ 34043 10/p 17455 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "UTE c/ POTTER, JUAN y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 357-329/2018, por Resolución Nº603/2022 de fecha 18/03/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Robert Direnna por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 29 de junio de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18032 Jul 19- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Toribia P. Pardo y Avelina Y. Pardo Larraura; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37926 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 5176/21 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 2021, con destino a renovación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000001, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18212 Jul 13- Jul 27

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a "La Triada SAS" (inscripción registral número 555 de fecha 23 de marzo de 2021), y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón número 2953, ubicado en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paychacras, que según el plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 4 el día 29 de marzo de 1937, está señalado como fracción número 14, tiene una superficie de 41100 metros cuadrados, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental de Paysandú Nº 8371/2022 de fecha 26 de mayo de 2022 y por las Resoluciones Nº 1108/2022 de fecha 09 de mayo de 2022 y Nº 1303/2022 de fecha de 30 de mayo de 2022 del Sr. Intendente de Paysandú. El expediente electrónico Nº 2022/1849 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18023 Jul 11- Jul 25

EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a los Sres. JUAN ANDRÉS y LAURA BEATRIZ CASARETTO CERINI (inscripciones registrales números 1128 y 1130 de fecha 09/07/2003); y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón número 6627, ubicado en la localidad catastral Paychacras, (antes padrón rural 5572), que según plano de División del Ingeniero Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 271 el 22 de diciembre de 1949, tiene una superficie de 114.304 metros cuadrados, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental de Paysandú Nº 8366/2022 de fecha 12 de mayo de 2022 y por las Resoluciones Nº 983/2022 de fecha 25 de abril de 2022 y Nº 1205/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 el Sr. Intendente de Paysandú. El expediente electrónico Nº 2022/1238 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 17764 Jul 06- Jul 20

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ANTELO, AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 2-38841/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3527 de fecha 21/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado Asistente Interina en carácter provisional a la Sra. Ana Maria Suarez Fuentes del denunciado Agustín Antelo Suárez, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18122 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "PINTOS, ANA - INCAPACIDAD", IUE 2-16569/2020, se hace saber que por Resolución Nº 942/2022 de fecha 16/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ana Amelia Pintos, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Susana Pintos, quien aceptó el cargo el 03/06/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16264 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "GAYON, CELESTE - INCAPACIDAD", IUE 2-22237/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1903/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ESTELA GAMARRA del denunciado CELESTE ADELA GAYON VIZOSO, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18059 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ LENZI, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-21230/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2199/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGEL SEBASTIÁN RODRIGUEZ LENZI, al/a Sr/a. MANUELA ELIZABETH LENZI BATTO, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17219 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "LEON MAUTONE , MARIANELA INCAPACIDAD.", IUE 52-61/1995, se hace saber que por Resolución Nº 404/2022 de fecha 23/02/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIANELA LEON MAUTONE, al/a Sr/a. Mirta Raquel Mautone Martinez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Oscar León Peirano, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17452 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MUÑOZ STASINLEVIENIS, JUAN - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-18113/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2735/2022 de fecha 25/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Mabel Elena Acosta Fleitas del denunciado Juan Muñoz Stasinlevienis, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16479 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "GOMEZ, HORACIO INCAPACIDAD", IUE 47-56/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2402/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Horacio Gómez, al/a Sr/a. Bryan Gómez Lemos, quien aceptó el cargo con fecha 31/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16452 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GIMENEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-64718/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2386/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ERNESTINA BIGANO GIMÉNEZ del denunciado MARIA MERCEDES GIMÉNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17422 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "LAVISTA, BEATRIZ - INCAPACIDAD", IUE 2-30434/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2956/2022 de fecha 01/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. VALENTINA BEATRIZ LAVISTA POSE del denunciado BEATRIZ MONICA LAVISTA, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 07 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18129 Jul 12- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ANDREANIS ANGELICA SERRANA INCAPACIDAD", IUE 59-358/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1705 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGELICA SERRANA ANDREANIS, al/a Sr/a. GERONIMA CRISTINA ANDREANIS, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16850 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NOBLE ANDROSOFF, ANA BEATRIZ INCAPACIDAD", IUE 59-44/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1709/2022 de fecha 29/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA BEATRIZ NOBLE, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL NOBLE ANDROSOFF, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16036 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ISOLA PALMA,HELENA INCAPACIDAD", IUE 2-5454/2022, se hace saber que por Resolución Nº 654/2022 de fecha 18/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. LUCIA BONOMI del denunciado HELENA ADELA ISOLA PALMA, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16345 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTRO AYALA MARYSOL - INCAPACIDAD", IUE 69-404/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2342/2022 de fecha 31/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARISOL CASTRO AYALA, al/a Sr/a. ALEXIS JESUS CASTRO AYALA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSE LUIS CASTRO AYALA, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16511 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "COLMAN, AIDA DEL ROSARIO INCAPACIDAD", IUE 459-390/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2514/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. TERESITA CABRERA del denunciado AIDA DEL ROSARIO COLMAN, quien aceptó el cargo con fecha 07/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 16 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17401 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ADOLFO, EVELYN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-147/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2775/2021 de fecha 23/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSA INES RODRIGUEZ BERMUDEZ del denunciado EVELYN BELINA ADOLFO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18591 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PRATTO GONZALEZ, ANDRES. INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR FAMILIA", IUE 576-425/2019, se hace saber que por Resolución Nº 270/2022 de fecha 04/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDRES PRATTO GONZALEZ, al/a Sr/a. ANTONIO ABREU NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/02/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 21 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18527 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ.- INCAPACIDAD.AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-398/2004, se hace saber que por Resolución Nº 04/2019 de fecha 24/01/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALISON ELIZABETH JAUREGUI GOMEZ, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA ROJAS, quien aceptó el cargo con fecha 24/01/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16631 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "EMILIA IRMA FIGARES MACEDA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-2111/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2167/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz EMILIA IRMA FIGARES MASEDA, al/a Sr/a. GABRIELA VIGNOLO, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 27 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16327 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "RAMOS MALDONADO, SERGIO RAUL- FAMILIA-INCAPACIDAD", IUE 478-208/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2532/2020 de fecha 29/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAMOS MALDONADO, SERGIO RAUL, al/a Sr/a. Elsa Raquel Maldonado Flores, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Silvia Yanet Ramos Maldonado, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 28 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17426 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.-INCAPACIDAD.AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2022 de fecha 23/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. ALDO OVIDIO CASAÑA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17397 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SILVERA, JOSE CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-30534/1988, se hace saber que por Resolución Nº 2241/2022 de fecha 14/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ CARLOS SILVERA MUNITOR, al/a Sr/a. ANA ELENA SILVERA MUNITOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HUMBERTO SILVERA MUNITOR, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17189 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "BURGOS SILVA, ANAHIELLI YANET. INCAPACIDAD", IUE 207-192/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1704/2021 de fecha 28/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVIA YANET SILVA SILVA del denunciado ANAHIELLI YANET BURGOS SILVA , quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17376 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PINTOS MORA, LEONARDO. INCAPACIDAD", IUE 207-58/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5686/2021 de fecha 14/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO PINTOS MORA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SONIA YUDITH MORA, quien aceptó el cargo el 14/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17006 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RAMOS RODRIGUEZ, DIANA GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 207-580/2000, se hace saber que por Resolución Nº 773/2022 de

fecha 09/03/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DIANA GABRIELA RAMOS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. ARACY RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. BRUNO SILVA RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 21/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16987 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "LLAGUNO PENEN, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", IUE 207-30034/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2922/2021 de fecha 04/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN JOSE LLAGUNO PENEN, al/a Sr/a. FELICIA PENEN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA RAMONA GONZALEZ MENCHACA, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16983 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CHAGAS ROMERO, ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD", IUE 468-758/2020, se hace saber que por Resolución Nº 408/2022 de fecha 16/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROMERO del denunciado ALFREDO GABRIEL CHAGAS ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16145 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "PELLEJERO SEQUEIRA, SANTA MISAIDA. INCAPACIDAD", IUE 468-66/2021, se hace saber que por Resolución Nº 121/2022 de fecha 08/02/2022, se declaró en estado de incapacidad a SANTA MISAIDA PELLEJERO SEQUEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ENILDA MONTERO PEREIRA, quien aceptó el cargo el 08/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17374 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "VELAZCO VELAZCO, MARIA FLORENCIA INSANÍA", IUE 227-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2548/2022 de fecha 06/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA FLORENCIA VELAZCO VELAZCO, al/a Sr/a. ESTELA MARYS VELAZCO, quien aceptó el cargo con fecha 06/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16140 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, FIORELLA.INCAPACIDAD", IUE 227-548/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1615/2022 de fecha 20/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FIORELLA RODRIGUEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ ESPÍNDOLA, quien aceptó el cargo con fecha 25/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16128 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "GALLARDO,INES ANGELA INCAPACIDAD", IUE 227-278/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1451/2022 de fecha 06/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz INÉS ÁNGELA GALLARDO, al/a Sr/a. WALTER HUGO BACIGALUPE, quien aceptó el cargo con fecha 06/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 20 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16126 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CAETANO PIENDIBENE,JOSELIN NATALIA INCAPACIDAD", IUE 260-869/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2624/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA SANTANA LOPEZ del denunciado JOSELIN NATALIA CAETANO PIENDIBENE, quien aceptó el cargo con fecha 27/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 30 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17512 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "JORCIN BARON, MARIA LILLIAN INCAPACIDAD", IUE 225-234/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5209/2021 de fecha 03/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA LILLIAN JORCIN BARON, al/a Sr/a. MARIA ALVINIA BARON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSVALDO ROBERTO JORCIN BARON, quien aceptó el cargo con fecha 07/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 15 de octubre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17296 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RECCIOPPE CORREA, ERIKA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-229/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2022 de fecha 27/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Erika Julieta Reccioppe Correa, al/a Sr/a. Virginia Isabel Correa, quien

aceptó el cargo con fecha 05/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16610 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "UMPIERREZ ALTEZ, MARIO ALFREDOINCAPACIDAD.", IUE 340-111/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1055/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ALFREDO UMPIERREZ ALTEZ, al/a Sr/a. Blanca Luz Diaz, quien aceptó el cargo con fecha 19/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18634 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "MONTERO NUñEZ, HOMERO AGUSTIN. DENUNCIA DE INSANIA. ART 431", IUE 300-713/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3535/2022 de fecha 08/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO AGUSTIN MONTERO NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HILDA NUÑEZ FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 08/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16637 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "RIOS RIVERO, LUCRECIA- INSANIA-", IUE 301-413/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2921/2022 de fecha 25/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a LUCRECIA RIOS RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA RIVERO, quien aceptó el cargo el 25/05/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16440 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "LOPEZ CEDRES, NICOLAS.- INCAPACIDAD", IUE 509-834/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1433/2018 de fecha 07/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NICOLÁS LÓPEZ CEDRÉS , quien aceptó el cargo el 03/07/2019.

Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16658 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "GONZALEZ GONZALEZ MAGELA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 341-684/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2453/2022 de fecha 06/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAGELA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, al/a Sr/a. SANDRA ELENA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16557 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "REMIGIO ELIAS,CARMEN MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 353-1610/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3840/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARMEN MARÍA REMIGIO ELÍAS, al/a Sr/a. NILDA MARCELA REMIGIO ELÍAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN GUSTAVO MOTTA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "GONZALEZ, ORIANA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 530-594/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2967/2022 de fecha 23/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a ORIANA GONZALEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALERIA FERNANDEZ CAZARD, quien aceptó el cargo el 23/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 30 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17427 Jul 19- Ago 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "ALONSO CORUJO, DAVID TOMAS. INCAPACIDAD", IUE 381-632/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2443/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ISABELINO ALONSO CORUJO del denunciado DAVID TOMAS ALONSO CORUJO, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Mercedes, 15 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
10) $ 4022 10/p 16125 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "DA COSTA FARIAS, HUGO DANIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 397-233/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2105/2022 de fecha 08/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO DANIEL DA COSTA DA FARIAS, al/a Sr/a. MARY ISABEL FARIAS FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 30 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17504 Jul 19- Ago 01

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública 21161
Contratación de servicios de mantenimiento integral de limpieza, servicios de mantenimiento de áreas verdes y servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos, de locales de O.S.E., ubicados en Zona Metropolitana
(Departamento de Montevideo)
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no personales, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 19 de julio de 2022, se prorroga para el 21 de julio de 2022 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE SERVICIOS GENERAL.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18459 Jul 20- Jul 20

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA





CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Dirección: Baltasar Brum 414
Tel: 4352 2021 Int. 115
E-mail:
compras.florida@asse.com.uy

La Dirección del Centro Departamental de Florida llama a Licitación Pública Nº 2/2022 para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA con destino a este Centro, mediante proceso de apertura electrónica la cual se efectuará el 8 de Agosto de 2022 a la hora 10:00 en la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro Departamental de Florida. Este llamado se encuentra publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy y su Pliego de Condiciones Particulares estará disponible en dicho sitio web.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18488 Jul 20- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



COLONIA DEPARTAMENTO Obra de todos


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA DE MEJORA DE CAMINOS RURALES PRODUCTIVOS
Contrato de Préstamo BID Nº 3791/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022
Proyecto: "Asfaltado en Ruta 83"

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 649/022 recaída Expediente Nº 01-2022-2480 1, llama a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2022 para la realización de "Asfaltado en Ruta 83", de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, debiendo solicitar el número de cuenta a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto al teléfono 4522 7000 interno 294, el precio es de $ 20.000.- (Pesos Uruguayos veinte mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o al tel. 4522 2363 o 4522 7000 interno 260 o 263 en el horario de oficina y sobre la nueva modalidad de "apertura" en la Dirección de Compras al tel. 4522 7000 interno 290, 4522 2967 o al 45220957.
APERTURA: Se llevará a cabo el día 16/08/2022 a la hora 14:00, UNICO LLAMADO, en el Salón de Actos del Palacio de la I.C. (1er. Piso) en Avda. General Flores 467.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18561 Jul 20- Jul 20

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Publica 03/22
Expediente 2022-5173

OBJETO: REFORMA DEL TEATRO MUNICIPAL DE RIVERA

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la hora 12:00 del día 17 de Agosto de 2022 en Unidad de Licitaciones calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138. No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas (ni cotización en línea, e-mail ni similar), salvo la causal de excepción establecida en el pliego.
Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día 17 de Agosto de 2022 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones.

PLIEGO: costo $ 3.000 (Tres mil) valorado incluído (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo ó depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 ó para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667)
Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de Compras Estatales ó en Div. Adquisiciones.

Atento a la situación sanitaria se procurará evitar la aglomeración de personas para la apertura por lo cual se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante Zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional pudiendo comparecer en forma personal. Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un e-mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.

VISITA OBLIGATORIA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18562 Jul 20- Jul 20



INTENDENCIA DE ROCHA



Licitación Pública 6/2022

Objeto del llamado: **La Intendencia de Rocha llama a licitación para Construcción en el padrón No 11.275 de la ciudad de Rocha, sobre calle Mario Anza esquina Avenida Líber Seregni, de un galpón galería con locales para venta en una estructura metálica con envolvente de chapa y cubierta liviana, y construcción complementaria de Servicios Higiénicos, con un baño masculino, un baño femenino y un baño accesible.**

Pliegos: **Dpto. Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha: www.rocha.gub.uy**

Precio: **$ 4500,00**

Recepción y apertura de las propuestas:
9 de agosto de 2022 a las 14:30 hs

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera- E-mail: licitacionesnotarial@rocha.gub.uy.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 18601 Jul 20- Jul 26

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 20 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LILIANA PAOLA DOS SANTOS CORREA, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio TESINO 3390 y PATRICK CORRÊA PEREIRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, BRASILEÑO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18593 Jul 20- Jul 22

ANYELET HINOJOSA FERNÁNDEZ, 38 años, soltera, ABOGADA, CUBANA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2237 y JUAN CARLOS MASTRÁNGELO SILBERA, 57 años, divorciado, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18539 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 2

DAVID ALEJANDRO FUENMAYOR DIAZ, 42 años, soltero, INSTALADOR ELÉCTRICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2745 y MARY JOSÉ ALVAREZ CUENCA, 31 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2745.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18607 Jul 20- Jul 22

SERGIO DAIR FERRÉ ACOSTA, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 1725 y MARIA MAGDALENA BATÁS RUSSI, 57 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 1725.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18582 Jul 20- Jul 22

PAMELA ANDREA FERRARI SOTTO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELLAR 4635 y ANDRÉS SEBASTIÁN GONZÁLEZ REYES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELLAR 4635.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18568 Jul 20- Jul 22

MARIA NOEL BLANCO NUÑEZ, 30 años, soltera, LIC. EN DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1061/102 y JUAN GANCIO VAZQUEZ, 28 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1061/102.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18540 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 3

LUKA EZEQUIEL CORONADO LUNA, 23 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4016 BIS y NICOLE EVELYN CURRAS SOSA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LUIS BATLLE BERRES 4016 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18584 Jul 20- Jul 22

MIRYAN CANIAS CAÑAS , 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 948/803 y ERNESTO KLOTNICKI LITVAK, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 948/803.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18563 Jul 20- Jul 22

ESTEBAN JAVIER CALVO MARIÑO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3626/128 y YANINA MICAELA GRANGEL GUTIÉRREZ, 26 años, soltera,

EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3626/128.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18544 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 4

ANA GRÜNDEL CAMPOS, 27 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1323 y FEDERICO MARTINEZ BON, 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1323.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18602 Jul 20- Jul 22

SERGIO ENRIQUE GUEVARA RODRIGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GABOTO 1814 y ISMARY JOSEFINA GUEDEZ AZOCAR, 23 años, soltera, ADMINISTRATIVA, VENEZOLANA, lugar de domicilio GABOTO 1814.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18590 Jul 20- Jul 22

GABRIELA YANINA LAZA ROSA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO FERNANDEZ 3262 y FABIAN JORGE PEREIRA SPECKER, 42 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO FERNANDEZ 3262.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18589 Jul 20- Jul 22

KARINA MILAGROS GUTIERREZ GRECCO, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YARIBA 3323 y LUIS EDUARDO LAYES CATTANEO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YARIBA 3323.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18541 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 5

ALEXANDER DANIEL MARTÍNEZ AGUIAR, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858 y YESICA NAHIR VEGA PRRLEY , 31 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18554 Jul 20- Jul 22

ADRIÁN MÁNTARAS TORRES , 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio RAMBLA REP. ARGENTINA 1225/1002 y SABRINA ROCCA DEL CASTILLO , 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO , lugar de domicilio RAMBLA REP. ARGENTINA 1225/1002.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18552 Jul 20- Jul 22

NICOLÁS HUGO ORDOQUI PEREYRA, 31 años, soltero, COMERCIANTE , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio RBLA O'HIGGINS 4975/001 y MARIANA SÁNCHEZ GRIMA, 31 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio RBLA O'HIGGINS 4975/001.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18543 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 6

MARÍA de FÁTIMA SILVA REYES, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5769 y EDGARDO NAZARENO LESCANO SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5769.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18556 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 7

REYNIER VALDÉS QUINTANA , 30 años, soltero, ING. ELECTRICO , CUBANO , lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3131 H y ANA LAURA CINCUNEGUI , 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LUIS BRAILLE 3131 H.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18660 Jul 20- Jul 22

PABLO NICOLAS PEREIRA TESSORE , 22 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CHACARITA DE LOS PADRES 3204 y NELLY ARIANA CABÓ MUÑOZ , 20 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio CHACARITA DE LOS PADRES 3204.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18555 Jul 20- Jul 22

ISAMAR DEL CARMEN PEÑA ALVARADO , 35 años, soltera, ING. CIVIL , VENEZOLANA , lugar de domicilio YAGUARON 1542/202 y WILLTOM JOSE RIVERO RAMIREZ , 42 años, soltero, ING. CIVIL, VENEZOLANO , lugar de domicilio YAGUARON 1542/202.
Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18553 Jul 20- Jul 22

Montevideo, julio 19 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FEDERICO NICOLÁS BELLOMO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio GRECIA 4117/2 y CAROLINA ALEJANDRA SIERRA CASTRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio GRECIA 4117/2.
14) $ 623 3/p 18475 Jul 19- Jul 21

MARIA SILVANA BITENCOURT MACHADO, 55 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3332/601 y WILSON JAVIER GOLOMAR BARRIOS, 64 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4937/804.
14) $ 623 3/p 18462 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 3

NICOLÁS EIDELMAN GROSSMAN, 28 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/504 y MARÍA REGINA LIMA EIZAGA, 29 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3379/504.
14) $ 623 3/p 18490 Jul 19- Jul 21

JUAN ANDRÉS IMELIO VIERA, 31 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERMÚDEZ 1375/102 y MARÍA INÉS JALUFF BARRIOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERMÚDEZ 1375/102.
14) $ 623 3/p 18464 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 4

SILVIA RAQUEL GONZÁLEZ CRUZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTALVO 6377 y MD JAKIR HOSSAIN, 43 años, soltero, EMPRESARIO, BANGLADESHÍ, lugar de domicilio MONTALVO 6377.
14) $ 623 3/p 18496 Jul 19- Jul 21

ANALÍA CLAUDIA GRAUER ESQUENASI, 37 años, soltera, PROFESORA DE ED FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERIA 2682 y ADI AZULAY, 36 años, soltera, INGENIERA, ISRAELÍ, lugar de domicilio SCOSERIA 2682.
14) $ 623 3/p 18455 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 6

WALTER SERGIO SOBRERA CISNEROS, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE. D 1184 y SANDRA ALICIA FERREIRA PEREIRA, 60 años, divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PSJE. D 1184.
14) $ 623 3/p 18534 Jul 19- Jul 21

ÁLVARO JESÚS RODRÍGUEZ GRANERO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBA 4310 y MICAELA ABIGAIL BERRUETA DÁSCOLA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRANADEROS 4229/3.
14) $ 623 3/p 18497 Jul 19- Jul 21

OFICINA No. 7

MARÍA JOSÉ VAZQUEZ BONILLA , 33 años, soltera, PELUQUERA , URUGUAYA , lugar de domicilio COSTANERA MARÍA ABELLA RAMÍREZ 965 y LEANDRO AGUSTÍN ZULUAGA FERNÁNDEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio COSTANERA MARÍA ABELLA RAMÍREZ 965.
14) $ 623 3/p 18456 Jul 19- Jul 21

Montevideo, julio 15 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MELANNY LUZ DERI LEGUISAMO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 1211 B y GUSTAVO GABRIEL GARCIA PESCHE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18403 Jul 15- Jul 20

SILVANA RAQUEL HORNES BARRETO , 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PONTEVEDRA 3580 y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANCHORDOQUI, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPOLITO IRIGOYEN 1676 B/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18401 Jul 15- Jul 20

JORGE CHRISTIAN DIAZ VILCHES, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MAC COLL 2100 y KATHERINE JACQUELINE DA SILVA MARTINS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 1º DE MARZO 4072.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18392 Jul 15- Jul 20

MARCELO DIANESSI PERICHON, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1857 y IRIS MARIEL GORDILLO CARBONI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORIN 1534.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18367 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 2

LAURA BACALLAO FADRAGA, 36 años, soltera, PROFESORA DE INGLES, CUBANA, lugar de domicilio NIÑA 1826 y EDUARDO HORACIO LOMBARDO LOPEZ, 69 años, divorciado, PERITO EN COMERCIO EXTERIOR, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÑA 1826.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18382 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 3

MARÍA MICAELA KOLISCHER MARTÍNEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 1799, APARTAMENTO 402 y SEBASTIÁN FERNANDO GARCÍA DUTRA, 43 años, soltero, PRODUCTOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 1799, APARTAMENTO 402.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18395 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 4

ROSANA KARINA LONG NARBAEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBUES 3928 y CARLOS HUMBERTO LOZANO MÉNDEZ, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBUES 3928.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18387 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 5

DANIEL OMAR TEMESIO ESCALANTE, 63 años, viudo, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 3883/502 y GRAYLIS GARCÉS MARTÍNEZ, 58 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 3883/502.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18423 Jul 15- Jul 20

ADRIÁN GIULIANO MOREIRA, 47 años, soltero, CHAPISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA VIDAL 263 BIS y MÓNICA PÉREZ CARDONE , 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA VIDAL 263 BIS .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18420 Jul 15- Jul 20

MARCELO FABIAN MENDEZ FERRARI , 47 años, divorciado, ENFERMERO , URUGUAYO , lugar de domicilio ASILO 2439/313 y CARMEN TRINIDAD TELLECHEA FRANZ , 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA , lugar de domicilio ASILO 2439/313.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18393 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 6

EMANUEL SCHIO PETER, 26 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2104 y VERONICA PAOLA da COSTA SARDO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO LÓPEZ 2104.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18366 Jul 15- Jul 20

NATALY PENELOPE SECCO GONZALEZ, 24 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 5078 VIV. 35 BIS y LUCAS MARTÍN MONTERO MIRALDI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DAMASO A. LARRAÑAGA 3807 BLOCK C APTO 302.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18365 Jul 15- Jul 20

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "QUEVEDO RIZZO, ADRIANA GABRIELA C/ CASTRUFO CONTI, JUDITH Y CASTRUFO CONTI, MANUEL - PRESCRIPCION TREINTENARIA PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 115-1203/2001, por auto Nº 84/2022 de fecha 28/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Manuel Catrufo y Judith Catrufo Conti respecto del bien inmueble Padrón nº 74.866 del departamento de Montevideo según plano de setiembre de 2018 por el Agr. Bruno Silveira de Souza, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 08/11/2018 con el nº 2212, se compone de una superficie de 200 m² 07 dm² y se deslinda asi: 5,45 metros al noreste de frente a la calle Smidel, al sureste 4 tramos rectos que miden 5.60, 6.40, 5.06 y 9.18 lindando con el resto de padron 74.866, 9,19 metros al suroeste lindando con el resto del padrón 74.866 y 26,64 metros al noroeste lindando con el padrón 130.445, cuya prescripción se solicita. Asimismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 130445 Ademar Agazzi, Omar Agazzi, Mirtha Agazzi, Stella Agazzi, Ricardo Longueira, Edgardo Longueira, Zulma Deus, Andres Oribe, Teresa Agazzi, Maria Beatriz Agazzi, del padrón Nº 74.867 Miguel Adrian Di Candia Gallo y del padrón Nº 74.872 Vicente Atilio Rodriguez y Aida Falero, y a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier título de estos padrones, confiriendoles traslado de demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien proseguiran las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de junio de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 16697 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FLEITAS MOLINARI, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48999/2017, se CITA

, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: JUAN LUIS FIGUEROA y OLGA OLMOS u HORNOS y sus sucesores a cualquier título y demás interesados sobre el siguiente bien automotor: tipo: DOBLE FAETON, marca: WILLYS, modelo: CJD, año: 1951, motor No.: M.C.27719, combustible: nafta, empadronado en la Intendencia Municipal de Cerro Largo con el No.: E38553 y matriculado con el No.: EMA 8570, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 17154 10/p 18279 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO DAMIAN, ELSA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-60076/2021, Se hace saber que se presentó Elsa Clavijo Damian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral 15, carpeta catastral 3.872, padrón 53.109, que consta según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Marcel Zanatta Silvera de fecha 19 de junio de 2020 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro provisorio- el 23 de julio de 2020, consta de una superficie de 743 m 44 dm y se deslinda así: en línea recta de 20m noreste al Camino Encarnacion Benitez, al Sur Este 35 m 67 dm con frente al padrón 53108, al Sur Oeste 21 m 10 dm, con frente a espacio libre, al Noroeste 36m 85 dm con padrón 53110. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario Francisco Teijeira Iglesias o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 14 de junio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 31782 10/p 17210 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "EN AUTOS CARATULADOS GONZALEZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN c/ SALAZAR ANDREGNETTE, CARMEN y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 118-1/2021, se hace saber que se presentó ante la sede María del Carmen González García promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden padrón 180690 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de 20/10/ 2020, inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro con el número 2389 el 4/11/2020 tiene una superficie de ochenta metros veinte decímetros que se deslinda así: 6,92 metros de frente al sur a la calle Mburucuyá; 13,48 metros por el oeste lindando con parte del padrón 175962 y parte del padrón 116217; 6,58 metros al norte lindando con padrón 159.037; y 11,03 metros al este lindando con parte del padrón 175961. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos autos por el término de 90 días y en especial a la última titular Registral Dorotea Aurora, o Aurora Dorotea Andregnette Cluzet o Cruzet y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, y a Alfredo Gabino Andregnette Cruzet, Gaudencia Alicia Andregnette Cruzet; Juana Maria del Rosario Santos Andregnette; Carlos Alberto Santos Andregnette, Maria Mercedes Santos Andregnette; José Enrique Santos Andregnette; José Manuel Maya Andregnette; César Ubaldo Walter Maya Andregnette; Beatriz Isabel Fornari Maya; Hugo Antonio Crovetto Maya; Elba Gladys Crovetto Maya; Eva Ivonne Maya Picardo; Gustavo Adolfo Maya Picardo; Hugo Ernesto Salazar Andregnette; Filomena Bernardina Salazar Andregnette; Carmen Teresita Salazar Andregnette; Aida Esther Salazar Andregnette; Blanca Alicia Zunino Andregnette; Maria Elsa Andregnette Buzzalino; Manuel Pablo Andregnette Buzzalino; Silvia Raquel Maya Ferrizo; Cesar Ricardo Maya Ferrizo, a los promitentes compradores y/o sus sucesores Valentín González Fernández y María Serrana García Martínez; el Banco Central del Uruguay (acreedor hipotecario) y a toda otra persona interesada en deducir sus derechos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite.

Montevideo, 18 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 48804 10/p 16889 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMBUEBLE.- PRESC.ADQUISITIVA BIEN INM." IUE 2-51390/2016, JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OLIVIERI, JORGE – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51390/2016, y según providencia nº 3547/2019 de fecha 31/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 77407 solar 10, registrado en la Carpeta Catastral 6103, localidad catastral Montevideo, sito sobre la calle Norberto Ortiz número 4073 de la ciudad de Montevideo, el cual consta de una superficie de doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (290m2 41dm2),según Plano de Prescripción de la Agrimensora Natalia Canneva , cuyos padrones linderos son: Nº 77408, 77401, 77402 y 77406; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 17242 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno en autos: "SLUCKIS BACCARI, ALAN C/ KARDJIAN, PABLO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE.-", IUE 2-26960/2021, y según providencia Nº 422/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Pablo Kardjian y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 85537 de la 7ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto en catastro con el Nº 2448 del 2021, tiene una superficie de 367,37 se deslinda así: 8 metros 58 centimetros al Norte de frente a la calle Vilardebo, 42 metros 97 centímetros al Este lindando con padrón 85.536, 8 metros 52 centímetros al Sur lindando con padrón 85558, y 43 metros al Oeste lindando con padrón 85.538 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 27 de mayo de 2022.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 23006 10/p 17347 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: " PASINI BRAVO, Oscar Félix.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 189-133/2020, por resolución Nº 188/2022 de fecha 21/04/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados, al último titular Registral del predio a prescribir Padrón número 26654 de la tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos que se deslinda así: Frente al Suroeste con la ruta

nacional número 48, al Noroeste es lindero con el Padrón número 26653, al Noreste es lindero con el Padrón 596 y al Sureste es lindero con el Padrón número 26655, conforme surge del Plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Gonzalez, y/o sus sucesores; a los linderos del inmueble a prescribir padrones 26653, 26655 y 596 y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 17 de junio de 2022.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 27926 10/p 17115 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones en autos: "SOSA GALLO, NESTOR ALEJANDRO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENAL.", IUE 192-80/2021, y según providencia Nº 73/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALEJANDRO SOSA Y FABRINA CABRERA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 838 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SOCA, que según plano del agrimensor LEOPOLDO WEINBERGER, inscripto en catastro con el Nº 1207 del 2021, tiene una superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS se deslinda así: 18.68 METROS AL SUR SOBRE CALLE GENERAL MANUEL ORIBE, 19 METROS AL SURESTE LINDANDO CON REMANENTE DEL PADRON 838, 16.61 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE PUBLICA, 22.88 METROS AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRON 837; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Canelones, 19 de mayo de 2022.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23139 10/p 18448 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "VILARDO DE LUCCA,MARIA NATALIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 467-56/2022, y según providencia Nº 1115/2022 de fecha 25 de Abril de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 27211 (veintisiete mil doscientos once), antes padrón 11.661 en mayor área, ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 50, Manzana Catastral Nº 841 que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Diciembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1398 el 21/12/2021, consta de una superficie de 811 m2, 95 dm2 que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al sureste a calle Hawai, entre las calle número 5 y Calle Acapulco, distando su punto mas próximo 66 metros 19 centímetros de la esquina formada por la calle Hawai y la calle Acapulco, al suroeste 54 metros 13 centímetros con padrón 27212, Al noroeste 15 metros con padrón número 44920 y al noreste 54 metros 13 centímetros con padrón número 27210. Al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33511 10/p 18057 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MEDEROS, HÉCTOR.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-59/2020, Por Resolución Nº 785 de fecha 3 de Setiembre de 2021 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON A PRESCRIBIR, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. BUENDIA JOSE, A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS: 6509 y 6510 Carlos Maria Oliva y Maria Herbin; 6513 Carlos Enrique Cuozzi y 6516 Mariela Elizabeth Diaz Viera y Walter Eduardo Couget Pereyra y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: 6185 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA ANA correspondiente a los solares 25 y 26 de la manzana 32 en el Plano del Agr. Washington Torterolo del 1956, inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de Colonia con el numero 1489 el 16/10/1956 según el cual tiene una superficie 2899,84 y se deslinda así: 46,00 m al Norte de frente a Avda Ibirapitaes de 30 m de ancho formando en la intersección de ambas una esquina; al Sur 46 m linda con padrones 6516 y 6513 y al Oeste 63,38 m con padrón 6509 y parte del padrón 6510; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 24 de noviembre de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 32979 10/p 18569 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "GUICHON MENDOZA, Tulio Joaquín.- Prescripción Adquisitiva u Auxiliatoria de Pbreza.-" IUE 264-14/2021, , y según Providencia Nº 283/2022 de fecha 15 de Junio de 2022 , se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y en especial a sucesores del Sr Hugo Buruchu , sobre el Padrón Nº 118 de la Segunda Sección Judicial de Florida, Localidad Catastral Casupá , que según plano Agrimensor Sergio Gil Lerena , inscripto en Catastro con el Nº 254 en fecha 7/06/2013 en forma provisoria , tiene una superficie de 788mts 98dms , se deslinda así Al sur con padrón Nº 116 , al Este con padrón Nº 119 y al Oeste con Padrón 117 , con frente a la calle José P Varela; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 21 de junio de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 16372 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "ROMANO RAMOS ANGEL UBALDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA INMUEBLE RURAL" IUE 274-289/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angel Ubaldo ROMANO RAMOS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural Padrón Nº 4669 con las mejoras que lo acceden ubicado en la Primera Sección Catastral del departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni , inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 504 el 18 de setiembre de 2020, tiene una superficie de 3 Hás. 486 metros cuadrados y se deslinda así : al noreste 136,6 metros con padrón 14.026, al sureste en 400,8 metros con padrón 4.675; al suroeste con Arroyo Perdido Chico por medio con los padrones 4675 y 4663; y al noroeste en 198,4 metros con padrón 18.821. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial al último titular, sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio .

Minas, 15 de junio de 2022.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27926 10/p 17990 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "GONZALEZ PEREIRA WILSON VALENTINPRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275-50/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Wilson Valentín GONZALEZ PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 6094 ubicado en la Localidad Catastral Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, de acuerdo al plano del Ing. Agr. Pablo Fuentes, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 409 el 26 de setiembre de 2016, tiene una superficie de 453 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 41,72 metros con Padrón Nº 6093; al Noreste 10,87 de frente a la calle Esther Moré; al Sureste 41,65 metros con Padrón Nº 6095; y al Suroeste 10,91 metros con el Padrón Nº 6097. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº 6094, en especial al último titular el Sr. ENRIQUE DE LOS SANTOS y por el Padrón lindero Nº 6097 a SOLTECH S.R.L. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 21 de junio de 2022.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 16380 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PABLO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-982/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien mueble: vehículo Marca HYUNDAI, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo ACCENT 1.4, año 2008, Matrícula de Maldonado BAA 2629 (antes LDA 9934 de Colonia), PADRON Nº 901166799 del departamento de Maldonado (antes 10572 del departamento de Colonia), Motor a Nafta Nº G4EE8078373, Chasis KMHCN41AP8U269563; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir, así como a los últimos titulares registrales del mismo, Sra. Maria Julia Bordón Ubalde y Javier Herrera; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)
Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 21543 10/p 16980 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "TEJERA GUZMAN, FRANCISCO CIRILOY OTROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 294-588/2016, Se hace saber que en estos autos se inició Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble Padrón Nº 8033 sito en el Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, carpeta catastral 116, manzana catastral Nº 1574, área 1 há. 1042 mts.2 con 0 dm, plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Enrique Bengochea de julio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado de manera provisoria a efectos de la prescripción (Art. 16 – Decreto 318/95) con el Nº 1696 del 1 de agosto de 2016, por lo que se cita, llama y emplaza a Juana Tejera Guzmán; Elizabeth Tejera, Marcelo Tejera y Martín Tejera; Analía Aquino Tejera y Alberto Aquino Tejera; Laura y Ruben, sucesores de Rosa Tejera Guzmán, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Maldonado, 15 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 25798 10/p 16214 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DORIVAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 358-197/2020, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 23.078, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo MARGALL, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 978 el 19/05/2020, consta de una superficie de 216 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORTE 10 m con 16 cm de frente a calle Boycuá, al OESTE 21 metros con 39 cm linda con el padrón 18.388, al SUR 10 m con 06 cm linda con padrón 18.386, y al ESTE 21 m 42 cm linda con padrón 23.256. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de junio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 17199 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "ROSA FERREIRA, JHON ALEXANDER PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 357-291/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir: Padrón Nº 36.286 con una superficie de 2 has 1.926 mts, Padrón Nº 36.287 con una superficie de 4 has 1.017 mts, Padrón Nº 36.288 con una superficie de 2 has 3.979 mts, Padrón Nº 36.289 con una superficie de 2 has 4.212 mts, Padrón Nº 36.290 con una superficie de 13 has 6.836 mts y Padrón Nº 36.291 con una superficie de 12 has 1.621 mts, todos empadronados anteriormente con el Nº 20.309, haciendo una superficie total a prescribir de 36 has 9.590 mts, todos urbanos de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, los que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, inscripto en forma provisoria el 23/02/2017 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 821, los que se deslindan de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 36.286: Al Noroeste: 91 mts 72 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 229 mts 16 lindando con parte del padrón 36.291, Al Sureste: 100 mts 23 lindando con parte del padrón 36.287 y al suroeste 227 mts 97 lindando con parte del padrón nº 36.498 (Planta de Saneamiento OSE); 2) Padrón Nº 36.287: Al Sureste: 117 mts de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 206,47 mts, 25,35 mts y 72,04 mts, lindando la 1ª de ellas con el padrón 36.288 y la 2ª y 3ª con parte del padrón 36.498 Planta de Saneamiento OSE, Al Noroeste: 166 mts lindando con el padrón nº 36.286 y parte del padrón nº 36.291, y Al Noreste: línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta de 138,90 mts, 73,80 mts y 143,86 mts lindando todas ellas con el padrón nº 36.291. El mismo soporta servidumbre de colector de saneamiento; 3) Padrón Nº 36.288: Al Sureste: 116 mts 45 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 205 mts 37 lindando con el padrón nº 36.289, Al Noroeste: 116 mts 45 lindando con parte del padrón nº 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 206

mts 47 lindando con el padrón nº 36.287; 4) Padrón Nº 36.289: Al Sureste: 117 mts 90 de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, Al Suroeste: 204 mts 25 lindando con parte del padrón 36.290, Al Noroeste: 118 mts 54 lindando con parte del padrón 36.498 Planta Saneamiento OSE, y Al Noreste: 205 mts 37 lindando con padrón 36.288; 5) Padrón Nº 36.290: Al Noroeste: 388 mts 34 de frente a Avda Catalina Harriague de Castaños de 24 mts de ancho, Al Noreste: 504 mts 25 lindando con los padrones nº 36.498 Planta Saneamiento OSE y nº 36.289, Al Sureste: 209 mts 33 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: Cañada que lo separa de los padrones nº 23.796 y nº 20.313 y 6) Padrón Nº 36.291: Al Noroeste: 372 mts 78 de frente a Avda. Catalina Harriague de Castaños de 24 m de ancho, Al Noreste: 556 mts 44 de frente a Avda. Pascual Harriague de 40 m de ancho, Al Sureste: 149 mts 57 también de frente a Camino Ceibal de 17 m de ancho, y Al Suroeste: línea quebrada compuesta por 5 tramos de recta de: 143,86 mts, 73,80 mts, 138,40 mts, 65,77 mts y 229,16 mts, lindando las 4 primeras con el padrón nº 36.287 y la quinta lindando con el padrón nº 36.286, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente al último titular registral del padrón anterior en mayor área nº 20.309, Sra. Gilda Corina Sabella y a la titular del padrón lindero nº 20.313 Sra. Estela Elsa Gaudín Real bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 01 de febrero de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 98937 10/p 17098 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "VARGAS, CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 357-211/2020, y según providencia Nº 81/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir: PADRON Nº 20.304 de la 1ª Sección Judicial de Salto, localidad catastral SALTO, que según plano del agrimensor RODOLFO MARGALL de marzo de 2019, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 937 el 30 de julio de 2019, tiene una superficie de 8hás 7370m2 y se deslinda así: Al noroeste, 425 metros 15 centímetros de frente a calle Rabla Costanera Sur Pte. Tomas Berreta, entre Calle Pública y avenida P Harriague; al Noreste, línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 59 metros 06 centímetros, 5 metros, 20 metros 31 centímetros, 11 metros, 187 metros y 108 metros 45 centímetros respectivamente, todos lindando con parte del padrón Nº 34.568; al Sureste, 378 metros 95 centímetros, lindando con parte del padrón Nº 34.569, y al Suroeste, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 171 metros 60 centímetros y 101 metros 76 centímetros respectivamente, ambos lindando con padrón 33.590; y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de EDUARDO MURO, Isidra Elsa Solari Farinha, Natalie Scheck, Juan Francisco Solari Farinha y CYBARAN S.A. (Frigorífico la Caballada) en calidad de promitente adquirente del padrón a expropiar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 10 de mayo de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 36835 10/p 16321 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "IZQUIERDO ARRUA, NÉSTOR RUBÉN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL IZQUIERDO FIGUEROA SRLPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 473-659/2020, por resolución Nº 371/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a a toda persona que se encuentre habilitada a deducir oposición o con derechos sobre el establecimiento comercial denominado Farmacia Su Goleta por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 29 de junio de 2022.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 14761 10/p 18523 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "AYALA FABRE, DANIEL HIGINIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 473-196/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 907/2021 de fecha 17/12/2021, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, Banco Industrial y Comercial de San José y a Pincus Anderson Medina y Alicia Renee Fernández y/o sus sucesores a cualquier título sobre los inmuebles nº62 y nº74 respectivamente, de la localidad catastral Villa María zona suburbana del Departamento de San José que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 876 el día 27/11/2017 se describen y deslindan de la siguiente manera: padrón nº 62 consta de una superficie de mil tres metros con sesenta y cuatro decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 20.60 de frente al oeste a Ruta 3 Gral. Artigas, al norte 23,50 metros también de frente por ser esquina a calle Timbó, uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 metros de desarrollo, al este 30,60 metros lindando con parte del padrón 171, 33,50 metros al Sur lindando con padrón74. El padrón nº 74 consta de una superficie de quinientos dos metros con ochenta y nueve decímetros y se deslinda así: al oeste 14.19 metros de frente a Ruta 3 Gral Artigas, al norte 33,50 metros lindando con padrón 62, al este 15,83 metros lindando con parte del padrón 171 y parte del padrón 67, al sur 33,54 metros lindando con padrón 202. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 01 de junio de 2022.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 41756 10/p 17639 Jul 19- Ago 01

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dafnée Alexandra Horvath Duran, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Bodega de Hermes", (Obra de teatro), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18629 Jul 20- Jul 20

Martín Raúl Irigoyen Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sueño de espantapájaro", (Obra de teatro de títeres), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18598 Jul 20- Jul 20

Andrés Ruben Senlle Szodo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EMPRENDER CON ÉXITO", (Desarrollo sostenible- Emprendedor), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18583 Jul 20- Jul 20

Martín Federico Biramontes Duré, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Testimonio para el tiempo que queda", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 15 de julio de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18548 Jul 20- Jul 20

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1445/2022 de fecha 24/06/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "TOSIN BOGAO, ANA MARÍACONCURSO VOLUNTARIOINCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-79/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1356/2022 de fecha 20/06/2022, dictado en los autos: "TOSIN BOGAO ANA MARIA - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 2-56840/2013 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de junio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 17523 Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por resolución 1497/2022 de fecha 29/06/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "MARTINICORENA CAPUTTO, GABRIEL - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-17086/2017, se dispuso la liquidación de la masa activa de Gabriel Martinicorena Caputto, Cédula de Identidad 1881711-6, con domicilio en Rincón 531 apto. 401, se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso y se designo nuevamente Síndico al Dr. Israel Creimer..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 17464 Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "WALTER JOSÉ PICCARDO URTASUNCONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 40-81/2022, se hace saber que por auto 1474/2022, de 29 de junio de 2022, se decretó el concurso necesario de Walter José Piccardo Urtasun, C.I. 982.771-4, con domicilio en Gral. Pallejas 2456, al amparo de lo establecido en la ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso y se designó Síndico al Dr. David Malowany. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 28/9/2022 a las 15hs., la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 17457 Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por auto Nº 1409/2022 de fecha 23/06/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "TAMIKA S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-78/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1239/2022 de fecha 07/06/2022, dictado en los autos: "TAMIKA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-9998/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de junio de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 17305 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "CITRUX S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 2-22860/2022, se hace saber que por auto Nº 1460/2022 del 28/06/2022, se decretó el concurso necesario de CITRUX S.A., RUT 215347320016, con domicilio en Gral. Pallejas 2456. Se suspendió su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designó Síndico al Dr. David Malowany. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 28/09/2022 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de junio de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 17259 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE 444-57/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, en autos caratulados: "NOBOA SILVA, BERNARDINO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 444-57/2022, por auto Nº 1079/2022 de fecha 19/04/2022, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de del Sr. BERNARDINO NOBOA SILVA, en su merito se suspende la legitimación para disponer y obligar a la masa, sustituyéndolo en la administración de sus bienes por el Síndico. Además, se dispone el emplazamiento genérico por el plazo de 10 días hábiles a los acreedores que se consideren habilitados a deducir oposición en autos, previniendo que deberán constituir domicilio electrónico judicial so pena de tenerlo por constituido en los estrados a todos los efectos derivados del presente proceso y que cuando comparezcan lo tomarán en el estado en el que se halle., al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. JULIO ZUNINO, domiciliado en calle Brasil nº 1096 de la ciudad de Salto, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP. Convócase a JUNTA DE ACREEDORES Se convoca al Deudor y a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta Sede, el día 04/08/2022 a la hora 13:30., en esta Sede ubicada en la calle Martin Dermit 1454, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE

LA MASA (art. 457 Nral. 1). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, diez de mayo de dos mil veintidós.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 457 numeral 1 del CGP).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Bella Unión, veintisiete de junio de dos mil veintidós..
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO" IUE 467-91/2022, por resolución Nº 1893/2022 de fecha 20/06/2022, se cita, llama y emplaza a Actoriosa SRL por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 16665 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTETA DA SILVA, ANTONIA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-19532/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIDA DA SILVA FERNANDEZ, inscripta el día 11/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 312, en el sentido que: donde dice: "casada", debe decir: "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16443 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELDAÑO NASUR, MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9929/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCÍA BELÉN ABELDAÑO, inscripta el día 19/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 441, en el sentido que: donde dice "apellido paterno ABELDAJO" debe decir "apellido paterno ABELDAÑO", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17423 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, EDGARDO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53905/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Italo Humberto Alquati y María Elvira Natividad Zeni, inscripta el día 25/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 207, en el sentido que: donde dice "María Elvira ZENI" debe decir "María Elvira Natividad ZENI", donde dice "Rosa LARROSA" debe decir "María Rosa LAROSA" y donde dice "María CAPORRO" debe decir "María Cristina CAPORRO", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17415 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS OROPEZA, MARYLYN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-23377/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Dereck TERÁN ROJAS, inscripta el día 23/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-639, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17413 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINT PASTOURZ, SEBASTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-27558/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luisina SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripta el día 09/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 923, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint" debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz"; la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sebastián Michael SAINT PASTOURZ TOMASINI , inscripto el día 30/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 793, en el sentido que: donde dice "Luis Alberto Saint" debe decir "Luis Alberto Saint Pastourz" y en el margen donde dice "Saint" debe decir "Saint Pastourz" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17343 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Brando, inscripta el día 13/08/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 189, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "LUIS BRANDO" debió decir "LUIGI BRANDO" y en el cuerpo de la partida donde dice ..."falleció Luis Brando .... de ochenta y un años.." debió decir "... falleció Luigi Brando ... de ochenta años.." y donde dice " hijo de Carmelo Brando y Teresa Tifolo" debe decir "hijo de Carmine Brando y María Teresa Trifaro" y donde dice "viudo en primeras nupcias de Luisa Escarppeli" debe decir "viudo en primeras nupcias de Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17476 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIGI BRANDO, inscripta el día 13/08/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 189, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "LUIS BRANDO" debió decir "LUIGI BRANDO" y en el cuerpo de la partida donde dice ..."falleció Luis Brando .... de ochenta y un años.." debió decir "... falleció Luigi Brando ... de ochenta años.." y

donde dice " hijo de Carmelo Brando y Teresa Tifolo" debe decir "hijo de Carmine Brando y María Teresa Trifaro" y donde dice "viudo en primeras nupcias de Luisa Escarppeli" debe decir "viudo en primeras nupcias de Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17399 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ROSA BRANDO, inscripta el día 20/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 328, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Luis Brando...de treinta y seis"debe decir "Luigi Brando...de treinta y siete", donde dice "esposa doña Luisa Scarpelli" debe decir "esposa doña Lovisa Scarpello"; donde dice "nieto de linea paterna de Don Carmelo" debe decir "nieto de linea paterna de Don Carmine" ; donde dice "y de doña Teresa Trifalo" debió decir "y de doña María Teresa Trifaro" ; y donde dice "Don Antonio Scarpelli" debe decir "Don Antonio Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17396 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSA BRANDO y MANUEL MARIÑO, inscripta el día 04/04/1925, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 36, en el sentido que: en el margen y cuerpo de la partida donde dice "Rosa Brando" debe decir "María Rosa Brando";donde dice " de mil ochocientos noventa y nueve" debe decir "de mil ochocientos noventa y siete" y donde dice "hija de Don Luis Brando....y Doña Luisa Scarpelli" debe decir "hija de Don Luigi Brando ....y Doña Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17395 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELVA MARYS MARIÑO, inscripta el día 25/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 860, en el sentido que: donde dice "...su esposa doña Rosa Brando...de cincuenta y dos años" debe decir "su esposa doña María Rosa Brando... de cincuenta y cuatro años"; y donde dice "y por línea materna de Luis Brando y Luisa Scarpelli" debe decir "por línea materna deLuigi Brando y Lovisa Scarpello" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17394 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ELVA MARYS MARIÑO y EYBEEN HEBER BERNADET, inscripta el día 07/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 108, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice "Elva Marys Marino " debe decir "Elva Marys Mariño"; y en el cuerpo de la partida donde dice "..y de Rosa Brando" debe decir "...y de María Rosa Brando" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17393 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GRACIELA MYRIAM BERNADET MARIÑO, inscripta el día 02/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Elba Marys Mariño" debe decir "Elva Marys Mariño" y donde dice "...y Rosa Brando" debe decir "...y María Rosa Brando" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA MYRIAM MARIÑO y HENRY FERNANDO ACOSTA, inscripta el día 05/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCIÓN del Departamento de Rivera, Acta Nº 194, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...y de Elba Mariño" debe decir "...y de Elva Marys Mariño" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17389 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, HEBER Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-14318/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HEBER GABRIEL ACOSTA BERNADET, inscripta el día 25/02/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Rivera, Acta Nº 325, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "...y por línea materna...de Elba Mariño" debe decir "...y por línea materna...de Elva Marys Mariño" por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17387 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO ALCOBA, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26348/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO, inscripta el día 20/08/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1573, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice " de estado se ignora" debe decir "estado civil casado". por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16785 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREGUI OLVEIRA, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22919/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ALBERTO ARREGUI, inscripta el día 30/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Florida, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "JORJÉ ARREGUÍ" debe decir: "JORGE ARREGUI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17925 Jul 19- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jessica Silva Bassano, inscripta el día 10/12/1983, ante

el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7158, en el sentido que: Donde dice "Julia Maria Bassano" en el reconocimiento que luce al margen de la partida de fecha 11-12-1987, debe decir "Bazzano" por así corresponder.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16547 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Facundo Lucas Moreno Da Silva, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 449, en el sentido que: donde dice: Moreno Da Silva, Facundo Lucas, debe decir: Moreno Becerra, Facundo Lucas; donde dice: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva Gonzalez", debe decir: "...que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Gonzalez" y donde dice: "...y por línea materna de Bélgico Da Silva y de María Gonzalez", debe decir: "... y por línea materna de Neuris Becerra y de María Gonzalez" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17505 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, MARIA Y BECERRA, JULIO- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-154/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adriana María MORENO DA SILVA, inscripta el día 10/09/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 448, en el sentido que: donde dice: Moreno Da Silva, Adriana María, debe decir: Moreno Becerra, Adriana María; donde dice: "...que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Da Silva Gonzalez", debe decir: "... que es hija del declarante y de la también compareciente Lorena Joahana Becerra Da Silva y donde dice: "... y por la línea materna de Bélgico Da Silva y de María Gonzalez", debe decir: "... y por la línea materna de Neuris Becerra y de María Gonzalez" por así corresponder.

Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17489 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DINI, MARIA LUISA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-189/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUISA DINI GARALLALDE, inscripta el día 29/04/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Canelones, Acta Nº 30, en el sentido que: donde dice: "...que es hija legítima del declarante y de su esposa Josefina Garallalde", debe decir: "Josefina Garayalde" por así corresponder.

Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16565 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDOZA,MILBA LYLIAN-FAMILIA.-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 176-510/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILBA LYLIAN RODRIGUEZ MENDOZA, inscripta el día 20/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6545, en el sentido que: donde dice hija "LEGÍTIMA" debe decir hija "NATURAL" por así corresponder.

Pando, 22 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16451 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS SILVERA, JUAN SPIKERMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-115/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SPIKERMAN ROSAS SILVERA, inscripta el día 18/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 447-RIO BRANCO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-9, en el sentido que: En el estado civil: donde dice: "Casado" debe decir: "Divorciado" por así corresponder.

Río Branco, 22 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16422 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PULERO FERREIRA, WILLIAM DANIEL Y CORREA SALVAGNO, DANIELA ALEJANDRA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-196/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Katia PULERO CORREA, inscripta el día 10/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 450 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-44, en el sentido que: DONDE DICE SEXO MASCULINO DEBIO DECIR "FEMENINO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 16 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15810 Jun 17- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Tobías Emanuel Cantero Sanchez, Acta Nº30 de fecha 11/01/2002 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento

de Florida; Maite Cantero Sanchez, Acta Nº854 de fecha 10/11/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; Elías Cantero Sanchez, Acta Nº276 de fecha 18/04/2007, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida; y Emiliano Cantero Sanchez, Acta Nº341 de fecha 21/05/2009, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Florida, en el sentido que DONDE DICE: "Cantero Sanchez" DEBE DECIR "Grasiuso Sanchez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17203 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MATONTE, MATILDE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-194/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATILDE PEREZ MATONTE, inscripta el día 15/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 42, en el sentido que: donde dice PEREZ debe decir PÉREZ. por así corresponder.

Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17696 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN, inscripta el día 12/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ªSECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1116, en el sentido que: DONDE DICE RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "CENA" DEBE DECIR RAMIRO SEBASTIÁN LARROSA "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16211 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ CENA, SOFIA SHIOMARA YLARROSA CENA, RAMIRO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-200/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFIA SHIOMARA NUÑEZ DENTONE , inscripta el día 07/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21 , en el sentido que: DONDE DICE SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "CENA", DEBE DECIR SOFIA SHIOMARA NUÑEZ "DENTONE" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16210 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEDROSA, FRANCESCARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-195/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIAZ PEDROSA, FRANCESCA, inscripta el día 04/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1550, en el sentido que: tanto en el cuerpo como en el margen de la partida en donde dice como APELLIDO PATERNO "DIAZ" debe decir "TAMBORINDEGUY" por así corresponder.

Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16206 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GABOT TESSADRI, ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA GABOT , inscripta el día 02/06/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 542, en el sentido que: en el cuerpo de dicha acta donde dice "es hija legítima de GLORIA EMMA TESSADRI", debe decir "es hija legítima de GLORIA ENNER TESSADRI" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16382 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CURTTIS ECHENIQUE, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-381/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO CURTTIS ECHENIQUE, inscripta el día 19/04/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 555, en el sentido que: donde dice Nº de C.I es:"5.939.248-0", debe decir: Nº de C.I es:"5.959.248-0 por así corresponder.

Paysandú, 19 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18576 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCHIN ESCOBAR, AVRIL AZUL - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-340/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AVRIL AZUL FACCHIN ESCOBAR, inscripta el día 16/03/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "C.I: 3.915.555-5", debe decir: "C.I: 3.915.550-5" por así corresponder.

Paysandú, 23 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16687 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, EDUARDO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-345/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 12/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 726, en el sentido que: en el texto y margen de dicha acta donde dice "EDUARDO VICTOR BARGAS EGUIZAMON", debe decir "EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON" por así corresponder.

Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16384 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, en autos "RODRÍGUEZ ALMEIDA, MARÍA DE LOS ANGELES Y OTROS", IUE: 330-263/2022, se ha solicitado la Rectificación de las Partidas de NACIMIENTO de Ruben Rafael Rodríguez Almeida, Acta Nº 911 de fecha 06/12/1973 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, NACIMIENTO de Luis Eduardo Rodríguez Almeida, Acta Nº 621 de fecha 26/07/1968 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas; NACIMIENTO de Hugo Roberto Rodríguez Almeida, Acta Nº 756 de fecha 24/08/1966 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas y NACIMIENTO de María de los Angeles Rodríguez Almeida, Acta Nº 827 de fecha 08/09/1971 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Artigas, en el siguiente sentido: donde dice "Maria Regina Almeida Oriental" debe decir "María Regina Almeida Brasileña", por así corresponder.

Rivera, 23 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16638 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ ANDRIELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-282/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrielly Antunez, inscripta el día 14/11/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1965, en el sentido que: donde dice "lugar de nacimiento El Sanatorio" debe decir "lugar de nacimiento Santana do Livramento Rio Grande do Sul - Brasil por así corresponder.

Rivera, 21 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16376 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITE RODRIGUEZ MIRIAN RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Flor de Lis Leite Coitinho, inscripta el día 11/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder.

Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO SIERRA RIVERA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-251/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luz Marina Suarez Suarez, inscripta el día 20/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice "falleció de estado civil soltera" debe decir "falleció de estado civil casada" por así corresponder.

Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16438 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA LEANDRO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-297/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO GABRIEL LARROSA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, inscripta el día 02/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rocha, Acta Nº 121, en el sentido que: donde dice "Rodriguez de Olivera", debe decir "Rodriguez de Oliveira" por así corresponder.

Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16827 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BUSCARONS, Ángel Daniel.- Rectificación de Partida -", IUE 343-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ CIRINO DUARTE BENITEZ C.INº 844.955-9, inscripta el día 02/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice: "Retirado Militar", debe decir: "Retirado Policial" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 28 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TRIACA SPECIALI JOHANNA Y TRINDADE GARCIA PEDRO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 509-415/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Nacimiento de: JULIETA GARCIA TRIACA, inscripta el día 08/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 32, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice comparece : " Pedro David GARCIA", debe decir " Pedro David TRINDADE GARCIA" , y al margen de la misma, donde dice "GARCIA" debe decir "TRINDADE", por así corresponder. 2) Partida de Matrimonio de: PEDRO DAVID GARCIA y JOHANNA TRIACA, inscripta

el día 24/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 121, en el sentido que: en el cuerpo del Acta, donde dice "PEDRO DAVID GARCIA" debe decir "PEDRO DAVID TRINDADE GARCIA", y al margen de la misma, donde dice: GARCIA PEDRO DAVID" debe decir " TRINDADE PEDRO DAVID, por así corresponder.

Salto, 24 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16875 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAPTISTA OCAMPO AGUSTIN RAMON EN REP.DE SU MENOR HIJA BATISTA CORDONE AGUSTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTINA GUADALUPE BATISTA CORDONE, inscripta el día 27/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de Salto, Acta Nº 367, en el sentido que: EN EL TEXTO Y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "BATISTA".- DEBE DECIR BAPTISTA, por así corresponder.

Salto, 21 de junio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16272 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSON LANDRIEL, ALEJANDRA LIBERTADRECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 450-62/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Justino Neri BESSON , inscripta el día 14/06/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Villa Soriano, 2ª sección judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 25, en el sentido que: donde dice que la fecha de nacimiento del Sr. Justino Neri Bessón es 26 de mayo de 1934 debe decir que su fecha de nacimiento es 25 de junio de 1934 por así corresponder.

Dolores, 17 de junio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16038 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, ADRIANA MAGELA POR LA NIñA: ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-259/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELENA SOLEDAD NUÑEZ, inscripta el día 02/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 781, en el sentido que: SE HA INICIADO TRAMITE DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ELENA SOLEDAD NUÑEZ BARRIOS nacida en la 1º sección de Tacuarembó, el 27-08-2013 inscripta el 2-9-2013 en Acta Nº 781 pues donde dice"ELENA SELEDAD" debió decir " ELENA SOLEDAD" por ser lo correcto Trámite por Defensoria de Oficio por así corresponder.

Tacuarembó, 30 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17528 Jul 19- Ago 01

Remates

R

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "APELACION (DECRETO Nº.15/2022) DENUNCIA NRO: 052/2020DEPENDENCIA: ADUANAREFERENCIA: PRESUNTA INFRACCION ADUANERA,MACHADO NÚÑEZ, PABLO MARTÍN." IUE 460-297/2020, JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL 1ºTURNO DE SAN CARLOS (MALDONADO). EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), dictado en autos caratulados " Presunta Infracción Aduanera, Machado Núñez, Pablo Martín." IUE 460-297/2020¿ se hace saber, que el día 21 de julio de 2022, a las 14 horas, en las puertas de la sede, sito en 18 de Julio 675 de esta ciudad, por intermedio de la Rematador Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUC 100242120012, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA VW, MODELO GOL, AÑO 1997, MATRICULA BRASILERA IGT 5195. Color Gris, Chasis, 9BW222377VT206927, el cual se remata a la vista y sin reclamos. SE PREVIENE QUE:1) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de comisión de compra del rematador (10%) más IVA, del precio de remate.2) El plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Serán de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e IVA, 2,44% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal, más publicidad y gastos. 4) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, sito en calle 18 de Julio 675,San Carlos .5) Y a los efectos legales se hace una publicación en Diario Oficial y Local

San Carlos, 21 de junio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Única Publicación
20) $ 4269 1/p 18570 Jul 20- Jul 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 1º Turno, dictada en autos: "DNAc/ARIAS CARMEN PETRONA Y OTROINFRACCION ADUANERA" IUE 319-579/2017, se hace saber que el próximo 26 de julio 2022, a las 14:30 horas en Alzaibar 3050 de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero ROSARIO CORNU, Matrícula 6921, RUT 130182970017, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor, sin base y en moneda nacional, Camioneta Chevrolet, Modelo C10, Matricula Argentina UYV 989 SE PREVIENE: 1)El vehiculo se rematará en el estado en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole.2)El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.3)Que una vez concluido el acto de remate, el vehículo queda a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 29 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2846 1/p 18558 Jul 20- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "FISCO, BARBOZA, JUAN CARLOS, ROSA MIRTHA, Y VENANCIO VAZQUEZ C/DE LOS SANTOS GONZALEZ,JOSÉ MARÍACONTRABANDO" IUE 316-703/2015, Por disposición del Juzgado Letrado de Fray Bentos de Tercer Turno, se hace saber que el próximo 26 de julio 2022, a las 14:30 horas en Alzaibar 3050 de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero ROSARIO CORNU, Matrícula 6921, RUT 130182970017, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor en moneda nacional : ropa de niños, dama y hombre; lentes de sol y aumento y películas DVD. SE PREVIENE: 1)Las mercaderías se rematarán en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole.2)El mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta más el 12.2% correspondiente a comisión del Rematador e impuestos el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.3)Que una vez concluido el acto de remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 29 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 3192 1/p 18559 Jul 20- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA SILVEIRA, WASHINGTON C/ DUARTE,PERLEE PARTICION" IUE 353-795/2009, se hace saber que el día 29 de Julio del año 2022 a la hora 14.30 en las puertas del Juzgado Letrado, calle 33 orientales casi Artigas, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706 - RUT. 160353270016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral de Salto, zona urbana, manzana municipal 1156, con un área de 500 mts.2, edificado aproximadamente 70 mts. del Padrón 25574 con frente a Calle 19 de Abril 3157 bis. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la Comisión e IVA de Compra del señor Martillero. 3) Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la Comisión y el IVA de venta del señor Rematador. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, así como la existencia de deudas por conceptos de tributos (Contribución Inmobiliaria e Imptos. Primaria). 6) Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el articulo 390.2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna. 7) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad a lo establecido en el art. 387.5 del CGP. y su remisión al art. 71 del mismo cuerpo normativo. 8) El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos, contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por Feria Judicial ni turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 19 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 4987 1/p 18610 Jul 20- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO; MONTANI, JOSÉ Y OTROS C/ SILVA SALZALEZ, GUSTAVO; FURTADO LARROSA, JORGE ARIEL YFURTADO, JESUS MARÍAPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA.-GEX:2021/05007/06001" IUE 355-73/2021, Se hace saber que el día 27 de julio de 2022, a la hora 18:00, en el local sito en Avenida Viera 1382, el martillero Alfonso Carvallo, Matrícula 6932, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP el siguiente vehículo: Chevrolet, modelo Monza, año 1988, matricula B548871 de Maldonado, padrón 352525. SE PREVIENE: 1) EL vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan. 2) No se dispuso en autos el estudio de títulos del vehículo por lo que se desconoce la situación jurídica del mismo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 3) Se carece titulación y antecedentes. 4) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. 5) El inventario surge del expediente que se encuentra a disposición de los interesados e

Salto, 19 de julio de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 2912 1/p 18611 Jul 20- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR, Jorge DanielINFRACCION ADUANERA" IUE 606-66/2020, Se hace saber que el día 27 de julio de 2022, a la hora 18:00, en el local sito en Avenida Viera 1382, el martillero Alfonso Carvallo, Matrícula 6932, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP el siguiente vehículo: VOLKSWAGEN modelo Bora TDI, año 2007, matrícula GKM-630 de Argentina, motor nº AXR153485, padrón Nº 46752290. SE PREVIENE: 1) EL vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan. 2) No se dispuso en autos el estudio de títulos del vehículo por lo que se desconoce la situación jurídica del mismo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 3) Se carece titulación y antecedentes. 4) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. 5) El inventario surge del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 15 de julio de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 2952 1/p 18536 Jul 20- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO; LIRA, JOSÉ Y OTROS C/SORIA, NICOLAS Y SORIA, NOEL INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO GEX:2021/05007/09850" IUE 355-92/2021, Se hace saber que el día 27 de julio de 2022, a la hora 18:00, en el local sito en Avenida Viera 1382, el martillero Alfonso Carvallo, Matrícula 6932, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP la siguiente mercadería: 2560 máquinas de afeitar, 2000 desodorantes Dove en aerosol de 150 mililitros, 336 talco para pies de 200grs. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 15 de julio de 2022.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 2088 1/p 18535 Jul 20- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

Salto, 28 de junio de 2022

VISTO: Las actuaciones realizadas en Expediente n.º 2021-30038, relacionada al cumplimiento del procedimiento editado por la Ley 18.791 (venta en subasta pública de determinados vehículos)

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 18791 se inspeccionaron los vehículos en depósito por parte del técnico designado, adjuntando el listado para remate con posibilidades de regreso a circulación, en el que por su estado material resultan que se pueden recuperar y podrían estar aptos para circular con seguridad en la vía pública.

II) Que por Resolución n.º 128/2022, de fecha 30/03/2022, (fojas 87-88 del expediente del VISTO) se dispuso el emplazamiento a los propietarios de los vehículos incautados por el plazo legal, detallados en planilla adjunta a la misma (listado de vehículos con posibilidades de regreso a circulación)

CONSIDERANDO: I) Que el Servicio de Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa informa que transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derecho sobre los mismos, corresponde continuar con el procedimiento legal, procediendo a declarar el abandono de los vehículos que surgen del listado de motos con posibilidad de regreso a circulación.

II) Que en consonancia con lo dispuesto por la ley 18.791 del 3/8/2011, y teniendo en cuenta el artículo 50 de la ley 19.824 sustitutivo del artículo 8 de la ley 18.791, la Administración optará por el procedimiento de remate, haciendo uso del criterio legal para la contratación de los servicios profesionales de rematadores, en amparo al artículo 33 del TOCAF, literal b), contratación directa, ya que la comisión del rematador está dentro de los límites de la misma.

III) Que corresponde además, designar al rematador y fijar día, hora y lugar de exposición y realización del remate y condiciones del mismo, que será precedido por avisos.

IV) Que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado.

ATENTO: a ello, y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Declarar en situación de abandono todos los vehículos que surgen del listado adjunto, (motos con posibilidad de regreso a circulación) realizado por Técnico dependiente del Departamento de Movilidad Urbana.

2.º Proceder al remate de todos los vehículos que surgen del listado "con posibilidades de regreso a circulación", y que se considera parte de la presente Resolución.

3.º Designar para actuar como rematador al señor José Luis Carvallo, titular de C.I. n.º 3.086.890-3, matrícula 4706, Rut. 160353270016, debiendo recabarse la aceptación del cargo y deberá estar al día con sus obligaciones fiscales.

4.º El rematador designado deberá colaborar en la preparación y realización del remate.

5.º Librar oficio, a través del Departamento de Gestión Administrativa, **Despacho Coordinación**, una vez aceptado el cargo, a la ANRTCI (Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios) y al Registro Nacional de Rematadores, de la realización del remate de motos con posibilidad de regreso a circulación, con designación del rematador, adjuntando la lista de vehículos.

6.º Librar oficio, a través del **Despacho preindicado**, al Congreso de Intendentes (Comisión de Seguimiento del SUCIVE) comunicando que dichos vehículos fueron dispuestos a remate (adjuntando Resolución y listado de vehículos).

7.º Establecer que la subasta se realizará el día sábado 06/08/2022, a partir de las 14:30 horas, en el Sector Unidad Ómnibus, Intendencia de Salto, ubicado en calle Gutiérrez Ruiz n.º 245, entre calle Agraciada y 19 de Abril en la que actuará el rematador designado, señor José Luis Carvallo, titular de C.I. n.º 3.086.890-3, matrícula 4706, Rut. 160353270016, con domicilio en calle 19 de abril n.º 634 de la ciudad de Salto.

8.º Disponer que la exposición se realizará partir del 1.º de agosto hasta la fecha del remate, en el horario de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00, en el lugar referido.

9º Las condiciones del remate, serán las siguientes:

a) Sin base y al mejor postor.

b) En el acto de aceptación de la oferta los compradores deberán abonar, de acuerdo al monto subastado, una comisión correspondiente al pago de los servicios prestados por los rematadores, la cual corresponde a un 15,57% (quince por ciento con cincuenta y siete) del precio de venta más impuestos y abonar precio contado o transferencia bancaria con el rematador designado, en el acto de levantar su compra.

c) El retiro de los vehículos tiene que realizarse con un máximo de 72 horas hábiles desde el día del remate. Luego de ese plazo, el comprador perderá todos los derechos sobre lo adquirido en la subasta.

d) El rematador designado contará con un plazo de 10 días hábiles para rendir cuentas con la Intendencia de Salto sobre la documentación y el producido del remate.

e) A los compradores de vehículos sólo se entregará un documento (boleta de compra) que acredite la fecha, nombre y cédula de identidad del comprador, precio, características esenciales del vehículo, y modalidad de venta "con posibilidad de regreso a circulación".

f) En cuanto a la venta de las Unidades "con posibilidad de regreso a circulación", una vez que el vehículo esté en condiciones de circular conforme a la Ley Nacional de Tránsito, a cargo del comprador, se procederá por parte de la División Registro del Departamento de Hacienda al retiro definitivo de chapa y cambio de titularidad, previa inspección del mismo, pago del costo correspondiente y entrega de documentación (boleta de compra y seguro obligatorio)

g) Se previene que el mejor postor adquiere los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna y en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentren.

h) Una vez retirados los bienes subastados, los riesgos serán de cargo de los adquirentes, así como la responsabilidad civil, penal y/o administrativa.

10.º Disponer que Secretaría General (Comunicaciones y Relaciones Públicas) proceda a realizar la difusión y publicación legal durante 10 días en 2 (dos) diarios; 1 (uno) de los cuales deberá ser el Diario Oficial y en otro medio de prensa del lugar, en los que se individualizarán las Unidades en la modalidad "con posibilidad de recuperación para volver a circular en la vía pública" y las condiciones del remate, procurando su mejor difusión.

11.º Establecer que el Departamento de Gestión Administrativa, **Despacho Coordinación** libre oficio al Ministerio del Interior (Jefatura Policía de Salto) a fin de solicitar la colaboración de policías para el día del remate, a efectos de la seguridad en general y para el control del cumplimiento por parte de los asistentes de las medidas sanitarias.

12.° Establecer que la Dirección del Departamento de Movilidad Urbana disponga de funcionarios para el respectivo control el día del remate.
13.° Insértese en el libro de resoluciones. Notifíquese al rematador designado a sus efectos. Pase a Secretaría General (Comunicaciones y Relaciones Públicas) para el cumplimiento urgente del numeral 10) e incorporar la presente en la página web de la Intendencia; al Departamento de Gestión Administrativa, Despacho Coordinación, para el cumplimiento de los numerales 5,6 y 11; Departamento de Movilidad Urbana para el cumplimiento de lo indicado en el numeral 12); Departamento de Hacienda, División Administración de Ingresos, Servicios (Ingresos Comerciales y Otros (otros tributos)); Ingresos Vehiculares (Tasas, Precios e Ingresos Varios en general) y (Registro de Vehículos) Tomen nota CECOED, Coordinador General de la Intendencia y Auditoría. Cumplido, archívese.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
-Intendente-

TÉC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF
-Secretario General-

am

LISTADO DE VEHÍCULOS CON POSIBILIDAD DE REGRESO A CIRCULACIÓN ((verificados))

	ACTA	MATRICULA	INCAUT.	MARCA/ MOD	CHASIS INSPECCION	CHASIS SISTEMA	MOTOR INSPECCION	MOTOR SISTEMA
1	13217	HIX 296	jun-16	MONDIAL			YG1P52FMH89008935	YG1P52FMH89008935
2	13237	HKE 714	may-16	YUMBO	HJXCHLOA2642914		152FMH10A09625	152FMH10A09625
3	12430	SIN EMP.	abr-16	WINNER		LSRYCML15AA356957	157FMI0A038178	157FMI0A038178
4	11708	HIJ 466	set-15	YASUKI			1P52FMH06000131	1P52FMH06000131
5	12114	HKE 165	set-15	YUMBO	LHJXCHLC5A2819			
6	12045	HKQ 331	ago-15	VITAL	LSPXCJL3B277640	LSRXCJLC3BA276408	KT1P52FMH11007657	KT1P52FMH11007657
7	12098	HKY 753	oct-15	VITAL		LKXXCHL08D1030710	KT1P52FMHD00755444	KT1P52FMHD00755444
8	12346	SIN EMP.	oct-15	MONDIAL	LXYJCML08A0228312	LXYJCML08A0228312	163FML-2AA041778	163FML-2AA041778
9	12355	HKE 076	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2615253	LHJXCHLC1A2615253	152FMH10A01830	152FMH10A01830
10	12419	HKO 799	nov-15	WINNER	LSRCJL69A707964	LSRCJL69A707964	1P52FMH 09813432	1P52FMH 09813432
11	13669	HKM 720	abr-16	BACCIO			156FMI10B13021	156FMI10B13021
12	11258	HKI 948	nov-15	YUMBO	LHJXCHLC5E2961098		152FMH14A14723	152FMH14A14723
13	12350	HKA 224	oct-15	YUMBO	LHJXCDLA892576275	LHJXCDLA892576275	147FMD90406233	147FMD90406233
14	12280	HKC 930	oct-15	YUMBO	LHJXCHLC1A2606200	LHJXCHLC1A2606200	152FMH10B00644	152FMH10B00644
15	12558	HII 206	nov-15	WINNER	LLCJXN3A75B004794	LLCJXN3A75B004794	152FMHDJ123459	152FMHDJ123459
16	13972	HKB 210	ago-16	YUMBO	LHJXCHLC192588647	LHJXCHLC192588647		152FMH09B00682
17	12482	HII 806	dic-15	YUMBO			ZS156FMI05500102	ZS156FMI225500102
18	13904	HIN 791	jun-16	HONDA	C705004780	C705004780		C70E2108685
19	12144	HIS 030	set-15	YUMBO	LHJXCHLA17207019		152FMH07070667	152FMH07070667
20	13967	CARECE	ago-16	YUMBO	LB44PCA30C001208	LB411PCA3BC001208	152FMH213001208	152FMH2B001208
21	12954	HIQ 707	Dic-16	YUMBO	LHJXCLA760441572		152FMH06050234	
22	12129	HIZ 950		YUMBO			156FMI08004126	
23	12402	HKJ 737	oct-15	YUMBO	B411PDALAC105128	LB411PCA1AC105128		152FMH8A600311
24	12481	HIR 934	nov-15	WINNER	ILEGIBLE	LXYXCJL0770M12786	152FMI70088094	1P52FMI7C058094
25	12277	HKR 544	oct-15	BACCIO		LHIYCJLC6C2839827	156FMI12803638	156FMI12B03638
26	12262	HIA 718	set-15	YASUKI		NO HAY REGISTRO	KJ153FMH21512726	QJ153FMH21512726
27	13997	SIN EMP.	ago-16	MOTOMEL	LHJPCJLF702933674	NO HAY REGISTRO	156FMI13A001170	156FMI13A01170
28	12231	HKM 692	oct-15	BACCIO		LHJYCJLC892575096	156FMI09000295	156FMI09000295
29	12297	HKL 550	nov-15	WINNER	LKXXCJL040102447	LKXXCJL04D1024476	KTIP52FMID0074218	KT1P52FMID0074218
30	12110	HIG 679	set-15			NO HAY REGISTRO	152FMHDJ163942	152FMHDJ163942
31	12509	HKM 120	dic-15	VITAL	LSRXCJLC7BA162038	LSRXCJLC7BA162038	1P52FMHQB501087	1P52FMH0B501087
32	12415	HKK 420	oct-15	YUMBO	LHJPCJLB5B2728428	LHJPCJLB5B2728428	156FMI11B00825	156FMI11300825
33	12859	HKK 997	dic-15	YUMBO		LSPXCJLC8AA110464	LS1P52FMHA1054715	LF1P52FMHA1054715
34	12520	HIN 001	dic-15	YUMBO		LHJXCDLAO614069	147FMH06030879	147FMD06030879
35	9496	HIV 280	abr-13	YUMBO	LHJXCHLC282526902	NO HAY REGISTRO		152FMH08001363
36	12140	HKG 839	set-15	YUMBO	LB411PCA9AC104891	LB411PCA9AC104891	152FMHBA100217	152FMH8A400217
37	11994	HLD 721	ago-15	ZANELLA		LSRYCJLA7DA700193	152FMIZC11959	157FMIZC119591
38	12136	HIE 810	set-15	WINNER	LLCJXJNBA541005625		152FMHC1075809	152FMHC 1075809
39	12342	CARECE	oct-15	WINNER	LE6PCLL702001708		157FMIPEL13D1201708	157FMIPEL13D1LO
40	12451	HIP 341	oct-15	YUMBO	LHJXCHLA271000267		147FMD06011091	147FMD07011091
41	12569	HKM 016	nov-15	ZANELLA		LSRXCHLCOBA100490	1P52FMH08010490	1P52FMH0B010490
42	12091	HLD 214		XGJAO	LX8CH7016F00277		FIGURA DEVOLUCION	AD1P52FMHF0022329
43	12250	HKH 561	oct-15	YUMBO			152FMH10A208093	152FMH10A28093
44	12807	HKR 411	dic-15	YUMBO		LHJPCLLB4B2779527	169FMI11809795	169FML11B09795
45	12610	HIP 048	dic-15	YUMBO	LHJXCDLA902940180	LHJXCDLA9D2940180	147FMD13A01681	14FMD13A01681
46	12308	HKM 354	nov-15	YUMBO	HLHJXCDLA5A2681196	LHJXCDLA5A268A196	147FMD10A04493	147FMD10A04493
47	12705	HMY 046	dic-15	HONDA			C70E2669000	C70E2669000
48	12421	HKG 221	nov-15	WINNER		LSRXCJLC8AA110481	LF1P52FMHA1054732	LF1P52FMHA1054732
49	12286	HIK 923	nov-15	WINNER		LXYCJL0260B55205	156FMI6A053246	156FMI6A053246
50	12514	HLA 169	dic-15	YUMBO		LHJXCHLC8E2872287	152FMH14A24841	152FMH14A24841
51	12765	HKM 710	ene-16	YASUKI		PCQ157FMI10030034	CC157FMI10030034	CQ157FMI10030034
52	12879	HKI 776	dic-15	WINNER		LSRXCJLCOAA119680	LF1P52FMHA1149753	LF1P52FMHA149753
53	13236	HKX 426	abr-16	ZANELLA			156FMI2D5019660	156FMI2D501963
54	13062	HKD 426	feb-16	YUMBO			152FMH1070190	152FMH10A01904
55	12301	HKE 870	abr-16				156FMI2AA076710	156FMI2AA076710
56	13529	HIG 229	abr-16	YASUKI			1P152FMH0500004	1P152FMH05000049
57	12387	HID 011	ago-16	YUMBO			152FMH10B00598	152FMH10B00598
58	12486	HIR 449	dic-15	ASAKI		LSRXCJLC07A21	LF1P52FMI71124049	LF1P52FMI71124044
59	13632	HKT 143	ago-16	BACCIO		LHJYCJB0C2880333	156FMI12810640	156FMI12B10610

60	13360	HKO 166	abr-16	WINNER			1P32FMH09813158	1P52FMH09813158
61	13528	HIT 120	abr-16	YUMBO	LHJXCHLA672081075	LHJXCHLA672081075	152FMH07001166	152FMH07001166
62	13704	HKE 949	abr-16	WINNER			1P52FMH09901594	1P52FMH09901594
63	12553	hix 891	nov-15	YUMBO	LHJPCJL882565189	LHJPCJLA882565189	156FMI08008518	156FMI08008518
64	12524	HKR 423	dic-15	WINNER	LSRXCJLC9BA681981	LSRXCJLC9BA681981	1P50FM6B3001961	1P50FM6B3001961
65	12345	HIL 126	oct-15	YASUKI	LSRCHLCX6A511966	LSRCHLCX6A511966	1P52FMH06105505	1P52FMH06105505
66	12353	HKN 741	oct-15	VITAL	LSRXCJLC7BA274628	LSRXCJLC7BA274628	KT1P52FMH11004418	KT1P52FMH11004418
67	12084	HKF 392	set-15	YUMBO	HHJXCHLC7A2658365	NO FIGURA	152FMH10A17252	152FMH10A17252
68	5445	HIP 322	dic-09	WINNER	LXYXCJL0000425101	NO FIGURA	1P52FMI6K055642	1P52FMI6K055642

20) (Cta. Cte.) 10/p 18369 Jul 15- Jul 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Sembrado SRL.

Fecha: 01/06/2022.
Inscripción: 8974/2022.
Socios: Nelson Gabriel Martínez Callero, Ana Luisa Abel Rodríguez, Mateo Agustín Martínez Abel, 10.000 cuotas c/u.
Capital: $ 30.000.
Administración: Nelson Gabriel Martínez Callero: Ana Luisa Abel Rodríguez indistintamente.
Plazo: 30 años; prórrogas automáticas de 5 años c/u.
Objeto: compra, venta y toda operación con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3976 1/p 18648 Jul 20- Jul 20

VER CAR S.R.L.

CONTRATO: 26/01/2022
INSCRIPCION: 1642/2022
SOCIOS: Carlos Enrique PIRIZ ROSANO, Estela Verónica NOBLE DE LEON (5 cuotas c/u)
OBJETO: Mecánica automotriz y herrería
ADMINISTRACION: Indistinta
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 100.000
DOMICILIO: SAN JOSE.

Única Publicación

22) $ 2603 1/p 18647 Jul 20- Jul 20

TK ELEVADORES URUGUAY SRL MODIFICACIÓN

Contrato: 29/04/2022
Inscripción: Nº 6613/2022
Capital: $ 54.208.208 correspondiéndole a TK Elevadores Argentina S.A (4 cuotas) y a TK Elevadores España S.L Unipersonal (684 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 18646 Jul 20- Jul 20

SHOPCAR URUGUAY SRL
Cesión de 40 cuotas

Reg. Comercio 16627 el 18/10/2021
Cedente: Edio Antonio ZYSKIEVVIEZ OYAMBURO
Cesionario: Daniel ZYSKIEWICZ OYAMBURO.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 18643 Jul 20- Jul 20

CORONARIA MÉDICA MINUANA S.A.S. (antes CORONARIA MÉDICA MINUANA S.R.L.)
Transformación de tipo social

Por Asamblea General Extraordinaria de Socios del 6/7/2022, se resolvió transformar el tipo social a una Sociedad por Acciones Simplificadas:
Nombre: CORONARIA MÉDICA MINUANA S.A.S.
Plazo: 100 años, desde 6/7/2022.
Domicilio: Lavalleja.
Capital: $U 18.000
Objeto: El objeto de la Sociedad será: A) La prestación de servicios de emergencia médica; B) Ofrecer servicios de atención medica de cualquier naturaleza, por actos médicos o sistemas de prepago. A tales efectos la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, construir, afectar en garantía toda clase de bienes muebles o inmuebles y/o derechos, y en general efectuar toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran al objeto social.
El acta con la resolución de transformación y el balance especial está a disposición de los accionistas en la sede social, durante el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la última publicación, a los efectos de ejercer el derecho de receso previsto en artículos 107 y 362 de la Ley Nº 16.060.

Primera Publicación

22) $ 37739 3/p 18641 Jul 20- Jul 22

EL LIBERTADOR LTDA.

Fecha del acto: 2.12.2021
Inscripción: No. 6165, 26.04.2022
Administrador y representante: Isabel Graciela Yañez Antelo, Luis Segarra Gutiérrez y María Cecilia Blanco Oliveira, actuando de a dos cualesquiera conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 18639 Jul 20- Jul 20

FAYTI S.R.L.

Contrato: 1/06/2022
Inscripción: 8867/2022
Socios: Willy Roland FURTADO AGUILAR (9 cuotas), Facundo Gianfranco FURTADO FERREIRA (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Capital: $ 200.000 divido en 10 cuotas
Objeto: Panadería.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 18631 Jul 20- Jul 20

EDICTO

DENOMINACIÓN: "TRANSPORTES BELTRAND URUGUAY SRL"
CONTRATO: 12.07.2022. Constitución de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO: Personas Jurídicas Registro Comercio No. 11.703 el 15.07.2022
SOCIOS: José Luis BELTRAND RIZZO - María Irlanda SANCHEZ NEGRIN
OBJETO: Transporte Profesional de Cargas Nacional e Internacional, y cualquier actividad afín o conexa con su actividad principal.-
ADMINISTRACIÓN: José Luis Beltrand Sánchez
PLAZO: 30 años desde 12.7.2022
CAPITAL: $ 1.000.000. 100 cuotas $ 10.000 Beltrand 50 cuotas Sánchez 50 cuotas.
DOMICILIO: departamento Florida.

Única Publicación

22) $ 5567 1/p 18619 Jul 20- Jul 20

ASASALCO SRL
Cesión cuotas

Contrato: 30/11/2021
Inscripción: 6497/2022
Cedente: Alfredo Gastón Bordagorry Burgueño (50 cuotas)
Cesionario: Paul Erico Feldkamp Dall'Oglio (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1591 1/p 18600 Jul 20- Jul 20

THOMAS J. SCHANDY LTDA

Modificación de contrato: 31/05/2022
Administración: Federico Erling Shaw Schandy
INSCRIPCIÓN: Nº 8682, EL 01/06/2022.

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 18596 Jul 20- Jul 20

AGROPROYECTOS LTDA

Modificación de Contrato: 11 de mayo 2022
Administrador: únicamente Jeanne María Piera MONCADA BINI
Inscripción: Nº 8056, el 24/5/2022.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 18595 Jul 20- Jul 20

RODCAL SRL RUT
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato 31/5/22
Cedentes José María Rodriguez Calvetti 140
María Virginia Calvetti 20
Virginia María Rodriguez 20
María Ximena Rodriguez 20
Cesionarios Diego Nicolás Rouco 160 cuotas
Andrea Janet Bentancor 40
Administración Diego Nicolás Rouco
Inscripción 8720/2022 el 2/6/22.
Única Publicación
22) $ 3253 1/p 18594 Jul 20- Jul 20

NAVALO S.R.L.

Contrato: 03/05/2022
Inscripción Nro.: 11382 el 08/07/2022
Socios: Juan BARRES (25 cuotas), Agustin DELGADO (5 cuotas)
Capital: $ 30000
Objeto: Productora de espectáculos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Juan BARRES.
Única Publicación
22) $ 3326 1/p 18546 Jul 20- Jul 20

LMAT URUGUAY HOLDINGS S.R.L

Por Reunión de Socios de fecha 5 de julio de 2022 se resolvió reducir el Capital de LMAT URUGUAY HOLDINGS S.R.L, reduciéndose el capital en la suma de $ 807.790.423,67363. En consecuencia, el Capital luego de la reducción, quedará fijado en $ 93.305,13002. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días (art. 242 Ley 16.060).
22) $ 49162 10/p 17959 Jul 08- Jul 22

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. PAULO GABRIEL POSE RODRIGUEZ, prometió vender a XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO, establecimiento comercial en el ramo de avícola "Pollolandia" sito en calle Lister 6430, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 18441 Jul 15- Ago 12

Ley 2.904- 26/9/1904
Alberto Ramón Clavijo Paulette y Marta Isabel Cornú Lima prometieron vender a "ALPHA SPORT S.A.D." el gimnasio denominado "ALPHA GYM" que gira en la ciudad de Maldonado en Avda Roosevelt esquina Miguel Moscoso Pad. 24399. Acreedores: Estudio Invidio & Perez Berinduague calle 30 y Gorlero Ed Santos Dumont entrepiso 01 Punta del Este.
25) $ 4022 20/p 17749 Jul 06- Ago 03

Ley 26/9/1904.
"FARMACIA BELLONI SRL" prometió vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Belloni", sita en Montevideo en la Avenida José Belloni Nº 4371. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, e-mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 16489 Jun 23- Jul 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ANDREA c/ CABRERA, BRIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-33896/2022, se cita, llama y emplaza a BRIAN NICOLAS CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 27 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17888 Jul 07- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA RIVERA, MARIA c/ CHIRIBAO CARRERAS, SANTIAGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-19066/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ARIEL CHIRIBAO CARRERAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 16274 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, SANDRA c/ SILVA, VICTOR y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-11691/2021, se cita, llama y emplaza a MARIA EUGENIA SILVA MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 27 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) $ 7370 10/p 17551 Jul 19- Ago 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTIGAS MILEO, ELBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24629/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MARIANELA ESCOTO ARTIGAS y JUAN ANTONIO FERREIRA CUELLO, del decreto Nº 2103/2022 de fecha 24/05/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes a los padres de los niños, mediante publicación de edictos por el término legal. Fecho, vuelvan.". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17386 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AMBROSI BARRIOS, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23802/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE MELISSA CARBALLO AMBROSI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17463 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO GONZALEZ, DANIELA c/ MONTIEL MALDONADO, LEONARDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-24323/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIÁN MONTIEL MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17412 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO GUERRERO, YOMIRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28792/2022, se cita, llama y emplaza a MICHAEL RICARDO CALVO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ, SUSANA c/ MEDINA, MAXIMILIANO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22650/2022, De la demanda, traslado al padre MAXIMILIANO MEDINA con domicilio desconocido, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17550 Jul 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSAS IGLESIAS, MARIA c/ ALFARO WALLACE, MAICOL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-27120/2022, se cita, llama y emplaza a Maicol Alexis Alfaro Wallace, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16494 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CAMILA c/ JUAREZ, CLAUDIO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE 2-29030/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO JUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16991 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "GROSSY OTERO, ANA c/ CUELLO, NESTOR - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-23365/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN CUELLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16437 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCAL BORBA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-23356/2022, se cita, llama y emplaza a PATRICIA HELLEN SUÁREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA AMARILLO, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-19714/2022, se cita, llama y emplaza a PEDRO ANTONIO IBARS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17459 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTEZOR ÁLVAREZ, CHRIS c/ ALBORES ANGELO, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-23552/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL ALBORES ANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ TATTO CINTHIA AUTORIZACION DE VIAJE (ART.193 CNA)", IUE 2-28767/2022, se cita, llama y emplaza a PAUL MAYCKEL BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 14 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18450 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TROCHE, ANGELICA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 C.N.A.)", IUE 2-64827/2021, se cita, llama y emplaza a SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16982 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ACEVEDO TALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-20647/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR BRUNO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16568 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARIA C/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ADOPCION PLENA", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY FABIANA BUSTAMANTE PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 27 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17031 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, ALBA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30139/2022, se cita, llama y emplaza a FELIPE LEONARDO ROMAN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17209 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MONJO, ANDREA RATIFICACION DE TENENFCIA", IUE 2-24156/2022, se dispuso notificar al Sr/a. NATALIA ANGELA MOREIRA LAMEZON Y RICARDO CURBELO, del decreto Nº 2174/2022 de fecha 31/05/2022 que se transcribe: " Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad con el Art. 328 Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, se tienen presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada Subrogante ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17924 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, BRISA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26628/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MICHAEL JONATHAN SILVA BORBA, del decreto Nº 2983/2022 de fecha 13/06/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de julio de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18039 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PUELLO BAEZ, ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73825/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CESAR AUGUSTO BELTRE RODRIGUEZ, del decreto Nº 2779/2022 de fecha 06/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo manifestado en escrito que antecede, notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.- Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.-".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17986 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MELEIRO MARTINEZ, JOSE Y OTRO C/ NILO, ENRIQUE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA FAMILIA DE ORGIEN", IUE 2-34036/2021, se cita, llama y emplaza a María Mirtha Amaral, Evar Lorenzo Silva y Miguel Angel Piñeiro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13233 May 26- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ENRIQUE DE LEON, LIBER DANIEL Y RODRIGUEZ CARISI, ROXANA KARINA C/ CHURI BARBOZA, CLAUDIO ANIELLO Y FITTIPALDI ROLDAN, MAYDA LOURDES SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-321/2021, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DEL NIÑO LEANDRO VALENTIN CHURI FITTIPALDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13895 Jun 02- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESQUIVO BRITOS,DAYREE. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-236/2022, se cita, llama y emplaza a Daniel Alejandro VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18587 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO ERRECARTE, RUTH NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-454/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO JESUS RODRIGUEZ DEMORO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17015 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, VERONICA C/ MARTINEZ, JUAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-203/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Pablo MARTINEZ MACHIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 20 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 17549 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, THALIA- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-56/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER IGLESIAS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17045 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO SANSONE,CLAUDIO MAURICIO Y OTRA C/ BRESQUE DE MARIA, DIEGO FERNANDO Y OTRA -SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA-", IUE 576-578/2021, se cita, llama y emplaza a SUSANA MABEL NUÑEZ NUÑEZ Y DIEGO FERNANDO BRESQUE DE MARÍA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Toledo, 29 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17370 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, CAMILA VICTORIARATIFICACION DE TENENCIA", IUE 611-31/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN SUGO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17513 Jul 19- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BONE, LILIANA RAQUELRATIFICACION DE TENENCIA", IUE 612-33/2022, se dispuso notificar al Sr/a. FLAVIA CELESTE ECHEVERRIA GUTIERREZ, del decreto Nº 1148/2022 de fecha 30/06/2022 que se transcribe: "Decreto Nro. 1148/2022 IUE 612-33/2022 Río Branco, 30 de Junio de 2022 Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Por el menor Lucas Benjamin Da Rosa, dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Adrian Da Rosa, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles. Por lo menores Lucas Benjamin Da Rosa y Matias Sebastian Echeverria, dese noticia de las presentes actuaciones a su progenitora, la Sra. Flavia Celeste Echeverria, mediante edictos por desconocerse su domicilio. Expídase edicto, efectúese las publicaciones correspondientes, y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente. Dra. Silvana PINTOS GARANCE Juez Letrado de Rio Branco 2do. turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-

594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO LABREA, MARIA JUDITHRATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-205/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN LEDESMA SANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 13049 May 25- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIEGO Y MANCUELLO, ADRIANA C/ MOTTA, YENIFER ADOPCIÓN" IUE 286-323/2022, se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Yenifer Estefani Motta Zapata por el término de treinta días, a estar a derecho en el presente proceso.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 30 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17432 Jul 19- Ago 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se cita, llama y emplaza a MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRES MOTTE VANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 30 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17508 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MARTINEZ, CAROL YICEL C/ FRUTOS RODRIGUEZ, ANA MABEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 317-209/2022, se cita, llama y emplaza a ANA MABEL FRUTOS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16863 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARDOZO, GONZALO OMAR Y CURTI NASABAY, GABRIELA GISSEL. SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION. ART. 133 CNA", IUE 317-49/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARIELA MARICEL ARGÜELLO Y RAMÓN ANDRÉS MOTTE VANEGAS, del decreto Nº 762 de fecha 08/03/2021 que se transcribe: "Por constituído el domicilio.- De la demanda traslado por el término de 30 días, bajo apercibimiento (arts. 130.2 y 71 del C.G.P.).- Procédase al emplazamiento por edictos respecto de los interesados en el proceso, por el plazo de 30 días, dejando constancia en los mismos que son gratuitos, quedando autorizada la publicación únicamente en el Diario Oficial (art. 133 Ley 19092) Notifíquese al INAU. Dra.Analía Brito Criado - Juez Letrado de Segundo Turno.".

Fray Bentos, 20 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16192 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

Varios

V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Ardax S.A. para su proyecto de fraccionamiento Reserva Montoya, en el padrón suburbano 29.741 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.
El proyecto comprende la construcción y funcionamiento de un fraccionamiento ubicado en un padrón de aproximadamente 60 ha, parte del cual se cede al dominio público, quedando aproximadamente 52 ha afectadas al fraccionamiento, el que incluye 356 lotes, infraestructura común, espacios verdes comunes y caminería interna.
El fraccionamiento contará con un acceso principal en el extremo suroeste del mismo y otro secundario en la zona centro-oeste del predio.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 14 de julio de 2022.
Única Publicación
27) $ 2686 1/p 18621 Jul 20- Jul 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GITREL S.A., Exp. Gex Nº 2022/36001/003539 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 582.750 m3 de aguas, ubicado sobre la cañada de las Toscas, que aporta al arroyo Batoví, tributario del arroyo Maciel, afluente del río Yí, en la cuenca del Río Negro (código 567) con destino a riego de cultivos cereales y oleaginosas.
El dique se ubica sobre los padrones 2977, 2976 y 2972 mientras que su embalse afecta los padrones 2977, 2976, 2972, 6525, 2978, 9637 y 2979, todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida. Coordenadas planas X= 437.033 Y= 6.292.148.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de agosto del 2022 a las 09:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Última Publicación

27) $ 7580 3/p 18368 Jul 15- Jul 20

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

**DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE REGISTRO, CONTROL Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECTOR DESPACHO**

Se notifica al Cabo Gaston Jose CALASCIONE MAGALLANES C.I.Nro.: 2.533.925-6 perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, de lo dispuesto en Resolución Ministerial S/N de fecha 13/06/2022 (Expte. Nº 2019-4-34-0003519), donde el Sr. Ministro del Interior Resuelve: 1º) CLAUSURASE el sumario administrativo instruido, declarándoselo cesante por la causal de abandono del cargo, prevista por el literal d) del artículo 33 del Decreto Nro. 01/016, de 04/01/2016, previo goce de la licencia pendiente si correspondiere. Se le otorgan 50 días de licencia pendiente de usufructo con cargos 2018 y 2019 a partir del 14/06/2022, hasta el 02/08/2022.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18557 Jul 20- Jul 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 06/07/2022, en el asunto 2251/2014 se estableció la ampliación del área de la Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de ROBERT FERNANDO CUADRADO GARCIA. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 18 hás. 6046 m², afectando el padrón Nº 12343(p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento Maldonado.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3112 3/p 18537 Jul 20- Jul 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

**DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO**

Funcionaria María Fernanda Charlón. Notifico a usted la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria Nº 46 de fecha 08/02/2022 recaída en el Expediente 3/2580/2020 cuya parte resolutiva transcribo a continuación: "Dar por concluido el presente sumario administrativo".

Última Publicación

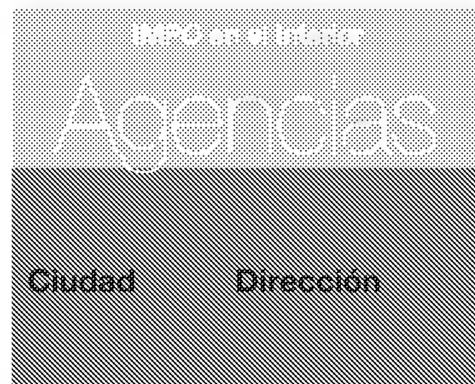
27) (Cta. Cte.) 3/p 18413 Jul 15- Jul 20

**DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO**

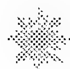
Prof. Hernán Alanis Caballero. Cito e intimo a concurrir a Jurídica de Secundaria en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art. 91 y ss Ordenanza 10), del informe de División Hacienda de fecha 22/06/2022, de fojas 35, recaído en el Expediente 2021-25-3-005143.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18412 Jul 15- Jul 20



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de julio de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2023 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/06/2022 Comunicado Nro. 2507

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	52959158	ACOSTA, THAIS IARA	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	34515863	ARRIETA MARTINEZ, SILVIA ANDREA	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	33758832	BORGES CHEDIAK, DAVID RUBEN	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	36366741	CAIRELE IBARBUDES, CARLOS FABIAN	30/06/2022	30/06/2023
UY	RUC	100835860015	CPU CONSTRUCTORA SAS	30/06/2022	30/06/2023
UY	RUC	217769670013	DELGADO OLIVERA, SANTIAGO	30/06/2022	30/06/2023
UY	RUC	218840640019	GRUPO CTF SAS	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	43479511	GUERRERO BRANDOU, HORACIO SEBASTIAN	30/06/2022	30/06/2023
AR	DNI	29965672	GUERRERO SMITH, CESAR AUGUSTO ANTONIO	30/06/2022	30/06/2023
UY	RUC	214214850016	IBARBUDES CANTERO, MARIA OTILIA	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	17845661	IBARBURU BUSTOS, IRENE MONICA	30/06/2022	30/06/2023
UY	RUC	216496430016	MANBELY SOCIEDAD ANONIMA	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	41741025	RUIZ COLLAZO, NATALIO BALTASAR	30/06/2022	30/06/2023
UY	IDE	27484108	VERA GADEA, SERGIO GUSTAVO	30/06/2022	30/06/2023

Montevideo, 8 de julio de 2022.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2022, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

No hay extensiones clausuras al 30/06/2022 Comunicado Nro. 2508

Montevideo, 8 de julio de 2022.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/06/2022 Comunicado Nro. 2509

Montevideo, 8 de julio de 2022.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/06/2022 Comunicado Nro. 2510.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18493 Jul 20- Jul 22



VISTA
Expediente 2022-50-1-00248

BINANCE

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2022-50-1-00248, que contiene proyecto de resolución y que en su parte dispositiva establece:

1. Declarar que corresponde advertir a la o las personas físicas o jurídicas responsables de la actividad realizada bajo el nombre de BINANCE en Uruguay que no deben realizar la publicidad referida en el VISTO* en el Uruguay, en tanto la convocatoria al público en general para la aplicación de sus ahorros, sólo puede hacerse bajo la forma autorizada para la captación a través de instituciones de intermediación financiera autorizadas a captar depósitos en plaza o como emisor inscripto en el registro de mercado de valores.

2. Requerir que el o los responsables de la actividad realizada bajo el nombre de BINANCE en Uruguay comparezcan personalmente o a través de representante ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay

3. Notificar la presente resolución a los interesados citándolos por medio del Diario Oficial exponiendo lo dispuesto en los numerales 1 a 3.

* La publicidad realizada en redes sociales (Twitter e Instagram) por parte de BINANCE, en la cual ofrece al público la opción de comprar criptomonedas bajo una inversión con características de ahorro, así como la promesa de tasas de retorno determinadas sobre la inversión.

Expediente N° 2022-50-1-00248

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18295 Jul 15- Jul 20







NOTIFICACIÓN RR SSF 2022-376

PROCRÉDITO FINANCIERA
INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 13 de junio de 2022, adoptó la Resolución SSF 2022-376, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"1. Realizar una advertencia al público de la situación irregular detectada mediante la emisión de una Comunicación con el siguiente texto:

"REFERENCIA: "Procrédito Financiera" e "Internacional de Seguros S.A." ADVERTENCIA sobre actividad no autorizada por la Superintendencia de Servicios Financieros

Se pone en conocimiento del público que a través del sitio web http://financiera-procredito.com/ la firma bajo el nombre "PROCRÉDITO FINANCIERA" ofrece créditos en efectivo, y ofrece documentación también bajo el nombre "INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.", las cuales NO SE ENCUENTRAN REGISTRADAS bajo ninguna forma ante el Banco Central del Uruguay ni cuenta con habilitación alguna para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros.

Se recuerda a los usuarios que a efectos de identificar las entidades que son reguladas y supervisadas por este Banco Central, corresponde consultar los registros disponibles en su página web institucional. Asimismo, antes de contratar se recomienda procurar obtener información clara y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto. En particular, esté alerta si en forma previa al otorgamiento del crédito se le requiere desembolsar una suma de dinero.

2. Instruir a la o las personas físicas o jurídicas responsables de la actividad para cuya realización se utiliza el sitio web http://financiera-procredito.com/, a que de forma inmediata interrumpan la utilización del iso-logotipo BCU en cualquier modalidad.

3. Requerir que el o los titulares del referido sitio web comparezcan personalmente o a través de representante ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay en un plazo de 10 días (Planta Baja, Diagonal Fabini 777, Montevideo).

Expediente N° 2022-50-1-01052

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18287 Jul 15- Jul 20

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios por desempleo que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO, MONTO:
19231076, Claudia Piriz,2022-28-1-045242, $ 46139.
51684489, Carlos Pereira, 2021-28-1-065443, $ 56131.
62527101, Melissa Bautista, 2022-28-1-042189, $ 407889.
44436825, Pablo Rotela,2021-28-1-064940, $ 45830.
46453570, Carlos de los Santos,2021-28-1-065006, $56131.
46870817, Diego Pereira,2021-28-1-065348, $ 46776.
18972150, Alejandro Patrone,2021-28-1-140504,$ 65155.
50816382, Karen Ibarra,2022-28-1-045778, $ 138204.
48676148, Alisson Cuevas,2022-28-1-045957, $ 42697.
46021246, Virginia Delgado,2022-28-1-040202, $ 11503.
13391622, Enrique Blanco, 2021-28-1-125544,$98142.
49644051, Jéssica Pereyra,2022-28-1-040530, $11501.
45328910, Lourdes Britos, 2022-28-1-040044,$8608.
44248054, Lucía Carreño,2022-28-1-042208, $ 115467.
44648137, Alejandro Olivera, 2022-28-1-042224,$ 39370.
45647651, Mónica Vázquez, 2021-28-1-122501, $ 66165.
19253365, Mónica Vázquez,2021-28-1-122546, $ 82558.
47446570, Alberto Rivero,2021-28-1-065353, $ 56131.
49011525, Cristina Álvarez,2021-28-1-065398, $ 56131.
53757828, Lucila Santos, 2021-28-1-065495, $ 46776.
52577318, Marcelo Álvarez, 2021-28-1-065488, $ 46776.
41602865, Diego Rosas,2021-28-1-064931, $ 56131.
49082520, Mayra Casal, 2021-28-1-065401, $ 46776.
16123349, Delia Barcelo, 2021-28-1-064888, $ 46776.
34013536, Ruben Avila,2021-28-1-064902, $ 56131.
52629711, Maria Castro, 2021-28-1-065491, $ 56131.
49758030, Stefanie Coronel, 2021-28-1-112517, $ 16535.
41641172, Nancy Silva, 2021-28-1-064933,$56131.
45401601, Matias Casal,2021-28-1-064945, $ 46776.
17023928, Katherine Nuñez, 2021-28-1-127140, $ 3230.
19585556, Rossana Martinez, 2021-28-1-127283, $2029.
52580432,Pamela Santana, 2021-28-1-065489, $ 56131.
60313178, Nadia Piriz, 2022-28-1-046053,$26024.
39629198, Milton Casaravilla, 2021-28-1-064930, $ 46776.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18371 Jul 15- Jul 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



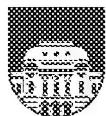
SECCIÓN CONCURSOS

1. Llamado a Aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Titular del Departamento de Nutrición Poblacional (Nº 600112), Esc. G.0.01, Gdo.5, 40 hs.,rubros financiación 1.1. Programa 347. Llave Presupuestal 156010100)).
Exp. Nº 009650-000043-22- Llamado Nro. 25/22
Apertura: 14/7/22 Cierre: 15/9/2022 hora 14:00
2. Llamado a Aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Titular del Dpto. De Alimentos. (N.º 603292, Esc. G.0.01, Gdo.5, 40 hs.sem. rubros financiación 1.1. Programa 347.
Llave Presupuestal 156010100)

Exp. No 009650-000042-22 - Llamado Nro. 24/22
Apertura: 14/7/22 Cierre: 15/9/2022 Hora 12:00
Información:
https://www.nutricion.edu.uy/?page_id=60.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18618 Jul 20- Jul 20



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
EXP. Nº 004090-500301-21
RESOL. Nº 7 - CDC – 12-07-22

Atento a lo dispuesto por este Consejo mediante resolución Nº 10 de fecha 22 de marzo de 2022 y a lo informado por la Dirección General Jurídica, distribuido Nº 656.22:1) Aprobar la modificación de los artículos 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado, cuyos textos pasan a ser los siguientes:
Artículo 21 - Cuando el estudiante deba contar con un Director Académico, este será designado por la Comisión de Posgrado del servicio a propuesta del estudiante y con aceptación expresa del docente.
El Director Académico deberá ser un docente efectivo de grado mayor o igual a tres, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa recientes.
El Director Académico guiará al estudiante en la confección del plan individual y en el desarrollo de sus estudios.
El plan individual deberá elevarse con el aval del director académico a la Comisión de Posgrado del servicio.
Artículo 22 - Una vez aprobadas las actividades programadas, la maestría culminará con la realización de una tesis. Para ello se deberá contar con el concurso de un Director de Tesis y un Codirector (si correspondiera), quienes deberán ser expertos en la temática de la tesis, con titulación de maestría o doctorado (o formación equivalente) y producción de investigación o creativa reciente en la temática.
El Director de Tesis y el Codirector (si correspondiera) serán designados por la Comisión de Posgrado del servicio, a propuesta del estudiante y en acuerdo con el Director Académico.
El rol Director de Tesis o de Codirector (si correspondiera) podrá recaer en la misma persona que desempeña el rol de Director Académico.
Los servicios podrán establecer en sus reglamentaciones requisitos más exigentes a los previstos en la presente Ordenanza para desempeñar el rol de Director de Tesis.
Artículo 29 - La Comisión de Posgrado del servicio designará un Director Académico, a propuesta del estudiante y con el acuerdo de aquél.
El Director Académico deberá ser un docente efectivo de grado 5, 4 o 3, e investigador activo con producción propia reciente en el área temática.
Artículo 30 - El Director Académico guiará al estudiante en la confección del plan individual y en el desarrollo de sus estudios.
El plan individual elaborado por el estudiante comprenderá, cuando corresponda, las actividades programadas que éste podrá realizar en forma previa o paralela a la realización de la tesis.
El plan individual deberá elevarse con el aval del Director Académico a la Comisión de Posgrado del servicio.
Artículo 31 - La elaboración de la tesis o del trabajo creativo será la actividad central de los estudios de doctorado, debiendo constituir un aporte original al campo disciplinario correspondiente.
Para la elaboración de la tesis se deberá contar con el concurso de un Director de Tesis y un Codirector (si correspondiera), quienes deberán ser expertos en la temática de la tesis, con titulación de doctorado (o formación equivalente) y producción de investigación o creativa reciente en la temática.
El Director de Tesis y el Codirector (si correspondiera) serán designados por la Comisión de Posgrado del servicio (Art.4) a propuesta del estudiante y en acuerdo con el Director Académico.
El rol Director de Tesis o de Codirector (si correspondiera) podrá recaer en la misma persona que desempeña el rol de Director Académico.
Los servicios podrán establecer en sus reglamentaciones requisitos más exigentes a los previstos en la presente Ordenanza para desempeñar el rol de Director de Tesis.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (19 en 19)

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18581 Jul 20- Jul 20

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA
CARPETA Nro. 10.450 (020500-000019-22)
Un Ayudante del Dpto de Biometría , Estadística y Computación - GD Biometría y Diseño de experimentos (Gr.1, 20 hs sem., Montevideo) a partir de la toma de posesión y no mas allá del 31 de diciembre 2022. Financiado con fondos no estructurales del Departamento (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 109).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 21 de julio de 2022
Cierre: 19 de agosto de 2022 (a las 12 del mediodía)
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio"
Recordamos que la modalidad de inscripción se encuentra detallada en nuestra Web: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad, así como las bases de cada uno de los llamados y los formularios necesarios para formalizar dichas aspiraciones.
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18626 Jul 20- Jul 20

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UDELAR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SECCIÓN CONCURSOS

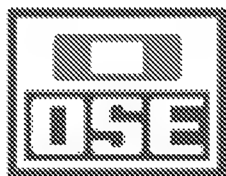
Servicio de Urgencia, llamado a Concurso de Pruebas para la provisión de dos cargos de Ayudante, efectivo.
Unidad de Apoyo a la Enseñanza, llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente, efectivo.
Cátedra de Ortopedia, llamado a aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Titular, efectivo.
Bases y modalidad de inscripción en:
https://www.concursos.udelar.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18625 Jul 20- Jul 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Notificación

Se notifica por este medio la Resolución de Directorio de OSE No. 553/22 de fecha 15/06/22 que resuelve:
"Rescindir la nueva contratación de los servicios del Peón Zafral de la Zona Este, Sr. Gonzalo Hernández Rodríguez No. 32137, CI 5.636.100-4 a partir del día 6/04/22".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18479 Jul 20- Jul 22



Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 287/22) autorizar la contratación del Sr. Jonathan Alejandro Montero C.I. 5.092.045-2 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Montevideo, sita en Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
MOVIMIENTO DE PERSONAL - GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18311 Jul 15- Jul 20

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA
PROGRAMA INFANCIA
Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil

Llamado Público a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y Cooperativas) para gestionar un (1) proyecto de atención en modalidad de Tiempo Parcial, perfil Club de Niños, en la ciudad de Mercedes - Departamento de Soriano, mediante convenio de subvención con el Instituto.
- Inscripción, retiro de bases del Llamado a través de los correos electrónicos: conveniossoriano@inau.gub.uy o infancia@inau.gub.uy
- Entrega de propuestas o retiro de bases en forma presencial en Dirección Departamental de Soriano (19 de abril 365, Mercedes-Soriano. A partir del día lunes 25 de julio de 2022 y hasta el día lunes 5 de setiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 11.15 a 16.30 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18567 Jul 20- Jul 20

División Gestión y Desarrollo Humano
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ecén Isaac Silveira Aristimuño de la Resolución No. 1794/2022 de Directorio de fecha 17 de junio de 2022 que a continuación de transcribe:
1)"Cesar al joven Ecén Isaac Silveira Aristimuño, C.I. 5.304.778-0, del vínculo de becario que mantiene con el Instituto en el marco de la Ley 19.973, fijandose como fecha de desvinculación el día 17 de marzo de 2022'. Firmado: Dr. Pablo Abdala Presidente INAU, Lic. Natalia Argencio Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18477 Jul 19- Jul 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GUERRA, DORIS y otros - INTIMACIÓN GUERRA, DORIS Y OTROS -INTIMACION-" IUE 2-19654/2016, intima al Sr. Rodrigo Corradi Jover, así como los demás sucesores del Sr Rodrigo Corradi Jover a escriturar el bien inmueble sito en la calle Timoteo Aparicio Nº 4040, Apto. 105 Barrio Unión, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17710 Jul 19- Ago 01

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DINAR y PIRIZ, MARIA - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-45715/2021, resolución número 3031/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se intima el pago de U.R 31 por concepto de cuotas impagas en la adjudicación del inmueble padrón Nº 417.698 de Montevideo a los Sucesores de Dinar Rodríguez y María Esther Píriz Martínez o posibles sucesores.

Montevideo, 20 de junio de 2022.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18597 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA OLIVERA,WILLIAMS;SILVA OLIVERA,THIAGO;OLIVERA VEGA,MILAGROS, JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823 JUAN MIGUEL Y NICOLE CNA LEY 17823", IUE 436-505/2016, se dispuso notificar a KAREN GERALDINE OLIVERA VEGA, del decreto Nº 3648/2022 de fecha 23/06/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 7649/2021, obrante a fojas 395, se dispuso la inserción provisional de los niños NICOLE OLIVERA y THIAGO SILVA, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Dicha Providencia no fue impugnada. II) A fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. III) A fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. IV) En audiencia celebrada el día 22 de marzo de 2022, tal como resulta a fojas 499 y siguiente, la Defensa de los menores expresa que en virtud de lo informado por los equipos y en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, se volverá a entrevistar con Nicole y Thiago, a los efectos de conocer su voluntad. Por Providencia No. 1304/2022, se dispone: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, LO SOLICITADO POR LA DEFENSA DE LOS MENORES, CONSIDERANDOSE FUNDAMENTAL ESCUCHAR A LOS MISMOS EN FORMA PREVIA A ADOPTAR RESOLUCION, TENIENDO EN CONSIDERACION LO INFORMADO POR LOS REPRESENTANTES DEL EQUIPO LA SIEMBRA RESPECTO A LA EXISTENCIA DE UN CAMBIO EN LA VOLUNTAD DE NICOLE CON RELACION A LO EXPRESADO POR LA MISMA EN OPORTUNIDAD DE ENTREVISTARSE CON SU DEFENSA,

TENIENDO EN CONSIDERACION ASIMISMO QUE SE HA PADECIDO ERROR EN LA NOTIFICACION QUE CONSTA A FOJAS 497, CONVOCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL DIA 28/3/2022 A LA HORA 16.30, OPORTUNIDAD EN QUE DEBERA REALIZARSE EL INFORME PENDIENTE POR PARTE DE INAU, DEBIENDO EFECTIVIZARSE LA ENTREVISTA DE LA DEFENSA CON LOS MENORES DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR LA MISMA, PREVIO A LA AUDIENCIA. OFICIESE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE AVERIGUACION DE DOMICILIO Y PARADERO DE LA PROGENITORA, CON CARACTER URGENTE A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA NOTIFICACION A LA MISMA, NOTIFICANDOSE ASIMSMO EN SU DOMICILIO ELECTRONICO, ASI COMO TAMBIEN A INAU EN DEBIDA FORMA. V) En audiencia celebrada el día 28 de mazo de 2022, obrante a fojas 506 y siguiente, la Defensora de los menores expresa que se entrevistó en forma particular con Nicole y Thiago, expresando Nicole que quiere estar en una familia adoptiva, afirma también que quiere ir sola porque su hermano se enoja y rompe todo y no quiere un hogar roto. Entrega una carta firmada donde expresa su voluntad. Thiago se muestra sumamente receptivo a la entrevista y manifiesta que quiere vivir con una familia adoptiva. Es su voluntad que su hermana Nicole también viva con el. Asimismo INAU expresa que se entiende pertinente la realización del informe sicológico de veinte días previsto en el art. 132 del CNA, por lo que se le solicita a la Sede, atento a que INAU carece de los recursos técnicos para la debida elaboración del mismo, así como su presentación in voce ante esta Sede, la designación de un licenciado en psicología perteneciente al ETEC de la Sede a los efectos de la realización del mismo. Por Providencia No. 1498/2022, se dispuso: ATENTO A LAS RESULTANCIAS DE AUTOS, LO QUE SURGE EN LA PRESENTE AUDIENCIA, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA AGREGACIÓN DEL INFORME PSICOLÓGICO POR PARTE DE INAU, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 7649/2021, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPRESADO POR INAU EN CUANTO A LA IMPOSIBILIDAD DE SU REALIZACION, POR CARECER DE RECURSOS TÉCNICOS A TALES EFECTOS, SIENDO NECESARIO EL INFORME DE REFERENCIA A LOS EFECTOS DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132.1 Y 132.2 DEL CNA, TENIENDO PRESENTE QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA NORMATIVA VIGENTE, EL INFORME DEBE SER PRESENTADO PRECEPTIVAMENTE POR INAU, LO QUE NO HA SIDO CUMPLIDO, LO CUAL RESULTA CONTRARIO AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y A LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA ESTE PROCESO, CONVÓCASE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA EL 31 DE MARZO DE 2022 A LA HORA 16:45 A TALES EFECTOS, DEBIENDO TENERSE PRESENTE POR PARTE DE INAU QUE EL INFORME DE REFERENCIA DEBE SER REALIZADO CON CARÁCTER URGENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACIÓN DE ASTREINTES, CON EL FIN DE ADOPTAR RESOLUCIÓN, EN APLICACIÓN DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, TENIÉNDOSE POR PRORROGADO EL PLAZO A TALES EFECTOS POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS. QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES EN ESTE ACTO. NOTIFÍQUESE A LOS PROGENITORES, OFICIÁNDOSE A LA AUTORIDAD POLICIAL A LOS EFECTOS DE LA AVERIGUACIÓN DE DOMICILIO O PARADERO ..." VI) A fojas 510 y siguientes se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Nicole, del cual resulta: Nicole de 8 años 10 meses es una niña con buenos recursos intelectuales y sociales. A través de las técnicas gráficas se observan indicadores de vivencias traumáticas y de situaciones de ASI que requieren un abordaje terapéutico específico. Se considera importante que pueda tomarse la demanda que tan claramente expresa Nicole de poder tener una familia brindándosele la posibilidad de tener una madre adoptiva considerando su situación para el RUA. VII) A fojas 513 y siguientes, se agrega el informe psicológico por parte de INAU, respecto a Thiago, del cual resulta que Thiago, de 7 años de edad, asiste a atención psicoterapéutica en el Servicio de Intervenciones Psicológicas de INAU. Dicha atención se lleva a cabo desde el 8/3/2022, teniendo una frecuencia semanal de 45 minutos de duración, la cual se ha visto interrumpida en alguna ocasión por temas sanitarios debido a la pandemia COVID-19, por lo cual se han tenido dos encuentros con el niño. En estos encuentros se ha observado que Thiago asiste a los mismos sin dificultades, puede proponer juegos y realizar los mismos, comprende las consignas dadas y las realiza correctamente. En cuanto al lenguaje oral manifiesta dificultades en la expresión, lo que en ocasiones dificulta la comprensión de lo que quiere expresar. Con el Centro la Siembra se mantiene contacto regular y se trabaja en conjunto para lograr la contención afectiva del niño. En cuanto a la estrategia psicoterapéutica, la misma está enfocada a desarrollar un vínculo de confianza para poder trabajar con Thiago, siendo éste un espacio de psicoterapia, no se evalúan potenciales intelectuales sino que es un espacio de contención psicoemocional. VIII) A fojas 518 y siguientes se agrega informe de GERMINA respecto a Juan Miguel Olivera y William Larrosa, del cual resulta que se considera necesario seguir trabajando con ambos, en pro de fortalecer sus capacidades con el fin de poder construir un camino seguro y saludable para ambos. Ante la situación planteada de William, solicitamos nuevamente a la Sede, con el objetivo de brindar autonomía al núcleo familiar, se otorgue la tenencia provisoria de William a los abuelos, el Sr. Ramón Larrosa y la Sra. Flor Orite. IX) En audiencia celebrada el día 31 de marzo de 2022, obrante a fojas 524, la Defensa de los menores solicita se le de vista de los informes agregados con anterioridad a la audiencia, a lo que se hace lugar por Providencia No. 1611/2022, ordenándose asimismo el libramiento de oficio a la autoridad policial a los efectos de informar respecto a las notificaciones dispuestas en un plazo de 24 horas. X) A fojas 527 comparece la Defensora de Nicole Ayelen Olivera Vega, Thiago Damian Silva Olivera, Juan Miguel Olivera Vega y William Gastón Larrosa Olivera, evacuando la vista conferida, solicitando se declare la condición de adoptabilidad de Nicole y Thiago, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad, atento a que ha quedado de manifiesto que la familia de origen, esto es su progenitora, no se ha demostrado disponible para el proceso en cuanto ha dejado de comparecer a las audiencias y ha dejado de visitar a los niños. Asimismo, en virtud de lo informado por Germina, en relación a Juan y William, y lo solicitado por el equipo esta defensa entiende pertinente la convocatoria a audiencia. Solicita se oficie a INAU a los efectos de que informe, en un plazo de 5 días hábiles si dio cumplimiento a la intimación dispuesta por auto 6576/2021, esto es, la derivación de Milagros a un centro medio camino acorde a su patología. XI) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a los niños, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de los niños involucrados. En cuanto al interés superior del niño, ha expresado la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el

contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especial-mente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrado el interés superior de NICOLE y THIAGO se vería comprometido si se resuelve reinsertar a los niños en su familia de origen. En efecto, del informe de INAU agregado a fojas 290 y siguientes resulta: Desde finales de agosto de 2019 los niños Milagros, Nicole y Thiago estuvieron de licencia a cargo de su madre. Desde el equipo se trabajó en contexto con los demás equipos que atienden a los NNA, con entrevistas y apoyo permanente... Poco tiempo después la madre se presenta en el Hogar pidiendo ayuda, ya que había vivido con sus hijos por lo menos en 3 domicilios, no logrando establecer en ninguno de ellos una convivencia adecuada, sumado a la falta de ingreso... Luego de reflexionar con ella acordamos que los niños regresen al hogar, a fin de garantizar que estén cubiertas sus necesidades básicas, y ella a su vez los visitaría diariamente, colaborando incluso en llevar y traer a Milagros a la escuela. Estos acuerdos fueron sostenidos poco tiempo, sin embargo luego se fueron espaciando en el tiempo. La Sra. Karen Olivera se presenta en este dispositivo de forma muy esporádica, presenta CPB y desde marzo no se presentaba... Hace tres semanas que ha vuelto a concurrir de forma muy esporádica. Cuando concurre lo hace en una actitud querellante, no respetando días ni horarios de visita acordados. Esto genera en Thiago, Nicole y Milagros una gran inestabilidad... Consideramos que actualmente no están dadas las garantías para lograr una revinculación de Thiago, Nicole y Milagros de una manera saludable con su madre sin evitar caer en la vulneración de estos quienes visualizan a su madre con un gran deterioro y un alto CPB... Los niños Thiago y Nicole han solicitado al equipo en varias oportunidades vivir en una familia y además este equipo considera que están en una etapa vital que necesitan de un contexto familiar para el sano desarrollo de su crianza y considerando que la relación con su hermana mayor no es positiva dado que se encuentran en distintos procesos de maduración y que por lo tanto han vivenciado situaciones distintas...Este equipo entiende que los niños Thiago Silva y Nicole Olivera se encontrarían en condiciones de ser adoptados ya que se han agotado todas las vías para revinculación familiar y entendemos que se debe cumplir el deseo de los niños a crecer en el seno de una familia. Asimismo del informe de INAU agregado a fojas 311 y siguientes resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las alternativas de abordaje. Es por esto y por lo anteriormente expuesto que este equipo entiende que Thiago Silva y Nicole Olivera estarían en condiciones de ser adoptados. Por otra parte, del informe de ETEC agregado a fojas 353 y siguientes resulta: la progenitora se describe como una mujer poco afecta a mantener vínculos interpersonales, incluso afirma que está alejada de sus hermanos... Thiago tiene siete años de edad y cursa primer año de primaria en una escuela pública, en el horario de la mañana. Su rendimiento es discreto, presenta importantes dificultades en el aprendizaje y serios trastornos en la esfera del comportamiento. Se lo describe como un niño imprevisible: puede pasar de un estado apacible y estable a una irrupción de ira aparentemente inmotivada, en cuya curso insulta a pares y a educadores y rompe objetos. Está medicado por médico psiquiatra pediátrico con un antipsicótico, quetiapina, y con esta droga se ha logrado que Thiago mantenga cierto grado de estabilidad. Nicole se destaca que es la más estable y sociable de los tres hermanos. Cursa segundo año de la escuela y aparentemente tiene un buen rendimiento. Es importante indicar que todos ellos tienen actividades complementarias de carácter recreativo pero también de apoyo escolar. Con respecto a Karen Olivera, madre de los niños, se destaca que se ha presentado en diversas ocasiones en compañía del Sr. Mauricio Silva, el padre de Thiago. En particular y en cuanto a este último se da cuenta de algunos incidentes que protagonizó en virtud de que pretendió retirar a su hijo de un modo imperativo, esencialmente agresivo. Sobre la Sra. Olivera en sí, relatan que su presencia ha dado lugar a incidentes y a enfrentamientos con los educadores, dado que éstos asumieron una actitud de mayor control sobre ella porque protagonizó robos de objetos diversos y que, incluso, indujo a alguno de sus hijos a participar de dichos robos. De todas formas se consigna que sus visitas son irregulares. De la lectura del expediente y de las entrevistas realizadas se desprende que los menores de autos han sufrido múltiples situaciones traumáticas. Ya el primer informe de MIDES de fs. 1 a 3 del mes de setiembre de 2016 refiere que provienen de un hogar con antecedentes de violencia doméstica. En dicho informe también se alude al padre de Thiago y se lo describe como un individuo adicto a la pasta base de cocaína y se destaca que provocó el incendio de la casa en la que vivían esos menores. Se señala asimismo que la Sra. Olivera tuvo un comportamiento negligente y se la responsabiliza por maltratar emocional y físicamente a sus hijos. Es importante reseñar que este informe oficia como pieza inicial de una extensa serie de informes en los que se afirma que la Sra. Olivera ha sido reiteradamente omisa en cuanto a sus deberes maternos, a lo que se suman comportamientos violentos en perjuicio de los hijos. Se destaca especialmente una gran inestabilidad emocional y existencial que sufren éstos, inestabilidad que aparece íntimamente vinculada con la de la Sra. Olivera (repetidos cambios de hogar, experiencias de vida en situación de calle, escolaridad discontinua, falta de controles médicos, etec. Es importante ponderar la gran incidencia que ha tenido la adicción a drogas psicoactivas de la Sra. Olivera. Se enumeran varios tratamientos psiquiátricos iniciados por ella pero se establece que nunca los pudo mantener hasta el presente. Valga recordar que admite consumo actual de marihuana y que la coordinadora del Proyecto Siembra afirmó que la encontró "drogada" en la calle y en horas de la noche. Sobre este punto es ilustrativo lo que se consigna en la Historia Clínica de Emergencia a propósito de la "abstinencia con brotes de agresividad, sobre todo de noche"; y el planteo clínico primario: "Trastorno por consumo de PBC, con patrón de dependencia. Episodio depresivo leve. Corresponde agregar que se le indicó un tratamiento psiquiátrico ambulatorio, al que la Sra. Olivera no adhirió. Con respecto al presente la Sra. Olivera sostiene que desea ejercer la tenencia de sus hijos pero, en forma seguida admite que no cuenta con los recursos básicos para hacerlo... con lo que anula esta pretensión. En cuanto a la situación actual de los menores entrevistados... quizá sea correcto interpretar que se saben solos y vulnerables y que la única relación afectiva, consistente y estable que tienen en sus vidas es la que existe entre ellos. En relación a la Sra. Olivera es deseable que inicie y adhiera a un tratamiento psiquiátrico ambulatorio y que también tenga asistencia psicológica estable, aunque es poco probable que acepte esta propuesta dado que sus antecedentes en esta materia son poco alentadores. Por otra parte, a fojas 447 y siguientes, se agrega informe de INAU, del que resulta: Este equipo considera que se debería hacer lugar al legítimo derecho de los niños a crecer en el seno de una familia tal como lo establece la normativa vigente y se entiende que con la familia de origen se han agotado todas las herramientas de abordaje. Nos encontramos elaborando la información pertinente para el Departamento de Adopciones a fin de que pueda encontrar una familia del RUA que cuente con las capacidades de cuidado adecuadas para Nicole Olivera y Thiago Silva. Hasta el momento no contamos con un centro de 24 horas al que podamos hacer la derivación de todos los hermanos para poder reunirlos. Con respecto a la adolescente Milagros Olivera no contamos al momento con un Centro de Medio Camino al cual poder realizar su derivación. Asimismo, a fojas 476 y siguientes se agrega informe de INAU, del que resulta que después de la última audiencia la Sra. Olivera no ha asistido a visitar a sus hijos, siendo sus últimas visitas en los primeros días del mes de diciembre. Tampoco realiza llamados a sus hijos. XII) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los

siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha comparecido al proceso manifestando su voluntad de hacerse cargo de sus hijos tal como resulta a fojas 336, no ha demostrado el interés que ha expresado en autos, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que los niños son sujetos de derecho dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de Nicole y Thiago. En el presente proceso, se han agotado todas las instancias necesarias para intentar que los niños permanecieran con su familia de origen. Asimismo, atento a la situación de la progenitora, de acuerdo a lo informado por ETEC, no se considera que la misma se encuentre apta para ejercer los derechos y deberes de guarda de acuerdo a las normas existentes tanto en el ámbito nacional como convencional. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a los niños con la familia de origen, implicaría ponerlos en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que los mismos no pueden estar siendo sometidos a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será todo lo garantizadora de derechos que los niños merecen. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). Asimismo, cabe destacar que se advierte la existencia de rupturas con la familia que ameritan ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos que los niños merecen, conforme al interés superior de los mismos, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Nicole y Thiago, de conformidad con lo expresado por la defensa de los mismos, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad, habiéndose agregado en autos una carta en la cual Nicole expresa su voluntad. XIII) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de los niños Nicole Olivera y Thiago Silva, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LOS NIÑOS NICOLE OLIVERA Y THIAGO SILVA, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. CONVÓCASE A AUDIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 2) DE FOJAS 527 PARA EL 30 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA 14:30. OFICIESE A INAU EN LA FORMA SOLICITADA POR LA DEFENSA EN EL NUMERAL 3) DE FOJAS 527, DEBIENDO INFORMAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 16845 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MARTINA DELGADO HIJA DE STEPHANIE DELGADOCNA ART. 117", IUE 538-278/2022, se dispuso notificar a STEPHANIE DELGADO, del decreto Nº 2222/2022 de fecha 15/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Martina Delgado en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose al CHPR.Desígnase Defensor - Curador de al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Martina Delgado en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 20 de julio a la hora 15 , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18637 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR GUTIERREZ, ESTEFANI Y GUTIERREZ GUTIERREZ, EDGARDO,CNA ART 132PIEZA DE IUE 539-838/2019", IUE 539-83/2022, se dispuso notificar a PAOLA GUTIERREZ PAPELO, C.I.: 5.410.322-4 Y EDGARDO ESCOBAR CORREA, C.I.: 4.669.497-8, del decreto Nº 3705/2022 de fecha 27/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo solicitado por representantes de INAU en ésta audiencia, y por la Sra.Defensora de los menores de autos que mantuvo una entrevista previa en forma personal con los mismos en la antesala del Juzgado, surgiendo que los mismos no mantienen vínculo con familia de origen quienes a la fecha se informa que no se han presentado al centro ni sus progenitores , ni la abuela paterna, ni otros referentes familiares, así como que ellos se encuentran viviendo con una familia de acogida en perfecto estado de salud con todas sus necesidades cubiertas, constando que se han realizado por INAU intervenciones seguidas de acción con el objetivo de valorar posibilidades del reitegro familiar con los niños, sin presentarse respuesta por ninguno de los referentes familiares a la fecha, de acuerdo a lo dispuesto por art.132.3 del CNA ratifícase las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso y dispónese la condición de adoptabilidad de los menores de autos Estefani Escobar Gutiérrez y Edgardo Nicolás Gutiérrez, dando por concluído el proceso y expidiéndose el testimonio correspondiente. Cumplido, archívese las actuaciones. Notifíquese personalmente a los progenitores de los menores de autos mediante edictos atento a que según informa la autoridad policial a fs.35 no ha sido posible notificarlos de la presente instancia, siendo que los mismos se encontrarían en situación de calle. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI.
27) (Sin Costo) 10/p 17362 Jul 19- Ago 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA ACOSTA SILVESTRE, SANDRA ISABEL - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-23/2022, CITAR DE EXCEPCIONES a Sandra Isabel ACOSTA SILVESTRE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 36/2022 de fecha 02/02/2022 que se transcribe: Trábase embargo especifico sobre el

inmueble padrón rural Nº 19.481, emplazado en la seccion catastral 1º del Departamento de Florida, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dr. çJosé Ignacio Silvestri. Juez Subrogante.

Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 16297 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA CALIXTO LÓPEZ RODRIGO GASTÓN - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-770/2021, CITAR DE EXCEPCIONES a Rodrigo Gastón CALIXTO LÓPEZ bajo apercibimiento de deisgnarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 2239/2021 de fecha 22/10/2021 que se transcribe: Condénase al demandado al pago de la suma adeudada e ilíquidos y trabase embargo y practíquese secuestro sobre el automotor denunciado en el numeral 6 del escrito de demanda hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Dptal de Florida

Florida, 14 de junio de 2022.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 16281 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA CUELLO PAMELA YOVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-372/2022, se dispuso notificar a Álvaro Sebastián Braga Piedra, del decreto Nº 2648/2022 de fecha 22/06/2022 que se transcribe: "1.- Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el electrónico. 2.- Notifíquese al progenitor mediante edictos, realícense las publicaciones en el Diario Oficial, exonerándose de publicar en otro diario, atento a que la gestionante es patrocinada por Consultorio Juiridico y conforme a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Acreditadas las publicaciones y vencido el plazo (6 días art 404.2 CGP) vuelvan.- 3.- Traslado al BPS art. 328 ley 16.226. 4.- A los otrosi: tiénese presente. Dra. Alejandra Corbo Gómez. - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18661 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DOS SANTOS, MARIA VICTORIA. ART. 132.1 DEL CNA", IUE 477-224/2021, se dispuso notificar a ANA PAULA DOS SANTOS Y CARLOS ALEXANDER VIEIRA, del decreto Nº 4913/2021 de fecha 30/11/2021 que se transcribe: "RATIFICASE LA MEDIDA IMPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA NIÑA MARIA VICTORIA A LA FAMILIA SELECCIONADA DEL R.U.A Y EN SU MERITO VERIFICASE EN AUTOS, LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA MISMA. Dra. Gisele Delos - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 24 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 16801 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
MUNICIPIO C - CCZ 3

Notifíquese al Sr. Ignacio Martín Cordoba Clariget C.I.: 4.396.500-1 con domicilio en la Calle 48 y Ruta 10, Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado que, en referencia al padrón de su propiedad identificado con el Nº 83629 de la finca sita en Avda. Gral. Garibaldi 1826, se le aplicará una multa de UR 20 al amparo del Decreto 21626, Sección II, Artícuolo 3º, Numeral 12, inciso A, por no haber eliminado los perjuicios ocasionados al padrón 83628. Plazo legal para presentar descargos contra la sanción prevista: 10 días.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18588 Jul 20- Jul 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmueble empadronados con el Nº148.052 y Nº148.053 que deberán dar cumplimiento a los deber territorial de cuidar, consagrado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308, Art. 37, inc e) ya que el padrón ha sido ocupado irregularmente como surge del expediente 2019-3310-98-001512 de la Intendencia de Montevideo.
Sanción en caso de incumplimiento: 30UR de acuerdo al Digesto Departamental, Art.D.223.306, num.2) y 30UR de acuerdo al Decreto Nº21626, Art. 4º, inc.B, num.1 (limpieza pública).
El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso24º, a efectos de dar vista.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18411 Jul 15- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000047 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Ángel PEREIRA, titular de la cédula de identidad Nº 4.074.439-9, respecto del inmueble sito en calle Carina 11265, padrón Nº 430.599 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18407 Jul 15- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000055 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Fanny BURGOS, titular de la cédula de identidad Nº 2.951.585-4 y Pedro MONTES DE OCA, titular de la cédula de identidad 1.997.089-6, respecto del inmueble sito en calle Carina Nº11269, padrón Nº 430.600 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18405 Jul 15- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Jorge RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad 2.927.998-7, respecto del inmueble sito en Calle Sirio Nº 3344 del padrón Nº 430.609 del Barrio denominado 6 de Enero, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18404 Jul 15- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese judicialmente a: a) Felix Aurelio, Dario Florentino y Mirtha Alicia Moreno Costela herederos de los adjudicatarios Felix

Aurelio Moreno Perez y Alicia Isabel Costela; b) Adriana y Yanet Rocio Moreno Sosa hijas del adjudicatario Felix Aurelio Moreno Perez de su anterior matrimonio c) a Fausto Moreira Crisel y Ana Maria Dalto Ferrando también adjudicatarios de la vivienda sita en la calle José de Vera Perdomo 1177, padrón 426168 del Barrio Ganaderos y Yugoeslavia, el pago de UR 40 correspondientes a cuotas vencidas de adquisición de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18402 Jul 15- Jul 20

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Constitución

Escritura: 18/03/2022
Inscripción: Nº 10093/2022
Escribana Autorizante: Mariana Gavidia
Padrón: 178968
Calle: Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 4538 SS Unidad 102
Constituyentes: Maicol MENDOZA CERIANI y Yuliana MENDOZA CERIANI
Beneficiarios: Dilan MENDOZA CERIANI, Robert Enrique MENDOZA VARGAS y Daniela Sandra CERIANI CACHENAUD
Tasación B.H.U: U.R. 1.774,32.

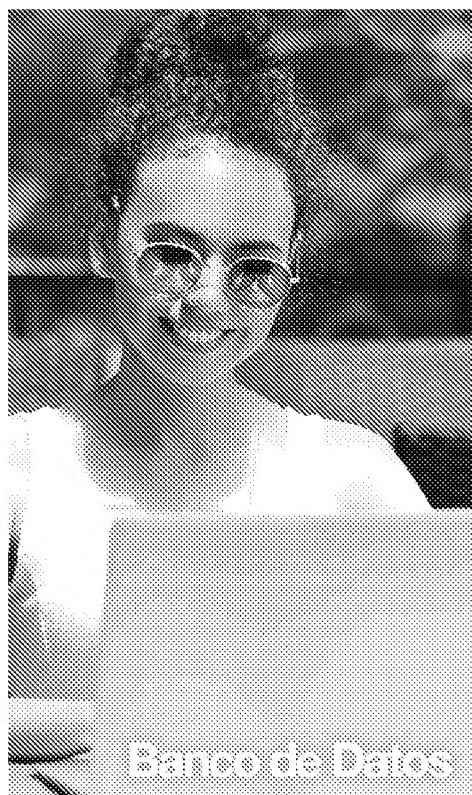
27) (Sin Costo) 10/p 18274 Jul 14- Jul 28

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Oficio: 465/2022. Juzgado Flia. 17º turno. Inmueble: 105022/001, Montevideo. Beneficiario: Stella Maris Sarli García. Inscripción: Nº 22436 del 17/06/2022.

Última Publicación

27) $ 3192 10/p 17804 Jul 06- Jul 20



Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

SIDES R&D URUGUAY SA
(Antes AZARNEL S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO

Acta: 6/6/2022
Modificación Art 1: SIDES R&D URUGUAY S.A.
Inscripción: 11412 11/7/2022.

Única Publicación

28) $ 1591 1/p 18633 Jul 20- Jul 20

OPINNO S.A.
(Antes OPPINO GLOBAL NETWORK SA)
REFORMA DE ESTATUTO

Acta: 13/4/2022
Modificación Art 1: OPINNO S.A.
Inscripción: 10086 20/6/2022.

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 18632 Jul 20- Jul 20

UNICORN STRATEGIC PARTNERS LATIN AMERICA S.A.
Reforma de Estatutos.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30/03/2022, aprobó reforma del artículo 4 (Capital).- RNC: Nº 8364 el 27/05/2022.

Única Publicación

28) $ 2241 1/p 18624 Jul 20- Jul 20

TEBETUR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 27 de agosto de 2019, modificada por Asamblea General Extraordinaria del 8 de febrero de 2022 y nota presentada ante la Auditoría Interna de la Nación suscrita por persona autorizada del 24 de junio de 2022, modifica estatutos sociales, entre otros: ARTICULO 4. OBJETO.- Su objeto es el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura portuaria, incluyendo la prestación de servicios portuarios (sin incluir la calidad de Agente Marítimo), en las categorías de Servicios al Buque y Servicios a la Mercadería, la administración de buques y servicios de administración y manejo de personal, en cumplimiento con las normas legales vigentes en la materia. ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. TRANSFERENCIA $ 20.000.000.000 (pesos uruguayos veinte mil millones). Habrá dos series de acciones: Serie A, que representan un 91% del capital contractual y Serie B, que representan un 9% del capital contractual. La transferencia de las acciones Serie B estará sujeta a ciertos términos y condiciones detallados en el estatuto social. También se modifican artículos 6, 9, 14, 15, 18, 23, 24 y 25. Inscripción Registro Pers. Jurídicas 14/07/2022 Nº 11680.

Única Publicación

28) $ 13520 1/p 18623 Jul 20- Jul 20

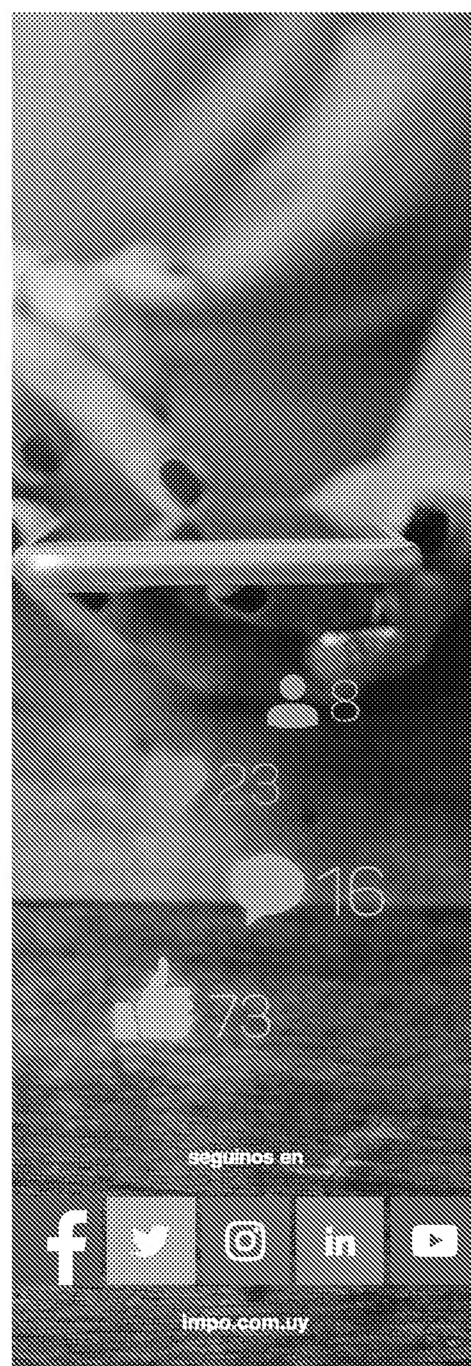
VALLESTAR S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 05/11/2021.
Inscripción: 7196 (11/05/2022).
Modifica Art. 2: Objeto.
Objeto Principal: Participar en otras sociedades comerciales, en el Uruguay o en el extranjero (Art. 47 - Ley 16.060).
Objeto Secundario: Inversiones en títulos, bonos, cedulas, debentures, letras, obligaciones negociables, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros. No comprende actividades de la ley 16.774, Decreto-Ley 15.332, o controladas por el Banco Central del Uruguay.

Única Publicación

28) $ 5422 1/p 18573 Jul 20- Jul 20

Cantidad de avisos de fecha 20/07/2022 publicados en esta edición: 130.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.